BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.567

EDICION DE 88 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278.
Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Jueves 25 de Marzo de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893 Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$ 0.10
Número atrasado.	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual.	„ **2.50**
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral.	„ **12.50**
Subscripción anual.	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente **los ejemplares que aparezcan entre la fecha de** subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, **por centímetro y por columna**.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada . . .	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	» 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

DIGESTO DE JUSTICIA

Tomo I—Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales	» 5.—
Tomo II—Personas Jurídicas. . . .	» 5.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas año 1937	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 24 de Marzo de 1943

	m$n.
Por avisos	3.430.—
Por marcas	780.—
Por adicionales de marcas .	277.—
Por suscripciones	3.50
Por venta de ejemplares y folletos	14.20
Total	4.504.70

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Aceptando la donación hecha al Estado por don A. Campaña de una fracción de terreno ubicado en Copetonas (Bs. Aires), con destino al emplazamiento del futuro edificio de Correos.

Buenos Aires, 10 Octubre 1939.

43.990. — Expte. 8478-C-1939. — Visto el presente expediente que eleva la Dirección General de Correos y Telégrafos dando cuenta que el señor Antonio Campaña ofrece en donación al Estado una fracción de terreno situado en Copetonas (provincia de Buenos Aires), con el fin de levantar allí el futuro edificio para la oficina de Correos y Telégrafos; atento a lo informado por esa repartición y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la donación hecha al Estado por el señor Antonio Campaña de una fracción de terreno

ubicado en Copetonas (provincia de Buenos Aires), de veinte mts. por treinta mts. (20 x 30 mts.), lote N.° 17, manzana 12, señalado en el plano de fs. 28 de este expediente, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la Oficina "Tres Arroyos" (Distrito 21.°) para que en representación del Gobierno de la Nación suscriba la escritura de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que extienda el poder respectivo.

ORTIZ
Diógenes Taboada

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Internacional de Teléfonos S. A. para efectuar diversos trabajos.

Buenos Aires, 19 junio de 1941.

93.741. — Visto lo solicitado en estos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Teléfonos, S. A. para efectuar los trabajos que más abajo se indican:

1.°) Reemplazar el actual conmutador interurbano de la oficina telefónica de Goya (provincia de Corrientes), cuya instalación se le autorizara por el Art. 38 del decreto de fecha 21 de mayo de 1930, por un grupo de tres (3) conmutadores destinados al servicio de comunicaciones interurbanas, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 2|3 y el plano N.° 2900-b, corriente a fs. 4 del expediente N.° 0058-C-1941.

2.°) Ampliar la red urbana de la oficina telefónica pública de Barranqueras (Territorio Nacional del Chaco), incorporada a su red general en virtud del decreto de transferencia N.° 117.542 de fecha 27 de octubre de 1937, consistente en la colocación de un (1) cable aéreo de treinta (30) pares sobre posterío existente, elevando con esta ampliación la capacidad de dichos cables a ciento ochenta (180) pares, y las respectivas cajas de distribución a ocho (8), trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 2 y el plano N.° 2902-m, corriente a fs. 3 del expediente N.° 0054-C-1941.

3.°) Proceder al cambio de local y ampliación del equipo interno de la oficina telefónica pública de Formosa (Territorio Nacional de Formosa), incorporada a su red general en virtud del decreto de transferencia de fecha 24 de octubre de 1930, a cuyo efecto llevará a cabo las instalaciones que detalla en la memoria descriptiva de fs. 2 y los planos 2883-a y 2896-h, corriente a fs. 3 y 4 del expediente N.° 0055-C-1941.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto es con carácter precario y con sujeción a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público dictada por Decreto número 91.698 de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

La Pampa, Gobernación. — Destinando para la Policía de La Pampa, un terreno en General Pico, de propiedad nacional.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942.

136.447. — Expte. 47.176.-P-1942. — Visto lo solicitado por la Gobernación del Territorio Nacional de La Pampa en su nota 989|1942,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Destínase para la policía de La Pampa, el lote 17 de la Manzana C, fraccionamiento de la quinta N.° 18 de General Pico, de propiedad nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y agréguese al Expediente 47897-P-1940.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

Policía de la Capital. — Aprobando el proyecto de reorganización de las Direcciones de Seguridad y de Investigaciones.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942.

136.480 .— Expte. 42.818-P-1942. — Visto este expediente elevado por la Policía de la Capital en el que solicita la aprobación del proyecto de reorganización de dependencias de la misma, con motivo de los diversos cargos creados por la ley N.° 12.778 de presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de reorganización de las direcciones de Seguridad y de Investigaciones de la Policía de la Capital, en la forma determinada en los esquemas corrientes a fojas 5 y 6 de estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

La Pampa, Gobernación. — Adjudicándose a la Gobernación de La Pampa, con destino a edificios policiales de su dependencia, un lote de terreno en Santa Rosa, de propiedad nacional.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942.

138.424. — Expte. 51075-P-1942. — Visto lo solicitado por la Gobernación del Territorio de La Pampa en su nota N.° 1067|1942.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícase a la Gobernación de La Pampa, con destino a edificios policiales de su dependencia, el lote 10 de la Manzana 74 de Santa Rosa, de propiedad nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección General de Territorios Nacionales y agréguese al Expediente 28.089-P-1940.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

Correos y Telégrafos. — Aceptando donación hecha al Estado por el Gobierno de la Provincia de Sgo. del Estero, de un lote de terreno en Termas de Río Hondo.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942.

138.869. — Exp. 45.137-C-1942. — Visto el presente expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo informado por la citada dependencia y por la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional Argentino por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, mediante Ley N.° 1730, del lote 8 de la Manzana 47 del pueblo Termas de Río Hondo, sector El Alto, frente a la Estación "Termas" del F. C. C. N. A., con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica en dicha localidad.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe del 10.° Distrito Postal y Telegráfico (Santiago del Estero), para que en representación del Estado suscriba la escritura traslativa del dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que extienda el poder respectivo.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

Correos y Telégrafos. — Aceptando donación hecha al Estado por el Centro Vecinal de Ibicuy (E. Ríos) de un lote de terreno.

Buenos Aires, 22 Diciembre de 1942.

138.870. — Exp. 45.136-C-1942. — Visto el presente expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo informado por la citada dependencia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional Argentino por el Centro Vecinal de Ibicuy (Entre Ríos) del lote N.° 21 de la manz. N.° 30, formando esquina, de 29 metros de frente sobre la Avenida N.° 2, por 24 metros sobre la calle N.° 11, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de la citada localidad.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la Oficina Postal y Telegráfica "Gualeguaychú" (Distrito 12.°), para que en representación del Estado suscriba la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que extienda el poder respectivo.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

Correos y Telégrafos. — Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N.° 139.038, por el que se dispone apertura crédito suplementario a este Ministerio por $ 348.000 m|n.

Buenos Aires, Enero 29 de 1943.

139.811. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 139.038, de fecha 29 de Diciembre de 1942, por el que se dispone la apertura de un crédito suplementario al Ministerio del Interior por la suma de $ 348.000 m|n., para reforzar diversas partidas de gastos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y los gastos de instalación de edificios en el corriente año, aprobados por la Ley N.° 12.778 de presupuesto vigente, y subsistiendo los motivos que lo originaron;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N.° 139.038, de fecha 29 de Diciembre de 1942.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

CASTILLO. — M. J. Culaciati. — Carlos A. Acevedo. — Mario Fincati. — Pedro P. Ramírez. — Enrique Ruiz Guiñazú.

Correos y Telégrafos. — Rectificando el art. 1.° del Decreto N.° 43.990, de 10 de octubre de 1939, referente a dimensiones del terreno donado en la localidad de Copetonas (Bs. As.).

Buenos Aires, 11 Enero de 1943.

140.299. — Expte. 8.478-C-1939. — Visto el presente expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el artículo 1.° del Decreto N.° 43.990 de 10 de octubre de 1939, corriente a fs. 36, en el sentido de que las dimensiones del terreno aceptado en donación N.° 17 de la manzana N.° 12 de la localidad de Copetonas (Buenos Aires), son veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo sin deducción de la ochava.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto la autorización acordada a la Cía. Internacional de Teléfonos S. A., para proceder al cambio de local en Formosa y se autoriza a dicha Compañía para instalar circuito telefónico entre sus centrales de Charata y Villa Angela (Chaco).

Buenos Aires, Enero 16 de 1943.

140.769. — Visto lo solicitado en estos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la Compañía Internacional de Teléfonos S. A. por Decreto N.° 93.741, art. 1.°, inciso 3.°, de fecha 19 de junio de 1941, para proceder al cambio de local y ampliación del equipo interno de la oficina telefónica pública de Formosa (Territorio Nacional de Formosa), incorporada a su red en virtud del decreto de transferencia de 24 de octubre de 1930 y autorízasele para ampliar el equipo interno y la red urbana de dicha oficina telefónica pública, a cuyo efecto llevará a cabo los trabajos que detalla en la memoria descriptiva de fs. 2 y en los planos Nros. 3207-a y 3177-i, corrientes a fs. 3 y 4, respectivamente, del expediente N.° 45673-C-1942 agregado al N.° 0055-C-1941.

Art. 2.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Teléfonos, S. A., para instalar un circuito telefónico físico de cobre de 2,5 mm. de diámetro entre sus centrales de Charata, autorizada por el artículo 3.° del decreto de 21 de mayo de 1930, y Villa Angela, autorizada por el artículo 11.° del decreto de 21 de mayo de 1930 (Territorio Nacional del Chaco); formar un circuito fantasma derivado del circuito que se autoriza y del autorizado por decreto de 21 de mayo de 1930; formar un circuito superfantasma superpuesto sobre el nuevo circuito fantasma metálico y con retorno a tierra, y para desconectar el circuito fantasma con retorno a tierra, autorizado por Decreto número 103.664 de 15 de abril de 1937, con lo cual la cantidad de circuitos entre ambos puntos será de dos (2) circuitos físicos y de dos (2) fantasmas, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria des-

cripti̇va de fs. 2|3 y plano N.° 3196-a corriente a fs. 4 del expediente número 40981-C-1942.

Art. 3.° — Las autorizaciones que se acuerdan por el presente decreto son con carácter precario y sujetas a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto N.° 91.698, de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

Chubut, Gobernación. — Incorporando al ejido de la Municipalidad de Trelew, una superficie de terreno.

Buenos Aires, Enero 16 de 1943.

140.782. — Exp. 14.460-C-1933. — Visto el presente expediente, atento a lo solicitado por la Municipalidad de Trelew y de conformidad con los informes de la Gobernación del Chubut y Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Incorpórase al ejido de la Municipalidad de Trelew, la superficie de 31 H., 0839 m.², constituída por las manzanas 62, 66, 87 y 89 y las fracciones A. y F., incluyendo las calles que las circulan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección General de Territorios Nacionales y resérvese en la misma.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto autorización acordada a la Cía. Internacional de Teléfonos S. A. por Decreto N.° 15.777 de 16 de enero de 1933 para abrir una oficina telefónica en Colonia Basail (Chaco).

Buenos Aires, Enero 18 de 1943.

140.839. — Exps. 28.816-C-1932. — 14.135-C-1935. —Atento lo actuado y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos a fs. 63,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la Compañía Internacional de Teléfonos S. A. por Decreto N.° 15.777 de 16 de enero de 1933 para abrir una oficina telefónica de servicio urbano e interurbano en la localidad de Colonia Basail (territorio nacional del Chaco).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

Correos y Telégrafos. — Autorizándolo para ampliar emisión extraordinaria conmemorativa del centenario del natalicio de don J. M. Estrada.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943.

141.373. — Exp. 52.409-C-1942. — Visto este expediente por el que la Comisión Central de Homenaje a D. José Manuel Estrada, solicita se amplíe la emisión extraordinaria de timbres postales conmemorativos del centenario de su natalicio, autorizada por Decreto N.° 99.273, de 27 de Agosto de 1941, y atento que la Dirección General de Correos y Telégrafos informa que puede utilizarse un sobrante de 245.000 de esos sellos existentes en la Casa de Moneda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para ampliar en 225.000 timbres más, la emisión extraordinaria conmemorativa del centenario del natalicio de don José Manuel Estrada, autorizada por Decreto N.° 99.273, de 27 de Agosto de 1941.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

Dejando sin efecto el Decreto número 101.049, por el que se autorizaba al Departamento Nacional de Higiene, para aceptar la donación hecha por la Sdad. de Damas de Beneficencia de Puerto Santa Cruz, del hospital que posee con su edificio, instalación, etc., por no tener capacidad legal para hacer la referida donación.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943.

141.372. — Exp. 7.745-H-1941. — Vistas las presentes actuaciones elevadas por el Departamento Nacional de Higiene, y en las que se manifiesta que de lo obrado con posterioridad al Decreto N.° 101.049 de fecha 20 de Septiembre de 1941, por el que se autorizaba a esa dependencia para aceptar, previo inventario, la donación hecha a la misma por la Sociedad de Damas de Beneficencia de Puerto Santa Cruz, del hospital que posee con su edificio, instalación, material sanitario, instrumental, fuentes de recurso, etc., se ha verificado que la Comisión Directiva de la Sociedad de Damas de referencia no tenía capacidad legal para hacer la donación comentada; por ello, y atento lo solicitado por el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 101.049, de fecha 20 de Septiembre de 1941.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Crea en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Dirección de Personal, sobre las bases de la actual División de Personal. — Designa Director.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1943.

143.601. — 31. — Visto el decreto de octubre 25 de 1941 que reorganiza los servicios de la Cancillería, y

Considerando:

Que por la importancia y la complejidad de los servicios que presta, resulta conveniente que la actual División de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores posea una autonomía de Dirección adecuada al cumplimiento de las funciones que le competen;

Que de acuerdo con el citado decreto de octubre 25, de 1941, la División de Personal constituye en el presente una de las ramas de la Dirección de Personal, Administración y Material;

Que las tareas requeridas por las divisiones de Administración y Material son, por otra parte, de suma importancia y obligan a una atención directa y constante por parte del funcionario que se encuentra al frente de ellas. — Esta atención resulta difícil si bajo la misma dependencia se encuentran a su cargo tareas fundamentalmente diversas entre sí como son las que se refieren al contralor del numeroso personal dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores. Además y de acuerdo con el artículo 4.° del decreto del 25 de octubre de 1941, se agregan a las funciones del Director de Personal, Administración y Material, las asignadas al Director de la Tercera Sección por decreto de 31 de octubre de 1941;

Que en la mayor parte de los Ministerios existen organizadas direcciones de personal que disfrutan de plena autonomía con respecto a otras direcciones administrativas.

Que, de acuerdo con el decreto del 25 de agosto de 1934, organizando la estructura interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección de Personal formaba una dependencia autónoma, directamente subordinada al Subsecretario;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección de Personal, sobre la base de la actual División de Personal, sin que importe erogaciones especiales, fuera de los fondos que para ese objeto acuerda el Presupuesto General de la Nación.

Art. 2.° — Concordante con el decreto de 25 de agosto de 1934, corresponde a la Dirección de Personal, las siguientes funciones:

a) La preparación, despacho y comunicación de los nombramientos, ascensos y notas de estímulo, traslados, licencias, disponibilidades, adscripciones y medidas disciplinarias;
b) Las patentes consulares nacionales;
c) Los libros de registro y fichero del personal diplomático, consular y administrativo;
d) Las cartas credenciales y de retiro de los representantes nacionales;
e) La confección, registro y guarda de los legajos de servicio y fojas de concepto del personal;
f) El registro y fichero del personal civil de la Administración;
g) El registro y fichero de fianzas;
h) El registro y fichero de exoneración de empleados nacionales;
i) El registro de domicilio de funcionarios y empleados;
j) El registro de domicilios de misiones diplomáticas y consulados argentinos;
k) El registro de Encargados de oficinas consulares;
l) La preparación y publicación de las guías diplomática y consular argentina.

Art. 3.° — La actual Dirección de Personal, Administración y Material se denominará en lo sucesivo Dirección de Administración.

Art. 4.° — Los servicios correspondientes a la División de Material, quedarán centralizados en una Oficina dependiente de la Dirección de Administración.

Art. 5.° — Desígnase Director de Personal al actual Jefe de la División de Personal, Cónsul General de 3ra., Don Andrés Ezcurra.

Art. 6.° — Derógase el artículo 4.° del decreto de octubre 25 de 1941 y todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
E. Ruiz Guiñazú

Ministerio de Hacienda

División de Aduanas y Puertos

Agricultura, Ministerio. — Acordando liberación de derechos a las "bolsas de algodón", para envases de granos.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

139.780. — 1755. — Expte. 20.924-1942. — Dto. N.° 268. — Visto que el Ministerio de Agricultura sugiere la posibilidad de equiparar las bolsas de algodón a las de arpillera, a los efectos de la exención de derechos de importación que establece la ley de Aduana vigente, y

Considerando:

Que la actual situación internacional impide la adquisición en el exterior de arpillera o bolsas de arpillera, con los consiguientes perjuicios para el normal desenvolvimiento de las actividades agrícolas, por lo cual resulta conveniente, como medida de emergencia, facilitar la entrada al país de bolsas de algodón destinadas a suplantar a aquéllas en el envasamiento de cereales y oleaginosos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Transitoriamente y hasta nueva disposición declárase libre de derechos de aduana la importación de bolsas de algodón destinadas al envasamiento de cereales y oleaginosos.

Art. 2.° — El Ministerio de Agricultura establecerá las condiciones (calidad de los envases, fiscalización de precios de venta, etc.), que, a su juicio, garanticen que la liberalidad concedida por el presente decreto se traduzca en un beneficio real e inmediato para la agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
Carlos A. Acevedo

Dirección General de Finanzas

Aprobando la distribución para el año 1942 de los sueldos del personal y gastos de la ex Oficina de Control de Cambios.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943.

141.840.— 1816.— 26.— Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección de Administración, y

Considerando:

Que durante el año 1942 se dispuso con carácter de anticipo el pago de los sueldos del personal y gastos de la ex Oficina de Control de Cambios;

Que es indispensable disponer la imputación definitiva de los gastos realizados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la distribución para el año 1942 de los sueldos del personal y gastos de la ex Oficina de Control de Cambios, por un total de (m$n. 1.142.540) un millón ciento cuarenta y dos mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional, de los que m$n. 701.220 corresponden a "Sueldos" y m$n. 441.320 a "Otros gastos", de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2.° — Los gastos a que se refiere el artículo anterior se atenderán con el producido, del año 1942, de la

Tasa de Control de Cambios —artículo 118 de la Ley N.° 11.672, edición 1940 (Art. 145, edición 1942)—, y la diferencia que resulte entre lo recaudado por dicho concepto y el monto de las inversiones, se cubrirá con los fondos que al efecto se transferirán de la cuenta "Ministerio de Hacienda — Margen de Cambio — Acuerdo 28 de noviembre de 1933".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

La Compresora de Algodón, Depósitos y Warrants, S. A. — Autorizando operaciones portuarias por un muelle particular, pagando derechos, como si se tratara de un muelle del Estado.

Buenos Aires, Enero 13 de 1943.

140.484. — 1835. — Expte. N.° 15.727 - A - 1938. — Dto. N.° 5.

Que por Decreto N.° 106.088 de mayo 19 de 1937 (N.° 120), se autorizó bajo determinadas condiciones a la firma "La Compresora de Algodón, Depósitos y Warrants, S. A.", a descargar por el muelle que posee en el puerto de Barranqueras, los fardos de fibra de algodón de origen paraguayo, que llegan a dicho puerto en tránsito al exterior, con el objeto de ser sometidos a operaciones de prensado para su reembarque a los puertos de destino (ver fs. 12 y 13);

Que a dicho decreto, el Ministerio de Obras Públicas formuló observaciones, en razón de que el muelle que figuraba disfrutando la firma nombrada, era en realidad de propiedad de la firma "Anderson, Clayton y Cía., S. A., Comercial, Algodonera Argentina", atento que por Decreto N.° 84.839 de junio 22 de 1936, se autorzó a ésta su construcción (ver fs. 23 y 24), a cuyas observaciones aquella firma manifestó que existían estrechas vinculaciones comerciales entre ambas firmas, y que por una omisión no se hicieron constar, y que, aunque giran bajo distintos nombres, constituyen una sola empresa, motivo por el cual por Decreto N.° 119.432 de noviembre 20 de 1937 (N.° 249), se declaró que la autorización conferida por Decreto N.° 106.088 (120), de mayo 19 de 1937 a "La Compresora de Algodón, Depósitos y Warrants, S. A.", no afecta los términos del art. 1.° inc. b) del Decreto N.° 84.839 de 22 de junio de 1936 (ver fs. 34 y vta);

Que por otra parte, por Decreto N.° 119.227 de noviembre 18 de 1937, se autorizó a "La Compresora de Algodón, Depósitos y Warrants, S. A.", en los términos de la Ley 9643 y su Decreto Reglamentario, a emitir certificados de depósitos y warrants sobre algodón y subproductos que se almacenen en su nueva planta de Retiro Norte, aceptándose por el art. 3.° del mismo, que la firma "Anderson, Clayton y Cía., S. A. Comercial Algodonera Argentina", suscribiera como garantía de las operaciones que se autorizaban, una fianza por la suma de m$n. 40.000;

Que posteriormente, al tomar conocimiento el Ministerio de Agricultura del decreto de noviembre 20 de 1937 (N.° 249), se apercibió que ambas firmas constituían una misma empresa, y en tales condiciones no podía admitirse que una fuera fiadora de la otra, aparte que de acuerdo al art. 3.° de la Ley N.° 9643, es prohibido a las empresas de depósitos de warrants, efectuar operaciones de compraventa de productos de la misma naturaleza de aquellos a que se refieren los certificados de los warrants. — ("La Compresora de Algodón, Depósitos y Warrants, S. A.", emite warrants sobre algodón y "Anderson, Clayton, S. A. Comercial Algodonera Argentina" compra y vende algodón);

Que de las informaciones producidas a raíz de lo últimamente expuesto, se pudo llegar definitivamente a la conclusión, que legalmente se trata de dos sociedades distintas con personería jurídica acordada separadamente;

Que por consiguiente, aun cuando económicamente pueda considerarse como una sola empresa, legalmente están organizadas como dos sociedades distintas, y en base a dicha situación corresponde resolver las presentes actuaciones, que versan sobre el uso del muelle de propiedad de "Anderson, Clayton y Cía., S. A. Comercial Algodonera Argentina", situado en Barranqueras por parte de "La Compresora de Algodón, Depósitos y Warrants, S. A.", lo que no debe consentirse desde que existe en dicho lugar muelles de propiedad de la Nación, por cuyas instalaciones deberán efectuarse las operaciones de carga y descarga de los fardos de algodón destinados a ser reprensados en el establecimiento de la últimamente citada;

Que, en principio, debe rechazarse la argumentación formulada por "La Compresora de Algodón, Depositos y Warrants, S. A.", en el punto 2 de la vista de fojas 131, en el sentido que se mantenga la situación actual sin modificación, puesto que al dictarse el decreto de noviembre 20 de 1937 (249), se consideró a ambas sociedades como una sola empresa, lo que fué desvirtuado con posterioridad como se ha indicado posteriormente;

Que en consecuencia corresponde adoptar uno de los temperamentos sugeridos por la Dirección General de Navegación y Puertos, a fin de regularizar la situación planteada considerando la Dirección General de Aduanas que para el caso el más apropiado es consentir que "La Compresora de Algodón, Depósitos y Warrants, S. A.", continúe como hasta el presente haciendo uso del muelle de propiedad de "Anderson, Clayton y Cía. S. A.", pero atento la existencia de muelle nacional en Barranqueras, deberá abonar aquélla ante la Aduana local las mismas tasas por servicios de muelle como si en realidad esas operaciones se efectuasen por el de propiedad nacional; por otra parte, cabe advertir que este temperamento acepta la firma interesada (ver punto 3 de la vista de fojas 131 vta.) y consiente la propietaria del muelle (ver fojas 132);

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma "La Compresora de Algodón, Depósitos y Warrants, S. A.", a utilizar para efectuar las operaciones autorizadas por Decreto N.° 106.088 de mayo 19 de 1937 (120) el muelle de propiedad de la firma "Anderson, Clayton y Cía., S. A., Comercial Algodonera Argentina", situado en Barranqueras y cuya construcción fué autorizada por Decreto N.° 84.839 de junio 22 de 1936, debiendo abonar en cada caso los servicios de muelle que pagaría si operase por el de propiedad nacional sito en el puerto de Barranqueras.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Municipalidad de San Nicolás (Prov. de Bs. Aires). — Acordando cesión precaria de terreno para plaza pública.

Buenos Aires, Enero 18 de 1943.

140.812. — 1.838. — Expte. N.° 77.909-1941. — Dto. N.° 8. — Visto que la Municipalidad de San Nicolás (Prov. de Buenos Aires) pide se le permita habilitar como plaza pública, la fracción de terreno situado en las proximidades del puerto de cabotaje de dicho punto en la superficie que en el plano que corre a fojas 27 (N.° 5232) encuéntrase limitado por el polígono determinado por las letras A. B. H. G. y que abarca un área de 7724,12 m.²; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el destino que se dará a la fracción de terreno de que se trata, así como también la circunstancia de que el mismo se halla en la actualidad, libre de toda ocupación ni afecta las operaciones portuarias, es posible acceder a lo solicitado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Municipalidad de San Nicolás (Prov. de Buenos Aires) para utilizar, con destino a plaza pública, la superficie de terreno que se determina en el preámbulo, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La presente cesión es de carácter precario y gratuito, y podrá ser dejada sin efecto en cualquier oportunidad, en cuyo caso la Municipalidad nombrada deberá proceder el desalojo del terreno dentro del plazo que se le estipule para ello, no pudiendo, en tal caso invocarse derecho alguno, ni solicitarse indemnización o compensación alguna.

b) La concesionaria no dará al terreno en cuestión otro destino que no sea el expresado, ni podrá utilizarlo para levantar en él instalaciones permanentes, es decir, edificios u otras obras que, en determinada circunstancia, puedan dificultar la restitución de las cosas a su estado primitivo.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Comisión Especial de Control de Abastecimiento. — Prorrogando plazo para concesión de depósito de "frutas cítricas" en la aduana de la Capital.

Buenos Aires, Enero 18 de 1943.

140.816. — 1842. — Expte. 20.810-1942. — Dto. N.° 12. — Vistas estas actuaciones en las que la Comisión Especial de Control de Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Agricultura, solicita se prorrogue hasta el 31 de diciembre próximo la cesión sin cargo, del Pabellón A. planta baja del Depósito de la Sección 7a. de la Dársena Norte, que con el objeto de instalar un mercado destinado a facilitar el abastecimiento de frutas cítricas en las mejores condiciones de calidad y precio, le fuera concedido por Decreto número (114) 122.249 de junio 11 ppdo. al Consejo Técnico de Abastecimiento; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la ocupación sin cargo, por la Comisión Especial de Control de Abastecimiento, del Ministerio de Agricultura, hasta el 31 de diciembre próximo, del pabellón A. planta baja del depósito de la Sección 7a. de la Dársena Norte, para el destino expresado en el preámbulo; bajo la expresa condición de que, en caso de ser necesaria su utilización por la aduana, deberá ser puesto de inmediato a su disposición.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Autorizando reexportación de bolsas cuando salgan envasando frutos del país.

Buenos Aires, Enero 28 de 1943.

141.677. — 1850. — Expte. 15.355-1943. — Dto. N.° 20. — Vistos y Considerando:

Que por Decreto N.° 138.829 (261), de 22 de diciembre ppdo., se autorizó la importación temporal de tambores o cascos de hierro, o cualquiera otra clase de envases metálicos, vacíos, que se introdujeran al país con el fin de retornarlos al extranjero conteniendo productos de fabricación nacional;

Que el Ministerio de Agricultura, por nota N.° 30.763 de 11 de diciembre último, ha planteado la situación creada con respecto a los envases o bolsas vacías de tela de algodón, que se importan con la misma finalidad, en virtud de que, de acuerdo con las disposiciones en vigor y salvo el caso de las destinadas al envasamiento de cereales y oleaginosos, declaradas libres de derechos por Decreto N.° 139.780 de 31 de diciembre ppdo., deben abonar los tributos con que están gravadas por el arancel;

Que las dificultades en que se desenvuelven las transacciones comerciales por causa del conflicto bélico, traducidas en una notoria escasez de envases para el acondicionamiento y transporte de los frutos y productos nacionales, que se destinan a la exportación, hacen necesaria la adopción de medidas que contribuyan a la solución de los inconvenientes enunciados;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la importación temporal, en los términos del Art. 114 y siguientes de la reglamentación de la ley de aduana (t. o.), de bolsas de arpillera, algodón o materias semejantes, que se introduzcan con el propósito de retornarlas al extranjero envasando frutos o mercaderías de producción nacional, siempre que presenten en su exterior signos, letras o números, en forma indeleble que permitan su oportuna identificación.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Rehabilitando el crédito previsto por la Ley número 12.778 en el anexo E. (Justicia e Instrucción Pública), "para atender aumentos automáticos y vegetativos", de la Universidad Nacional de Cuyo.

Buenos Aires, Enero 29 de 1943.

141.743. — 1.873. — 29. — Visto el expediente número 5.081-1943 en el que la Universidad Nacional de Cuyo eleva para su aprobación la discriminación de los gastos de esa Universidad para el año 1942, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.778 de presupuesto para el año 1942, acordó a la Universidad Nacional de Cuyo un refuerzo del subsidio nacional por m$n. 811.000 para atender los aumentos automáticos y vegetativos durante ese año, a distribuir por el Poder Ejecutivo;

Que del mencionado refuerzo m$n. 161.000 votados por el H. Congreso, fueron dejados en suspenso por el decreto de economías número 135.093 de fecha 6 de noviembre próximo pasado;

Que para que la Universidad citada pueda dar cumplimiento a los compromisos contraídos en la gestión del presupuesto de 1942 y teniendo en cuenta que en ese año fué necesario incorporar nuevas divisiones de promoción, correspondientes a los cursos creados de acuerdo con los planes de estudio, es imprescindible autorizar la utilización de los $ 161.000;

Que por otra parte, las necesidades de la Repartición exigen un refuerzo en las distintas partidas de gastos, que la

Universidad proyecta atender exclusivamente con recursos propios;

Que el artículo 60 de la Ley número 12.778 (actual artículo 197 de la ley permanente de presupuesto numero 11.672, Edición 1942) autoriza a los Consejos Superiores de las Universidades Nacionales a ajustar sus presupuestos con el fin de atender las necesidades más urgentes de sus dependencias, ateniéndose a las normas que dicho artículo determina;

Que la Universidad Nacional de Cuyo ha funcionado en los últimos años, ajustándose al presupuesto aprobado por el H. Congreso, el que incluye las sumas acordadas en forma global, para atender aumentos automáticos y vegetativos, cuya distribución es imprescindible aprobar;

Que por las razones expuestas en los considerandos anteriores, es necesario aprobar el ajuste de presupuesto para 1942, de la Universidad Nacional de Cuyo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rehabilítase el crédito de (m$n. 161.000) ciento sesenta y un mil pesos moneda nacional previsto por la Ley número 12.778 en el Anexo E. (Justicia e Instrucción Pública), Inciso 459, Subsidios Instrucción Superior, Item 6, partida 1, "para atender aumentos automáticos y vegetativos", de la Universidad Nacional de Cuyo, cuya utilización fué dejada en suspenso por el artículo 1.° del decreto de economías número 135.093 del 6 de noviembre próximo pasado.

Art. 2.° — Fíjase en la suma de (m$n. 2.975.936) dos millones novecientos setenta y cinco mil novecientos treinta y seis pesos moneda nacional, el presupuesto de la Universidad Nacional de Cuyo para el año 1942, de los que m$n. 2.360.834 corresponden a "Sueldos" y m$n. 615.102 a "Otros Gastos" de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3.° — Estímase en la suma de (m$n. 2.979.397) dos millones novecientos setenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos moneda nacional, el cálculo de recursos de la Universidad Nacional de Cuyo para el año 1942, de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia y Instrucción Pública.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Guillermo Rothe.

Aprobando el plan de gastos del año 1942, de la Dirección General de Fabricaciones Militares

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943.

142.519. — 1874. — 31. — Visto el Expte. Nro. 9.573-1942, en el que la Dirección General de Fabricaciones Militares, solicita la aprobación del plan de gastos a su cargo durante el año 1942, y

CONSIDERANDO:

Que el plan de gastos preparado por la Dirección General de Fabricaciones Militares comprende todas las erogaciones y recursos del año 1942, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.709;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.° 102.622 del 22 de diciembre de 1941 y el Art. 2.° de la Ley N.° 12.709, se han transferido a la Dirección General de Fabricaciones Militares diversas fábricas militares y establecimientos existentes cuyos servicios deben ser reorganizados para ajustarlos al plan integral de organización de la citada Institución;

Que por otra parte, dentro de ese mismo plan, figuran las partidas necesarias para estudios de explotación y producción de yacimientos mineros, los relativos a la preparación de la movilización industrial y los trabajos relacionados con la producción de materia prima en el país;

Que por la naturaleza especial de las funciones a cargo de la Dirección General de Fabricaciones Militares, es indispensable acordar las autorizaciones mediante partidas de carácter global, durante el primer año de su funcionamiento, por cuanto su distribución sólo podrá realizarse una vez transcurrido ese período;

Que, por tal razón, no ha sido posible distribuir los cargos del personal ajustándose a la clasificación que establece la Ley N.° 11.672 (edición 1942);

Que los recursos probables a recaudar por la citada Dirección, provenientes de la contribución del Gobierno Nacional y de la venta de productos, permiten atender los gastos del plan cuya aprobación se dispone por el presente decreto.

Que, por otra parte, además de los planes de trabajos previstos en el presupuesto, es conveniente autorizar a la Dirección General de Fabricaciones Militares a ejecutar otros trabajos y fabricaciones por cuenta de terceros, que serán financiados con los fondos que, para esos conceptos, entreguen los interesados;

Que para ello es conveniente disponer la apertura de una cuenta especial en la que contabilicen los ingresos y egresos que se originen con tal motivo;

Que el Poder Ejecutivo está autorizado por el Art. 134 de la Ley N.° 11.672 (edición 1942) a disponer la apertura de las cuentas especiales que estime conveniente y el régimen correspondiente a cada una de ellas;

Que la Contaduría General de la Nación es de opinión que el Poder Ejecutivo puede acordar la aprobación del plan de gastos de la Dirección General de Fabricaciones Militares, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N.° 12.709,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plan de gastos del año 1942, de la Dirección General de Fabricaciones Militares, el que queda fijado en la suma de (m$n. 35.464.615) treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos quince pesos moneda nacional, de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en planillas anexas:

			Importe anual m$n.
CAPITULO I.			
Presupuesto ordinario de explotación			
Inciso 1.° — Sueldos	3.887.065		
" 2.° — Jornales	5.115.521		
" 3.° — Gastos varios	11.259.080		
	20.261.666		
A deducir:			
Por contribuciones varias	1.801.327		18.460.339
CAPITULO II.			
Obras y construcciones			11.600.000
CAPITULO III.			
Gastos de movilización industrial y estudios técnicos			250.000
CAPITULO IV.			
Explotación minera y producción metalúrgica directa o por participación en sociedades mixtas			3.400.000
CAPITULO V.			
Varios			750.000
CAPITULO VI.			
Gastos de habilitación			250.000
CAPITULO VII.			
Imprevistos			754.276
Total:			35.464.615

Art. 2.° — Estímase en la suma de (m$n. 35.464.615) treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos quince pesos moneda nacional, el cálculo de recursos de la Dirección General de Fabricaciones Militares para el año 1942, de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en planillas anexas:

		m$n.
I.	Ley N.° 12.709 (Decreto N.° 105.577 de fecha 15|11|1941)	16.000.000
II.	Venta de productos de las fábricas dependientes y de elementos varios	19.184.615
III.	Otros recursos	280.000
	Total:	35.464.615

Art. 3.° — La Dirección General de Fabricaciones Militares procederá a la apertura de una cuenta especial, con anterioridad al 1.° de enero de 1942, que se denominará "Trabajos por cuenta de terceros", a la cual se acreditarán los importes que depositen los interesados para ejecutar trabajos y fabricaciones no previstos en el plan aprobado por el artículo 1.° del presente decreto, y se debitarán los jornales, materiales y demás gastos que demande su ejecución. El saldo al cierre del ejercicio, se transferirá al siguiente para los mismos fines y una vez realizados los trabajos y fabricaciones, el saldo no afectado tendrá el destino fijado por el artículo 22 de la Ley N.° 12.709.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Guerra.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Pedro P. Ramírez.

Fijando el presupuesto de la Universidad Nacional de Cuyo para el año 1943.

Buenos Aires, Enero 29 de 1943.

141.744. — 1875. — 32. — Visto el expediente N.° 5.081-943, en el que la Universidad Nacional de Cuyo solicita la aprobación del ajuste de su presupuesto para el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.816 prorrogó para el año 1943, el presupuesto aprobado para el año 1942 por la Ley N.° 12.778;

Que el artículo 13 de la Ley Nro. 12.816 (T. D.) acuerda a la Universidad Nacional de Cuyo un refuerzo del subsidio nacional por m$n. 320.000, para atender durante el corriente año las promociones de la enseñanza secundaria, especial y superior;

Que el ajuste de presupuesto preparado por la Universidad prevé la distribución de los m$n. 320.000 a que se ha hecho referencia;

Que por otra parte, las necesidades de la repartición, exigen un refuerzo en las distintas partidas de gastos, con respecto a las autorizaciones de la Ley N.° 12.816, que la Universidad proyecta atender exclusivamente con recursos propios;

Que el refuerzo de referencia, fué acordado por las mismas razones en el ejercicio de 1942 por decreto N.° ..., de ajuste de su presupuesto y su mantenimiento para el corriente año es de carácter indispensable;

Que el artículo 60 de la Ley Nro. 12.778 (actual artículo 197 de la Ley permanente de presupuesto N.° 11.672, — edición 1942), autoriza a los Consejos Superiores de las Universidades Nacionales a ajustar sus presupuestos con el fin de atender las necesidades más urgentes de sus dependencia; ateniéndose a las normas que dicho artículo determina;

Que por las razones expuestas en los considerandos anteriores, es necesario aprobar el ajuste de presupuesto, para 1943, de la Universidad Nacional de Cuyo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 3.259.397) tres millones doscientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos moneda nacional, el presupuesto de la Universidad Nacional de Cuyo para el año 1943, de los que m$n. 2.925.918 corresponden a "Sueldos" y m$n. 333.479 a "Otros gastos", de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2.° — Estímase en la suma de (m$n. 3.259.397) tres millones doscientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos moneda nacional, el cálculo de recursos de la Universidad Nacional de Cuyo para el corriente año, de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Guillermo Rothe.

Apertura, por parte de la Comisión Nacional de Cultura, con anterioridad al 1.° de Enero del corriente año, de una cuenta especial que se denominará "Producido extraordinario del Teatro Nacional de Comedia".

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943.

142.517. — 1876. — 33. — Visto el Expte. N.° 5.277-1943, por el que la Comisión Nacional de Cultura solicita la prórroga para el corriente año, de la cuenta especial "Producido Extraordinario del Teatro Nacional de Comedia"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1943 - T. D.), el Poder Ejecutivo está autorizado a disponer la aper-

tura de las cuentas especiales que estime conveniente, y el régimen que corresponda a cada una de ellas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Comisión Nacional de Cultura procederá a la apertura, con anterioridad al 1.° de enero del corriente año, de una cuenta especial que se denominará "Producido extraordinario del Teatro Nacional de Comedia", a la cual se acreditará el saldo que arrojó esta cuenta al cierre del ejercicio de 1942 y los excedentes de recaudación calculados para 1943, de acuerdo con el detalle que aprueba el artículo 3.°.

El débito de esta cuenta lo constituirán los gastos que demanden las jiras al interior del país de la compañía oficial, las sumas que se abonen por contratación de directores artísticos para determinadas obras y actores extras, adquisición de vestuario especial, bocetos escenográficos y otros gastos correspondientes al escenario y a la sala del teatro, de acuerdo con el detalle que aprueba el artículo siguiente. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 2.° — Fíjase en la suma de (m$n. 100.500) cien mil quinientos pesos moneda nacional el presupuesto de gastos correspondiente a la cuenta especial cuya apertura se dispone por el artículo anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

OTROS GASTOS — IMPORTES ANUALES

Partida	Importe m$n.
Item 1 — Gastos generales	92.500
15 — Compensaciones y reintegros	5.000
51 — Honorarios y retribuciones	55.500
70 — Pasajes	7.000
95 — Uniformes y equipos	15.000
98 — Viáticos y movilidad	10.000
Item 6 — Gastos varios a clasificar por inversión	8.000
50 — Gastos generales varios	8.000
Total otros gastos:	100.500

Art. 3.° — Estímase en la suma de (m$n. 100.500) cien mil quinientos pesos moneda nacional los recursos destinados a atender los gastos que aprueba el artículo anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Importe m$n.
Saldo disponible al cierre del ejercicio 1942	11.500
Excedentes de recaudación calculado para 1943	89.000
Total:	100.500

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etc.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Guillermo Rothe.

Fijando el presupuesto de gastos para 1943, para atender el cumplimiento y contralor de las disposiciones del Decreto número 103.181 del 16|10|1941, a cargo de la Junta Nacional de Carnes.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1943.

142.348. — 1877. — 30. — Visto el Expte. número 11.982-1942 por el que la Junta Nacional de Carnes solicita la aprobación del presupuesto de sueldos y gastos, correspondientes al año 1943, para dar cumplimiento a las tareas de clasificación y tipificación de carnes dispuestas por el Decreto N.° 103.181 del 16 de octubre de 1941,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 514.740) quinientos catorce mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional el presupuesto de gastos para 1943, para atender el cumplimiento y contralor de las disposiciones del Decreto número 103.181 del 16 de octubre de 1941, a cargo de la Junta Nacional de Carnes. De dicha suma, m$n. 377.040 corresponden a "Sueldos" y m$n. 137.700 a "Otros gastos", de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas.

Art. 2.° — El presupuesto aprobado por el artículo anterior se atenderá con recursos pertenecientes a la Junta Nacional de Carnes, provenientes de superávit de ejercicios anteriores.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla.

Apertura, por parte de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, a partir del 1.° de enero del corriente año, de una cuenta especial denominada "Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios - Sección Préstamos en Efectivo".

Buenos Aires, Febrero 12 de 1943.

142.786. — 1883. — 35. — Visto el Expte. N.° 12.066-942 por el que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios solicita autorización para disponer de la suma de m$n. 114.740 de sus recursos propios, para atender los gastos que demandará durante el corriente año el funcionamiento de la Sección Préstamos en Efectivo, creada por la Ley número 12.598 y reglamentada por el Decreto número 99.784 de fecha 3 de septiembre de 1941; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas de recepción, trámite y resolución de las solicitudes de préstamos en efectivo implican un considerable recargo sobre las tareas normales de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios;

Que por las mismas razones, en el año ppdo., se autorizó a dicha Repartición, por Decreto número 123.797 del 27 de diciembre de 1942, a disponer de la suma de m$n. 96.750, con el objeto de dar cumplimiento a los servicios creados por la Ley número 12.598;

Que el presupuesto de la mencionada repartición aprobado para el corriente año por la Ley número 12.816, no prevé crédito alguno que permita atender las erogaciones a que dan lugar los servicios de referencia;

Que dichos gastos deben atenderse con recursos especialmente determinados, como son los que en concepto de comisión de administración deben abonar los prestatarios de acuerdo con lo establecido por el artículo 3.° del Decreto número 99.784 citado, por cuyo motivo es conveniente registrar los ingresos y egresos respectivos, mediante el funcionamiento de una cuenta especial;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley N.° 11.672 (edición 1942) el Poder Ejecutivo está autorizado a disponer la apertura de las cuentas especiales que estime conveniente, y el régimen que corresponda a cada una de ellas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, procederá a la apertura, a partir del 1.° de enero del corriente año, de una cuenta especial denominada: "Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios - Sección Préstamos en Efectivo - Cumplimiento Ley número 12.598", que funcionará con el siguiente régimen: Se acreditará con las sumas que abonen los prestatarios en concepto de comisión de administración, de acuerdo con lo establecido por el artículo 3.° del Decreto número 99.784 del 3|9|1941 hasta un importe equivalente al de los gastos que origine el funcionamiento de los servicios mencionados y se debitará por los gastos que se realicen, de acuerdo con el presupuesto que apruebe el Poder Ejecutivo.

Art. 2.° — Fíjase en la suma de (m$n. 114.740) ciento catorce mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional, el presupuesto de la cuenta especial "Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios - Sección Préstamos en Efectivo - Cumplimiento Ley número 12.598", para el año 1943, de acuerdo con el siguiente detalle:

INCISO 1.°

OTROS GASTOS

Partida	Concepto	Importe anual
1	Remuneración extraordinaria al personal de la Caja que se ocupa en la Sección Préstamos en Efectivo (Cumplimiento Ley número 12.598) según detalle en planillas anexas)	87.840
2	Impresiones, útiles, papeles	15.000
3	Franqueo	7.000
4	Gastos generales	4.900
	Total:	114.740

Art. 3.° — Estímase en la suma de (m$n. 114.740) ciento catorce mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional, los recursos para atender los gastos que se aprueban por el artículo anterior.

Art. 4.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.° de la Ley número 12.816, deberá adoptar las medidas necesarias para que en el anteproyecto de presupuesto correspondiente al año 1944 figuren incorporadas las previsiones relativas al funcionamiento de la Sección Préstamos en Efectivo.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Se modifican las partidas 68 y 69 del Arancel Consular (tasas complementarias).

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943.

144.637. — 1.977. — 170. — Expte. 47.729|941. — Visto lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos números 138.888, de diciembre 24 de 1942 y 139.653, de diciembre 31 del mismo año, se incorporaron a las tasas complementarias del Arancel Consular ordenadas por decreto de 19 de diciembre de 1939, como partidas 68 y 69, dos de m$n. 5 cada una, por las que se retribuye la asistencia del Cónsul a actos que exijan su presencia fuera del local del consulado en los casos no previstos en la partida 32, y la legalización del certificado de supervivencia, respectivamente;

Que teniendo en cuenta que para reunir la suma de m$n. 5, atento a los valores actualmente en circulación, se requieren siete estampillas, así también como que la presente situación internacional dificulta la remisión de valores nuevos a dichos funcionarios por lo que debe procurarse que utilicen los que tienen ya en su poder, es conveniente modificar los citados pronunciamientos estableciendo la tasa de m$n. 5,50 para la retribución de aquellos servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyense las partidas números 68 y 69 del Arancel Consular, incorporadas por Decretos números 138.888 y 139.653 de fechas diciembre 24 y 31 de 1942, respectivamente, a las tasas complementarias ordenadas por decretos de diciembre 19 de 1939, por las siguientes:

m$n.

68. Por la asistencia del Cónsul a actos que exijan su presencia fuera del local del consulado, en los casos no previstos en la partida 32 y sin perjuicio del cobro de las tasas establecidas para el acto en que deba intervenir el funcionario y del importe de los

gastos de traslación 5.50
69. Por la legalización del certificado de supervivencia 5.50

Art. 2.° — El Departamento de Relaciones Exteriores y Culto reglamentará los casos en que los funcionarios consulares podrán trasladarse fuera del local del consulado, para prestar los servicios a que se refiere la partida 68 del Arancel Consular (tasas complementarias) tratando de limitarlos a los de fuerza mayor debidamente justificada.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Enrique Ruiz Guiñazú.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE JUSTICIA

"La Chingola", Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola". — Se acepta revaluación de inmuebles.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1943.

142.281. — 137. — Expediente N.° 4.830-1942. — Vistas estas actuaciones, formadas con motivo de que los accionistas de la sociedad "La Chingola", Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola", en asamblea celebrada el 22 de abril de 1942, han resuelto reestimar el valor de los establecimientos "Curarú", partido de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires), y "La Salamanca", departamento General López (Provincia de Santa Fe), que figuran en el activo de su balance, fijando en $ m|n. 1.394.731.45 y $ m|n. 1.609.885.37, respectivamente, o sea un total para los dos inmuebles, de $ m|n. 3.004.616.82 y capitalizar, en consecuencia, la suma de $ m|n. 1.270.809.96, diferencia entre ese valor y el asignado a dichos campos en el último inventario y balance aprobado; atento a que el perito designado por Decreto N.° 136.519, de 27 de noviembre de 1942, en su informe de fojas ciento cuarenta y dos (142), y ciento cuarenta y tres (143), peritaje realizado en cumplimiento del mencionado decreto, atribuye a los inmuebles revaluados un valor de $ m|n. 1.562.099.22 y $ m|n. 1.793.875, respectivamente, es decir, en total para los dos inmuebles $ m|n. 3.355.974.22, que resulta superior al que establece dicha sociedad; y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la revaluación de los mencionados inmuebles, que posee la sociedad "La Chingola", Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola", en la forma resuelta por la asamblea celebrada el 22 de Abril de 1942, nota de fojas ciento veinte (120) a ciento veintitrés (123), y en consecuencia, el aumento de su capital suscripto de m$n. 3.000.000 a $ m|n. 5.000.000, cubriendo la diferencia de $ m|n. 2.000.000 a que asciende ese aumento, con la cantidad de $ m|n. 1.270.809.96 por la revaluación del valor de los campos a que se ha hecho referencia, con la de $ m|n. 313.630.04 que se extraerá de las Reservas Facultativas, y la de $ m|n. 415.000 en acciones suscriptas por los accionistas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para que exija a la sociedad la inscripción de este aumento de capital en el Registro Público de Comercio, y sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Centro de Aviación Civil". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943.

144.188. — 155. — Expediente N.° 795. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica para la asociación "Centro de Aviación Civil"; atento a que la misma se ha fusionado con el "Aero Club Argentino", para dar lugar a la formación de la asociación "Aero Club Buenos Aires", y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 3 de mayo de 1923, por el que se concedió personalidad jurídica a la asociación "Centro de Aviación Civil", constituída en esta Capital el 19 de diciembre de 1919.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Aero Club Argentino". — Se deroga el decreto que le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943.

144.189. — 156. — Expediente N.° 796. — Vistos: estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica para la asociación "Aero Club Argentino"; atento a que la misma se ha fusionado con la asociación "Centro de Aviación Civil", a fin de formar la asociación "Aero Club Buenos Aires" y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 19 de noviembre de 1909, por el que se concedió personalidad jurídica a la asociación "Aero Club Argentino", constituída en esta Capital el 13 de enero de 1908.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Hugoguido", Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria". — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1942.

129.851. — 669. — Expte. número 3548. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida al artículo 4.° de los estatutos de la sociedad "Hugoguido", Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria" que se relaciona con el aumento del capital autorizado de pesos m|n. 500.000 a pesos m|n. 1.000.000 y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas veintitrés y vueta (23 y vta.) la reforma introducida al artículo 4.° de los estatutos de la sociedad "Hugoguido", Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 18 de junio de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Enrique A. Soncini, Sociedad Anónima, Empresa Argentina de Pavimentos y Construcciones". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1942.

136.983. — 942. — Expte. N.° 4880. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Enrique A. Soncini, Sociedad Anónima, Empresa Argentina de Pavimentos y Construcciones", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Enrique A. Soncini, Sociedad Anónima, Empresa Argentina de Pavimentos y Construcciones", constituída en esta Capital el 8 de septiembre de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis y vuelta (6 y vta.), con las modificaciones de fojas diez y siete y vuelta (17 y vta.) y diez y nueve y vuelta (19 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los títulos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas nueve (9) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Molino Bruning". — Derógase el decreto por el que se le autorizó para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1942.

136.982. — 944. — Expte. N.° 4843. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización concedida a la Sociedad Anónima extranjera "Molino Bruning", para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios; atento a que de lo manifestado a fojas doscientos veinte (220), por el representante de la misma, se desprende que ésta ha transferido su activo y pasivo a la sociedad anónima nacional "Molino y Establecimientos Harineros Bruning, Sociedad Anónima", y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 11 de septiembre de 1907, por el que se autorizó a dicha sociedad para establecer en el país, agencia o sucursal de sus negocios. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Agricultura

Fijando fecha en que debe comenzar a cobrarse el 1½ % contribución establecida, Ley 11.747.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943.

144.718. — Expte. N.° 1.547-1943. — Visto lo solicitado por la Junta Nacional de Carnes, con respecto a la fecha en que debe comenzar a hacerse efectivo el aumento de contribución dispuesto por el Decreto N.° 142.613, del 8 de febrero ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de referencia debe comunicarse a los agentes de percepción radicados hasta en los mas apartados lugares del país, siendo necesario en consecuencia fijar un término prudencial para que tal tarea se efectúe en su totalidad, evitándose inconvenientes futuros;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El nuevo monto de la contribución establecida por el art. 17, inc. d) de la Ley 11.747, fijado por el Decreto N.° 142.613, comenzará a hacerse efectivo a partir del 8 del corriente.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Carlos Alberto Acevedo.

Dejando sin efecto la cuota trimestral de $ 2 por cupon de racionamiento de nafta.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943.

145.159. — Expte. N.° 207.126-1943. — Visto lo propiciado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con respecto a la liberación del pago de la cuota establecida a los usuarios contra entrega de los cupones de las cuotas de nafta correspondientes al corriente año, a partir del segundo trimestre, y

CONSIDERANDO:

Que la recaudación de tal cuota, establecida por el Decreto N.° 138.013, es sumamente engorrosa y dificulta en parte la distribución de los cupones, por lo que es conveniente dejar sin efecto tal disposición, como manera de contribuir decisivamente a agilizar tal tarea,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto a partir del segundo trimestre de 1943, —inclusive éste—, la cuota establecida por el artículo 1.° del Decreto N.° 138.013, por la entrega de los cupones de las cuotas de nafta asignada a cada usuario.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etcétera.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley número 10.273 y el artículo 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán en canon en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley número 10.273, la Dirección de Minas y Geología publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre del año 1943 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1942), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1942 y el importe del canon por el primer semestre de 1943. — Tomás M. Ezcurra, Director.

e.13 mar.-v.31 mar.

Manifestación de descubrimiento de cuarzo aurífero mina denominada "India", en el Territorio Nacional del Neuquén Departamento. Minas presentada a nombre del señor Francisco Virant. — Expediente número 179.161-1942.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1942. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe señor Francisco Virant, de profesión minero, estado soltero, domiciliado en Andacollo, Territorio Nacional del Neuquén, al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Neuquén un yacimiento de cuarzo aurífero viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a quinientos metros rumbo Este de la confluencia del arroyo Huemules al Río Neuquén, Departamento Minas Territorio Nacional del Neuquén: El terreno es fiscal, no estando ni sembrado ni cercado, la mina llevará el nombre "India", no habiendo minas colindantes; poniendo en conocimiento del señor Director General de Minas y Geología que autorizo como apoderado para gestionar en esa repartición lo que a esta solicitud corresponde al señor Francisco von Franken, domiciliado en la calle Corrientes N.° 672, Capital. Es justicia. Fdo.: Francisco Virant. — Recibido en mi oficina hoy veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las trece horas cuarenta y seis minutos. Acompaña duplicado, no acompaña muestra: Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Octubre 21 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Corrientes 672. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de cuarzo aurífero en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, presentada a nombre del señor Francisco Virant. Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119, del Código de Minería. Enero 14 de 1943. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 15 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119, del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 25 de 1943. — Registrado bajo el N.° 829, folio 324, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Francisco Virant. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 mar.-N.° 16027-v.5 mar.
e.16 mar.-N.° 16027-v.16 mar.
e.25 mar.-N.° 16027-v.25 mar.

Manifestación de descubrimiento de carbón, mina "Estrella", presentada a nombre del señor Carlos Héctor Ros, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 202.588-1941.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología. — Carlos Héctor Ros, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, constituyendo domicilio en esta Ciudad calle San Martín 195, ante el señor Director me presento y digo: Que habiendo descubierto un yacimiento de carbón en el Territorio Nacional del Neuquén, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que determina la ley. — La muestra legal que acompaño ha sido extraída de un punto situado sobre la ribera derecha del Río Neuquén, en la misma barranca, a 3.400 metros (tres mil cuatrocientos) al Norte-35°-Este del punto conocido en la región por "Cerro Tanque" y donde está instalado el tanque principal de la mina "Santa Marta". — Dicho Cerro "Tanque" dista unos 75 metros (setenta y cinco) al Norte del Pique "Roque" de la mina "Santa Marta". — Dicho punto de extracción de la muestra dista unos 3.700 metros (tres mil seiscientos) Norte-7.°-Oeste aproximadamente de un mojón que lleva una chapa perforada con las letras JD, y que se cree es el mojón Sud-Este del lote número 13 de la fracción D, de la Sección XXX del Territorio Nacional del Neuquén. — Creo que el terreno es de propiedad del señor Juan Divito. — Las minas más cercanas son "Santa Marta" y "San José". — La mina llevará el nombre de "Estrella". — Sírvase el señor Director mandar registrar y publicar el presente escrito de manifestación de descubrimiento. — Será justicia. — Fdo.: C. H. Ros. — Recibido en mi Oficina, hoy veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las quince horas treinta y dos minutos. — Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1941. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, presentada a nombre del señor Carlos Héctor Ros, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad del señor Juan Divito, domiciliado en la calle Talcahuano 1032, Capital Federal. — El punto de extracción de la muestra de este descubrimiento se encuentra en el lote 13 de la fracción D, de la Sección XXX de dicho territorio, se halla a 3.500 m. N-9°-O, del vértice Sudeste del lote 13 citado. — Estando en forma la solicitud, corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Julio 20 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 22 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón, mina "Estrella", presentada a nombre del señor Carlos Héctor Ros, bajo el número 813, folio 310 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Nota: Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. —Según testimonio registrado bajo el número 1255 del Registro de Transferencias número VIII, el presente descubrimiento ha sido transferido a "Cimita". Compañía Industrial y Minera de Taquimilán, Sociedad Anónima". — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 mar.-N.° 16051-v.5 mar.
e.16 mar.-N.° 16051-v.16 mar.
e.25 mar.-N.° 16051-v.25 mar.

Manifestación de descubrimiento de borato, mina "Marcela", presentada a nombre del señor Ernesto Weis, Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 178.699 de 1942.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1942. Señor Director de Minas y Geología. — S. D., Ernesto Weis, argentino, soltero, domiciliado en Arenales 1947, con la mayor atención, digo: Que he descubierto en el Territorio de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, un yacimiento de borato, cuya muestra acompaño, al que denomino "Marcela" y por consiguiente, vengo a hacer la correspondiente manifestación, de acuerdo al Código de Minería. — El punto de extracción de la muestra, indico así: Partiendo del esquinero Sud Oeste de la mina "Juanita" expediente H-302-901, y siguiendo el mismo rumbo del lado Oeste de esa mina, se medirán en dirección Sud, 22.900 metros, de cuyo extremo se miden 3.400 metros al Oeste con rumbo Norte 85° Oeste para encontrar el lugar del descubrimiento. — El terreno es fiscal. — Es justicia. — Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi Oficina, hoy veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las trece horas, dos minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Agosto 21-42. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de borato en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada a nombre del señor Ernesto Weis. — Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Octubre 22 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 23 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de borato (mina "Marcela"), presentada a nombre del señor Ernesto Weis, bajo el número 466, folio 33 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 mar.-N.° 16052-v.5 mar.
e16 mar.-N.° 16052-v.16 mar.
e.25 mar.-N.° 16052-v.25 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 24 de Marzo de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

SECRETARIA ELECTORAL DE SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del territorio, doctor Sergio Guerra, a cargo de los Registros Electorales de Santa Cruz y Tierra del Fuego, llámase a licitación, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para la confección e impresión de las listas provisionales y definitivas de los Padrones Electorales de Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Secretaría Electoral (Juzgado Letrado), todos los días hábiles, de 13 a 17 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Río Gallegos, 23 de Marzo de 1943. — Tomás Benito Bermúdez, secretario electoral.

e.25 mar.-N.° L-594-v.30 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 94; ramos: papelería, ferretería y madera. — Apertura de las propuestas: marzo 30, a las 15 horas. (D. 04.301|43).

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.25 mar.-N.° L-597-v.30 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública número 66|43, pra el día 19 de Abril de 1943 a las 12 horas, por la adquisición de: alambre para coser cajas de cartón, cajones de madera, cartón monolúcido, tricsulfuro de antimonio, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles,

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 mar.-N.° L-591-v.5 abr.

Llámase a licitación pública número 67|43, para el día 19 de abril de 1943, a las 12.15 horas, por la adquisición de maquinarias (equipo compresor de aire, tijera para cortar hierro 4'' x 4'', máquina fresadora, torno revólver y torno paralelo), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 mar.-N.° L-590-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitaciones públicas Nros. 29, 30 y 31 para el día 14 de Abril de 1943.

VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

Hora 12.10, (29). — Ampliación del pabellón radiogoniómetros con locales para la Sección Meteorología y traslado de la torre anemométrica en la Base Aérea Militar "Coronel Pringles". Presupuesto oficial $ 11.005.69 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12.20, (30). — Provisión y colocación de guías para las cortinas metálicas de enrollar, en la planta baja y primer piso del edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. Presupuesto oficial $ 4.920 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

CAMPO DE MAYO

Hora 12.30, (31). — Provisión y montaje de diez clorinadores y construcción de una casilla en el acantonamiento. Presupuesto oficial $ m|n. 17.707.37. (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupueto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de la localidad donde se realizarán las obras, hasta el día 9 de Abril de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.25 mar.-N.° L-586-v.30 mar.

COMANDO DE LA 1.ª REGION MILITAR

Segundo llamado:

Llámase a concurso de propuestas para el 17 de abril de 1943, a las 10 horas para contratar por dos años con opción hasta dos años más a favor de la Repartición el arrendamiento de un lo al destinado a instalar el Distrito Militar "Buenos Aires".

Alquiler mensual máximo: será considerado en cada propuesta.

Comodidades exigidas: casa o local, en dos o tres plantas, con subsuelo amplio y cómodas dependencias.

Condiciones generales: en buen estado de conservación e higiene. Este inmueble sería ocupado de inmediato si estuviera en condiciones o de lo contrario se podría esperar a que el propietario lo habilitara completando sus necesidades.

Apertura de propuestas: el 17 de abril a las 10 horas. en el Comando de la 1.ª Región Militar, Rodríguez Peña 1384.

Por datos o referencias dirigirse a la misma dirección.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — José María Sarobe, General de Brigada, Comandante de la 1.ª Región Militar.

e.25 mar.-N.° L-592-v.30 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 271.70 toneladas de cemento portland, destinadas a las obras de las rutas Nros. 279 y 40 en el Territorio de Santa Cruz.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de abril, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.25 mar.-N.° L-604-v.30 mar.

Licitación pública para la adquisición de 277.40 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de la ruta N.° 11, puente sobre el arroyo Formosa y accesos.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de abril, a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.25 mar.-N.° L-601-v.30 mar

Licitación pública para la adquisición de 156.70 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de la ruta N.° 290, tramo Río Bote a Calafate y puentes sobre los arroyos Calafate y Del Perro.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de abril, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.25 mar.-N.° L-600-v.30 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 5.570. DC.943.

Llámase a licitación pública para la provisión de postes de madera para líneas eléctricas aéreas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Secretario General.

e.25 mar.-N.° L-588-v.30 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, a DOMINGO NOGUERA, y a todo el que se considere con derecho en el expediente 191-G-1941, adjunto al 15-N-1941, caratulado: Noguera Domingo, contra Villa, Aufricht & Cía., que con fecha febrero 23 de 1943, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: El Ministro de Hacienda, Resuelve: Sobreséese. — Sumarios, Marzo 23 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.25 mar.-N.° . . .-v.27 mar.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, a LUIS CRESPO MARTÍN, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 641-G-1942, que con fecha marzo 10 ppdo., ha recaído en el mismo el siguiente proveído: "Intímese la reposición del sellado, para dentro del tercero día, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercaría". — Sumarios, Marzo 23 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.25 mar.-N.° . . .-v.27 mar.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 205-T-1942 (dos latas conteniendo kerosene), bajo apercibimiento de darse por abandonada, que con fecha febrero 16 ppdo., ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc., etc. — Sumarios, Marzo 23 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.25 mar.-N.° . . .-v.27 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"QUERO HERMANOS Y COMPAÑIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores; don Manuel Fernández Pardo, viudo, español, de ochenta y dos años de edad; don Antonio Quero, soltero, español, de cincuenta y ocho años de edad; don Manuel Fernández Lucena, soltero, español, de cincuenta y tres años de edad; don José Quero, casado en primeras nupcias con doña Victoria Fernández Lucena, español, de cincuenta y dos años de edad; don Rafael Picazo Ramos, casado en primeras nupcias con doña Rosario Fernández Lucena, español, de cuarenta y siete años de edad; y don Antonio José Tellez, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Vega, español de treinta y nueve años de edad; todos domiciliados en la calle Estados Unidos número cuatro mil ciento diez y nueve, comerciantes, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe; y dicen: Que por contrato privado otorgado en esta Ciudad con fecha siete de Febrero de mil novecientos veinte y dos, el que en testimonio en forma tengo a la vista para este acto, doy fe, inscripto en el Registro Público de Comercio con

fecha nueve de Marzo de mil novecientos veinte y dos, bajo el número setenta y ocho del libro diez y seis de Contratos Privados; los señores: don Antonio Quero, don José Quero, don Manuel Fernández, y don Manuel Fernández hijo, constituyeron una sociedad colectiva, por tiempo indeterminado, para la explotación del Comercio de Legumbres y manufactura de calzado, bajo la razón social de "Quero Hermanos y Compañía", con asiento en esta Capital, en la calle Estados Unidos número cuatro mil ciento diez y nueve, con un capital inicial de treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos con veinte y seis centavos moneda nacional, aportado por los socios en las siguientes proporciones: Antonio Quero, nueve mil cuarenta y un pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional; José Quero ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional; Manuel Fernández diez y seis mil trescientos cincuenta pesos con seis centavos moneda nacional; y Manuel Fernández hijo cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional; y que actualmente, según el balance general practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, asentado en los libros de contabilidad de la misma, asciende a setecientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con veinte y cinco centavos moneda nacional, que los socios han acreditado en sus respectivas cuentas en la proporción de: Ciento noventa y siete mil ciento cuatro pesos con dos centavos moneda nacional a don Antonio Quero; ciento noventa mil veinte y cinco pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional a don José Quero; Doscientos seis mil ochenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional a don Manuel Fernández; y ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos con veinte y siete centavos moneda nacional a don Manuel Fernández hijo. — Que habiendo decidido los socios transformar la Sociedad existente en otra de Responsabilidad Limitada, incluyendo a los señores Rafael Picazo Ramos y Antonio José Tellez, resuelven de común acuerdo, dejar sin efecto el contrato social relacionado, y en su reemplazo, formalizan el siguiente: Primero: Don Manuel Fernández Pardo, don Antonio Quero, don Manuel Fernández Lucena, don José Quero, don Rafael Picazo Ramos, y don Antonio José Tellez, constituyen en la fecha una Sociedad mercantil de responsabilidad limitada que tiene por objeto: a): La compra-venta y|o industrialización y|o cultivo de legumbres, cereales, oleaginosos, harinas, aceites, conservas y demás artículos afines; b): La importación y|o exportación de los artículos enumerados en el inciso anterior, o de cualquier otra mercadería; c): Consignaciones y representaciones en general, tanto de firmas establecidas en esta República y|o del extranjero; d): Compra-venta de inmuebles. — La Sociedad podrá ampliar sus negocios, mediando acuerdo unánime de los socios. — Segundo: La Sociedad que por este acto se crea, girará bajo la denominación de QUERO HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento, domicilio y administración principales de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Estados Unidos número cuatro mil ciento diez y nueve; pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar de esta República y|o del extranjero. — Tercero: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen todos los derechos y obligaciones del presente contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cincuenta y tres cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto íntegramente los socios, en dinero efectivo, y con el saldo del activo y pasivo de la extinguida Sociedad "Quero Hermanos y Compañía", que se transfiere y toma a su cargo la nueva Sociedad, constituído por mercaderías, muebles y útiles, créditos y acciones, depósitos bancarios, marcas de comercio y patentes de invención, según balance general practicado con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos y anotado en los libros de contabilidad de la misma; en la siguiente proporción: Tres cuotas el señor Antonio José Tellez, en dinero efectivo que depositará en el Banco de la Nación Argentina; diez cuotas don Antonio Quero, constituído por el saldo del capital a su favor en la extinguida sociedad colectiva "Quero Hermanos y Compañía"; diez cuotas don José Quero, constituído por el saldo del capital a su favor en la extinguida sociedad colectiva "Quero Hermanos y Compañía"; diez cuotas don Manuel Fernández Pardo, constituído por el saldo del capital a su favor en la extinguida sociedad colectiva "Quero Hermanos y Compañía"; diez cuotas don Manuel Fernández Lucena, constituído por el saldo del capital a su favor en la extinguida sociedad colectiva "Quero Hermanos y Compañía", y diez cuotas don Rafael Picazo Ramos, constituído por el importe de su crédito en la extinguida sociedad colectiva "Quero Hermanos y Compañía" o sea la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos doce pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, según balance; más la cantidad de cuarenta mil trescientos ochenta y siete pesos con doce centavos moneda nacional en efectivo que depositará en el Banco de la Nación Argentina. — Quinto: El excedente entre el capital que corresponde en la anterior sociedad "Quero Hermanos y Compañía", según balance de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, y los aportes que hacen a la Sociedad de Responsabilidad Limitada de igual denominación que por este acto se crea, excedente que importa la cantidad de: Noventa y siete mil ciento cuatro pesos con dos centavos moneda nacional para el socio don Antonio Quero; noventa mil veinte y cinco pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional para el socio don José Quero; ciento seis mil ochenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional para el socio don Manuel Fernández Pardo; y ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos con veinte y siete centavos moneda nacional para el socio don Manuel Fernández Lucena, de común acuerdo los mismos socios lo dejan depositados en la nueva sociedad en calidad de préstamos, con un interés del cinco por ciento anual pagadero por semestre vencido, con la facultad de solicitar su devolución y retiro en cualquier momento. — Sexto: La Sociedad será administrada por los socios don Manuel Fernández Pardo, don Antonio Quero, don Manuel Fernández Lucena, don José Quero y don Rafael Picazo Ramos, a quienes se designa gerentes de la Sociedad, con los deberes, derechos y obligaciones que la ley y este contrato les imponen; y quienes tendrán, indistintamente, el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a): Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición y enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b): Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos abriendo las cuentas del caso y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c): Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimiento bancarios o comerciales, o de particulares, y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y en general, de los demás Bancos nacionales, extranjeros, provinciales o municipales, en efectivo, cédulas, bonos, o cualesquiera otros documentos de crédito con sujeción a las leyes y reglamentos que rijan a esas instituciones. — d) Dar dinero en préstamo a particulares o a establecimientos bancarios o particulares, nacionales o extranjeros, estableciendo el interés, plazo, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes. — e): Aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales, por créditos a favor de la Sociedad. — f): Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — g): Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — h): Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — i): Contratar aún por más de cinco años locaciones de cosas, ya sean muebles o inmuebles, de servicios y de obras, como locadora o locataria. — j): Constituir, disolver o liquidar sociedades, formar sociedades y sindicatos, o tomar participación en cualquier carácter en sindicatos o sociedades ya formada, otorgando y firmando todas las escrituras públicas y privadas y demás documentos que fuesen necesarios. — k): Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir; y realizar cualquier otro acto para el mejor desempeño de este mandato, con las más amplias facultades. — l): Concurrir y tomar parte en licitaciones o subastas dispuestas por los Gobiernos de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades, o de particulares. m): Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — n): Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; y nombrar representantes. — o): Formular protestos y protestas. — p): Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados. — q): Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos, contratos y operaciones que fuese menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines. — r): Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los gerentes no podrán comprometer la firma social ni la particular en negociaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías de terceros, cartas de recomendación bancaria, ni en provecho particular. — s): Será necesaria la firma de dos gerentes para realizar los siguientes actos: Para toda obligación y documento por una suma mayor de cincuenta mil pesos; y para todos los casos de los incisos h), y j), de esta cláusula sexta. — Séptimo: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias que se reunirán una vez al año el día quince de Enero, o en Asambleas Extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará con cinco días de anticipación por carta certificada que expresará los asuntos que se han de tratar, concreta y especialmente determinados, no pudiendo deliberar la Asamblea sobre materias extrañas a la convocatoria. — La citación se hará regularmente por el socio de más edad, o a petición de uno o más socios que representen el veinte por ciento del capital social. — La Asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que represente más de la mitad del capital social, y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reunan la mayoría del capital social representado en la Asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas; salvo en los casos siguientes en que será necesario el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital social; a) Para la disolución anticipada de la sociedad, o la fusión con otra sociedad; b) Para cualquier modificación del contrato que imponga mayores responsabilidades a los socios; c) Para resolver la remoción o sustitución de los gerentes y nombramiento de nuevos gerentes; d) Para el aumento del Capital Social. — Las Asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión designe la mayoría, actuando de Secretario otro de los socios, designado por el presidente. — De cada una de estas deliberaciones se labrará un Acta circunstanciada que se extenderá en el libro respectivo y firmarán todos los presentes y administradores. — Octavo: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de las operaciones de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se deseare efectuar en cualquier momento, y previa aprobación del mismo por la Asamblea, las utilidades que arroje aquél, se repartirán así: Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento exigido por la ley. — Cinco por ciento para un fondo especial que se denominará «Fondo de Previsión — Leyes Obreras», hasta completar el cinco por ciento del capital social. — Cinco por ciento para aguinaldo y propinas al personal obrero y de oficinas, en la forma que la Asamblea determine; siendo este cinco por ciento una concesión graciable que puede ser suprimido en cualquier momento por el solo voto de socios que representen el veinte por ciento del capital, y no da derechos de ninguna especie al personal. — El beneficio restante se repartirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Noveno: Cada socio gozará de una asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional, en concepto de sueldo; suma que se cargará a la cuenta de Gastos Generales. — El excedente de esa cantidad, hasta el máximo de doscientos pesos que retirase por cualquier concepto algún socio, se imputará a su cuenta particular. — Décimo: En el caso que hubiere pérdidas, éstas serán repartidas entre los socios en proporción a sus capitales. — Undécima: Salvo la compra-venta de inmuebles, ninguno de los socios podrá realizar directa ni indirectamente, negocios u operaciones similares a las que constituyen el objeto de la sociedad; ni aun cuando por cualquier razón dejara de pertenecer a la misma, hasta haber transcurrido un año del retiro, a menos que fuese autorizado por socios que representen el cincuenta por ciento del capital social. — Los socios deberán consagrar a la Sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Duodécima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción del administrador ó administradores designados en este contrato o posteriormente. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualesquiera de los socios, sus herederos legítimos o sus representantes legales, podrán: a) Continuar en la Sociedad previa unificación de las representaciones para sus relaciones con la Sociedad. — b) Retirar el haber del socio fallecido o incapacitado, de conformidad al balance e inventario que se practicará al día del deceso o declaración de incapacidad, siempre que él fuera posible y no interrumpa o perturbe las operaciones sociales, o dentro de los treinta días siguientes a más tardar. — En el balance no se asignará ningún valor al rubro «llave» del negocio o crédito o prestigio de la sociedad. — El valor de los bienes muebles o mercaderías, se calculará por los precios de factura, si no hubiera depreciaciones de importancia, y en el caso de que las hubiera, por la cotización corriente en la Bolsa de Comercio, según resuelva la Asamblea. — Los bienes inmuebles serán tomados por el de la avaluación de Contribución Territorial más un cinco por ciento cuando ésta fuere menor al precio de adquisición; o por ésto cuando aquélla fuere mayor a éste. — Las instalaciones, muebles y útiles de escritorio, maquinarias y medios de transporte, por el que figure en el balance inmediato anterior, menos el veinte por ciento, y los que fuesen adquiridos después del último balance, por el precio de costo, según factura, menos el cuarenta por ciento. — Los créditos a favor de la Sociedad, por su valor, menos una quita del diez por ciento para posibles quebrantos. — Esta última quita será provisoria y estará acondicionada al reajuste que se hará al año del fallecimiento o incapacidad. — El capital así determinado será abonado a los herederos en cuatro cuotas iguales y trimestrales, con más el interés del cinco por ciento anual. — El importe de cada cuota más los intereses, se depositará judicialmente en el expediente sucesorio, en caso de fallecimiento;

y en el caso de incapacidad, se firmarán los documentos correspondientes los que se abonarán a su representante legal. — En cualquiera de los dos casos, la primera cuota vencerá a los tres meses del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — Décima cuarta: La Sociedad llevará, además de los libros de contabilidad corriente, de acuerdo a la ley, un libro de Actas rubricado, en el que se asentarán las resoluciones relativas al giro social que tomen los socios. —Las actas serán suscriptas por todos los socios y administradores-gerentes presentes en cada reunión. Décima quinta: La cuota no podrá ser vendida o cedida a terceros extraños a la Sociedad. — Cuando un socio deseare vender o ceder todas o parte de sus cuotas, deberá informarlo por escrito a la Sociedad, indicando expresamente cuánto de sus cuotas desea vender o ceder, como asimismo el nombre y domicilio del comprador, su profesión, y el precio y condiciones de pago que pretende o se le ofrecen. — Los demás socios gozarán del término de treinta días hábiles a contar desde la recepción del informe anterior, para decidir si ellos optan por la compra de las cuotas en las condiciones ofrecidas. — En ningún caso se abonará por las cuotas más del valor nominal. — Los herederos legítimos del socio muerto, previa unificación de la representación, deberán pedir su incorporación a la sociedad a la que se les entenderá incorporados por el voto de los socios que representen cuando menos el cincuenta por ciento del capital; u ofrecer en venta a la Sociedad las cuotas, en la forma establecida en este artículo. — Cualquier otra clase de herederos o legatarios, no podrá formar parte de la Sociedad a menos de contar con la conformidad expresa y unánime de todos los socios; y sus derechos se limitarán a ofrecer en venta a la Sociedad las cuotas, procediéndose a este respecto, en la forma prevenida en este artículo. — Décima sexta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato, o de puntos no comprendidos en él, será resuelta por el voto de socios que representen un setenta y cinco por ciento del capital. — Décima séptima: En caso de liquidación de la Sociedad, ésta se hará por el socio que determine la mayoría. — En todo lo no previsto, se aplicarán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, y la firman cada cual como acostumbra hacerlo, junto con los testigos del acto, don Horacio S. Rebasa y don Rodolfo E. Vivanco, ambos vecinos, hábiles y mayores de edad. — Manuel Fernández. — Antonio Quero. — M. Fernández Hijo. — José Quero. — Rafael Picazo. — Antonio J. Tellez. — Tgo.: H. S. Rebasa. — Tgo.: Rodolfo E. Vivanco. — Está mi sello. — Ante mí: Héctor E. Cotusso. — Concuerda con su matriz número veinte y tres que pasó ante mí al folio cuarenta y siete del Registro número ciento veinte y seis, de mi adscripción. — Para la Sociedad «Quero Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este primer testimonio, en ocho sellos valor de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados del: un millón trescientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y dos al un millón trescientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve, inclusive; que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.25 mar.-N.° 16.885-v.30 mar.

VIUDA DE VAL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre los señores Luis Juan Bautista Couturier, Florentino Val, argentinos, casados y Mónica Gil Viuda de Val, española, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Terrero 883|5, resuelven formar una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará VIUDA DE VAL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en Terrero 883|5, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior y exterior del país. — Segunda: Su objeto será la fabricación de libros, encuadernación, rayado y trabajos de imprenta en general, continuando las operaciones de su antecesora, la Sociedad Colectiva «Viuda de Val y Compañía», que se disuelve por este acto y de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los constituyentes, conforme al Balance General practicado al 28 de Febrero de 1943. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Cualquier socio puede retirarse con un preaviso de un año, teniendo el socio o socios que queden las mismas opciones establecidas en la cláusula octava para el caso de fallecimiento o incapacidad. — Cuarta: El Capital Social será de $ 100.000 m|n., dividido en 1.000 cuotas de $ 100 cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: Luis Juan Bautista Couturier $ 42.000; Mónica Gil Viuda de Val $ 42.000 y Florentino Val $ 16.000, que los socios integran conforme al referido Balance. — Quinta: La Administración estará a cargo de los socios Luis Juan Bautista Couturier y Mónica Gil Viuda de Val, con las más amplias facultades, quienes revestirán el carácter de Gerentes y Administradores y tendrán el uso de la firma social, pudiendo actuar en todos los casos conjunta, separada e indistintamente, pudiendo operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales o particulares. — La firma social se usará exclusivamente en las operaciones de la Sociedad. — Sexta: El 30 de junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General. — Después de separar de las utilidades netas el 5 o|o para Reserva Legal, el resto se distribuirá en la siguiente forma: al socio Luis Juan Bautista Couturier el 58 o|o, al socio Florentino Val el 36 o|o y a la socia Mónica Gil Viuda de Val el 6 o|o. — Las pérdidas, si las hubiera, también serán soportadas en la misma proporción. — Con cargo a Gastos Generales cada uno de los socios tendrá derecho a un sueldo mensual cuyo monto fijarán de común acuerdo dejando de ello constancia en el Libro de Actas. — Séptimo: Para resolver los asuntos sociales se requerirá la presencia de la mayoría del capital suscripto. — De las resoluciones que se adopten se dejará constancia en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Cada cuota de capital da derecho a un voto y las resoluciones se tomarán por mayoría simple de los votos presentes. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de uno de los socios se practicará un Balance General dentro de los sesenta días de producido, pudiendo los socios que quedaren optar por: a) hacerse cargo del Activo y Pasivo, pagando a los herederos del socio fallecido o incapacitado, el capital y ganancias que pudieran corresponderle en 12 cuotas trimestrales sin interés, la primera a los seis meses a contar desde el día del fallecimiento o incapacidad. — Mientras tanto los herederos del socio fallecido o incapacitado tienen derecho a percibir mensualmente y a cuenta del haber sucesorio, una suma cuyo monto sea igual al sueldo mensual percibido por el causante o incapacitado; b) continuar con los herederos del socio en cuestión, quienes deberán nombrar un representante; c) liquidación de la Sociedad. — Novena: En caso de liquidación ésta estará a cargo de los socios Gerentes y el saldo resultante, una vez pagado todo el pasivo, será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes. — Décima: Los socios podrán delegar en terceros, individual o conjuntamente, la función de fiscalización social conforme al artículo 340 del Código de Comercio. — Undécimo: En todo lo no previsto regirá la Ley 11.645 y Códigos respectivos. — Toda divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o al momento de la liquidación será dirimida por árbitros arbitradores. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituída la Sociedad, delegando en el socio Luis Juan Bautista Couturier, las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento que forma el acto constitutivo de la Sociedad, en Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo de un mil novecientos cuarenta y tres. — Firmado: Mónica Gil de Val. — Luis Couturier. — Florentino Val.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.25 mar.-N.° 16.890-v.30 mar.

TARRAB Y YELLATI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

«En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, entre el señor León Tarrab, casado, argentino naturalizado, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Azcuénaga número seiscientos cuarenta y tres, por una parte, y el señor Moisés Yellati, casado, sirio, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Cabildo número mil novecientos cincuenta y seis, por la otra, se ha convenido en constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en consecuencia la dejan constituída bajo las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad que en este acto se constituye se denominará «TARRAB Y YELLATI», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá el asiento principal de sus negocios en la calle Alsina número mil doscientos siete, y se dedicará al comercio de tejidos en general y anexos. — Segunda: La duración de la sociedad será por el término de dos años, a contar desde la fecha del presente contrato, pero quedará prorrogado por dos años más, si tres meses antes de expirar el mismo, ninguno de los socios manifestara al otro, por telegrama colacionado, su voluntad de que la sociedad termine. — Desde la notificación telegráfica referida, o noventa días antes de la disolución social para el caso de que la sociedad tuviere una duración de cuatro años, serán suspendidas todas las compras, no pudiendo el socio Gerente, desde tal día, contraer nuevas obligaciones a cargo de la sociedad, ni renovar las obligaciones de terceros a favor de la misma, salvo en todos los casos, la conformidad por escrito del otro socio.— Tercera: El capital social lo constituye la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: el señor León Tarrab, veinticinco cuotas, o sea la suma de veinticinco mil pesos, en mercaderías y muebles y útiles, según inventario practicado de común acuerdo entre los socios; y el señor Moisés Yellati cincuenta cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos, en dinero efectivo. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor León Tarrab, a quien se designa como gerente y quien tendrá el uso de la firma social adoptada, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, en garantías a favor de terceros o en fianzas. — El socio gerente dedicará exclusivamente sus actividades a la atención del negocio, quedándole prohibido dedicarse a otros negocios; el señor Moisés Yellati, le prestará su cooperación para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales, en la medida de sus posibilidades, sin que ello obste para que se dedique a la explotación de sus negocios, en el mismo o diferente ramo. — Quinta: La voluntad de los socios en las deliberaciones que interesen a la sociedad se expresarán por resoluciones adoptadas en Asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año, durante el mes de marzo, o en las extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto así lo requiera. — Sexta: Anualmente durante el mes de marzo se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquiera de los socios lo solicite. — Séptima: Para atender sus gastos personales y en retribución de su trabajo, el socio señor León Tarrab, gozará de una remuneración mensual de setecientos cincuenta pesos y el socio señor Moisés Yellati de una retribución mensual de quinientos pesos moneda nacional, con imputación a Gastos Generales. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital, y el resto se distribuirá entre los socios en partes iguales, o sea el cincuenta por ciento cada uno; los socios no podrán retirar más que la mitad de sus utilidades al finalizar cada ejercicio, acreditándose la otra mitad a su cuenta particular, a efectos de su utilización para el giro social. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por partes iguales entre los socios. — Novena: Terminado el plazo de duración de la sociedad, ésta entrará en liquidación y se procederá a realizar el activo y pasivo distribuyéndose el producido líquido entre los asociados en la forma que corresponde, a no ser que se convenga de común acuerdo entre los mismos que uno de ellos se haga cargo del activo y pasivo de la sociedad, en cuyo caso deberá abonar al socio saliente lo que le correspondiere en concepto de capital y utilidades. — Décima: Las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez, y antes de entrar a deliberar, designarán un tercero, para el caso de discordia, siendo el laudo que pronuncie este último definitivo e inapelable. — Bajo las cláusulas precedentes las partes dan por constituída la sociedad referida, firmando el presente documento en el lugar y fecha al principio enunciados. — León Tarrab. — Moisés Yellati.»

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.25 mar.-N.° 16.898-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor Ludovico Amend, cede, vende y transfiere a los señores Eduardo Engels y Virginio Finizzola, en la proporción del cincuenta por ciento, para cada uno de ellos, las cuotas que tiene suscritas e integradas en la Sociedad "ENGELS & COMPAÑIA, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano señor Gilberto Casco, con fecha primero de marzo de 1943. — Buenos Aires, marzo 16 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.25 mar.-N.° 16850-v.30 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Fondos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 26 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de abril de 1943, del siguiente empréstito:

Pavimentación serie 14..., Ley 11.59... v$n. 13.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74. hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 1.° de abril de 1943, hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943.

e.18 mar.-N.º.....-v.26 mar.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 2 de abril próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de abril de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I., Conversión 4 o|o 1941, serie "E", v$n. 1.466.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista números 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de abril próximo hasta el 14 de mayo del corriente año.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1943.

e.20 mar.-N.º . ..-v.2 abr.

HEINONEN

S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos de la preferencia que les acuerda el artículo 7.º de los estatutos, que el Directorio en sesión del 18 de marzo corriente año, ha resuelto la emisión de las series 81 hasta 90, de las acciones de la sociedad.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.23 mar.-N.º 16759-v.25 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA, S. A.

Bmé. Mitre 559.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de esta compañía, celebrada el 10 de febrero de 1943, se avisa a los señores accionistas que se ha fijado como último plazo 6 meses, a contar desde la fecha, para el canje por acciones ordinarias, de los certificados de acciones emitidos en 1925, 1928 y 1929, aun no presentados para el canje, bajo pena de caducidad de los derechos correspondientes a tales certificados.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — El Directorio.

e.24 mar.-N.º 16812-v.9 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Constantino C. Díaz, ofc. Sarmiento 1262. Avisa: José García, vende a Arminda Pizzolato de Parizzi su lechería AZCUÉNAGA 666, domicil. comprador. Reclamos ley, Sarmiento 1262, domic. vendedor.

e.25 mar.-N.º 16845-v.30 mar.

Se hace saber que la sociedad de hecho Benito Ruibal & Cía., constituída entre los Sres. Benito Ruibal y Antonio Ruibal, establecida con negocio de cigarrería y reventa de lotería, en la AV. CORRIENTES 583, domicilio de las partes, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad Benito y Antonio Ruibal, constituída por los mismos.

e.25 mar.-N.º 16844-v.30 mar.

Avisa Germán Fraga, balanceador público, of. Beauchef 295, que Togni Hermanos venden a Manuel y Argemiro Vázquez, su neg. de despensa calle SOMELLERA 5195, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos ley mi ofic.

e.25 mar.-N.º 16899-v.30 mar.

Sotelo y Cía., Pueyrredón 312. Avisan: Victorio Romano, vende despensa CERETTI 3274, al Sr. Emiliano Rojo, reclamos ley m|. oficinas, domicilio de las partes.

e.25 mar.-N.º 16857-v.30 amr.

Sotelo y Cía., Pueyrredón 312. Avisan: Bernabé Barroca, vende despacho pan, calle NAHUEL HUAPÍ 3409, a la Sra. Luisa Cicconi, reclamos ley en el negocio, domicilio de ambos.

e.25 mar.-N.º 16855-v.30 mar.

Avisa: Jacinto Ventre, balanc., remt. públ., Ofic. San Juan 1119, que Manuel Rodríguez Carrera, vde. a Juan Giráldez, almac. desp. beb. HUMBERTO 1.º 1199, esq. Salta, Cap., domic. ambas part.. recl. ley, m| ofic.

e.25 mar.-N.º 16854-v.30 mar.

Avisa: Baltasar Gutiérrez, Mart. Públ., of. Jonte 2484, T. 59-3509, que Gerónimo Colombo vende al señor Angel Muñiz, la despensa, vinos y cervezas envasadas, sita en esta Ciudad, PEDRO LOZANO 5314, domicilio de las part. R. ley n|ofici.

e.25 mar.-N.º 16838-v.30 mar.

Felipe Milanesi, avisa que vende a José Carmelo Filomia su negocio ramo fiambrería, sito en la calle ASAMBLEA 836, Capital, domicilio de ambos en el negocio. — Reclamos término ley.

e.25 mar.-N.º 16842-v.30 mar.

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que José W. Domínguez vende a María Concepción Alvarez, su negocio de despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, CUENCA 1384, Capital, la cual toma a su cargo el activo del citado negocio, como asimismo el pasivo por deudas contraídas sobre el mismo. — Reclamaciones ley en el negocio, domicilio contratantes. — Bs. Aires, 24|3|1943.

e.25 mar.-N.º 16847-v.30 mar.

Francisco Sanles vende a José María Tallon, el negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle CONDARCO 2176, domicilio contratantes. — Reclamos Sarmiento 378, 7.º piso. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943.

e.25 mar.-N.º 16848-v.30 mar.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que por su intermedio Carmen Lofaro de Spadaro, venderá a Eduardo José Pensa su despacho de pan y facturas calle CUCHA CUCHA 814, domicilio ambas partes. — Reclamos ley.

e.25 mar.-N.º 16851-v.30 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, por orden de su dueño, señor Juan Antonietta, remataremos maquinarias, e instalaciones existentes en el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle NECOCHEA número 1264, el día 7 de Abril de 1943, a las 15 horas, en el mismo negocio. Reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituye domicilio el vendedor.

e.25 mar.-N.º 16880-v.30 mar

Fidel Parracia, martillero público, oficinas Avda. Sáenz 1096, comunican al comercio que el día 12 de Abril próximo, a las 14 horas, rematará el negocio de almacén, despacho de bebidas, CASEROS 2899, por cuenta y orden de sus dueños. Soto Hnos. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.25 mar.-N.º 16878-v.30 mar.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 2 de Abril de 1943, a las 14 hs., rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la Fca. de calzados, propiedad de los Sres. José Haydossian e Hijos, sita en la calle ASUNCIÓN 5176. Reclamaciones términos de ley en nuestras oficinas.

e.25 mar.-N.º 16872-v.30 mar.

Ramón Lodos, martillero público, aviso Delfín López y Ramona Castro, venden despacho pan, GENERAL URQUIZA 728, a Rosa Rey y Rogelio Noguerira. Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio contratantes.

e.25 mar.-N.º 16875-v.30 mar.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Perfecto Iglesias Paz vende a su socio señor Jesús González Cuñarro la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos establecido en esta Cap., calle OLAVARRÍA número 632, disolviéndose por este acto la sociedad "González e Iglesias", que integraban los mismos, tomando a su cargo el comprador todo su Activo y Pasivo. — Interpónganse reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.25 mar.-N.º 16881-v.30 mar.

Avisan Castro y Cía. of. Cangallo 1133, que Norberto A. Teves vende a Avelino Aguadero su negocio de bar y restaurant, sito ALSINA 1366, dom. partes. — Reclamos mis oficinas.

e.25 mar.-N.º 16884-v.30 mar.

Avísase que Manuel Fernández, vende libre de gravámenes a Juan Manuel Carbajales, la parte mitad de su negocio de lechería y anexos, PASEO COLÓN 683, domicilio contratantes. — Reclamaciones mismo negocio.

e.25 mar.-N.º 16886-v.30 mar.

Avísase que Nicolás Bacalis, vende libre gravámenes a Castor González, su negocio de peluquería, calle MORENO 1533, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley mismo negocio.

e.25 mar.-N.º 16887-v.30 mar.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Daniel López Rodríguez, vende su despacho de pan, CALDA 299, a Florencio Jiménez. Reclamos por término de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambos contratantes.

e.25 mar.-N.º 16874v.30 mar

Mosquera & Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Luis Grande vende a Benigno Rodríguez y Venancio Viña, almacén comestibles, bebidas, restaurant AVENIDA FOREST 401, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.25 mar.-N.º 16853-v.30 mar.

Aviso al comercio y público en general que por mi intermedio, la señora Aurelia Menéndez de Rodríguez, vende al señor Alberto Lars Toft, su restaurant y despacho de vinos y cervezas sito en la calle GARAY N.º 2301|05 y PICHINCHA N.º 1595, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones por el término legal en mi escritorio Carlos Calvo 2217. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Armando F. Lavia Romano, martillero inscripto bajo el N. 2047, f.º 206, libro 39, año 1941, en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal.

e.25 mar.-N.º 16856-v.30 mar.

Avisan J. R. Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Defensa 219, que Antonio Carrera, vende a José Jiménez, la carnicería con venta de frutas y verduras BALCARCE N.º 1363. Domicilio de las partes.

e.25 mar.-N.º 16858-v.30 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Vallera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas "La Figura", sito en esta Capital, calle TUCUMÁN 815. — Vendedor: José Troncoso. — Compradores: Enrique Solares y Jesús Nájera. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943.

e.25 mar.-N. 16864-v.30 mar.

Se hace saber que Luis Dacrema vende a Antonio Dacrema, domiciliados Pueyrredón 563, la parte que tiene en el negocio de fábrica de pastas alimenticias y fiambrería, establecido calle PUEYRREDÓN 563 y que gira con el rubro de "Luis Dacrema é hijo". — Reclamos, Aquiles Yorio. Escribano Av. Mayo 580.

e.25 mar.-N.º 16882-v.30 mar.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 1 de abril de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de cerámica, propiedad de los señores Carlos Blitzer y M. Valach, sita en la calle TRIUNVIRATO 5863. — Reclamaciones término de ley en nuestra oficinas.

e.25 mar.-N.º 16.871-v.30 mar.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, teléfono 61-1815, avisa que Ramón Jardón, vende a Luis Galoppe, el almacén NUEVA YORK 2899. — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.25 mar.-N.º 16888-v.30 mar.

Reynaldo Gómez Caneda, domiciliado en Rivadavia 5695, vende a la señora Angela R. de Bigotti, domiciliada en Pichincha 364, el negocio de perfumería Vilma, sito en RIVADAVIA 5695. — Reclamaciones de ley en Lavalle 1312, piso 5.º A. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943.

e.25 mar.-N.º 16893-v.30 mar.

Se hace saber que Francisco Pérez vende a Agustín Antonio Coca, el negocio de lotería y cigarrería, situado en la calle PUEYRREDÓN 204. — Reclamaciones por el término de ley, escribanía Caravelli, Paraná 631, IV piso, Dto, 8, donde las partes constituyen domicilio.

e.25 mar.-N.° 16894-v.30 mar.

Se hace saber que Jacobo Beck vende a José Diodovich, la farmacia denominada "Wáshington", situada en la calle SUCRE 3701. — Reclamaciones por el término de ley, escribanía Caravelli, Paraná 631|IV piso, Dto. 8, donde las partes constituyen domicilio.

e.25 mar.-N.° 16895-v.30 mar.

Se hace saber que don José Chiganier, vende el mercadito "El Litoral" calle C. PELLEGRINI N.° 737, su domicilio, a don Eduardo Roberto Cerino, su domicilio Corrientes 1612. — El pasivo a cargo del vendedor. Intermediario, Dr. A. O. Barredo, Lezica N.° 3942.

e.25 mar.-N.° 16852-v.30 mar.

(1) Armando Matzner avisa que vende sin pasivo, su negocio de cigarrería, librería, juguetería y bazar, de la calle SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE 2301, a Edgardo Bauer, constituyendo ambas partes domicilio en dicho negocio. Reclamos de ley, a escribanía Dubove, B. de Irigoyen 557.

e.25 mar.-N.° 15932-v.30 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, AVENIDA AMÉRICA 4002 esquina CHIVILCOY. — Vendedor: Manuel Castañón. — Comprador: Eustaquio Sierro. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943.

e.25 mar.-N.° 16861-v.30 mar.

Aviso el comercio que don Gualterio Mattioli, domiciliado Garay N.° 3181, vende a favor de don Marcelino Francisco Spinosa, domiciliado Sáenz Peña N.° 940, el negocio de taller de imprenta ubicado en la calle GARAY N.° 3181|83. Reclamos término de ley al Escribano Jorge Ungaro, Av. de Mayo 570.

e.25 mar.-N.° 16832-v.30 mar.

Avisa: José Capitelli, martillero público, que doña Rafaela Valenti de Lojo, vende a don Alberto Francisco Brienza, su negocio de "cigarrería, librería y juguetería", sito en la calle RECUERO 2522, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos término de ley, en mi oficina Cevallos 239, donde las partes constituyen domicilio.

e.25 mar.-N.° 16897-v.30 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

FINAFIL ARGENTINA S. A. Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 14 de Abril 1943, a las 12 horas, en Av. Presidente R. S. Peña 530, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16840-v.10 abr.

ACERO ROECHLING - BUDERUS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 16 de abril de 1943, a las 18 horas, en Bulnes 2593, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1.° Código Comercio, ejercicio 1942.

2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16841-v.16 abr.

DIADEMA ARGENTINA S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 15 de Abril de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del Síndico, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Aprobación de los dividendos provisorios por el año 1942.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de 3 Directores y 2 Directores Suplentes.

5.° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

6.° Remuneración Directores y Síndicos, Gerente General y Sub-Gerente.

7.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16862-v.10 abr.

LIGA ECONOMICA DE FARMACEUTICOS ACTUANTES L. E. F. A. Sociedad Cooperativa Limitada Alsina 2028 — Capital

El Directorio de la entidad del epígrafe, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede Alsina N.° 2028, el martes 30 del cte., a las 22 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de una Comisión Escrutadora de tres miembros.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

5.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Directores titulares Pedro C. Etcheverry, Arturo A. Nisi, Amadeo B. Podestá y Bernardo Vallarino, y los suplentes Juan B. Coria, Lorenzo Somaruga, Esteban Marini y Luis Juan Scotto.

6.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores José A. Argarate, titular y Tomás F. Rusca, suplente.

En la seguridad de contar con la presencia del señor asociado saludámosle muy atentamente. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16896-v.30 mar.

BERNINA, S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 14 de Abril de 1943, a las 11 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 530, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijar el número de Directores y designar los que han de integrar el Directorio.

3.° Elegir Síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16839-v.10 abr.

PERTINAX, S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de Pertinax, S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria, en 530 Av. Pte. R. S. Peña, 7.° piso, el 14 de Abril de 1943, a las 12 y 30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores y elegirlos, así como Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16837-v.10 abr.

EMPRESA PAMPERA DE LUZ Y FUERZA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril del corriente año a las 12 en el domicilio legal: Avenida de Mayo 1370, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Arts. 23 y 24 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de Acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las oficinas de la Empresa: Avenida de Mayo 1370, 7.° piso. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16889-v.10 abr.

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID, S. A. (RADES) Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1943

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1943, a las 17 horas, en el Edificio Radio Splendid, Ayacucho 1556, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de nueve directores titulares y dos suplentes (todos por dos años), correspondiendo elegir un director titular a los accionistas de primera preferencia; dos directores titulares a los accionistas de segunda preferencia y el resto, o sean seis directores titulares y dos suplentes, a los tenedores de acciones ordinarias.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente (ambos por un año).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o certificados expedidos por un Banco de la República, de tenerlas depositadas a su orden. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16843-v.10 abr.

PAN AMERICAN COMPAÑÍA ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de abril de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

5.° Elección de los Directores.

4.° Distribución de utilidades.

6.° Elección del Síndico y Suplente.

7.° Remuneración del Directorio y Síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Roberto J. Ripari, Presidente. — Henry G. Green, Secretario-Tesorero.

e.25 mar.-N.° 16876-v.10 abr.

JOHN WYETH LABORATORIOS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 15 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local social calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma del artículo 30.° de los estatutos, relativa al cambio de fecha del cierre del ejercicio; y en caso de aprobarse designar las personas que correrán con los trámites de inscripción de esta reforma.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16870-v.10 abr.

KOLYNOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 15 de Abril de 1943, a las 15 y 45 horas, en el local social calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma del artículo 33.° de los estatutos, relativa al cambio de fecha del cierre del ejercicio; y en caso de aprobarse, designar las personas que correrán con los trámites de inscripción de esta reforma.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16869-v.10 abr.

ROCARIAL
S. A. INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 15 de abril de 1943, a las 15,30 horas en Cabildo 555,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico al 31 de Diciembre 1942.

2.° Elegir nuevo Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16877-v.10 abr.

"GUAICURU"
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA E INDUSTRIAL
Colón 346 - Resistencia, Chaco.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Guaicurú Soc. Anón. Inmobiliaria, Agrícola e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de abril de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Colón 346, Resistencia, Chaco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Nombramiento de Director, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en poder de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Director.

e.25 mar.-N.° 16883-v.10 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 33.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de ocho Directores titulares y cuatro Directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Elección de cuatro miembros titulares y tres miembros suplentes, del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York. — A los efectos de su representación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1943. — El Director Secretario.

e.25 mar.-N.° 16866-v.26 mar.

CAMARA CHILENO - ARGENTINA DE COMERCIO
Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Cámara Chileno Argentina de Comercio de

cio a la Primera Asamblea General Ordinaria, del año en curso, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1943 a las 19 horas, para atender el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Discusión de la Memoria y Balance.

b) Elección de reemplazantes de los señores miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas; titular y suplente, que terminan su mandato.

La reunión se efectuará en el local social, sito en la calle Rivadavia 1396 de esta Capital Federal. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Guillermo Garbarini Islas, presidente. — Pedro Soldaini, prosecretario.

e.25 mar.-N.° 16836-v.31 mar.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL S. A.
Bartolomé Mitre 226 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 226, 6.° piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de tres Directores y un Síndico.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e.25 mar.-N.° 16833-v.10 abr.

SPRINGER MöLLER S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril 1943 a las 17 horas en el domicilio legal de la sociedad, Zepita 3157.

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2. Elección del Directorio y Síndicos.

3. Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16859-v.10 abr.

HUGO STINNES LDA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
25 de Mayo 145 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1943, a las diez y siete y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, para tratar, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo noveno ejercicio (Segundo Semestre), cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Retribución de los Directores y Síndico y aplicación de las utilidades, de conformidad con los artículos 28 y 29 de los estatutos.

4.° Elección de cinco Directores en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, inclusive Presidente y Vicepresidente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16868-v.10 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril próximo, a las 17 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar, el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de siete Directores titulares, por el término de dos años; aumento del número de Directores suplentes a cinco y elección de cinco Directores suplentes por el término de dos años.

3.° Elección de cuatro miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I.° N.° 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York. — A los efectos de su representación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — El Director Secretario.

e.25 mar.-N.° 16867-v.26 mar.

Cía. DE AGENCIAS NAVIERAS NORTE AMERICANAS
MOORE & Mc. CORMACK, S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 14 de abril de 1943, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 615, para tratar lo siguiente,

a) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

b) Elección de directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 615. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16860-v.10 abr.

"ESTRELLA MARITIMA"
S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de abril de 1943, a las 15, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Aprobación del dividendo provisorio por el año 1942.

3.° Remuneración directores y síndicos y distribución de utilidades.

4.° Elección de los miembros del Directorio.

5.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16.863-v.10 abr.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1943, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. E. Roberts, presidente interino.

e.25 mar.-N.° 16.865-v.10 abr.

JOHN WYETH LABORATORIOS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 15 de Abril de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, y el Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Destino de las pérdidas.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16870-v.10 abr.

KOLYNOS, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 15 de Abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, y el Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Distribución de utilidades.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16869-v.10 abr.

SECCION BALANCES

(146)

ENRICO DELL'ACQUA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin 1154 — Buenos Aires

Autorizada el 4 de Mayo de 1931. — Inscripta el 6 de Julio de 1931.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	2.000 000.—
Suscripto	»	1.200.000.—
Realizado	»	1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942
COMPILADO PARA LA INSPECCION DE JUSTICIA
DE ACUERDO A LA LEY 5125

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 16/12/42.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
1.° Activo fijo:				
Inmuebles		513500 —		
Amortización anterior	105400 —			
» del ejercicio	15405 —	120805 —	392695 —	
Maquinarias		580074 60		
Amortizacion anterior	498623 98			
» del ejercicio	7483 34	506107 32	73967 28	
Muebles y útiles		11808 80		
Amortización anterior		11807 80	1 —	466663 28
2.° Activo circulante:				
Mercaderías			1039187 79	
Títulos y acciones		6202 97		
Amortización anterior		6201 97	1 —	1039188 79
3.° Activo disponible:				
Caja			3506 48	
Bancos			69293 82	72800 30
4.° Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		221699 47		
Documentos a cobrar		2697 57		
Deudores en gestión		3268 62	227665 66	
Menos: Reserva para deudores y morosos			5000 —	222665 66
5.° Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				1990 44
6.° Activo nominal:				
No existe.				
Total activo				1803308 47
Cuentas de orden:				
Titulos en garantia Directorio				35000 —
Oblig. de terceros descontadas				30540 97
Mercad. de terceros en depósito				5741 90
				1874591 34
PASIVO				
1.° Pasivo no exigible:				
Capital suscripto				
12000 acciones de $ 100.—c/u. nominal			1200000 —	
Fondo de reserva legal			17446 65	
Fondo de previsión			77602 34	1295048 99
2.° Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				362235 96
3.° Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar			63276 39	
Impuestos, réditos, ventas, etc.			5749 10	69025 49
Ganancias y pérdidas:				
Utilidad de este ejercicio				76998 03
Total pasivo				1803308 47
Cuentas de orden:				
Depositantes en garantía (Directorio)				35000 —
Descuentos con firmas de terceros				30540 97
Depositantes de mercaderías (n/clientes)				5741 90
				1874591 34

Luis Colombo, presidente. — Orestes Battistella, secretario. — Juan A. Brignoles, contador. — Andrés Ronco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942
COMPILADA PARA LA INSPECCION DE JUSTICIA
DE ACUERDO A LA LEY 5125

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	15405 —	
Maquinarias	7483 34	22888 34
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, publicidad, correo, gastos de viaje, conservación de propiedades, habilitaciones e indemnizaciones, alquileres, etc.		246354 60
Intereses y descuentos		18669 22
Patentes e impuestos		20421 75
Créditos de cobro dudoso:		
Del ejercicio	4740 44	
Recuperado de ejercicios anteriores	320 14	4420 30
Saldo:		
Utilidad del año		76998 03
		389752 24

HABER		m$n.
Mercaderías		357352 24
Renta propiedades		32400 —
		389752 24

Luis Colombo, presidente. — Orestes Battistella, secretario. — Juan A. Brignoles, contador. — Andrés Ronco, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 mar.-N.°....-v.25 mar.

150 $

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "SANTA CLARA"

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 12 de Agosto de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1933

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	200.000 —
Suscripto	»	40.000.—
Realizado	»	40.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1942
NOVENO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19/1/943

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
a) Estancia en la Prov. de Buenos Aires, Est. Casey (Part. de Guaminí), F.C.S.		1230005 98
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Bancos		5790 60
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente		127760 50
V. Activo transitorio:		
a) Varias cuentas nuevo ejercicio		19952 69
		1383509 77
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		8000 —
		1391509 77
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	40000 —	
b) Fondo reserva legal	496 02	40496 02
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	470091 46	
b) Acreedores hipotecarios	855048 43	1325139 89
III. Pasivo transitorio:		
a) Arrendamientos nuevo ejercicio		9567 35
IV. Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	10560 05	
Quebranto del ejercicio	2253 54	8306 51
		1383509 77
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		8000 —
		1391509 77

Mauricio Grandval, presidente. — V.° B.°: Julio L. Garavaglia, síndico-suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE AGOSTO DE 1942
NOVENO EJERCICIO

DEBE	c$l.	c$l.
I) Gastos generales, impuestos, etc.		19768 01
II) Intereses y comisiones		97293 95
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	10560 05	
Quebranto del ejercicio	2253 54	8306 51
		125368 47
HABER		
I) Saldo anterior		10560 05
II) Arrendamientos		114808 42
		125368 47

Mauricio Grandval, presidente. — V°. B°.: Julio L. Garavaglia, síndico-suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 mar.-N.°....-v.25 mar.

PIEDRARENA (144)

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.° 11

Autorización del P. E. 2 Diciembre 1930 y 31 de Agosto 1931.
Inscripción en el R. P. de Comercio 23 de Abril 1931 y 29 Septiembre 1934.

CAPITAL:

Autorizado	$ 500.000.—
Suscrito	» 204.000.—
Realizado	» 204.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
CORRESPONDIENTE AL DUODECIMO EJERCICIO

ACTIVO		m$n.	m$n.
Fijo:			
Flota	658728 95		
Menos amortizaciones	95116 92	563612 03	
Máquinas, herramientas y enseres	11111 51		
Menos amortizaciones	3110 95	8000 56	
Cabeceras e instalaciones	52742 92		
Menos amortizaciones	27398 63	25344 29	
Galpones, muebles y útiles	1076 —		
Menos amortizaciones	53 80	1022 20	
Materiales varios		4797 06	602776 14
Circulante:			
Existencias canto rodado		3392 48	
Títulos y acciones		1600 —	4992 48
Disponible.			
Bancos		117 91	
Caja		890 03	1007 94
Exigible:			
Deudores varios en Cta. Cte.		38761 52	
Depósitos en garantía		1000 —	39761 52
Transitorio:			
Gastos anticipados		23981 23	
Cuentas en suspenso		17404 35	41385 58
Nominal:			
Concesiones		1 —	1 —
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio 1940/41		119879 70	
Pérdida del ejercicio		27906 94	147786 64
Cuentas de orden:			
Obligaciones de Terc. descontadas		1076 25	
Depósitos de acciones en garantía		6000 —	7076 25
			844787 55
PASIVO			
No exigible:			
Capital suscripto y realizado		204000 —	
Reserva legal		478 90	204478 90
Exigible:			
Debentures con garantía flotante (emisión autorizada $ 400.000 — interés anual 5 %)		253774 —	
Acreedores varios en Cta. Ctc		174336 82	
Hipotecas s/flota		18000 —	
Obligaciones a pagar		129488 33	
Sueldos a pagar		50522 15	626121 30
Transitorio:			
Acumulación para gastos del ejercicio			7111 10
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de Terc.		1076 25	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		6000 —	7076 25
			844787 55

Luis A. Maraviglia, presidente. — H. A. Leigh-Cooke, director. — Nicolás Colángelo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio 1940/41		119879 70
Amortizaciones: s/Activo fijo:		
Flota	5693 05	
Cabeceras e instalaciones	783 84	
Máquinas, herramientas y enseres	247 44	
Galpones, muebles y útiles	53 80	6778 13
Gastos generales:		
Explotación, administración, alquileres, arrendamientos, sueldos, tripulaciones, fletes, consumos, derechos, seguros, etc.		380352 36
Intereses y descuentos		20592 78
Impuestos y patentes		27651 48
		555254 45
HABER		
Explotación c. rodado, remolques, etc.		383241 81
Operaciones emisión debentures		24226 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo al 30/6/41	119879 70	
Pérdida del año	27906 94	147786 64
		555254 45

Luis A. Maraviglia, presidente. — H. A. Leigh-Cooke, director. — Nicolás Colángelo, síndico.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado. — **Nota**: La sociedad ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 369 del Código de Comercio, Juzgado a cargo del Dr. Gómez Molina, con fecha 8 de Agosto de 1940. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.25 mar.-N.°....-v.25 mar.

(81)

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Alvar Nuñez 118 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 19 de Junio 1941
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Septiembre de 1941

CAPITAL

Autorizado
Suscripto } c$l. 500.000.—
Realizado

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
PRIMER EJERCICIO

Aprobado sin observación por la Asamblea celebrada el 23/10/1942

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
a) Inmuebles		469532 60
No amortizada:		
b) Construcciones	64098 45	
Menos: Amortizaciones del ejercicio	25639 39	38459 06
c) Máquinas y herramientas	155166 94	
Menos: Amortizaciones del ejercicio	28146 78	127020 16
d) Muebles y útiles	2143 89	
Menos: Amortizaciones del ejercicio	643 16	1500 73
e) Materiales e instalaciones	9539 18	
Menos: Amortizaciones del ejercicio	5495 16	4044 02
		640556 57
Activo circulante:		
Materias primas	1085[illegible]3 68	
Productos elaborados	360579 20	
Aceros	7857 39	
Combustibles	2336 02	
Materias auxiliares	5361 23	484627 52
Activo disponible:		
Caja	7395 19	
Bancos	246791 42	254186 61
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		12472 25
Activo transitorio:		
No hay.		
Activo nominal:		
No hay.		
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Garantía Directorio)		15000 —
		1406842 95
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado		500000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		482592 10
Pasivo transitorio:		
No hay.		
Ganancias:		
Del ejercicio		409250 85
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		15000 —
		1406842 95

Dr. Daniel A. Facorro, presidente. — Juan L. Schenone, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Sobre construcciones	25639 39	
» máquinas y herramientas	28146 78	
» muebles y útiles	643 16	
» materiales e instalaciones	5495 16	59924 49
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, subsidio familiar, gastos de constitución, reparaciones varias		89948 44
Intereses y descuentos		6226 87
Impuestos y patentes		8328 35
Utilidad del ejercicio		409250 85
		573679 —
HABER		
Productos elaborados		573679 —
		573679 —

Dr. Daniel A. Facorro, presidente. — Juan L. Schenone, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.25 mar.-N.°....-v.25 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Pascual Manuel Luciani, balanceador y martillero público. Rematará el 29 marzo, librería y juguetería calle PASO 244, orden señor Egidio D'Errico. — Reclamaciones término ley, en mis oficinas, Santiago del Estero 447.
e.24 mar.-N.° 16.802-v.29 mar.

Teófilo Delgado Orden, domiciliado Cabildo 1915, transfiere activo y pasivo de su negocio de artículos para niños denominado "Los Pibes", sito CABILDO 1915, a la Sociedad Delgado y Delgado", constituída por él y por D. Eduardo Delgado Hermida, con igual domicilio, con el mismo fin. — Interviene escribanía Busto, Diagonal Norte 760.
e.24 mar.-N.° 16.797-v.29 mar.

José Martínez, oficinas San José 143, avisa: que Carlos Casasco vende a Manuel Rodríguez, almacén de comestibles, HONDURAS 3901, esquina SALGUERO 1402, domicilio ambas partes. — Reclamos, término ley, en mis oficinas. — 24 Marzo 1943.
e.24 mar.-N.° 16.789-v.29 mar.

Avisamos que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en el ramo de confituras y anexos, calle BOLÍVAR 176, compuesta por Juan Figueras Solsona y Porfirio García. — Por haber vendido su parte en la sociedad don Porfirio García a Juan Figueras Solsona, que se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilios de partes Bolívar 176.
e.24 mar.-N.° 16.788-v.29 mar.

Carlos Lobenstein y Mauricio Bergstrom componentes de "Renovi, Productos Químicos Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", MUÑIZ 1137, hacen saber que han transferido el activo de esta sociedad, libre de todo gravamen al señor Martín Daniel. — Reclamos de ley, calle Muñiz 1137, domicilio de ambas partes.
e.24 mar.-N.° 16.784-v.29 mar.

Avisan: Jesús Argüelles y Fernando García que venden a José María Argüelles, su negocio de café y bar, sito en esta Capital, TUCUMÁN 938. — Domicilio de las partes. — Reclamos ley en el mismo.
e.24 mar.-N.° 16806-v.29 mar.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, T. 51-0394. Avisa al comercio: Sebastián Narváez vende a Adoración Petriz de Salvio e Hipólita Salvio, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasados, sito CHORROARÍN 1073, domicilio de éstos, reclamos de ley, en mis oficinas.
e.24 mar.-N.° 16796-v.29 mar.

Daniel Pérez vende su negocio de lechería y anexos situado PIEDRAS 586, su domicilio, a Bernardo Alvarez, domiciliado Victoria 3661. Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término de ley.
e.24 mar.-N.° 16822-v.29 mar.

Manuel Romero: Avisa que el día 29 de Marzo, a las 15 horas, rematará todas las existencias maquinarias, mercaderías y muebles de la fábrica de placas y material aislante "Aislit Argentina, Soc. de Resp. Ltda.", en GARCÍA del RÍO 3154, por orden de la misma. Reclamos: Méjico 1480.
e.24 mar.-N.° 16830-v.29 mar.

Se avisa comercio que Armando Casin vende a Américo Vicente Racca, peluquería, cigarrería, y lotería, RIVADAVIA N.° 8393, domicilio de partes, con intervención martillero S. Abel Avila. Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1943.
e.24 mar.-N.° 16826-v.29 mar.

José López vende a Salvador Castro su parte mitad del restaurant, vinos y cervezas que poseen en común, SANTA FE 4872, domicilio de ambos. Reclamos al mismo negocio, término ley.
e.24 mar.-N.° 16823-v.29 mar.

Al comercio, aviso que don Pedro Luis Quintela vende al señor Juan Pedro Etchebarne, el cine denominado "Libertad Lamarque", sito en esta Capital, calle ESPINOSA N.° 574, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, calle Córdoba N.° 996, 4.° p.
e.24 mar.-N.° 16783-v.29 mar.

Francisco Severo Votta, Cucha Cucha 486 vende a Moisés Resnik, Loyola 709, el negocio de farmacia, sito en la calle AVELLANEDA 4202 esquina SEGUROLA. — Reclamaciones: Escribanía Terregnitar, San Martín 66.
e.24 mar.-N.° 16808-v.29 mar.

Juan Del Prete, domiciliado Corrientes 315, vende a Attilio Bevilacqua, domiciliado en Reconquista N.° 389, el negocio de zapatería y taller de composturas de calzados, sito en la calle CORRIENTES N.° 315. Reclamos ley: Escribano Edmundo Esponda, Perú 84. Registro interinamente a cargo del Escribano Arturo Bravo Laguna.
e.22 mar.-N.° 16672-v.26 mar.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Rafael Esteban Pérez, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito ALVAREZ THOMAS N.° 1173. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: Vendedor, Antonio Tenorio. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1943.
e.24 mar.-N.° 16809-v.29 mar.

(1) Se avisa al comercio que José Gonçalves Rilho, vende a Manuel Pinto Neto, su cajonería, sita VENEZUELA 715, domicilio de partes y reclamos término ley en el mismo.
e.24 mar.-N.° 14568-v.29 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Juan J. Sampietro, oficinas Constitución 3275, U. T. 45-0161, avisa: José Salizia vende negocio modas SAN JUAN 2236|40, a la señora Angélica Caballero. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes.
e.24 mar.-N.° 16791-v.29 mar.

Juan J. Sampietro, oficinas Constitución 3275, U. T. 45-0161, avisa: Luis Taliano vende negocio fiambrería, CONSTITUCIÓN 2902, a la señora Rosa Giangreco. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes.
e.24 mar.-N.° 16790-v.29 mar.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Oscar D. Dorsa y Sra. Margarita Fabiano, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle SAN JUAN 4202. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: Vendedor, Domingo Divasto. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1943.
e.24 mar.-N.° 16810-v.29 mar.

Mendel Meiern Laser, avisa que transfiere el activo y el pasivo de su negocio de carpintería e instalaciones para negocios, situado en SARMIENTO 1550, a Jacobo Jerusalinsky. — Sus domic. el mismo. — Reclamos de ley a Grinberg y Geldstein, Tucumán 1621, 2.° P. C.
e.24 mar.-N.° 16817-v.29 mar.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Eusebio Manuel Alvarez y Pablo Salvadeo, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle CASEROS N.° 4059|61. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios: Vendedor: José Prudencio Fernández. — Domicilio de las partes: Rivadavia 2352. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1943.
e.24 mar.-N.° 16813-v.29 mar.

Juan Hernández vende libre gravamen, su negocio lechería, calle DIAGONAL NORTE 1125, a Antonio Alonso. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en Diagonal Norte 1119, escritorio 122.
e.23 mar.-N.° 16779-v.27 mar.

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, U. T. 48-0780 y 47-6977; que Fructuoso Fidalgo Ganeedo vende a Francisco Estévez su negocio de café y bar, sito DIRECTORIO 3505, Capital, donde se domicilian ambos. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.23 mar.-N.° 16718-v.27 mar.

Chono Jeruzalimski transfiere su fábrica guantes denominada "Vilia", DIRECTORIO 4439 a Boverman y Cía. Reclamaciones de ley Avenida de Mayo 1370, escritorio 139, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.24 mar.-N.° 16811-v.29 mar.

Héctor V. Rivas, martillero público, Esmeralda 22, piso 1.°, escritorio 5. Avisa: Que el señor Toribio Gómez vende al señor Angel Rodríguez, en parte que le corresponde en el negocio que en el ramo de calderería y taller mecánico, tienen establecido en la calle CHACABUCO 896, domicilio que constituyen las partes. Reclamos en tiempo de ley en mi oficina.
e.23 mar.-N.° 16728-v.28 mar.

Se hace saber que "Establecimientos I. M. A. S. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", (Industria Manufacturera Argentina de Subproductos Animales), Juan Bautista Alberdi 5658, vende a la "Corporación Argentina de Productores de Carnes", Bartolomé Mitre 559, la fábrica instalada en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5658. — Reclamaciones: escribano Alberto Hoeffner, Reconquista 480.
e.23 mar.-N.° 16731-v.27 mar.

Se hace saber que don Manuel Milano, Juan Bautista Alberdi 5628 vende a la "Corporación Argentina de Productores de Carnes", Bartolomé Mitre 559, el taller mecánico instalado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5628|38. — Reclamaciones: escribanía Alberto Hoeffner, Reconquista 480.
e.23 mar.-N.° 16732-v.27 mar.

Mauricio Cittanti vende a Mario Giménez y Pablo Suárez, su negocio de bar y anexos sito en SAN MARTÍN N.° 700 de COMODORO RIVADAVIA, Chubut, denominado "Bar Mundial". — Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamaciones ante Escribano Salso, con oficina en Moreno 972, de Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.
e.23 mar.-N.° 16735-v.27 mar.

Montanelli Hnos., con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 29 de marzo de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de bisagras y cerraduras, propiedad del señor José Basile, sita en la calle AÑASCO 2351. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.23 mar.-N.° 16739-v.27 mar.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 30 de marzo de 1943, a las 14 horas, rematarán parte de las maquinarias que constituyen la fábrica de caramelos, propiedad de los señores Luis Botto y Cía., sita en la calle DIRECTORIO 1380|88. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.23 mar.-N.° 16740.-v.27 mar.

Por disolución de sociedad Sila, de Bergoltz y Spindler, ramo: fabricación de diales para radio, calle INDEPENDENCIA 2419, se hace saber que el señor Julio Bergoltz, se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos término de ley, Independencia 2419, domicilio de las partes.
e.23 mar.-N.° 16776-v.27 mar.

León Kac, Avda. Alvear 1727, vende a Sebastián Adolfo Tardito, Diagonal Roque Sáenz Peña 501, instalaciones, maquinarias, muebles y útiles, negocio y fabricación de jeringas hipodérmicas, ubicado en la calle JOSÉ G. de ARTIGAS número 1645, con intervención del Escribano Alberto Rosso Guerrero, Reconquista N.° 336. — Ruégase se formulen oposiciones telegráficamente a la Escribanía.
e.20 mar.-N.° 16623-v.25 mar.

Avisa: L. Villanueva ofic. Sarmiento 1411 que María M. de Alzaga vende a Arón Umansky y Zacarías Morgenstern, casa pensión PERÚ 708. — Reclamos ley domicilio partes Perú 708.
e.23 mar.-N.° 16746-v.27 mar

Avisa: Bernardo Beilin, que el Sr. Renato Ciruzzi Tuñón vende a los Sres. José Wojtko y Victoria Balin, el restaurant y cervecería, sito esta Capital calles AUSTRALIA 1898|900 y HERRERA 1552, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficina.
e.23 mar.-N.° 16727-v.27 mar.

Avisa Eduardo A. Díaz, balanceador y martillero público, oficinas Miguel Angel 1874, U. T. 59-3153, con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y casa de comidas, situado en esta Capital calle SAPALERI 2500 esquina NICASIO OROÑO 2493, vendedor; Juan García Martínez, compradores; Aurelio & José Antonio López, ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. Reclamos ley interponer en mis oficinas.
e.23 mar.-N.° 16729-v.27 mar.

Montanelli Hnos. martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 31 de marzo de 1943 a las 14 horas, rematarán las existencias que constituyen el depósito de hierros, propiedad del señor Marcos Cleizer, sito en la calle CORRIENTES 6789. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.23 mar.-N.° 16738-v.27 mar.

Jesús Asiain vende su negocio de despacho de pan, TRIUNVIRATO 3928 a Carmen Inés Gómez. — Reclamaciones y domicilio contratantes en el mismo negocio.
e.23 mar.-N.° 16743-v.27 mar.

Avisa: Guillermo P. Míguez balanceador público, escritorios Larrea 24, 47-5661, véndese almacén comestibles y despacho bebidas RIVADAVIA 5701. — Vendedor Ramón Rodríguez, domiciliado Larrea 24; Compradores José María Alonso y José Rodríguez, domiciliados negocio.
e.23 mar.-N.° 16745-v.27 mar.

G. Cavallero y Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 7849, avisan: Mario Marinoni, vende a Fioravante Signorini, restaurant, parrilla, vinos y cervezas, denominado "Mario Boedo", sito INDEPENDENCIA 3527, domicilio partes. — Reclamos nuestras oficinas.
e.23 mar.-N.° 16771-v.27 mar.

Avisa Guillermo P. Míguez balanceador público escritorios Larrea 24, 47-5661, véndese almacén comestibles y despacho bebidas CHILE 802 esquina PIEDRAS 707. — Vendedor Francisco Fernández domiciliado Larrea 24; Comprador Bonifacio Barberena domiciliado negocio.
e.23 mar.-N.° 16744-v.27 mar.

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía., que Miguel Martín vende su negocio de despensa y vinos y cervezas envasadas, sito en la calle METÁN 3866 a Enrique Mario Sessarego. — Reclamos de ley en nuestras oficinas Bernardo de Irigoyen 17, domicilio de las partes.
e.23 mar.-N.° 16723-v.27 mar.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Garibaldi vende a Carlos Vázquez, su negocio de carnicería calle RIVADAVIA 3274. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.23 mar.-N.° 16720-v.27 mar.

Avisan: Barba y Fernández, martilleros públicos, Rincón 50 (47-5096), el 31 del corriente, rematarán las existencias del hotel pensión CORRIENTES 1847, o|su dueña Emilia Melnik de Bereun. — Reclamos de ley n|oficinas.
e.23 mar.-N.° 16772-v.27 mar.

Miguel A. Marti, comunica que transfiere su negocio de ventas de casimires y forros, sito RIVADAVIA 631, domicilio de las partes, a "Marti, Manrique y Cía., Soc. Resp. Ltda.". — Reclamos de ley: domicilio indicado.
e.23 mar.-N.° 16757-v.27 mar.

Avisa Pascasio Sancio, oficina Rivadavia 1414, que don Angel Alvarez, domiciliado calle Jonte 5105, vende a don Clodomiro Marrone, domiciliado en calle Renque Curá 1772, el negocio de fiambrería y quesería denominado "Gloria", situado en la calle JONTE 5105 (Capital Federal). Reclamos ley a escribanos Rodolfo F. Aramburu y Florencio M. Amoresano, calle Corrientes 1447, piso 2do.
e.23 mar.-N.° 16769-v.27 mar.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Sarmiento 4131, teléfono 79-2661. Al comercio avisa: Que por su intervención vende la despensa de comestibles y bebidas alcohólicas, envasadas al por menor, sita en esta Ciudad, calle ACOYTE 1296 esquina GILES. Vendedor: Jacobo Scacovsky, domiciliado Sarmiento 4131. Comprador: Manuel Jromoi, domiciliado en el negocio. Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.23 mar.-N.° 16770-v.27 mar.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Bajo inventario, José Rodríguez vende a Manuel Díaz y José Alonso, negocio despensa, sito BACACAY 4201, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.
e.23 mar.-N.° 16.748-v.27 mar.

Don Luis Héctor Guillini, domiciliado en Rivadavia 10594, vende a don Belén Elías Blanco, domiciliado en Fonrouge 633, su negocio de tintorería "El Modelo", sito RIVADAVIA 10594.
e 23 mar.-N.° 16.749-v.27 mar.

Abraham Rudnik vende a la sociedad "Rudnik y Schtirbu", la "Casa Rud", negocio de ropería, calle RAWSON 742, domicilio de todos.
e 23 mar.-N.° 16.754-v.27 mar.

Al comercio: José Coto, ofic. Názca 2674, avisa; Pedro Coto vende la mitad indivisa del corralón materiales de construcción EMILIO CASTRO 7635 a Fermín Rodríguez, domic. contr. y recl. ley, mis ofic.
e.23 mar.-N.° 16.762-v.27 mar.

Avisan: Colombo y Garbero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Moreno 1796 esquina a Entre Ríos, Teléfono 38-1817 que María Lusitana García viuda de Fernández, vende libre gravamen a Manuel Salas, la despensa, vinos y cervezas envasados, sita esta Ciudad, calle AVELLANEDA 600 esquina HIDALGO 395, domicilio éste de ambas partes.
e.23 mar.-N.° 16.750-v.27 mar.

Saúl Sciupac vende a la sociedad "Saúl Sciupac y Cía." la "Casa Volta" de artefactos y electricidad calle TUCUMÁN 2385, domicilio de todos.
e.23 mar.-N.° 16753-v.27 mar.

Avisa Manuel Calvo martillero público, oficina Solís 307, T. 38-7540, que los señores Angel Requejo y José Feijóo (giran Requejo y Feijóo) venden al señor Felipe Lamattina, almacén y despacho bebidas sito esta Capital, MORENO 1699 esquina SOLÍS, domicilio ambas partes. Reclamo ley mis oficinas.
e.23 mar.-N.° 16768-v.27 mar.

Avisan: Ramón y Antonio Alvarez, que venden a Fidel Morell, negocio pizzería, venta de vinos y cervezas, calle CORRIENTES 3954, donde las partes constituyen domicilio, para reclamaciones de ley.
e.23 mar.-N.° 16724-v.27 mar.

Jacobo Engelsberg vende a Mordko Geyskkovich, fábrica ampollas de vidrio, sita NICASIO OROÑO 1526. Reclamos Nicasio Oroño 1670, domicilio de las partes.
e.23 mar.-N.° 16725-v.27 mar.

Avisa José Vieytes y Cía. balanceador y martillero público, oficina Avenida La Plata 2801, que Leopoldina Muñoz vende a Nicolina Bologna de Rosella, despensa CENTENERA 2699, domicilio ambas contratantes. Reclamos ley nuestra oficina.
e.23 mar.-N.° 16766-v.27 mar.

Antonio Baccino, oficinas Victoria 2596, primer piso, avisa: Que con su intervención Manuel Martínez, con fábrica de bizcochos "Omper" y panadería mecánica "Maribal", ambos sitos en la calle INDEPENDENCIA 3836|40. — Constituye sociedad comercial, para la explotación de los mismos, con los señores Federico Gutiérrez Castro y Jesús Busto Sampayo. — Activo y pasivo a cargo de la nueva firma —Gutiérrez, Martínez y Cía.—. A los efectos de la Ley 11.867, constituyen domicilio en Victoria 2596, 1er. piso.
e.20 mar.-N.° 16615-v.25 mar.

Scabbiolo & Cía. oficinas Humboldt 682, avisan: Camilo Rodríguez Rodríguez vende a Camilo Rodríguez, José María Fernández, e Indalecio García, que giran Fernández & Cía. despensa y venta bebidas envasadas, GUIDO 1601, donde domicílianse.
e.20 mar.-N.° 16612-v.25 mar.

Avisa: P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que Máximo González, vende despacho de pan facturas, a Arturo Felippo, CEVALLOS 949, domicilio contratantes, reclamos mis oficinas.
e.20 mar.-N.° 16606-v.25 mar.

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva A. Baño y Cía., con talleres artísticos de pintura en general en VENEZUELA 884, se disuelve totalmente haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Lázaro Zaghini (hijo), quien continuará el giro de los negocios bajo la razón social "A. Bañón y Cía.". — Reclamos de ley, en el domicilio indicado, que lo es de las partes.
e.20 mar.-N.° 16663-v.25 mar.

Alberto C. Delfino y Cía. Al comercio: Avisan que por su intermedio, se ha vendido la farmacia Lera, calle GARAY 2899. — Vendedor: Ismael Lorenzo Lera. Compradora, Catalina Nélida Ardenghi. — Reclamos: Escribanía Navarro Beltrán, Diagonal Norte 530, donde constituyen domicilio las partes.
e.20 mar.-N.° 16.647-v.25 mar.

Genaro Pernas y Rosario Recare de Pernas, domiciliados Superí 2763, venden el negocio de panadería mecánica y anexos del ramo, sito en ESTOMBA 2946, a don Victorio Zanello, domiciliado en Thames 1181. — Reclamos de ley en mis oficinas Lavalle 1268, 4.° piso, escritorio 2. — Horacio Pascualetti. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943.
e.20 mar.-N.° 16635-v.25 mar.

La Escribanía Ansaldo-D'Alessio, Lavalle 1362, para reclamaciones de ley, avisa que la sociedad "Dell'Orto Hermanos", compuesta por Félix Augusto Dell'Orto, domiciliado Sarmiento 4166 y Antonio Félix Dell'Orto, domiciliado Cangallo 3874, que explota la fábrica de sillas y talleres de tapicería calle SARMIENTO 4168|72, se disuelve, retirándose el socio Antonio Félix Dell'Orto y haciéndose cargo del activo y pasivo don Félix Augusto Dell'Orto.
e.20 mar.-N.° 16626-v.25 mar.

Se avisa que el ingeniero Juan Francisco Bacaicoa, transfiere su empresa de construcciones a Luis Carlos Alberto Colombo. Domicilio de la Empresa y de las partes: LAVALLE 710, PISO 10.°. — Reclamaciones ley: Escribanía Félix Gorga-González Sáenz, Avenida de Mayo 1035 (piso 3.°). — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. —
e.20 mar.-N.° 16.657-v.25 mar.

González & Cía. Avisan: Ana María Roca de Fernández y Ana Esther Fernández, venden a María de los Dolores López su despacho pan, facturas ORÁN 2426, domicilio contratantes. Reclamos en nuestras oficinas Moreno 1531.
e.22 mar.-N.° 16671-v.26 mar.

Al comercio: Jordano Asensio, martillero público, Lima 411, Teléf. 37-3952, avisa: El día 26 del corriente, a las 15 horas, remataré las instalaciones negocio cuchillería, BERNARDO DE IRIGOYEN 129. — Reclamaciones ley, mis oficinas.
e.22 mar.-N.° 16.712-v.26 mar.

Se hace saber que se ha disuelto la Sociedad F. y D. Abud, con negocio de tejidos y mercería, en RECONQUISTA 533, donde constituyen domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Demetrio Abud. — Reclamos, escribano A. May Zubiría, Maipú 497.
e.22 mar.-N.° 16.694-v.26 mar.

Al comercio: Los señores Benigno Llano y José Llano venden al señor Manuel Barreira, negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CUENCA 2301 esquina LASCANO. — Reclamaciones término de ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.
e.22 mar.-N.° 16.692-v.26 mar.

Juan Constitución Tabera, avisa que venderá a Moisés Zylbersztejn, su farmacia denominada "Santa Ana", sita esta Capital, calle NAZCA 1341 esquina a JUAN B. JUSTO, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, mismo negocio.
e.22 mar.-N.° 16.677-v.26 mar.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan; Carmen D'Agosto vende fiambería y quesería, BARTOLOMÉ MITRE 4112, a Antonio y Heriberto Juan Weiner, todos allí domiciliados. — Reclamaciones ley, a nuestras oficinas.
e.22 mar.-N.° 16678-v.26 mar.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Elvira Casas de García vende despacho de pan y facturas sito GENERAL URQUIZA 640, a don Martín Rubio, ambos allí domiciliados. Reclamaciones nuestras oficinas.
e.22 mar.-N.° 16679-v.26 mar.

J. Luis Villarino, escribano titular, con Registro en Charata, Chaco, avisa: que con su intervención, doña Alda Beatriz Kruse de Tosi, domiciliada en CHARATA, vende a don Benjamín Schijvarger, su negocio de farmacia instalado en la localidad precitada. — Las reclamaciones deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante. — Charata, Marzo de 1943.
e.22 mar.-N.° 16681-v.26 mar.

Teodoro G. Eroles, martillero público Azcuénaga 540, T. 48 - 5269, avisa: que Guillermo Hlasny, vende a su socio Santiago U. Peralta, su parte en la sociedad Peralta y Hlasny, con confitería "Santa Fe", en la calle SANTA FE 3934, con todo el activo y pasivo. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
e.22 mar.-N.° 16713-v.26 mar.

Isabel Flora García Repetto, farmacéutica, vende al farmacéutico Ricardo Oscar Piantelli, su negocio de farmacia, CORRIENTES 5000, donde constituyen domicilio las partes. — Interviene escribano Jorge M. Rodríguez, escritorio, Lavalle 1580, 3er. piso, departamento D.
e.22 mar.-N.° 16.670-v.26 mar.

Scabbiolo & Cía. de la Asociación de Balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Francisco Pagliari vende a Juan Bautista Pesce, despensa, CHARLONE 400 esquina MAURE 3706, donde ambos se domicilian.
e.20 mar.-N.° 16613-v.25 mar.

José V. Creus. Remataré el 26 de marzo, todos los muebles y útiles existentes en el negocio de restaurant, sito en CONGRESO 2455, por orden del señor Juan E. Oltmann, oficinas Montevideo 441.
e.20 mar.-N.° 16.660-v.25 mar.

José Quintanilla vende su fiambrería y quesería IRIARTE 2569, su domicilio a Antonio C. Negri y Alberto Negri, domiciliados Roshdales 1561. — Reclamos al domicilio de los compradores, dentro término ley.
e.20 mar.-N.° 16622-v.25 mar.

Lázaro y Simón Goldstein, ceden su parte en los "Laboratorios Indufarma", MORENO 1929, domicilio de las partes; Fanny Cohen y Alberto Barmas, haciéndose Diego Cordero cargo de créditos y deudas. — Reclamos domicilio indicado.
e.20 mar.-N.° 16.636-v.25 mar.

Eduardo Firvida, transfiere por venta a José Firvida su parte de capital en el negocio de fraccionamiento y venta de vinos establecido CHILE 643, domicilio de las partes. — Reclamos: Escribano Punta. — Florida 440.
e.20 mar.-N.° 16610-v.25 mar.

José Caleri, Carlos Pellegrini 690, vende a Enrique Parola, Carlos Pellegrini 690, el negocio de "Hotel" sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 690, denominado "Hotel Galileo". — Reclamaciones: Escribanía Torreguitar, San Martín 66.
e.20 mar.-N.° 16609-v.25 mar.

Se avisa al comercio que por disolución de la Sociedad "Molochnik y Schnurmajer", establecida con consignación de aves y huevos en URIARTE 954, se hace cargo del activo y pasivo don Humberto Molochnik. — Reclamos por el término de ley, en la sede social, domicilio de ambas partes.
e.20 mar.-N.° 16656-v.25 mar.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica que la Sociedad "Cohen y Masciangioli", con negocio de tejidos en general, establecido en la calle LIMA 165, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios Jack Cohen y Enrique Covo, ambos domiciliados en la calle Lima 165. — Para reclamos, en mis oficinas, Bolívar 108.
e.20 mar.-N.° 16.655-v.25 mar.

Avisa: P. Alvarez oficinas San Juan 1641, que María R. Vda. de Meygido, vende carbonería a Domingo Caamaño, JUAN ANGEL GOLFERINI 376, domicilio contratantes, reclamos mis oficinas.
e.20 mar.-N.° 16607-v.25 mar.

José Martínez, San José 143, avisa: Antonio Brumnich, vende a Juan Diana, restaurant, vinos y cervezas, CHORROARÍN 596 esquina BAUNESS 902, domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley, en mis oficinas. — 19 Marzo de 1943.
e.20 mar.-N.° 16.597-v.25 mar.

El escribano Horacio R. Mom, Sarmiento 989, hace saber por el término de ley que Pedro Clérigo Pérez, domiciliado Pasteur 736, vende a Emilio Luis Ocampo Giménez, domiciliado Las Heras 2153, el negocio de venta de masas, sandwichs y artículos afines para confitería, establecido en la calle VIAMONTE Nos. 1587|99. — Reclamos ante el escribano designado.
e.20 mar.-N.° 16.601-v.25 mar.

F. S. Giménez, martillero público, Loria 675, avisa: que el día 25 de marzo, a las 14, rematará librería y juguetería TINOGASTA 3984, orden su dueño Eduardo Elías Delbene. — Reclamaciones ley, en mis oficinas.
e.20 mar.-N.° 16.598-v.25 mar.

(1) Enrique Pallotta vende su negocio de lechería y anexos, situado NAZCA 1983, su domicilio a Miguel J. Zubieta, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término ley.
e.20 mar.-N.° 16.340-v.25 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PATRONATO DE RECLUIDAS Y LIBERADAS

La C. D., convoca a asamblea de elecciones, en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el día 30 de marzo a las 18.
e.22 mar.-N.° 16685-v.30 mar.

DENTI Ltda.
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Abril de 1943, a las 14,30 horas en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1943. — El Directorio.
e.22 mar.-N.° 16700-v.7 abr.

ASOCIACION CENTRO URUGUAYO DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril, a las 16 horas, Secretaría: Calle Bermúdez 1995, Capital, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura de la Memoria.
3.° Balance general.
4.° Designación de dos asociados para que en representación de la Asamblea firmen el acta.
5.° Renovación total de la Comisión Directiva por haber cesado su mandato. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1943. — El presidente y secretario.
e.24 mar.-N.° 16.785-v.25 mar.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio cumpliendo con su estatuto, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 14 de Abril de 1943 a las 16 horas, en Florida 201, 2.° subsuelo, para tratar esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 37.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años y otro por un año, dos directores suplentes y síndico titular y suplente.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancario con indicación del número correlativo de los títulos, hasta tres días hábiles antes del señalado para el acto, en nuestras oficinas, Cerrito 388, 1.° piso, de 10 a 12 horas. — El Directorio.
e.24 mar.-N.° 16825-v.9 abr.

S. A. GANADERA ESTANCIAS JUANA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de Abril de 1943, en el local Florida número 336, 7.° piso, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 15 de Diciembre de 1942, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Directorio y síndico.
3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, presidente.
e.24 mar.-N.° 16820-v.9 abr.

HORACIO MORIXE SOCIEDAD ANONIMA MOLINERA
Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria del 14 de abril de 1943

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 14 de abril de 1943, a las 16 horas, en su local social de la calle Corrientes N.° 222, undécimo piso, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.24 abr.-N.° 16798-v.9 abr.

BOURJOIS
Sociedad Anónima
Fabricantes de Perfumes
CONVOCATORIA

Cnovócase a Asamblea Ordinaria, para el 13 de abril 1943, a las 11 horas, en Cangallo 466 (Estudio Calatayud), para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio;
2.° Elegir directorio, síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas, firma acta. — Director.
e.24 mar.-N.° 16801-v.9 abr.

CADEC
Compañía Argentina de Comercio
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de Abril de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1942.
2.° Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.24 mar.-N.° 16829-v.9 abr.

COSUFI
Compañía Sud Americana de Finanzas
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 13 de Abril de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1942.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.24 mar.-N.° 16828-v.9 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 16 de Abril de 1943, a las 16,30 horas, en el local, calle Reconquista número 314 (tercer piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942, e Informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista número 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — R. W. Roberts, presidente.
e.24 mar.-N.° 16800-v.9 abr.

ATLANTIS
Sociedad Anónima
de Préstamos y Edificación
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril de 1943, en el local San Martín N.° 195, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance General al 31 de diciembre 1942. — Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Dino Poli, presidente.
e.24 mar.-N.° 16803-v.9 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Convocatorias

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril de 1943, a las 15,30 horas, en el local Lavalle 1878, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — Y a Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después, en el mismo local, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado, suscripto e integrado.
2.° Modificación Estatutos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.24 mar.-N.° 16803-v.9 abr.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MORSELETTO S. A.
Helguera 1481 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 2 de Abril de 1943, a las 15 horas, que deberá celebrarse en la sede social de la calle Helguera N.º 1481, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.º Elección de dos Directores Suplentes.

3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.12 mar.-N.º 16271-v.30 mar.

"LOS GOBELINOS"
Sociedad Anónima Comercial e Indusrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 8 de abril, a las 19 horas, en el local social Florida 125, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades.

2.º Distribución y forma de pago de las utilidades.

3.º Elección de síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 mar.-N.º 16583-v.5 abr.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en el local social calle [illegible] N.º 544, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 41.º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Decisión a tomar con respecto a los terrenos disponibles de la Sociedad.

4.º Elección de un director titular por dos años.

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y Registro de asistencia de accionistas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.10 mar.-N.º 16180-v.27 mar.

MICHELIN
S. A. Arg. de Neumáticos
CONVOCATORIA
a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.º de Abril de 1943, a las diez horas, en el local social calle Paseo Colón N.º 1318 de esta ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección del Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1943, de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.

4.º Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente, por el mismo período y fijarles su remuneración.

Nota: — Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las Acciones o el certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1943. — Enrique Blanchet y Juan Guinard.

e.10 mar.-N.º 16.174-v.31 mar.

LA FLORESTA
Sociedad Anónima de Inversiones Financieras
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 1 de abril de 1943, a las 17 horas, en Reconquista 336 (8.º piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3.º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, y distribución de utilidades.

2.º Nombramiento de dos directores titulares, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.º 16.151-v.27 mar

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LTDA.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo corriente, a las 21.30 horas, en el local social, calle Maipú 25, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 25.º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942. — Informe del síndico.

2.º Renovación del Directorio.

3.º Elección de síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, hasta el 28 del corriente, inclusive. — El Directorio.

e.10 mar.-N.º 16.144-v.27 mar.

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.º Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Andrés C. Scotto, Benito L. Raggio y Justo P. Sáenz, que terminan su mandato. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1943. — Américo E. Aliverti, presidente.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que, según lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

e.6 mar.-N.º 16128-v.26 mar.

PETROLIFERA Y MINERA DEL SUD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1943, a las 17 horas en el local social calle San Martín 201, 5.º piso, esc. 1 al 6, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de presidente, vicepresidente, síndico y secretario para la Asamblea.

2.º Resolución sobre la cantidad de miembros que compondrán el Directorio.

3. Remuneración de los directores.

4.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

5.º Aplicación de las utilidades.

6.º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea con el presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e.20 mar.-N.º 16584 y 16639-v. 6 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA S. A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el miércoles 31 de marzo de 1943, a las 21 horas, en nuestro local social Viamonte 2451, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2. Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1943.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4. Otorgar el título de Socio Honorario al accionista de la Institución señor León Horischnik.

5. Elección de: Presidente; Secretario; Pro-tesorero; cuatro Vocales; Síndico; Síndico Suplente y cuatro Vocales Suplentes (uno por seis meses). — El Directorio.

e.12 mar.-N.º 16390-v.30 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 30 de Marzo de 1943, a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al décimo séptimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Asignar los honorarios a los miembros del Consejo Consultivo, por su labor del año 1942.

4.º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

5.º Elección de Síndico titular y suplente, quienes han terminado su mandato.

6.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Artículos 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.6 mar.-N.º 16126-v.26 mar.

FLAMEX
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Paraguay 423-31 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Paraguay 423|31, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1942.

2.º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3.º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4.º Elección de un director suplente.

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al Art. 22 de los Estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

e.[illegible] mar.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 20 horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.

2.º Consideración y aprobación de la adquisición del nuevo edificio en la calle Charcas 2330|54 y de las adjudicaciones de obras de ampliación y reformas en el mismo, así como de los créditos.

3.º Destino de los inmuebles ubicados sobre la calle Boulogne Sur Mer.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Secretario.

e.13 mar.-N.º 16377-v.31 mar.

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos, convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1943, a las 8,30 horas, en el local social, calle Hipólito Irigoyen N.° 436, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio 1942.

3.° Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942.

4.° Lectura y aprobación de la Estadística de Socorros Mutuos, prestados durante el año 1942.

5.° Informe sobre administración propiedades y estado de las tramitaciones de venta de las mismas.

6.° Designación de dos socios, para refrendar el acta.

7.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, cuatro Consejeros efectivos por 2 años, tres Consejeros suplentes, uno por 2 años y dos por un año, tres miembros de la Comisión de Control y Juria efectivos y dos suplentes, por terminación de mandato de los señores, Santiago Comini, Héctor Lecco, Francisco Leva, Santiago Mangini, Adolfo Zuliani, Justo Vianello, Silvestre A. Roa y Virgilio Dellamea, que renunciaron; Evenio Modi, Héctor Bertolotto, Vicente Nigro, Alfredo Grossi, Natalio Robba, Pedro Puppo y Leopoldo Grandi.

Resistencia, Marzo de 1943.

Santiago Comini, presidente. — Santiago Mangini, secretario.

e.23 mar.-N.° 16751-v.25 mar.

FEDERACION DE MUTUALIDADES FRANCESAS EN LA ARGENTINA

Asamblea General

Los señores delegados de las Asociaciones adheridas, quedan invitados a la Asamblea General Anual que se realizará el domingo 4 de Abril de 1943, a las 16,30 horas, en la sede social, calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio 1942 e Informe de la presidencia.

2.° Elección de 5 vocales titulares por 3 años en reemplazo de los señores: Marcos Bertin, Gustavo Degné, Mauricio Ducaup, Alberto Faverau y Alberto Marin y del señor Enrique C. [illegible] por 1 año en reemplazo de una vacante.

Elección de 5 vocales suplentes por 1 año y de 3 miembros para formar la Comisión de Control de Cuentas.

3.° Designación de 2 señores delegados para firmar el acta de la Asamblea. — Marcos Bertin, presidente. — Alberto Faverau, secretario.

Nota: La Asamblea se realizará con cualquier número de delegados presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria.

e.23 mar.-N.° 16733-v.25 mar.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 699, el 9 de Abril de 1943, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales en sus artículos 1.°, 2.°, 10.° y 11.°

2.° Fijación de honorarios para el presidente y secretario del Directorio.

3.° Consideración y aprobación pago adicional del 50 o|o en acciones, a acreedores de la Compañía, resuelto por Directorio con fechas 28 y 30 de Diciembre 1942.

4.° Consideración y aprobación del arbitraje transcripto en acta de Directorio de fecha 12 de junio de 1942.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos de un Banco, en la caja social, hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.

e.23 mar.-N.° 16736-v.8 abr.

LIGA ARGENTINA DE ENTIDADES MUTUALISTAS

Con Personería Jurídica

Rodríguez Peña 361 - U. T. (35) 8300

CONVOCATORIA

A Asamblea

De acuerdo con cuanto establecen al respecto los estatutos sociales, cítase a Asamblea General Ordinaria a las mutualidades adheridas a la Liga Argentina de Entidades Mutualistas para el día jueves 25 de marzo de 1943, a las 20 horas, en Rodríguez Peña 361, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de cinco (5) vocales titulares y seis (6) suplentes para el Consejo de Administración.

3.° Elección de un (1) Revisor de Cuentas titular y un (1) Revisor de Cuentas suplente.

4.° Designación de tres (3) delegados para firmar el acta.

Se advierte que de acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, una hora después de la señalada como citación, la Asamblea entrará a sesionar con el número de Asociaciones presentes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Martín Morán, presidente. — Leonardo Di Baja, prosecretario.

e.23 mar.-N.° 16741-v.25 mar.

DENTI LTDA.

Establecimientos Papeleros

Sociedad Anónima

1.ª CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de Abril de 1943, a las 17 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para aumentar el capital social hasta $ 3.000.000.

2.° Reforma de los artículos 5.°, 7.°, y 28° de los Estatutos.

3.° Autorización al Directorio para capitalizar total o parcialmente los fondos de reserva voluntarios, emitiendo y entregando a los accionistas, proporcionalmente, las acciones correspondientes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16.700-v.7 abr.

SOC. ANON. MOLINOS ARGENTINOS DE GACHINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle San José 1767, piso 3.°, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo primer ejercicio.

2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

3.° Renovación total del Directorio, por expiración de su mandato; elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16675-v.7 abr.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Barraca Victoria, calle Pedro de Mendoza N.° 3865, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentados por el Directorio y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1942.

c) Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.

d) Elección de Síndicos titular y suplente, para el próximo ejercicio.

e) Distribución de las utilidades.

f) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16674-v.7 abr.

PAPINI HERMANOS

Nuevas Cristalerías

Comercial e Industrial

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, Venezuela 758, de esta Capital, el día 10 de abril de 1943, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio de 1943.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16673-v.7 abr.

SFLENE S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de abril de 1943, a las 17. en su local social, Melo 2047.

1.° Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, ejercicio al 31-12-1942.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al director y síndico, correspondiente al ejercicio de 1942.

3.° Remuneración para el director, por el presente ejercicio de 1943.

4.° Nombramiento de directores y síndicos, correspondiente al presente ejercicio de 1943.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

Nota: De acuerdo al artículo 19 del estatuto, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.22 mar.-N.° 16683-v.10 abr.

"LA CASA POPULAR PROPIA"

Cooperativa Limitada

Convócase a los señores socios a la 14.ª Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social Rivadavia 3599, el día 27 de Marzo de 1943, a las 14 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1942 e Informe del síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Nombramiento de tres directores, en reemplazo de los señores Domingo A. Baldino y Eugenio Tognini, por renuncia y Emilio Napolitano, por haber terminado su mandato.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Por "La Casa Popular Propia", Coop. Ltda., Adonis L. Bozzi, gerente

Avisamos a los señores socios que para concurrir a la Asamblea es necesario depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad.

e.22 mar.-N.° 16714-v.27 mar.

GURI & CIA. S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL & FINANCIERA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del artículo 14 de n|. estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1943, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad calle Santiago del Estero número 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2.° ejercicio que ha terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Remuneración del Directorio.

3.° Aplicación de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

5. Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según lo dispone el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la Sociedad los títulos o recibos, tres días antes que la fecha fijada para la Asamblea.

e.22 mar.-N.° 16712-v.7 abr.

"R. C."

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Abril próximo a las 16 horas, en el local Pringles 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Aprobación de todos los actos de los Directores hechos en nombre de la Sociedad en 1942, dando quitus por su actuación durante el dicho ejercicio.

4.° Elección del nuevo Directorio y del Síndico y Síndico Suplente, para un año.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — Constantino Lappas, presidente.

e.22 mar.-N.° 16696-v.7 abr.

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO
Sociedad Anónima
Eldorado (Misiones)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la fábrica de la Sociedad, Picada 12 de Octubre, el día 11 de abril de 1943, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General (no habiendo Cuenta de Ganancias y Pérdidas) y el dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, por terminación de mandato (Art. 32.° de los estatutos).

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, y fijación del honorario para el primero correspondiente al año 1943 (Art. 24.° de los estatutos); fijación de la remuneración al síndico titular por los servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 1942 (Art. 32.° de los estatutos),

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y el secretario (Art. 10.° de los estatutos).

De conformidad con el artículo 8.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea. — Eldorado (Mis.), Marzo 2 de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16680-v.7 abr.

BERESINA
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1943, a las 9 horas en su local Avenida Corrientes 424, esc. 160, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio inicial que terminó el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Determinación del número de los Directores y su elección.

3.° Elección del Síndico Titular y del Suplente.

4.° Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16704-v.7 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 22 del corriente, se convoca nuevamente para el día 5 de abril próximo, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 27.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 1.° de abril, inclusive. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16.699-v.1 abr.

ASOCIACION DE FOMENTO JUAN BAUTISTA ALBERDI Y BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA
Asamblea General Ordinaria
Unica Convocatoria

Buenos Aires, Marzo de 1943.

De conformidad con el artículo 26 de nuestros estatutos la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el domingo 28 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en nuestra sede, Avenida Directorio 4623, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la Memoria, Inventario y Balances Generales.

2.° Creación de una Comisión Asesora Permanente.

3.° Renovación total de la Comisión Directiva, conforme el artículo 10 del estatuto (reformado). (17 titulares; 5 suplentes y 3 revisores de cuentas).

4.° Asunto cursos.

5.° Designación de dos asociados para firmar el acta. — Dionisio Creati, presidente. — José Alemán, secretario general.

e.23 mar.-N.° 16721-v.25 mar.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Marie Anne Commaux", S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1943, a las 20.15 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance anual.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación de la fecha para el próximo inventario y balance.

5.° Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente, fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 16664-v.9 abr.

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Guevara 1599 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Guevara número 1599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico (Art. 18 de los estatutos).

4.° Elección de síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con el presidente y el síndico.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16668-v.6 abr.

DEGREGORY S. A.
Forrajes - Cereales - Transportes
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de abril de 1943, a las 10 horas, en su local Libertad 1662 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración mensual de los miembros del Directorio que desempeñan cargos administrativos en la Sociedad, independientes de las funciones de Directores; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico (Art. 18 del Estatuto).

5.° Ratificar el contrato de Sociedad en Participación celebrado con los señores S. Pampillo y Cía. y otros; para la fabricación y venta le antisárnicos, garrapaticidas y artículos veterinarios; y facultar al Directorio a prorrogar el contrato actual o a constituir otra Sociedad, de cualquier clase que fuera, para esa misma clase de negocios.

6.° Ratificar lo resuelto por el Directorio respecto a destinar el 25 o|o de las utilidades que correspondan a la Sociedad en los negocios de antisárnicos para gratificación a los empleados que a su juicio merezcan ser gratificados.

7.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Vicente Degregory; dos Directores Suplentes; un Síndico titular y un Síndico suplente.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y un miembro del Directorio. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16651-v.6 abr.

SOCIEDAD ANONIMA WAYSS & FREYTAG EMPRESA CONSTRUCTORA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 20a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1943, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Leandro N. Alem número 168, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamento del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942, y proyecto de aplicación de utilidades.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores Suplentes por 1 año, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por 1 año.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16618-v.6 abr.

"LYON - ARGENTINA, S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Lyón - Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Abril de 1943, a las 19 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina número 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la reforma de los estatutos.

3.° Remuneración del Directorio. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 16657-v.9 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 14 de abril de 1943, a las 17, en Bmé. Mitre 311, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1942.

2.° Elegir directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16.742-v.8 abr.

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGRICOLA "TICA" S. A.
Tercera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 5 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local social Córdoba 359 para:

1.° Autorizar la venta de propiedades

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Artículo 29. — Para las Asambleas Generales Extraordinarias cuando se trate de asuntos comprendidos en el artículo anterior si a su primera convocatoria no hubiera concurrido el quórum que se determina por este artículo, se convocará dentro de los diez primeros días de la fecha en que debió celebrarse, a una nueva reunión en la forma y el término exigido en el artículo veinticinco (25) y en las mismas condiciones de mayoría y quórum establecidas para la primera convocatoria. Si tampoco se hubiera obtenido el quórum necesario, se convocará también en la misma forma y término, por tercera y última vez y la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes y representadas, observándose respecto a los votos lo prescripto por el artículo veintiocho (28). En los avisos de la última convocatoria se insertará el presente artículo. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16661-v.31 mar.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los estatutos, el día martes 30 de marzo, a las 15 horas 30, en el local social, Cangallo 380, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1942.

2.° Elección de siete vocales titulares por tres años y dos vocales por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Jean R. de Beauchamp, presidente. — Henri Noblée, secretario.

Nota: Art. 26: Las Asambleas Generales quedarán legalmente constituídas con la presencia de la quinta parte de los socios activos, pero si pasados treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria ese número no se hallare reunido, las Asambleas Generales se llevarán a cabo con los socios activos presentes, sea cual fuere su número, siempre que la convocatoria no tuviere por objeto determinar la disolución de la asociación.

e.20 mar.-N.° 16624-v.25 mar.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1943, a las 20 horas, en Pinzón 720, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea.

e.18 mar.-N.° 16540-v.5 abr.

C I V I A P
Corporación Intermediaria, Venta Inmuebles a Plazos, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 29 de marzo de 1943, a las 18 horas, en Carlos Pellegrini 1253, 4.° p., Dpto. I., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución y elección del primer Directorio de la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12.° de los Estatutos.

2.° Elección de síndicos.

3. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.10 mar.-N.° 16.139-v.27 mar.

F. RAUL LAPLACETTE
(S. A.) AGRO-GANADERA
San Martín 50

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria para el 25 de marzo corriente, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar lo que prescribe el Art. 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.°) Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.°) Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4.°) Autorizar al Directorio para invertir los fondos disponibles, en la compra de inmuebles o levantar la hipoteca si lo cree conveniente. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16085-v.25 mar.

" F I M A N S A "
FINANZAS Y MANDATOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un Director titular por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16773-v.8 abr.

S. A. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril próximo, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16775-v.8 abr.

"COMERFINA"
Compañía Mercantil Financiera, Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años y un director titular por el término de un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito, expedidos por The First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16774-v.8 abr.

FINAGA
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas en el local social, calle San Martín N.° 478, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 7.° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1942.

2.° Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16062-v.25 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio.

2.° Elección de tres directores por dos años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

e.5 mar.-N.° 16055-v.25 mar.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE, S. A.
25 de Mayo 158 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a m$n. 600.000 curso legal.

2.° Prórroga de la Sociedad por 99 años.

3.° Ampliación del objeto de la Sociedad.

4.° Reforma total de los estatutos sociales.

5.° Autorización al señor presidente para que gestione su aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Se avisa a los señores accionistas que el proyecto de reforma de los estatutos está a su disposición en las oficinas sociales.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — José Casado Sastre, presidente.

e.5 mar.-N.° 16076-v.25 mar.

TALLERES COGHLAN, S. A. ARGENTINA CONSTRUCTORA DE MAQUINAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 del corriente, a las 17 horas en la Avenida Forest 2980, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección del Directorio, según artículo 8.° de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16072-v.25 mar.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación de Seda Artificial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, a las 9 horas en su sede de la calle Bmé Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Discusión y aprobación de la Memoria, de las distintas cuentas y de la repartición de las ganancias.

3.° Elección de un director de acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio venidero.

5.° Fijación de los honorarios de dichos síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el presidente, el secretario y el síndico el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2524, tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16090-v.25 mar.

MIGUEL MUGUETA
La Inmobiliaria Agrícola Ganadera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1943, a las 15 horas, en Sarmiento 329 (6.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Elección de Síndicos por terminación de mandato.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16036-v.25 mar.

Sociedad Anónima MOLINO DEL OESTE
Cangallo 2853 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 8.° y 9.° de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo N.° 2853, el día 27 de Marzo de 1943, a las 15 horas, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXXVIII.° Ejercicio, terminado el día 31 de diciembre de 1942 e informe del Síndico.

2.° Elección de Director-Gerente y Subgerente para el próximo período 1943-1944 y 1945.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, para el futuro ejercicio.

4.° Aprobación o modificación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Distribución de utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que dispone el artículo 14 de nuestros estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — J. Alberto Etcheto, subgerente.

e.5 mar.-N.° 16077-v.27 mar.

H U L Y T E G O
Industrias de Hules y Telas Engomadas Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de marzo de 1943, a las 16,30 horas, en Avenida Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de Directores en el número que haya fijado la Asamblea de acuerdo al Artículo 8 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16073-v.25 mar.

"LA ACETICA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial - Buenos Aires.

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convócamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 9 de abril de 1943, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación, de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.
4.° Fijación del precio de venta de las Acciones de la Sociedad, hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el Presidente, el Secretario y el Síndico, el Acta de la Asamblea. — Por el Directorio. — José Codolosa, presidente.

e.18 mar.-N.° 16571-v.8 abr.

PREVISION POPULAR
Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida
CONVOCATORIAS

De conformidad con las disposiciones de nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Marzo de 1943, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Esmeralda 155, piso 1.°, Dpto. C., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942. e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 4 directores titulares, por dos años, 3 directores suplentes y un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta le la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha para el acto, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

Acto continuo de la Asamblea anterior, es decir para las 15 horas, se cita a los señores accionistas en el mismo local para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y resolución sobre: el pedido del señor síndico respecto a la liquidación o disolución anticipada de la sociedad y opinión del Directorio de no poderse cumplir los fines sociales, determinando la futura marcha de la Compañía.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15951-v.26 mar.

NOETINGER - LEPETIT, S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
25 de Mayo 489 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 31 de marzo de 1943, a las 17,30 horas, en el local 25 de Mayo 489, 2.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital (Art. 6.° Estatutos).
2.° Destino a darse al Fondo para Compra de Acciones de la Sociedad.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16201-v.29 mar.

"LA TRANSATLANTICA"
S. A. de Inmuebles y Finanzas

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril, a las 16 horas, en su local Avenida 9 de Julio 863,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio; distribución de utilidades.
2.° Elección de directores y Síndices.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 16547-v.5 abr.

ASOCIACION CARBONEROS MINORISTAS
Juan B. Alberdi N.° 162 — Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 37, Cap. XII, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1943, a las 9 y 30 horas, en el local social de la entidad, sito en Juan B. Alberdi N.° 162, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior y su aprobación.
2.° Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva.
3.° Presentación y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1943.
4.° Renovación íntegra de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización para el período de 1943.
5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — El presidente.

e.18 mar.-N.° 16.534-v.27 mar.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Marie Anne Commaux", S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1943, a las 20 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 1410, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de los señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.° Consideración de la reforma de los estatutos.
3.° Remuneración del Directorio. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 16664-v.9 abr.

LUIS SCALA Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial, Agrícola y Ganadera
Segunda Convocatoria

No habiendo podido realizarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 12 del corriente a las 17 horas, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se efectuará el día 8 de abril pxmo. venidero, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 320, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 24.° fenecido el día 31 de diciembre de 1942 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, cuando menos, en la Caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, marzo de 1943.

e.18 mar.-N.° 16543-v.5 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROTECCION Y AYUDA MUTUA DE JACINTO ARAUZ PAMPA
CONVOCATORIA

Jacinto Aráuz, Marzo 16 de 1943.

En cumplimiento del artículo 75 de nuestros estatutos sociales, se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 10 horas, en el local de la Asociación, en primera convocatoria. Saludánlo muy atte. — Juan Munuce (h.), presidente. — Pedro J. Santos, secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
3.° Asuntos propuestos por los señores asociados.
4.° Elección de presidente y cinco vocales titulares para un período de dos años en reemplazo de los señores: doctor Juan Munuce, Pedro J. Santos, Bernardo García Grandoso, Fabián Sánchez; Miguel Fernández y Carlos E. Rivoir, que terminan su mandato y seis vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores: Venancio A. Martínez, Carlos A. Bugando, José Paniagua, Celestino Cañón, Alejandro Santa Coloma y Juan Machaló, que terminan su mandato.
5.° Elección de cuatro miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por un año.

Artículo 75. — No concurriendo a la hora fijada el número de socios estatuidos, la Asamblea podrá celebrarse una hora después en segunda convocatoria, con el número de socios que se encuentren presentes.

e.18 mar.-N.° 16594-v.24 mar.
e.18 mar.-N.° 16.594 y 16.654-v.27 mar.

BALLY LIMITADA
Sociedad Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Marzo de 1943, a las 14,30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores por tres años.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15889-v.25 mar.

SKODA — PLATENSE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Av. Pte. R. Sáenz-Peña 832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y del síndico.
4.° Elección íntegra del Directorio y fijación del número de sus miembros.
5.° Elección de síndico.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

e.17 mar.-N.° 16493-v.3 abr.

VILLALONGA-AMERICAN EXPRESS Co.
S. A. de Turismo

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Rivadavia 578, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al año comercial vencido el 31 de diciembre de 1942, e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares.
3.° Elección de un director suplente para completar el período de tiempo en el cargo dejado vacante por el señor E. Meyer Baldó.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Remuneración de directores y síndicos.
6.° Remuneración del director-gerente.
7.° Destino de las utilidades.
8.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 16477-v.2 abr.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo de 1943, a las **15 horas, en Sarmiento 443, Buenos** Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de directores y suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.11 mar.-N.° 16246-v.29 mar.

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1943, a las 19 horas, en el local social, calle Junín 508, para tratar, lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Director Vocal.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 24 de los Estatutos.

e.11 mar.-N.° 16.200-v.29 mar.

LYON—ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Lyón-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1943, a las 19.15 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente; fijación de la remuneración de éstos dos últimos. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 16667-v.9 abr.

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
del 30 de Marzo de 1943

Buenos Aires, 2 de Marzo 1943

En conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Marzo 1943, a las 17 horas en calle Florida número 671, 3.° piso, para tratar le siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio fenecido el 31 Diciembre 1942 y la distribución de utilidades.

2.° Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los artículos 22 y 39 de los estatutos de la Sociedad.

3.° Autorizar al Directorio a rescatar o comprar acciones preferidas de la Sociedad siempre que los beneficios líquidos y realizados lo permitieran.

4.° Nombrar 5 directores titulares, 3 suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 16132-v.26 mar.

EMECA S. A.
HILANDERA E INMOBILIARIA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Emeca, Sociedad Anónima, Hilandera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de marzo de 1943, a las 18 horas en la calle Camargo 360, para resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1ro. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942;

2do. Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

3ro. Distribución de las utilidades y asignación que gozarán los miembros del Directorio.

4to. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16301-v.30 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de marzo de 1943, a las 21,15 horas, en el local de la Asociación, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de un Revisor de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — La Comisión Directiva.

e.11 mar.-N.° 16292-v.29 mar.

P. L. CHELLE ARGENTINA, S. A.
(C. e. I.)

De acuerdo con el Art. 22.° de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en nuestra sede social, Alsina 902, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio.

2.° Elección de presidente y vicepresidente por ausencia y renuncia respectivamente de los titulares.

3.° Elección de dos directores titulares por fallecimiento y renuncia; y de suplentes por renuncia.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco (Artículo 33), para poder asistir y tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, hasta 3 días antes del fijado para la celebración de la misma.

e.13 mar.-N.° 16338-v.31 mar.

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "B R Ü N I N G"
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1943, a las 11 horas, en Cangallo 380, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del segundo ejercicio.

2.° Elegir Directores.

3.° Elegir Síndicos y fijas su remuneración.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 16574-v.5 abr.

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera, Agrícola Inmobiliaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el domicilio social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director por renuncia del titular y para integrar su mandato.

4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1943. — Pedro P. de Corral, presidente.

e.12 mar.-N.° 16288-v.30 mar.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA SAN CLAUDIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, escritorio 417, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 8 y 14 de los Estatutos.

3.° Retribución a los Directores y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.17 mar.-N.° 16489-v.3 abr.

SONOLUZ S. A.
Compañía Tecno-Comercial de Aparatos de Sonido y de Luz

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos y artículo 340, inc. 2.° del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de abril de 1943 a las 17 horas, en el local social Montevideo 477, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Directorio de la Sociedad.

2.° Resoluciones necesarias en caso de acefalía. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3.° Consideración general de la situación de la Sociedad y adopción de las medidas que se estimen necesarias.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El síndico.

e.13 mar.-N.° 16341-v.31 mar.

ROGER & GALLET
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de abril de 1943 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2. Elección Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.

3. Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 16512-v.3 abr.

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.
Corrientes 2346-50
U. T. 47 Cuyo 2037-2729-3490-7848
Asamblea General Ordinaria
2a. Convocatoria

Buenos Aires, Marzo de 1943.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2a. Convocatoria), que se realizará en el salón de la calle Paso N.° 429, el día 28 de marzo a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Proyecto de distribución de utilidades.

2.° Aprobación de la compra de la propiedad de la calle Rivadavia 7469.

3.° Elecciones de: 1 presidente por 2 años; 1 vicepresidente por 1 año; 4 vocales por 2 años; 1 síndico por 1 año; 1 síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Mariano Feldstein, presidente. — Moisés Schuvaks, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.

Otra: A los efectos del punto N.° 3.° de la Orden del Día y de acuerdo con el Art. N.° 9, del Reglamento de Asambleas y Elecciones y habiéndose presentado para su oficialización una sola lista, el Directorio ha resuelto que las elecciones tengan lugar en el salón de la calle Paso número 429 con el siguiente horario: de 13 a 18 horas (Art. 10 del citado Reglamento).

e.15 mar.-N.° 16391-v.26 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

CONVOCATORIA

Invítase al consocio a la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo, a las 15 horas, en la Galería Güemes (105), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1942 y Presupuesto para el Ejercicio de 1943.

3.° Proyecto del Capitán Exp. al Des. D. Benicio de los Santos sobre construcción de un Balneario Militar.

4.° Ampliación del Art. 2.° inc. g) del Reglamento del Estatuto.

5.° Designación de dos Consocios (Ejército y Armada) para firmar el Acta de la Asamblea.

6.° Elección de: Vicepresidente 1.° (Armada) por 3 años; Directores Titulares: (Ejército) dos por (3 años); (Armada) tres por (3 años); Directores Suplentes: (Ejército) uno por (3 años); (Armada) cuatro por (3 años); Comisión de Cuentas: (un año): dos titulares del Ejército y uno de la Armada. Suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada. — Aníbal J. Vernengo, Presidente; Manuel G. Pinto, Secretario.

e.15 mar.-N.° 16426-v.31 mar.

TEXTILIA S. A.
Franco Argentina
Para la Fabricación de Sederías

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores, un síndico y un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 16416-v.1 abr.

MIDOS
Compañía Argentina Financiera y Fideicomisaria
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en el salón de actos del Banco Germánico, de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2) Elección del Presidente y de tres Directores.

3) Elección de un síndico y síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.5 mar.-N.° 16.095-v.26 mar

LABORATORIOS BIOQUIMICO-FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, escritorio 105, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de 5 directores por un año, en reemplazo de los señores: doctor Gastón Roussel, René Dunod, Pierre Beytout, Nicolás Fekete y Jorge Bunge, quienes cesan en su mandato pudiendo ser reelegidos.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — El Directorio.
e.16 mar.-N.° 16476-v.6 abr.

BACIGALUPO, CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3072, el día 31 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 37.° ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esa Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — El Gerente.
e.16 mar.-N.° 16.446-v.31 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INC.,
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1943, a las 10 horas, en la calle Cavia N.° 3333,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 30 de Noviembre de 1942 y distribución de utilidades.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4 mar.-N.° 16024-v.27 mar.

UNION FABRIL R. ARANES & CIA.
Sociedad Anónima
Industrial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1943 a las 11 y 1|2 horas en el local calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 825.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2° Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.12 mar.-N.° 16266-v.30 mar.

COMPAÑIA SKF. ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Abril de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Designación de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años.
3.° Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio.
4.° Designación de Síndico titular y suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.
e.16 mar.-N.° 16444-v.2 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, Ejercicio 1942.
2.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.12 mar.-N.° 16307-v.30 mar.

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo N.° 499 — Bs. As.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director por el término de tres años.
4.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — El Directorio.
Nota. Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.
e.16 mar.-N.° 16.445-v.2 abr.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 8 de abril de 1943, a las 14 horas, en la sede de la Administración, calle Rivadavia N.° 578, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 55.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría del Directorio hasta el día 3 de abril inclusive. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — El Directorio.
e.16 mar.-N.° 16475-v.2 abr.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Sud América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de abril próximo, a las 11.20 horas, en el local social, Avenida Roque S. Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 20 y 21 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.
Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto, en el artículo 22 de los estatutos. — Marzo de 1943. — El Presidente.
e.12 mar.-N.° 16317-v.3 abr.

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el Martes 30 de Marzo de 1943
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín N.° 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primero Ejercicio (1942).
2.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.
5° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración, calle San Martín N.° 379. — El Directorio.
e.12 mar.-N.° 16269-v.30 mar.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUDAMERICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1.° de abril próximo a las 10 horas en Sarmiento 327 para:
1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir Directores.
3.° Elegir Síndico y fijarle honorarios.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
e.11 mar.-N.° 16253-v.29 mar.

S. A. SECADEROS DE YERBA MATE COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A. S. Y. M.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra Compañía, calle Victoria N.° 2666, el día 30 de marzo en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942.
2.° Elección de Presidente y cuatro Directores Titulares que terminan sus mandatos.
3.° Elección de dos Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — Federico G. Moratorio, presidente.
e.11 mar.-N.° 16190-v.29 mar.

DEWEY & ALMY (ARGENTINA)
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 285, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores titulares y fijación de su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación del término de su mandato.
5.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
e.10 mar.-N.° 16.166-v.27 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX - S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Abril de 1943, a las 10 horas en Sarmiento 1853 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir 3 directores por el término de 3 años.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Elegir 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11 mar.-N.° 16209-v.29 mar.

HUGOGUIDO SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 del mes en curso a 14 horas en Reconquista 336, escritorio 59 A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección de Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16181-v.27 mar.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 del corriente, a las 21 horas, en el local social, Maipú 25, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16144-bis-v.27 mar.

"C O M I N D A"

Compañía de Inversiones y Mandatos, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista número 336, (5.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942 y destino de las ganancias.
2.° Designación de cuatro directores por un año, en reemplazo de los actuales que han terminado sus mandatos, y fijación de su remuneración.
3.° Elección por un año del síndico y del síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Elección por un año de los tres miembros de la Junta Consultiva y su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 16127-v.26 mar.

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Rivadavia 540 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 42.° ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Guillermo F. Leloir, Julio López Naguil, William R. Fraser y Antonio Trabucco, de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Victorio Grimmer, Raúl de la Vega y Jorge Bluro y de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Eduardo C. Richardson y Alejandro M. Drysdale, respectivamente, por los términos establecidos en los arts. 30 y 39 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943. — El Directorio.

Nota: Art. 17 Estatutos: El accionista que desee tomar parte de la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

e.12 mar.-N.° 16.284-v.31 mar.

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, la Cámara Argentina de Comercio, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local Avenida de Mayo 560 primer piso, el día 26 del corriente a las 18,15 horas, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de 10 Directores por dos años, uno por un año, y dos Síndicos, (titular y suplente) por un año.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta. — El Presidente.

Nota: Art. 29 de los Estatutos: "Las Asambleas quedarán constituídas, siempre que estuviese presente o representada la quinta parte de los socios de la Cámara con voz y voto. No reuniéndose este número, se celebrará en 2.ª convocatoria, después de media hora de la fijada para la 1.ª, siendo válidas sus resoluciones, cualquiera sea el número de socios que se hallen presentes o representados".

e.20 mar.-N.° 16639-v.25 mar.

EMPRESA EL REITU EDUARDO R. MOSCHINI PUBLICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de abril próximo a las 12 horas, en la sede social calle Venezuela N.° 773, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del síndico de la designación que hizo el 10 de diciembre de 1942, de Director General, por renuncia del designado en la Asamblea constitutiva de la sociedad.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
3.° Elección de Director General en reemplazo del doctor Rodolfo A. Moschini, que termina su mandato. Y elección de un Director suplente.
4.° Elección de otros Directores titulares y otros directores suplentes, conforme a los artículos 7.° y 8.° del Estatuto.
5.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y certificados provisorios, con anticipación de cinco días, en la Caja de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 22 del Estatuto.

Se transcribe la parte pertinente de los artículos 7.° y 8.° del Estatuto. — Art. 7.°: Para ejercer la administración de la sociedad, habrá no menos de uno ni más de cinco directores titulares, y habrá no menos de uno ni más de tres suplentes. — Art. 8.°: La Asamblea anual que elija los directores determinará su número. En el caso de elegir sólo uno, lo será con el cargo de Director General. Si eligiese dos o más expresará a cuál de ellos elige como Director General. — Buenos Aires Marzo 18 de 1943. — Rodolfo A. Moschini, Director General.

e.20 mar.-N.° 16631-v.6 abr.

MOTORES MARELLI

Sociedad Anónima - Callao 349|353

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo IX de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1943, a las 12 horas, en la sede de la Sociedad, Callao 353, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al XXI.° ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de miembros del Directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios al Directorio y síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — (Bonifacio Pedro Gallo). — Quintino Enrique Petrella, (que actúan como presidente, de acuerdo con el Art. XV de los estatutos).

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar en las cajas de la Sociedad, Callao 353, las acciones o certificados bancarios de depósito correspondiente, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

e.6 mar.-N.° 16096-v.26 mar.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 26 del corriente mes en el local social, calle Maipú 255, a las 14 y 30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de un Síndico y un Suplente para el ejercicio 1943 (Art. 20 de los Estatutos).
3.° Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el Acta en representación de los demás. (Art. 27 de los Estatutos).

Nota. — Según lo dispone el Art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, sus acciones para obtener el boleto de entrada a la misma.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.3 mar.-N. 15921-v.26 mar.

HIERROMAT S. A.

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 de Marzo del año 1943 a las 19 horas en el local social, calle Alsina 665 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Consideración y distribución de utilidades.
3.° Elección de los Directores y Síndicos.
4.° Remuneración al Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

.Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 19 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16047-v.25 mar.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA "SARASU"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de Abril de 1943, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo 521, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducir el capital realizado.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16717-v.7 abr.

Sociedad Anónima GENARO GARCIA LTDA.

(Cereales y Campos)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente, a las 16 horas, en Sarmiento 329, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Consideración aumento de capital.
3.° Elección de Directorio y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15958-v.26 mar.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo 962 - Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de abril de 1911.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Marzo de 1943, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Trigésimo segundo Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1942, distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, Florentino González, Néstor I. Escasany, Tredesvindo Vargas y Horacio J. Peña, que terminan su mandato. — Tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Julio Martínez Diez, Ramón Gutiérrez Zaldívar y Narciso Muñoz, que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.2 mar.-N.° 15862 y 16020-v.25 mar.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el 30 de marzo de 1943 a las 16,30 en el local de la Sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta respectiva.
2.° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942. Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración a los Directores Asesores de la Administración (Art. 25 de los Estatutos).
4.° Remuneración al Síndico Titular del ejercicio 1942.
5.° Elección de 4 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes para integrar el Directorio.
6.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente para el ejercicio 1943.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito, emitidos por una Institución Bancaria, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo a la personería del Accionista. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16353-v.30 mar.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima
Editorial y de Enseñanza
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Tacuarí 119, el día 27 de Marzo corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 7.° de los Estatutos, para intercalar la palabra "acumulativo", que se omitió en la redacción final de aquéllos, a continuación de "dividendo del siete por ciento anual".
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.13 mar.-N.° 16357-v.25 mar.

Sociedad Anónima
FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el treinta y uno de marzo corriente, a las once horas en San Juan 3427 para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1942.
2.° Nombrar síndico por un período y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Director.

e.13 mar.-N.° 16330-v.31 mar.

COMPANIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas en el local de la Compañía, Paseo Colón 221, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
3.° Previsión para pasivos contingentes.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elección de directores.
6.° Elección de un director suplente.
7.° Elección de un síndico.
8.° Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.
9.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Harvey M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emens, secretario-tesorero.

e.4 mar.-N.° 15988-v.25 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "SAFA"
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Potosí número 4060, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Remuneración a los directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16333-v.31 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo próximo, a las 11.30 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de cuatro Directores por un año.
3.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio 1943.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1943.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e. 13 mar.-N.° 16370-v.31 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, en sesión del 5 de marzo último se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 18, en su local, calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor Síndico, correspondientes al 8.° ejercicio del Banco, cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al fondo de Reserva General, al fondo de Reserva Especial, para Ampliación de local y Contingencias y al Fondo de Reserva para eventuales diferencias en la negociación de Bonos Consolidados del Tesoro Nacional.
3.° Resolver sobre el reparto del dividendo del 8.° ejercicio.
4.° Elegir los reemplazantes de los señores Directores don Carlos Boero Romano, don Vicente R. Casares y don Pablo F. Perlender, cuyos mandatos cesarán el 31 de mayo del corriente año.
5.° Considerar los sueldos fijados al señor Presidente, al señor Vicepresidente y a los dos señores Directores miembros de la Comisión Consultiva, de acuerdo con el artículo 24, inciso c), de la Ley N.° 12.155.
6.° Fijar la remuneración del señor Síndico.
7.° Designar dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16363-v.31 mar.

SABARIA & GARASSINO LTDA.
Construcciones y Pavimentación
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo a las 16 horas, en Galería Güemes, 3.° piso, para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16256-v.29 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, en sesión del 5 de marzo último, se convoca a los Bancos Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 18.30, en el local de la calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Banco Central, de acuerdo con el artículo 54 de su Ley de Creación N.° 12.155, para que pueda hacer uso de las nuevas facultades que le han sido conferidas por la Ley N.° 12.817, relativa al arreglo de la deuda del Gobierno Nacional con el Banco de la Nación Argentina en virtud de las operaciones de financiación de la cosecha, conforme a los conceptos establecidos en nota del señor Ministro de Hacienda de la Nación.
2.° Designar dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16363-v.31 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
3613 — Cangallo — 3641
Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta Sociedad el día 30 del corriente mes, a las 20 horas, en su sede social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1943.
2.° Informe del Síndico.
3.° Correspondencia.
4.° Distribución de utilidades del ejercicio.
5.° Destino de las bonificaciones y utilidades del ejercicio.
6.° Elecciones de: 1 Vice-Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares, 1 Vocal suplente, y 1 Síndico titular.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludan a los señores accionistas. — Bernardo Prosianoy, Presidente. — Froim Perla, Secretario.

e.13 mar.-N.° 16361-v.30 mar.

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES "VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE"
Sociedad Anónima
Sede social: Cabildo 3850 - T. 70-7984
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 12 de 1943.

Estimados accionistas:

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas de la Empresa de Transportes Generales, Garages y Afines "Veintisiete de Septiembre" Sociedad Anónima, a la 2.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 31 de Marzo de 1943, a las 17 horas en su sede social, Cabildo 3850, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio y Balance del 2.° ejercicio.
2.° Elección de siete directores titulares y tres suplentes por un año. — Elección de un síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Art. 35. — Podrán concurrir a las Asambleas sin necesidad de llenar ninguna otra formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas. — Angel Vidal, presidente. — Gerónimo Clemente, secretario.

e.13 mar.-N.° 16334-v.31 mar.

Compañía Inmobiliaria
"LA URBANA", S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1943, a las 18 horas, en Corrientes 330, P. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos, del art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 Marzo de 1943. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16206-v.29 mar.

FONTANA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE QUEBRACHO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de tres directores por un año.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1943 y la proporción que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1943.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunion, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16372-v.31 mar.

ITALMAR
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 31 de marzo de 1943, a las diez horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 680, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 19 ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1942;
2.° Remuneración al síndico titular;
3.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes (los miembros salientes pueden ser reelectos);
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año (los síndicos salientes pueden ser reelectos);
5.° Designación de dos señores accionistas, para firmar, conjuntamente con el señor Presidente, el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Las acciones podrán ser depositadas en la Banca Commerciale Italiana y Banco di Nápoli en Italia, o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud y Banco di Nápoli de esta Capital, y en nuestra Secretaría.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16205-v.29 mar.

HEBO S. A. C.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 1943 a las 11 horas en el local social calle Belgrano 865.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.
2.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16199-v.26 mar.

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1943, a las 18 y 30 horas, en el local social calle Junín 508, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio.
2.° Elecciones.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el Art. 24 de los Estatutos.

e.11 mar.-N.° 16200-v.29 mar.

TRANSATLANTICA
Soc. Anón. Argentina Comercial y Marítima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1943, a las 17 horas, en Corrientes 222, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico del ejercicio 1942.
2.° Elección de 4 Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Remuneración al Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 16091-v.26 mar.

MANUFACTURAS CONDAL FERNANDO SANJURJO
Comercial e Industrial, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo de 1943, a las once horas, en el local social, calle Uspallata 2172|82, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 1.°, 2.° y 5.° de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para que acepten y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16204-v.29 mar.

MANUFACTURAS CONDAL FERNANDO SANJURJO
Comercial e Industrial, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata 2172|82, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del boleto de compra-venta firmado con autorización del Directorio en fecha 1.° de marzo de 1943.
2.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16204-v.29 mar.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
3.° Previsión para pasivos contingentes.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elección de los directores.
6.° Elección del síndico y suplente.
7.° Remuneración del Directorio y síndico.
8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — William J. Connelly, presidente. — Mauricio Dambert, secretario.

e.11 mar.-N.° 16215-v.30 mar.

YAPEYU
Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Determinar el número de directores titulares y su elección.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 16.115-v.26 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Buenos Aires, Marzo de 1943.

Señor accionista:

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Corrientes 2285, el día 30 de Marzo del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.
2.° Memoria del Directorio.
3.° Balance e Informe del síndico.
4.° Elecciones por un año: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero y 1 vocal.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Saludámosle muy atte. — Miguel Vainstein, presidente. — Valentín Kaschairov, secretario.

e.10 mar.-N.° 16185-v.27 mar.

OCEFA
ORGANIZACION COMERCIAL Y FINANCIERA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1943, a las nueve y treinta horas, en el local social calle Medina N.° 138 a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el director, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección del director y su suplente.
4.° Elección del síndico y su suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido por el artículo 12 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Director

e.11 mar.-N.° 16208-v.29 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 16 horas en su local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, décimo quinto ejercicio.
2.° Designación accionistas según artículo 29 de los estatutos.
3.° Nombramiento de: Tres directores titulares y dos suplentes por tres años por cesación de mandato y síndico titular y suplentes por un año. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16213-v.29 mar.

EDIFICIO GERMANICO
Compañía Inmobiliaria Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1943, a las 16 horas, 30 minutos, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2) Elección de un síndico y síndico suplente.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.6 marz.-N.° 16.094-v.26 marz.

NAVIFRANCE, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 8 de abril de 1943, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Remuneración Directorio y Síndico.
3.° Elegir un Director titular, por tres años.
4.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 16505-v.3 abr.

GOBECIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2. Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, todos por un año.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene que, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en 25 de Mayo 489, 9.° piso, en el tiempo y forma que prescribe el artículo 29 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1943. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16034-v.25 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 336 (5.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942, y destino de las ganancias.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16033-v.25 mar.

ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.
Compañía Editora

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1943, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Tacuarí 328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1942.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico.
6.° Remuneración del síndico para el próximo ejercicio.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16084-v.25 mar.

TREUHAND
Sociedad de Administración y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1943, a las 16,45, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.6 mar.-N.° 16093-v.26 mar.

GENELECTRIC RAYOS X
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Marzo de 1943, a las 11 y 30 horas, en Juncal 735, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la actuación de los Directores nombrados por el Síndico y su designación.

2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

3.° Elegir Directores y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16.163-v.27 mar.

MOSS & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima - Alsina 1238.
CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 40 respecto al depósito de acciones. — Moss & Cía. Ltda. S. A.. — Miguel Alfredo Moss, presidente.

e.13 mar.-N.° 16345-v.31 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de marzo a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Paseo Colón 185, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, e informe del Síndico;

2.° Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración;

3.° Elegir Síndico y Síndico suplente;

4.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — El Secretario.

e.13 mar.-N.° 16348-v.31 mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de marzo próximo, a las 16.15, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1942.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Alejandro Avalos, Félix N. Olmos, Enrique Aftalión, Valentín Llona, Carlos Pozzi, Manuel A. Iriarte, Jorge Lanusse y James Calder Angel, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 45 del estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1.° un socio.

Por el inciso 2.° un Comisionista Oficial de Bolsa.

Por el inciso 3.° un Cerealista (Corredor, existiendo ya un Productor y un Consignatario).

Por el inciso 4.° un Importador o Mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es Importador de Automóviles y el otro de Tejidos).

Por el inciso 5.° un Exportador (de ramo distinto a los que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de Cereales y otro al de Lanas).

Por el inciso 6.° un Productor o Industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, los cuales pertenecen uno al de Harinas y otro al de Azúcar).

Por el inciso 8.° un Consignatario.

Por el inciso 10.° un Agente o Representante de Transportes Terrestres.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 de los estatutos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según el artículo 26 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea serán válidos, cualquiera sea el número de socios concurrentes, y que, para poder asistir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en la Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17 o los sábados de 10 a 12. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1943. — Ernesto Aguirre, presidente. — Alfredo G. Randle, secretario.

e.13 mar.-N.° 16376-v.31 mar.

COCA COLA, SOCIEDAD ANONIMA,
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 31 de Marzo 1943, a las 10 horas, en el local Avenida Presidente Sáenz Peña 788, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre 1942.

2.° Elección de Directores y Síndico por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Artículo 13 del Estatuto: "Para poder concurrir a las asambleas y votar en ellas, los tenedores de acciones al portador deberán depositar, en la caja social, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. Respecto de los tenedores de acciones nominativas, bastará con justificativo de la posesión de las mismas, la anotación respectiva en el Registro de Accionistas".

Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — El Directorio

e.12 mar.-N.° 16306-v.30 mar.

S U D A M E R I C A
Compañía de Seguros de Vida
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Arts. 21 y 26, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sud América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de abril próximo, a las once horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20.° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Jorge A. Robirosa, Antonio S. de Larragoiti (h.), César A. Buenaño y Federico Zorraquín (h.), que terminan su mandato.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y Luis C. Vigiano, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas, como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas, que, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos. — Marzo de 1943. — El Presidente.

e.12 mar.-N.° 16317-v.3 abr.

A E G A L
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes 345, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16313-v.30 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 1.° de Abril de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16308-v.30 mar.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local social calle Cangallo 3175, para considerar a siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1942, y el informe del síndico.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Remuneración de directores y síndico.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16309-v.30 mar.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 20.ª Asamblea General Ordinaria, para el 31 del corriente a las 10 horas en San Martín 365,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16311-v.30 mar.

H E L I O S S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú N.° 1341, el día 30 de marzo de 1943, a la hora 11, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por tres años, a partir de la fecha de esta Asamblea; y de un síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° Elección de un director titular y un director suplente, por tres años, a partir del día 22 de octubre de 1943.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración tres días antes de la fecha de la Asamblea — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16.279-v.30 mar.

BARBOTEU, PICCININI & Cía. Ltda.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1ro. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondientes al Décimotercero Ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1942.

2do. Designación del Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para firmar el Acta.

3ro. Designación por el señor Presidente de la Asamblea de dos Accionistas, de acuerdo con el Art. 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4to. Elección de dos Directores Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Agustín B. Acquavella y doctor Roberto Curto, que terminan su mandato.

5to. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo del Sr. César de Marzi y Sra. Angela P. de Piccinini, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que, con arreglo al Art. 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o Certificados de Depósito, en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16297-v.30 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE PARANA

Secretaría Electoral

Licitación para la Impresión del Registro Electoral de la Nación de la Sección del Juzgado Federal de Paraná.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente, para la impresión de las listas definitivas de 1943 y provisionales y definitivas de los electores de esta Sección, que comprende los departamentos de Paraná, La Paz, Diamante, Victoria, Nogoyá, Gualeguay y Tala.

El pliego de condiciones respectivo a que deberán ajustarse los proponentes, está determinado por los artículos 10, 11, 12, 15, 16 y 38 de la Ley número 11.387 y artículos 7 a 14 del decreto reglamentario.

El precio deberá proponerse por línea linotípica de composición con metal dado por el Gobierno y por línea de composición con metal suministrado por la imprenta y precios de impresión de las listas provisionales y definitivas.

En cuanto al número, clase, formato y plazos para la impresión de las referidas listas, deberá ajustarse en un todo al pliego de condiciones obrante en la Secretaría Electoral del Juzgado.

Los proponentes deberán presentar los pliegos cerrados acompañando un sello de siete pesos con cincuenta centavos m|n. de c|l. de acuerdo con lo que dispone el artículo 32 bis) inc. 7.° de la Ley 11.582 y un depósito a la orden del Juzgado, en el Banco de la Nación, por la suma de doce mil pesos m|n. de c|l.

La apertura de los mismos se efectuará el día cinco de abril de 1943, a la hora nueve, en el local del Juzgado. — Paraná, Marzo 5 de 1943. — Abel Madariaga, Juez Federal.

e.11 mar.-N.° L-512-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación privada N.° 39

Llámase a licitación privada por el término de (10) diez días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: Artículos varios de proveeduría (útiles y repuestos para máquinas obliteradoras y lámparas eléctricas de filamentos metálico); artículos de proveeduría general (artículos de limpieza, repuestos para máquinas "Adrema", etc.); y artículos y materiales para talleres industriales (herrajes, plomo y artículos de tapicería), durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas por la Comisión de Compras de Correos y Telégrafos y en presencia de los interesados que concurran a dicho acto, el día 31 de marzo de 1943, a las 16 y 30 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.22 mar.-N.° L-501-v.26 mar.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del día 29 de marzo en curso, para la provisión de: drogas, medicamentos, desinfectantes y reactivos, artículos para curación, elementos de laboratorio, instrumental científico, elementos varios para odontología, películas radiográficas, placas y artículos para fotografía, materiales de construcción, combustibles, artículos de ferretería, menaje, bazar y limpieza, cajas, cajones, pomos de estaño, listones, y otros materiales para embalaje, muebles de acero, de madera, vitrinas, heladeras y lonas, artefactos, materiales y elementos para instalaciones eléctricas, aparatos, maquinarias, motores, instrumental y accesorios, artículos de vidrio, ampollas y tubos, ropas de cama, de vestir, uniformes, lencería, calzado, vehículos, accesorios, y repuestos, alimentos para niño, comestibles y productos de granja, animales y vísceras para la producción de sueros, forrajes y alimentos para animales, libros y subscripción anual a revistas científicas, artículos de escritorio, papeles y máquinas de oficina, impresos en general y libros en blanco, lavado y planchado de toda la ropa usada y varios otros rubros requeridos para atender las necesidades de todos los servicios del Departamento Nacional de Higiene, durante el año 1943.

La apertura de las propuestas tendra lugar en la Comisión de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano número 666, el día 28 de abril próximo, a las trece horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Juan Jacobo Spangenberg, presidente.

e.24 mar.-N.° L-585-v.9 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dispensario Nacional para Enfermedades del Aparato Digestivo
(2do. llamado)

Llámase a licitación pública, para el día 30 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Dispensario Nacional para Enfermedades del Aparato Digestivo.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Federal. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Artículos de electricidad, ropería, medicamentos, cirugía, drogas, etc. Bazar y ferretería, artículos de escritorio, lavado y desinfección. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — El Director General de Administración.

e.11 mar.-N.° L-517-v.30 mar.

Hospital Regional del Norte, para Palúdicos "General Güemes" en Güemes
2.° llamado

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de marzo del año 1943, a las 16,30 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Hospital Regional del Norte, para Palúdicos "General Güemes", en Güemes.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, art. de electricidad, ropería, medicamentos rayos y cirugía, bazar y menaje, útiles de escritorio, formularios, etc., muebles, repar. y conserv. edificios, herramientas y material de talleres, animales y útiles de labranza, forrajes y afines, plantas y semillas, lavado y desinfección, mantenimiento de vehículos, materiales sanitarios.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Director General de Administración.

e.10 mar.-N.° L-503-v.30 mar.

Dispensario Público Nacional Polivalente, de Jujuy
2.° llamado

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente, de Jujuy.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450. 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, en la calle Victoria 450 1er. piso, Capital Federal. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, medicamentos, drogas, etc. — Utiles de escritorio, impresos, etc. — Muebles y sus reparaciones. — Eventuales (bazar y menaje, ropería, lavado y desinfección, etcétera).

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Director General de Administración.

e.10 mar.-N.° L-516-v.29 mar.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL CARDIOLOGICO

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de Abril del año 1943, para la adquisición de artículos generales, necesarios para la habilitación del Dispensario Público Nacional Cardiológico, en la ciudad de Córdoba.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y las nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los proponentes en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas — Utiles de laboratorio — Instrumental, Rayos X. — Muebles (metálicos y de madera) — Ropería — Bazar y menaje — Utiles de escritorio, etc. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — El Director General de Administración.

e.24 mar.-N.° L-550-v.29 mar.

Dispensario Público Nacional de San Juan
2.° Llamado

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de Marzo del año 1943, a las 17,30 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Dispensario Público Nacional de San Juan.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nó-

minas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Federal. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos: Medicamentos, drogas, etc. Eventuales (ropería, librería, bazar, y menaje, etc. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — El Director General de Administración.

e.10 mar.-N.° L-509-v.29 mar

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P|242

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1943, a las 16 horas, por la provisión de papas, a los establecimientos dependientes de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Bs. As.), durante el término de dos meses, y a las 16 y 10 horas, por la provisión de verduras a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses; ambas a partir del 1.° de Mayo de 1943. — Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269 — Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.24 mar.-N.° L-549-v.29 mar.

P|243

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1943, a las 16 y 20 horas, por la provisión de aves y huevos durante el término de cuatro meses a contar del 1.° de mayo próximo, a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, al Asilo de A. de Lomas - Témperley, F. C. S., al Asilo E. M. Otamendi - San Fernando, F. C. C. A. y al Hospital Vicente López y Planes - Gral. Rodríguez, F. C. O. — Informes: Sección Proveedurías - Reconquista 269 - Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.24 mar.-N.° L-548-v.29 mar.

(O.76)

Llámase a concurso de planos hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 18 horas, para la construcción del Nuevo Asilo de Huérfanos, en Ramos Mejía, F. C. O. — Para informes, Bases de Concurso, etc., ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — La Comisión de Obras.

e.18 mar.-N.° L-546-v.30 mar.

P|241

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1943, por la provisión de carnes y extras, durante el término de cuatro meses a contar del 1.° de mayo próximo, a los siguientes establecimientos dependientes de esta Institución: a las 15 y 30, a los situados en la Capital Federal; a las 15 y 40, al Asilo de A. de Lomas - Temperley - F. C. S.; a las 15 y 50, al Asilo Gral. Martín Rodríguez - Mercedes - F. C. O.; y a las 16 y 30 al Sanatorio Marítimo Asilo S. E. Unzué y Solarium de Mar del Plata. — Las propuestas serán abiertas en fecha y hora indicadas, por la Comisión de Proveedurías, en la calle Reconquista 269 - Cap. Fed., donde pueden requerirse informes. — Las Inspectoras.

e.18 mar.-N.° L-547-v.30 mar.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el 16 de abril próx., a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para la construcción del edificio para la sucursal San Carlos de Bariloche (Río Negro). Consultar y retirar documentación ($ 40 c|. juego), en la citada sucursal o en oficina de Inmuebles y construcciones. Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — El Gerente.

e.20 mar.-N.° L-568-v.16 abr.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles para la impresión de valores que debe realizar la Casa de Moneda de la Nación, durante el transcurso del año 1943. (Expediente N.° 4463|42).

El pliego de condiciones con la cantidad y características de cada tipo de papel a suministrar se entregará a los interesados en la Oficina de Presupuestos de esta Repartición, ubicada en la calle Victoria 386, piso 3.° de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de abril próximo, a las 16.30 horas, en presencia del señor Director General, Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — El Director General.

e.13 mar.-N.° L-529-v.31 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 92; ramo: muebles de madera; apertura: marzo 29; hora: 15; (1.ª 03727|43).

Licitación privada N.° 93; ramo: rectificadoras para cilindro y válvulas; apertura: marzo 29; hora: 15,10; (3.ª 22166|42).

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.24 mar.-N.° L-580-v.29 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 90; ramo: materiales de imprenta; apertura: marzo 26; hora: 15,10; (D. 04144|43).

Licitación privada N.° 91; ramo: lámparas eléctricas y máquinas de escribir; apertura: marzo 27; hora: 10; (D. 05070|43).

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.24 mar.-N.° L-579-v.26 mar.

La Dirección General del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 89; ramo: Herramientas para taller mecánico; apertura: Marzo 26, 15 hs. (3a. 14.353|42).

Buenos Aires. 20 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 mar.-N.° L-577-v.26 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 22 de Marzo de 1943, para la adquisición de materiales para el montaje de un taller de fundición con destino a la Escuela Industrial de la Nación N.° 3.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 horas, a 17 y 30 horas. (Sábados de 9 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 10 de Abril de 1943, a las 10 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 mar.-N.° L-575-v.26 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 22 de Marzo de 1943, para la adquisición de muebles de madera, instrumental y materiales para laboratorios de física y química con destino a la Escuela Industrial de la Nación N.° 4.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 horas, a 17 y 30 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 10 de Abril de 1943, a las 10 y 30 hs., en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 mar.-N.° L-576-v.26 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 18 de marzo de 1943, para la adquisición de materiales para taller mecánico, carpintería y herrería con destino a la Escuela Industrial de la Nación N.° 3.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras, N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 6 de abril de 1943, a las 15 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 mar.-N.° L-562-v.24 mar.

Licitación de casa para el funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres).

1.° Llámase a licitación de casa para el 12 de abril próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento con destino a la instalación del Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres), ubicada en esta Capital o zona suburbana, cuyas características deberán consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Las Heras N.° 2587, 2.° piso), donde se entregarán, asimismo los correspondientes pliegos de condiciones en forma gratuita.

2.° Las propuestas redactadas en la forma que se indica en el pliego de condiciones, se recibirán en la referida Secretaría antes de la hora del día fijado para la licitación, en presencia del señor Secretario de la Dirección General de Administración, del Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran. — Luis Ricci. — Director General de Administración.

e.12 mar.-N.° L-466-v.12 abr.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de marzo de 1943 a las 15 horas, para la provisión de los siguientes artículos: Algodón cardado y laminado gasa hidrófila e impresión de boletines. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del mismo. — Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943. — La Administración.

e.6 mar.-N.° L-496-v.31 mar.

Ministerio de Guerra

División Ventas

Lavalle 941 - U. T. 35-5526

Llámase a licitación pública N.° 1001|43, para el día 9 de Abril de 1943, a las 12 horas, para la venta de:

3.611 Kgs. de bronce.
1.083 Kgs. de cobre (recipiente).
230 envases de chapas de hierro.
210 cajones envases de ladrillos de cromo.
135.000 Kgs. de nervio de acero colado.
50.000 Kgs. de despuntes de palanquillas cuadradas con cantos redondeados de 75 mm. x 75 mm. y un largo variable de 150 mm. a 300 mm.
25.000 Kgs. de barras defectuosas de laminación y en secciones variables.
15.000 Kgs. de despuntes de barras redondas de 12.7; 14,3; 15,9; 17,5; 19,1; 22,2; y 25,4 mm. de diámetro y en largos variables de 0.05 a 0,20 m.
50.000 Kgs. de despuntes de barras de iguales medidas que las anteriores de 0,20 m a 2 m.
25.000 Kgs. de recortes de bordes de chapas en espesores comprendidos entre 4 y 12,7 mm. y en anchos variables entre 0,5 m y 0,15 m.
130.000 Kgs. de recortes de bordes de chapas, iguales a las anteriores en anchos variables entre 0,15 y 0,30 m.

Las cantidades fijadas son aproximativas, pudiendo en consecuencia sufrir variación.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 mar.-N.° L-535-v.30 mar.

Departamento Administrativo

Lavalle N.° 941

Llámase a licitación pública N.° 62|43, para el día 9 de Abril de 1943, a las 12.40 horas, para adquisición de cristales ópticos, con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. —

e.20 mar.-N.° L-558-v.25 mar.

Llámase a licitación pública N.° 64|43, para el día 13 de abril de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: pinturas y barnices (barniz al alcohol, barniz Copal, pintura preparada al barniz); maderas (algarrobo, cedro salteño, pino blanco, pino tea, pino brasil, terciada de abedul finlandés, etc.); productos químicos y elementos de laboratorio (ácido nítrico, clorhídrico, glicerina, bicromato de potasio, etc., balones de destilación, crisoles, embudos de vidrio, papel para filtrar, tubos de ensayo, vasos para precipitación); artículos para fotografía (películas, placas, papel); artículos de electricidad (alambre, cable, caños, spaguetti, tomacorrientes, etc.); refractarios (ladrillos, tierra refractaria); materiales para construcción (azulejo, bujes de reducción a tuerca, caños, curvas, codos, cuplas, llaves de paso, roscas, uniones, etc.); abrasivos (pasta esmeril, piedras); vidrios, plombagina, con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.18 mar.-N.° L-554-v.30 mar.

Llámase a licitación pública N.° 65|43, para el día 13 de abril de 1943, a las 12,15 horas, para la contratación de un servicio de transporte de 23.000 toneladas de hierro viejo y 800 toneladas de carbón de coke de petróleo, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.18 mar.-N.° L-555-v.30 mar.

Llámase a licitación pública N.° 63|43, para el día 17 de abril de 1943, a las 10,10 horas, para la adquisición de 1.000 (mil) toneladas de azufre comercial, con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.18 mar.-N.° L-556-v.5 abr.

Llámase a licitación pública N.° 60|43, para el día 17 de abril de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de: productos químicos (nitrato de potasio, sulfito de sodio, parafina), aserrín de madera, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.18 mar.-N.° 557-v.5 abr.

Llámase a licitación pública, N.° 61-43, para el día 9 de abril de 1943, a las 12,30 horas, para la provisión de metales y aleaciones (latón en barras, en fleje y en caño trafilado, cobre electrolítico), hierros y aceros (Siemens Martin en barras, extra duro, super rápido, indeformable al temple, al cromo níquel, al tungsteno, hierro negro en alambre), herramientas (mechas y fresas), con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, diríjase a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 mar.-N.° L-534-v.26 mar

Llámase a licitación pública número 59|43, para el día 5 de abril de 1943, a las 12.30 horas, para la adquisición de: hierros, aceros, metales, aleaciones, etc., con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General, y Presidente del Directorio.

e.5 mar.-N.° L-489-v.25 mar.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública N.° 27, para el día 12 de abril de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12,10 — Construcción de un Pabellón para los Servicios de la Escuela Superior de Guerra. Presupuesto oficial pesos 347.894.93 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.13 mar.-N.° L-533-v.31 mar.

Licitación pública N.° 26 para el día 7 de Abril de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12,20. — Construcción de un pabellón alojamiento para los servicios de la Escuela Superior Técnica. — Presupuesto oficial $ 155.549,50 m|n. — (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.13 mar.-N.° L-532-v.25 mar.

Licitación pública N.° 23, para el día 7 de abril de 1943

SAN CARLOS DE BARILOCHE

(Río Negro)

Hora 12,10. — Construcción de casas dobles de dos dormitorios, para suboficiales y de un depósito de explosivos en la guarnición militar. — Presupuesto oficial $ 283.830,66 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Letrado de la localidad de Viedma, hasta el día 1.° de abril de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel - Secretario accidental.

e.10 mar.-N.° L-428-v.27 mar.

Ministerio de Agricultura

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar el seguro contra incendio de edificios, maquinarias y equipos y del grano que se almacene en diversos elevadores cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las características de construcción de las instalaciones, descripción de las maquinarias y equipo y planos de las unidades citadas, como así también las sumas a asegurar, podrán consultarse en las oficinas de esta Comisión Nacional, sitas en la calle Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, escritorio 402, de 9 a 12 y de 14.30 a 18.30 horas, sábados de 9 a 12 horas, donde se entregarán a los interesados las respectivas bases y pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de abril próximo, a las 17 horas, en la oficina citada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Emilio A. Coni, presidente.

e.22 mar.-N.° L-573-v.1 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y por la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Abril 5 - 1943 — Bombas para aceites (pliego 3266), a las 14,15 horas; válvulas (3267), a las 14,30; reparación bandas para tractores (3278), a las 14,45.

Abril 6 - 1943 — Caños de acero (3268), a las 14; cojinetes (3269), a las 14,15; alambre tejido (3270), a las 14,30.

Abril 8 - 1943 — Máquinas registradoras (3278), a las 14; llaves (3273), a las 14,15.

Abril 12 - 1943 — Máquinas para taller mecánico (3274), a las 14,15; aceros (3275), a las 14,30.

Abril 16 - 1943 — Instrumental para hospital (3276), a las 14 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mar.-N.° L-569-v.26 mar.

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril 1943, a las 14 horas, por: caños de acero (pliego 3271). — Retirarlo: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mar.-N.° L-570-v.1 abr.

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril 1943, a las 14 horas, para la provisión de cojinetes (pliego 3277). — Retirarlo: Avenida Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mar.-N.° L-571-v.7 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y por la provisión del material que más abajo se detalla:

Abril 9, 1943. — Máquinas para taller mecánico (3243); a las 14 horas; caños de acero (3244); a las 14,15.

Abril 2, 1943. — Transporte fluvial (3251); a las 14 horas.

Abril 14, 1943. — Aceros (3245); a las 14 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, piso 3.°, oficina 301, Buenos Aires.

e.13 mar.-N.° L-526-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Abril de 1943, a las 14,15 horas: Por aparatos individuales de bombeo (Pliego 3.246), retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 mar.-N.° L-527-v.31 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 407.20 toneladas de cemento portland, de tinadas a las obras de la ruta N.° 9, tramo Los Nogales a Tapia.

Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de abril, a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior a el plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.24 mar.-N.° L-583-v.29 mar.

Licitación pública para la provisión de 469.60 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de la ruta complementaria a); puente sobre el río Percey en el camino de Esquel a Futalaufquen y en la ruta 259, puente sobre el río Corintos, en el tramo de Esquel a La Frontera.

Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de abril, a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.24 mar.-N.° L-582-v.29 mar.

Licitación pública para la provisión de 239,40 toneladas de cemento portland, destinadas a las obras de la ruta número 9, tramo Jesús María a Villa General Mitre. Puentes sobre los ríos Jesús María y Pinto.

Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de abril a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día anterior a el plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.24 mar.-N.° L-581-v.29 mar.

Licitación pública para la provisión de 565 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de la ruta número 11, tramo Cañaditas a Calchaquí.

Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de abril a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior a el plazo fijado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.24 mar.-N.° L-580-v.29 mar.

Licitación pública para impresiones generales durante el año 1943, $ 30.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 8 de abril, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.20 mar.-N.° L-563-v.25 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Paraná a Viale, $ 1.463.593.94.

Hasta el día 6 de abril, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.6 mar.-N.° L-463-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Charbonier a Cruz del Eje y puentes, $ 956.578,68.

Hasta el día 8 de abril, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.6 mar.-N.° L-462-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Campo Quijano a las Higueritas $ 297.744,20.

Hasta el día 8 de abril, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 14 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital.

e.6 mar.-N.° L-461-v.26 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 587 hasta el día 16 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de diversos útiles de escritorio y dibujo, destinados a los Almacenes Centrales, Dársena Sud, Lado Este.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, pueden consultarse en la Inspección General de Suministros, Avenida 9 de Julio 1925, piso 10.°, y retirarse previo pago de tres (3) pesos en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.23 mar.-N.° L-545-v.7 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 558-DC-943.

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 12 de abril próximo, a

las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — El Secretario General.

e.10 mar.-N.° L-484-v.27 mar.

Expte. 2403-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 8 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — El Secretario General.

e.5 mar.-N.° L-436-v.25 mar.

Expte. 5874-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 toneladas de azufre.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficinas de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de abril próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — El Secretario General.

e.5 mar.-N.° L-490-v.25 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expte. O. C. 337|943

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 500.000 toneladas de leña de varias clases que el P. E., ha dispuesto para la formación de Stocks.

La licitación se ajustará a las normas establecidas en el pliego de condiciones a la planilla de cotizaciones y a las instrucciones que se han preparado al efecto, los que se podrán retirar en la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas, y sábados de 9 a 11 1|2, o en su defecto deberán solicitarse en las estaciones Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Córdoba, María Grande (E. Ríos), Resistencia (Chaco), La Rioja y Catamarca, personalmente o por carta.

Condición indispensable resultará ser producción propia y entregar sobre la red de los FF. CC. del Estado.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 4 de mayo de 1943 a las 13.30 horas, con asistencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

e.24 mar.-N.° L-584-v.9 abr.

Corresponde a Expedientes Nros. O. C. 236|43; O. C. 8|42 A. 19; O. C. 215|43; O. C. 261|43; O. C. 216|43; O. C. 250|43.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

13 Abril de 1943. — Equipo triturador piedra, (O. C. 266|43).

14 Abril de 1943. — Aisladores, (O. C. 8|42 A. 19).

15 Abril de 1943. — Material eléctrico, (O. C. 215|43).

16 Abril de 1943. — Cojinetes a rodillo, (O. C. 261|43).

19 Abril de 1943. — Mamelucos, delantales lona, (O. C. 216|43).

20 Abril de 1943. — Palas, picos, machetes, (O. C. 250|43).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Bs. As., a las 14 horas, de los días señalados en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados previo pago de su respectivo valor en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 hs. — La Administración.

e.23 mar.-N.° L-578-v.27 mar.

Expte. 414|31.031

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes y decretos vigentes, para adjudicar la construcción del edificio para oficinas en la Cantera Grande -Km. 428 A- en la línea de Deán Funes a Laguna Paiva, de acuerdo con el pliego de condiciones N.° 414|31.031 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 30 de abril de 1943, a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo podrá ser consultado en la sede de la Cantera Grande -Km. 428 A- en la Jefatura de la construcción de la Variante San Roque con oficinas en la calle General Urquiza N.° 1631 de la Ciudad de Córdoba, y en Buenos Aires en la Oficina 409 de esta Administración; pudiendo adquirirlos en esta última oficina todos los días hábiles de 12 a 16 horas, exceptuando los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago de $ 20 m|n. cada uno. — La Administración.

e.22 mar.-N.° L-574-v.26 mar.

Exp. 3337|31038.

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes y decretos vigentes, para adjudicar la ejecución de los movimientos de tierra, y muros de defensa y contención en el sector de Km. 134, 850 a Km. 135, 850 de la línea del F. C. Trasandino Argentino, en la provincia de Mendoza, de acuerdo con el Pliego de Condiciones número 3337|31038 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 29 de abril de 1943 a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego respectivo podrá ser consultado en la Oficinas de la Jefatura de la Reconstrucción F. C. Trasandino, situadas en la calle Tiburcio Benegas esquina Sargento Cabral de la ciudad de Mendoza, y en Buenos Aires, en la Oficina 409 de esta Administración; pudiendo adquirirlos en esta última oficina todos los días hábiles de 12 a 16 horas, exceptuando los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 100. m|n. cada uno. — La Administración.

e.18 mar.-N.° L-564-v.5 abr.

...mase a licitación pública para adjudicar la ejecución de los trabajos de renovación de durmientes y colocación de balasto de piedra en el sector de vía comprendido por las progresivas Km 628 a Km. 703|300 de la línea CC. del F. C. Central Norte Argentino, entre las estaciones Tránsito y Alta Córdoba.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú 4, Buenos Aires a las 16 horas, del día 26 de Abril de 1943, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo puede ser consultado en la Oficina del Ingeniero Jefe de la Sección Vía y Obras en Alta Córdoba y en la Oficina 201, 2.° piso de esta Administración (Av. Maipú 4, Bs. As.), pudiendo ser adquiridos al precio de $ 10 m|n. c|u., todos los día hábiles de 14 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.13 mar.-N.° L-536-v.25 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de JUAN E. CHASCO, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 600|1943, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 35|1942). — Los Secretarios.

e.18 mar.-N.° 3-s|p.p.-v.30 mar.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los Expedientes del número 21 al 30, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 21

Vapor: Moldanger; Paquete: 5760; fecha de entrada al puerto: mayo 16|942; marca: M x C. 1; sin número: 4 cajones.

Legajo de rezagos N.° 22

Vapor: El Argentino; paquete: 4855; fecha de entrada al puerto: abril 22|942, marca B. O.|179, número 9421; un fardo.

Legajo de rezagos N.° 23.

Vapor : Scania; paquete 1716; fecha de entrada al puerto: Febrero 9|942; marca: J. F. 101; número 1|2; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 24

Vapor: Río Mendoza; paquete: 5949; fecha de entrada al puerto: Mayo 20|942; marca: R. Berci; números 10; 1 baúl.

Legajo de rezagos N.° 25.

Vapor: Molda; paquete: 6709; fecha de entrada al puerto: Junio 7|942; marca: Sucesores de Luis Casargo, Montevideo; números 1|2; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 26

Vapor: Ango; paquete: 6457; fecha de entrada al puerto: Junio 1.°|942; marca G. Anderton Dandrige; número 1; 1 paquete.

Legajo de rezagos N.° 27.

Vapor: Guanaco; paquete: 14.421; fecha de entrada al puerto: Diciembre 10|941; marca: J. P. C. sin número; 20 bolsas.

Legajos de rezagos N.° 28

Vapor: Africa; paquete: 7397; fecha de entrada al puerto: Junio 22|942; marca: L. J. C. L.; sin número; 27 piezas.

Legajos de rezagos N.° 29.

Vapor: Lipsa; paquete 14.679; fecha de entrada al puerto: Diciembre 18|941; marca: Gross; números 1|183; 183 atados.

Legajo de rezagos N.° 30.

Vapor: Yamazuki Marú; paquete: 6517; fecha de entrada al puerto: Mayo 31|940; marca: (Z S) J. C.; números 4; 1 cajón. — El Jefe.

e.23 mar.-v.27 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 321|A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; paquete se ignora; fecha de entrada al puerto; se ignora; s|n.; s|n.; envase; 10 casco; con 1359 kilos óxido de hierro.

El Jefe.

e.24 mar.-v.9 abr.

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 186-A-943 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Tamerlane; paquete 4652; fecha de entrada al puerto; Abril 18|42; s|m.; s|n.; envase; paquete; 13 relojes, con (6 kilos).

e.13 mar.-v.31 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 189, A|43, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295. de las Ordenanzas.

Vapor: Río Dulce; paquete: 14.448; fecha de entrada al puerto: Diciembre 13|42; marca: Se ignora; s|n.; Paqte.: cantidad 1|2 kilo joyas falsas y 1|2 kilo repuesto de madera.

e.5 mar.-N.° ....-v.25 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 187 A|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Mormacport; paquete; 5389; fecha de entrada al puerto: mayo 14|42; sin marca y sin número; pieza 66 kilos de hierro, bolsa 43 kilos ferretería, 3 palos (2 kilos), bolsa 42 kilos repuestos de hierro.

El Jefe.

e.6 mar.-v.26 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 188 A|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Margalau; paquete: 11.197; fecha de entrada al puerto: septiembre 27|42; sin marca y sin número; bolsa conteniendo 38 kilos tejido.

El Jefe.

e.6 mar.-v.26 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN BAUTISTA BOSIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 306-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARTINIANO FRANCISCO CRUZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 307-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don CRUZ TEJADA.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 289-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don DOMINGO ZENOBIO LÓPEZ.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 290-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don JUAN ALEJANDRO BADARACCO.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 291-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don EMILIO VALCARCE.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 292-v.25 mar.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don JOSÉ DODARO.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 293-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don JOSÉ DELL'OLIO. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 273-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don ANDRÉS CASTRETTO. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 274-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don LUIS PABLO ALBERTO GALLUZZI. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 275-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don EDUARDO GABRIEL D'ACOSTA. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 276-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don JUAN CÁNDIDO MAZZOCCO. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 278-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don ERNESTO ANGEL MUTTONI. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 279-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don PASCUAL SPINELLI. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 280-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don ANGEL TOGNETTA. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 277-v.25 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAMÓN MEDRANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 294-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DOMINGO CASTODINHO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 295-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don NICOLÁS MANSILLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 296-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ GILABERT GÓMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 297-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALFONSO NISTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 298-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PASTOR T. RAMÓN SOTOMAYOR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 299-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don GREGORIO OTTAVIANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 300-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don GERÓNIMO ALFREDO PONTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 301-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CARLOS LITTERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 302-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ORLANDO PAOLETTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 303-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN BARGARDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 304-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAFAEL FRANCISCO CHAVES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 305-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDO BRAU, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 69-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL EPIFANIO CÓRDOBA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani gerente.

e.16 feb.-N.° 70-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÁEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 71-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALERIO RIOS que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 feb.-N.° [illegible]-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO MIGLIANO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. —Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 72-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO TUWARTWOSKI o TWARDOWSKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 252-v.7 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLEMENTE MIGUEL LÓPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 152-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don APOLINARIO LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 153-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO CEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 154-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN JARJAL CHOCOBAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 155-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN F. MONTOYA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 156-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TRÁNSITO TOMÁS RODRÍGUEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 feb.-N.° 228-v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL ANTONIO ORTIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 158-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CECILIO CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 161-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HOMAN MANUEL SOTELO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 feb.-N.° 229-v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMETERIO ORELLANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 151-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REYNALDO HÉCTOR LOBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente

e.23 feb.-N.° 150-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.24 feb.-N.° 171-v.2 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AMÉRICO D'AURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 251-v.7 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEGUNDO BERNABÉ VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 252-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS CRISPI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 250-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. LUIS LANDEIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 251-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SAVERIO CALIGURI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 159-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qué alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ TRILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Febredo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 160-v.1 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don CALOGERO ONOFRE SALVADOR FORGIA. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 272-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don MANUEL GIL. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 281-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don JOSÉ MARÍA GARCÍA. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 282-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don GENARO ROQUE. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 283-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don JOSÉ PROTOSINO. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 284-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex marinero de la Prefectura General Marítima, don ELEUTERIO QUIROZ. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 285-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don CARLOS BÁEZ. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 286-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don JAIME LLANSO. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 287-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex-Nación, don LORENZO MARTÍNEZ. — El Prosecretario. —Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943.

e.23 mar.-N.° 288-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex agente de Policía del Territorio Nacional del Río Negro, don HÉCTOR INAUDI. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 270.-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don FRANCISCO PALAZÓN. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.23 mar.-N.° 271-v.25 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RUPERTO NARVAJA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 157-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AURELIANO ANTONIO BUSTAMANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 134-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE VIRGILIO VALLEJO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 137-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BLASIOS ALONATIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 138-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO POLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 136-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARÍA LINAZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 255-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO KODER KOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 69 v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUIDO CAUMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 250-v.7 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN FLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 feb.-N.° 217-v.3 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JUAN RODOLFO CLAVIJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 257-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE GRAVICEVIC que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 253-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SOLANO AGUILAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 254-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO MAYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 255-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ PEPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.24 feb.-N.° 170-v.2 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMALIO CIARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 133-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ILUMINADO RE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 135-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CÁNDIDO MEDINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 256-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ANTONIO ZÁRATE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 139-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BALDOMERO NIEVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 140-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO FEDERICO SEVILLA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 141-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ SPATA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 258-v.16 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARÍA URSINI de RODRÍGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia primer piso. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — G. Rodríguez González, secretario.

e.16 mar.-N.° 417 s|p.p.-v.20 abr.

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DIANA de PAOLA. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.18 mar.-N.° 433-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ GÓMEZ MARIN.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1943 — Pascual Greco Blois, secretario.

e.12 mar.-N.° 398-s.p|p.-v.16 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ISRAEL MALOMED. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOAQUÍN VALENZUELA. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.24 feb.-N.° 327 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE TOSETTI o IRENE TOSSETTI — Buenos Aires, ocho de Febrero de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 328 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTÍN SERTORIO. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.24 feb.-N.° 329 s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSTOICH TOSKOVICH, cuyo juicio sucesorio tramita por Secretaría del doctor Antonio Alsina.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.12 mar.-N.° 412 s|p.p.-v16 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a acreedores u otras personas que pretendan derechos sobre los bienes pertenecientes a la ex asociación "CÁMARA GREMIAL DE REVENDEDORES DE NEUMÁTICOS DE BUENOS AIRES".

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Antonio Alsina, secretario.

e.12 mar.-N.° 411-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. ERNESTO JUAN COLOMBRES. — Secretaría doctor Antonio Borré.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.12 mar.-N.° 413-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a hedereros y acreedores de ENRIQUE MIRAYO PACHECO. — Secretaría del doctor Antonio Borré. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.24 feb.-N. 330 s|p.p.-v. 2 abr.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a hedereros y acreedores de don JOSÉ PINEDO. — Secretaría del Dr. Antonio Borré. —Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Antonio Borré, secretario.

e.24 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ADELINA GIOVANNI. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 mar.-N.° 430-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JULIO BERGER.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.12 mar.-N.° 405-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR LASAR o LASARS de SALAS.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.12 mar.-N.° 406-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de INÉS BERTA SCHAFER de von FOERSTER.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.12 mar.-N.° 408-s|p.p.-16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de DIOS ASÍS.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.12 mar.-N.° 409-s|p.p.-v.16 abr

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MANUEL SANGUINETY TEROL.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.12 mar.-N.° 410-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PABLO ISIDORO JUAN NEGRINO o NEGRINI. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.24 feb.-N.° 331 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE GRACANIN o GRACJANIN. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.

e.24 feb.-N.° 323-s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOKAREWICZ o TOKAREVICH. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.

e.24 feb.-N.° 325-s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas; cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ IAVARONE o YAVARONE. — Secretaría N.° 28.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.12 mar.-N.° 392-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez Arturo G. González. Secretaría Dr. Ricardo López de Gomara, cita, por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO AMÉRICO PREDOLINI.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.20 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ CASALINO. — Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, 3 Marzo de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.18 mar.-N.° 432-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL DUCHETTA. — Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, 3 Marzo de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.18 mar.-N.° 431-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN MARIÑO. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaría.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 mar.-N.° 399-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA RODRÍGUEZ de BARRAL.

Buenos Aires, Julio 8 de 1942. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 mar.-N.° 400-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN SENINI. — Por ante la Secretaría del doctor Ignacio B. Anzoátegui.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.12 mar.-N.° 403-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS SIES NAVARRO. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaría.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 mar.-N.° 407-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de JOSÉ MARÍA LÓPEZ. — Secretaría número 39. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 mar.-N.° 434-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de D. FRANCISCO VÍCTOR GALEANO. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.18 mar.-N.° 439-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO CANGIOLI o DOMINGO CANGIOLI o ANTONIO CAICCHIOLI.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 mar.-N.° 401-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONTINA ROUGE de PALLIER.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 mar.-N.° 404-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de ANTONIO LOYÁCONO. — Secretaría N.° 39.

Buenos Aires, Febrero quince, 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 mar.-N.° 415-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de NAUM GOLMAN o NARHMAN HOLDMA o HOLMA.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.12 mar.-N.° 414-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASTOR RAFAEL SOBRECASAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán. Centro. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.18 mar.-N.° 438-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS y JORGE DE LA FUENTE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán. Centro. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.18 mar.-N.° 440-s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN DI PASCUALE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. . — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Rodolfo E. Deheza, secretario.

e.12 mar.-N.° 394 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a BERNARDO RODRIGUEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Marzo 2 de 1943. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ROBUSTIANO BAYONES o BAYONÉS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1943. — Luis Doynel, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.2 mar.-N.° 361-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ADOLFO PIÑEIRO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.6 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS y JOSÉ IBAÑEZ, procesados por el delito de infracción Art. 255 C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Luis Doynel, secretarios.

- Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 feb.-N.° 290 s|p.p.-v.29 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO CONSTATINO BARILE. para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Pedro M. Jantus.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.5 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ACHÁVAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.2 mar.-N.° 364-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE BERTONI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.1 mar.-N.° 349-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ GRANADO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 feb.-N.° 280 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROSTMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 feb.-N.° 281-s|p.p.-v.25 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ DÍAZ VILLAR, procesado por el delito de malversación caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo once de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 mar.-N.° 437-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN PARDO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.12 mar.-N.° 402 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ROSSI, procesado por el delito de robo, para quo dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo ATILIO VERA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante. a estar a derecho en la causa que se le sigue. bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires. Febrero 26 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas. secretario.

e.2 mar.-N.° 363-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, JUAN CARLOS ARANIZ, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 Febrero de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 mar.-N.° 362-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRÉS PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. Prosecretario.

e.1 mar.-N.° 345-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado número 4, se cita, llama y emplaza a la prófuga AGUSTINA MONTENEGRO, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 mar.-N.° 388-s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE PISERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposi-

ciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo tres de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ASLAN SAIEG, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 mar.-N.° 389 s|p.p.-v.14 abr.

[illegible] disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO LANCE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos [illegible]s. Febrero 17 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 feb.-N.° 32[illegible]-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROGELIO GONZÁLEZ, ANGEL SUÁREZ y RINALDO BIONDI, procesados por el delito de asociac. ilíc., atent., med. transp., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.23 feb.-N.° 315-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland. se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 279-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HIPÓLITO LUIS GIAMBRUNO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 282-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland. se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS CÁCERES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 286-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ALBERTO MIGLIORANZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 feb.-N.° 287-s.p.|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS LOBOS o CARLOS LÓPEZ, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 278-s|p.p.-v.25 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN OBCOWSKY, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 feb.-N.° 316-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERNÁNDEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 277-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FAUSTINO HUMBERTO FREITES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 292 s|p.p.v.29 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzalez Gowland. se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL RUBENS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 276-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN BRUNO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 291 s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzáles Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOS[illegible], procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 feb.-N.° 293 s|p.p.-v.29 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC FAINBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3er., sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Míguens, secretario.

e.12 mar.-N.° 397 s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGRIPINA de MARASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 mar.-N.° 366-s|p.p-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ALBERTO GALVÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

e.19 feb.-N.° 288-v.29 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ANTONIO GATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.12 mar.-N.° 416 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMÉRICO GABRIEL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 mar.-N.° 346-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID ELFMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO E. ROULLIER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa

que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 368-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO E. ORTIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 367-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO MARCONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asociación ilícita y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 mar.-N.° 347-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MÁXIMO FRANCISCO LECHUGA y RAÚL AGUSTIN TARRAUBELLA, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 feb.-N.° 284-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible] RIOS e RIVAS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de [illegible], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 feb.-N.° 283-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SUÁREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.23 feb.-N.° 318-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SÁNCHEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado- Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Hernán Pessagno. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 feb.-N.° 285 s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL CARLOS BARÓN BIZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.24 feb.-N.° 333-s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MANUEL TREINTA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.16 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO RAFFA LOPRESTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Marzo 12 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 mar.-N.° 419 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basalvibaso, se emplaza por treinta días a EUGENIA RAINE de CASTAGNOLA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

e.16 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ESTHER BAZAN NAIER, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MARTÍNEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y tentativa de robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.12 mar.-N.° 395 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN DARIO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.12 mar.-N.° 396 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a PABLO ESPEJO y MARÍA B. de ESPEJO, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento privado y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1 mar.-N.° 34[illegible]-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ANTONIO CAMARROTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.1 mar.-N.° 342-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ELENA de PODESTÁ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

e.23 feb.-N.° 317-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ZENO CAPATTI, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.6 marz.-N.° 387-s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIA EMMA RODRÍGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Sixto Ovejero, Emilio N. Gil, secretarios.

e.1 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSEFA MAÑA e HILARIA OCAMPO, a comparecer en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.3 mar.-N.° 356 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a MARÍA GILBA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.1 mar.-N.° 343-s|p.p.-v.7 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN GONZÁLEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia - Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.6 mar.-N.° 386-s|.p.p.-v.13 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a VICTORIANO MARTÍN BONEO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caud. públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo . . de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 435-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE PEDRO GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e16 mar.-N.° 428 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL CAYO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 mar.-N.° 426 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO ALBORS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y falsificación de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 mar.-N.° 418 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARTÍN FERNÁNDEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así, no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Germán T[illegible]n, secretario.

e.3 mar.-N.° 360 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a NÉLIDA TORRES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a

estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada y hurto, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 365-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MIGUEL OLIVERA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Padi Massüe, secretario.

e.3 mar.-N.° 358 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ROBERTO GARCIA o ROBERTO FELIA LAUREANO para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 337 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSEFA VEGA para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Germán Terán, Gregorio Alberto Soldani, secretarios. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a AMADEO D'IDIO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943, — Germán Terán, secretario.

e.3 mar.-N.° 359 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARIA TERESA CICHE, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.16 feb.-N.° 275-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO D'ONOFRIO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.19 feb.-N.° 289 s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a HUGO VON GELDERN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 319-s|p.p.-v.1 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga ZULEMA ODORISIO de FOASSA procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.18 mar.-N.° 429-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ARNALDO GONZÁLEZ, procesado por el delito de hurto, causa N.° 13813, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16 mar.-N.° 427-s.p|p.v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA VIUDA de CASTILLEJ procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación D, parcela 2119, circunscripción 1.°, del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.4 mar.-N.° 371-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO SOLER, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.3 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ARQUIMIDES ANTONIO ARISPE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.4 mar.-N.° 370-s|p.p.-v.10 abr.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez s|n., lote..., manzana B, partida 349.169, correspondiente a los años 1932 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2515-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2515-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí s|r., los lotes 6 de la manzana J, y 23, 26 y 27 de la manzana D, partidas 52.535, 53.057, 53.060, 53.061, correspondiente a los años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2516-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2516-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O'Gorman s|n., lotes 14 y 15 de la manzana C, partidas 52.337 y 52.338, correspondiente a los años 1932|3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2517-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2517-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. M. Ramírez y C. M. Ramírez y Charrúa s|n., los lotes 15 y 17, de la manzana 5, partidas 52.020 y 52.023, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2518-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2518-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General Fructuoso Rivera s|n., lote 14, manzana F, partida 52.803, correspondiente a los años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2519-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2519-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Holmberg s|n., lote 211, manzana 11, parcela 1109, partida 349.099, correspondiente a los años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2520-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2520-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santa Catalina, y Santa Catalina y E. Bonorino s|n., lotes 1 y 31, de la

manzana 5, partidas 52.035 y 52.037, correspondiente a los años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2521-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2521-s|p.p.-v.7 abr.

JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Madariaga, s|n., lote 19, parcela 2447, manzana 15, partida 59.935, Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2508-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2508-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del municipio a Avda. Gral. Paz, partida 36.450, Circunscripción 1, año 1932, Sección N.° 698, A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2509-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2509-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del municipio a Avda. Gral. Paz, partida 36.450, Circunscripción 1, año 1932, Sección N.° 698 A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2510-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2510-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., parcela 2428, lote 11, manzana 33, partida 59.428, Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2511-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2511-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., parcela 2428, lote 11, manzana 33, partida 59.428, Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2512-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2512-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., partida 59.427, Circunscripción 1, años 1932|33 parcela 2428, lote 12, manzana 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2513-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2513-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., partida 59.427, Circunscripción 1, años 1932|33, parcela 2428, lote 12, manzana 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2514-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2514-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré s|n., lote 40, parcela 2843, manzana 5, partida 67.378 Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2505-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2505-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré s|n., lote 40, parcela 2843, manzana 5, partida 67.378 Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2506-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2506-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Madariaga s|n., lote 19, parcela 2447, manzana 15, partida 59.935 Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2507-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2507-s|p.p.-v.7 abr.

JUZGADO N.° 38

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Madero sin número Circ. 15, Pda. 295.139, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2207 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2207 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro sin número, Circ. 16, Pda. 357.631, año 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2243-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Pasaje La Economía s|n., partida 294.299, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberte Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2199-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2199 s|p.p.-v.2 abr

Por disposición del doctor Roberto J Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Rivadavia límite Municipio a Lustcher, partida 15.567¹, Circ. 1.ª, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2176-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2176 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Dupuy s|n., y vía F. C. Oeste, Pda. 7355, Circ. 1.ª, años 1941 y 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2177-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2177 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Molina s|n., partida 21.014, Circunscripción 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2178-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2178 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Lafuente s|n.; Partida 144.970; Circunsc. 5.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2481-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2481-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Madariaga s|n., Pda. 70.455, Circ. 1a., años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2461-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2461-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Montiel s|n., Pda. 70.278, Circ. 1a., años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2464-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2464-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle G. de Laferrere s|n.; Partida 144.412; Circ. 5.ª; año 1941 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — **Luis Alberto Palacio, secretario.**

e.25 nov.-N.° 2483-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2483-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz **Letrado número 38, de la Capital Fe**deral, se cita, llama y emplaza por el **término de quince días a contar desde la primera** publicación del presente **edicto**, al propietario de la propiedad, calle **José León Suárez** s|n., partida **10.268, Circunscrip. 1a.,** años 1933|**1941, por haberlo requerido el representante** el Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2466-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2466 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle G. de Laferrere s|n.; Partida 144.411; Circ. 5.ª; año 1941; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2484-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2484-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle San Pedrito s|n.; Partida 144.858; **Circ. 5a., año 1941, por haberlo** requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2482-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2482-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Montiel sin número, Pda. 70.280, Circunscripción 1a., años 1938|41 y 1933|37, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2462-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2462-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Monte s|n., partida 140.813, Circ. 5, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2485-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2485-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Saladillo s|n., partida 70.462, Circ. 1.ª, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2486-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2486-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Montiel sin número, Pda. 70.279, Circunscripción 1a., años 1938|41 y 1933|37, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2463-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2463-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al **Sr. propietario de la propiedad calle** José León Suárez sin número, partida 70.443, Circunscripción 1a., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2459-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2459-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz **Letrado número 38, de la Capital Fe**deral, se cita, llama y emplaza por el **término de quince días a contar desde** la primera publicación del presente **edicto, al propietario de la propiedad,** calle **José León Suárez,** s|n., partida 70.266, Circunscrip. 1a., años 1933|41 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de **impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio** respectivo, bajo apercibimiento de que **en caso de no comparecer se sustan**ciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2468 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2468 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Jonte sin número, partida 285.683. Circunscripción quince, año 1941, **por haberlo requerido el representante** del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de **impuesto de contribución territorial y** multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que **en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor** de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2469 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2469 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz **Letrado número 38, de la Capital Fe**deral, se cita, llama y emplaza por el **término de quince días a contar desde la** primera publicación del presente **edicto, al propietario de la propiedad, Echeverría sin número y Tronador sin número, Circ. 16, Pda. 343.105, año 1941, por haberlo requerido el representante** del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de **impuesto de contribución territorial y** multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que **en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor** de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2473 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2473 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Cazadores s|n. y Sucre s|n.; Circ. 16; Pda. 341.350; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2476-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2476-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s|n.; circunscripción 16.ª; Partida 340.672; año 1941; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2478-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2478-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pola sin número, partida 60.473, Circunscripción 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2179-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Araujo sin número Pda. 62.590, Circunscripción 1.ª, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2180-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2180 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Osvaldo Cruz sin número, Pda. 114.657, Circ. 3.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2181-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2181 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Australia sin número, Pda. 116.744, Circunscripción 3.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2182-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2182 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número, Circ. 16, Pda. 356.502, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2221 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2221 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 356.777, años 1938|41 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2222 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2222 s|p.p.-v. abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 356.999, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B .Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciara el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2225 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2225 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Llavallol s|n. y Cochrane s|n., Pda. 272.604; Circ. 15.ª; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el senor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e .25 nov.-N.° 2479-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2479-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Avenida del Campo y Avenida El Cano, s|n. Partida 237.764; Circunscripción 15; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.25 nov.-N.° 2480-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2480-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Plaza sin número, Circunscripción 16, Ptda. 357.707, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2246-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Sucre s|n. y Húsares s|n.; Circ. 16; Pda. 341.352; año 1941 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.25 nov.-N.° 2475-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2475-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Echeverría sin número, Circunscripción 16, partida 352.572, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.25 nov.-N.° 2470 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2470 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Dragones sin número, Circunscripción diez y seis, Pda. 342.321, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.25 nov.-N.° 2474 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2474 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.000, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2226-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2226 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Hudson s|n., partida 67.501, Circ. 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.25 nov.-N.° 2488-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2488-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle José León Suárez sin número, partida 70.405, Circunscripción 1.ª, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.25 nov.-N.° 2494-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2494-s|p.p.-31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. Gral Paz s|n. a Vedia s|n.; Circ. 16; Pda. 341.205; año 1941; por haberlo requerido el representante de Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.25 nov.-N.° 2477-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2477-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., lote 5, manzana K., Circ. 16, partida 357.803, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Río Negro, Viedma, lote 12 Oeste, partida 1120, año 1934, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2300-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2300 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Pda. 294.782, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2201 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2201 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 21, manzana 22, Circ. 16, partida 358.332, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2279-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2279 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro s|n., y Ramallo s|n., lote 24, manzana 21, Circ. 16, partida 358.367, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2280-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2280 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ramallo s|n., lote 29, manzana 21, Circ. 16, partida 358.372, años 1938|41; 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2281-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2281 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Plaza s|n., lote 10, manzana H, Circ. 16, partida 358.387, años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2282-s|p|p|-v.24 nov.
e.13 mar.-N.° 2282 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 29, manz. 26, Circ. 16, partida 358.644, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.N.° 2275 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2275 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avenida del Tejar s|n., y Ramallo s|n., lote 9, manzana [illegible] Circ. 16, año [illegible], partida 358.152, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2279-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2279 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s|n., lote 14, manzana 24, Circ. 16, partida 358.269, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2277-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2277 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro s|n., lote 6, manzana 22, Circ. 16, partida 358.317, años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2278-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2278 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Paroissien sin número, Circ. 16, partida 357.431, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2240-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vilela sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.620, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2241-s|p.p.-v.24 nov.
e.13 mar.-N.° 2241 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vilela sin número, Circ. 16, Pda. 357.621, año 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2242-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Acha sin número y Núñez s|n., Circunscrip. 16, partida 349.968, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2472 s|p.p.-v.12 dic.
e.19 mar.-N.° 2472 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro sin número y Plaza, sin número, Circunscripción 16, partida 357.705, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2244-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Donado sin número y R. Huidobro sin número, Circunscripción 16, partida 357.721, año 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 feb.-N.° 2245-s|p.p.-v.16 mar.
e.16 mar.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días á contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle León Suárez, Pda. 70.406, Circ. 1a. años 1934|41. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2457-s|p.p.-v.12 dic
e.13 mar.-N.° 2457-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle Saladillo s|n., Pda. 70.304, Circ. 1a. años 1936|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes bución territorial y multa que se le re- Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contri- clama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2458-s|p.p.-v.12 dic
e.13 mar.-N.° 2458-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Pasaje Islas Orcadas sin número, partida 44.586, Circunscripción 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2492-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2492-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Avda. Cruz, s|n. partida 51.495, Cir. 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2490-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2490-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal. se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad, calle Berón de Astrada sin número, partida 70.275, Circ. 1ra., años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov. N.° 2465-s|p.p.-v.12 dic
e.13 mar.-N.° 2465-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle José León Suárez, s|n., partida 70.267, Circunscrip. 1a., años 1936|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que so le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2467 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2467 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Simbrón sin número Cir. 15, partida 294.808, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2205 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2205 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Gallardo sin número, Circ. 15, Pda. 294.810, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2206 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2206 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Andenaegui sin número, Circ. 16, Pda. 355.153, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuestos de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2215 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2215 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Pirán s|n., Circ. 16a., Pda. 355.426, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone le deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2216 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2216 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Madariaga s|n., partida 70.458, Circ. 1.ª, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2487-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2487-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Hudson s|n., partida 67.500, Circ. 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2489-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2489-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle José León Suárez, sin número, partida 70.446, Circunscripción 1a., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2460 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2460-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle José León Suárez, sin número, Pda. 70.408, Circunscripción 1a., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2456-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2456-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Tilcara s|n., partida 44.656, Circ. 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2491-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2491-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Saladillo s|n. Pda. 70.431, Circ. 1a., año 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2455-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2455-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Cosquín s|n., partida 34.630, Circ. 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2493-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2493-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Achega sin número, Circ. 16, Pda. 353.894, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2210 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2210 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Triunvirato sin número, Circ. 16, Pda. 354.366, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2211 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2211 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Constituyentes sin número, Circ. 16, Pda. 354.700, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone le deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apecibimiento de que en caso de comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2212 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2212 s|p.p. -v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Penssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pirán sin número, lote 9, manzana I, Pda. 355.027, Circ. 16, años 1938|41 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2213 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2213 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Zado sin número, Circ. 16a., Pda., 355.072 años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B .Serantes Saavedra ,a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov-N.° 2214 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.N.° 2214 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Londres, Gándara, Baunes y Liverpool sin número, partida 245.581, Circunscripción 15, año 1938, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2183-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2183 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., lote seis, manzana K., Circ. 16., Pda. 357.804, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., y Lugones s|n , lote ..., manzana M., Circunscripción 16, Pda. 357.815, años 1935|36|38|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n. y Ruiz Huidobro sin número y Miller sin número, Circunscrip. 16, Pda. 357.827, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2257 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro sin número, lote 18, manzana P., Circunscripción 16, partida 357.983, años 1938|1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2265 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 24, manz. P., Circ. 16, partida 357.939, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2266 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n., lote 18, manz. Q, Circ. 16, Pda. 357.958, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2267 s|p.p.-2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 27, manz. P. Circunscrip. 16, partida 357.942, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2268 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 4, manz. P., Circ. 16, partida 357.947, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2269 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., y Acha s|n., lote 1, manzana 35, Circunscripción 16, partida 357.850, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2258 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2258 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Machaín sin número, lote 18, Mª. 35, Circ. 16, Pda. 357.867, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., lote 23, Mª. L, Circ. 16, Pda. 357.898, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2292 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Acha s|n., y Ruiz Huidobre s|n, lote veinte, manzana L., Circunscripción 16, partida 357.895, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carles B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n. y Correa sin número, lote diez y siete, manzana Q., Circ. 16, Pda. 357.959, año 1941, per haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2272 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2272 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Republiquetas, sin número, Circ. 16. Pda. 355.590, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2218 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2218 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Camarones sin número, partida 292.063, Circ. 15, años 1936|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2187-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2187 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al prepietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Pda. 294.785, Circunscripción 15, años 1937|41. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, den Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abene la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicie respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario

e.6 nov.-N.° 2202 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2202 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza per el término de quince días a centar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Circ. 15, partida 294.795, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carles B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, baje apercibimiento de que en case de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2204 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2204 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 16, manz. Q., Circ. 16, partida 357.960, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda per concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2273 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., lote 3, manzana L., Circ. 16, Pda. 357.878, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. Centenario s|n., partida 446.794, Circ. 19, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2299-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2299 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Pje. Islandia sin número, y Triunvirato sin número Circ. 16, Pda. 355.562, años 1938|41, per haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2217 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2217 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ramallo s|n., lote 12, manz. 26, Circ. 16, partida 358.028, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2274 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 6, manz. P., Circ. 16, partida 357.949, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2271 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., lote 1, manz. V. Circ. 16, partida 357.921, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2264 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prepietario de la propiedad Miller s|n., lote 5, manz. P., Circ. 16, partida 357.948, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carles B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2270 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a centar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobre s|n., lote 21, manzana G., Circunscripción 16, partida 357.744, años 1935|36, 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, baje apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2251 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2251 s|p.p.-2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., y Lugones s|n., lote 8, manz. K, Circ. 16, Pda. 357.782, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Acha, s|n., lote 12, manzana K, Circunscrip. 16. Pda. 357.797, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar. N.° 2253 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.524, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2292-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2292 s|p.p.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.526, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2293-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2293 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.527, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2294-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2294 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Caracas sin número, partida 360.863, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2295-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2295 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Caracas sin número, partida 360.864, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2296-s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2296 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Bulnes s|n., partida 431.169, Circ. 18, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2297-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2297 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Juez Tedín s|n., a Vía F. C. P., partida 446.731, Circ. 19, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio en el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2298-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2298 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad García del Río, sin número, Circ. 16, Pda. 357.218, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2235-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2235 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Videla sin número, Circ. 16, partida 357.261, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2236 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2236 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. Carlos Ojeda de la Propiedad Paroissien s|número, Circ. 16, partida 357.368; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2237-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2237 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 357.404, año 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2238-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2238 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y Paroissien, sin número, Circunscripción 16, partida 357.426, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2239-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2239 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Holmberg, sin número, Circ. 16, Pda. 357.728, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2247-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Holmberg, sin número, lote 4, manzana F., Circunscripción 16, Pda. 357.729, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2248-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Machain s|n., lote 10, manzana G., partida 357.737, Circunscripción 16, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2249-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Machain s|n., lote 18, manzana G., Circunscripción 16, partida 357.741, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2250-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Dragones sin número Pda. 342.321, Circ. 16, año 1940, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución terirtorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2209 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar. N.° 2209 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Nazarre sin número, partida 294.723, Circ. 15, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2288-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2288 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Oporto s.n., partida 292.733, Circunscripción 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2189-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2189 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Vinogasta sin número, partida 294.267, Circ. 15, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2195-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2195 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Francisco Senerraro, dueño de la propiedad calle La Diligencia, sin número, partida 293.051, Cir. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2190-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2190 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Baldisero Di Lorenzo, dueño de la propiedad calle La Diligencia sin número, partida 293.054, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 2[illegible] de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2192-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2192 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gral. B. [illegible] s.n., partida 293.283, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2193-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2193 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor José Machiandiarena, dueño de la propiedad calle, La Diligencia sin número, partida 293.053, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2191-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2191 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Nazca s|n., y Pasaje Fomaillá s|n., lote 4, manz. B, Circ. 16, partida 359.576, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2289-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2289 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Triunvirato sin número, Circ. 16, Pda. 355.600, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2219 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2219 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s.n., y Avenida del Tejar s|n., lote 8, manzana 2[illegible], Circ. 15, partida [illegible].520, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2283-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2283 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia s|n., lote 13, manzana 7, Circ. 16, partida 358.954, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2284-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2284 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, partida 359.089, Circ. 16 año 1938, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2285-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2285 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, partida 359.089, Circ. 16 año 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2286-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2286 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, lote 13, manzana B, partida 359.089, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2287-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2287 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. S. M. del Carril s|n., lote 23, manzana E, partida 359.543, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2288-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2288 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Republiquetas, sin número, Circ. 16, Pda. 356.121, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2220 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2220 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Terrada s|n., lote 5, manzana 309, Circ. 16, partida 359.921, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2290-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2290 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Zamudio s|n., partida 360.116, Circ. [illegible] año 1941, por haberlo requerido [illegible] presentante del Fisco Naciona[illegible] fiscal don Carlos B. Ser[illegible] a fin de que se abon[illegible] cepto de impuesto [illegible] torial y mu[illegible] juicio en caso de no comparecer se [illegible] el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2291-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2291 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y Manzanares, sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.018, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2227-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2227 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Pasaje sin número, Circunscripción 16, partida 349.789, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2471 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2471 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Manzanares, s|n., Circunscripción 16, Pda. 357.021, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlosc B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2228-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2228 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Manzanares sin número, Circunscripción 16, Partida 357.024, años 1938|41 y 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contri-
ción territorial y multa que se le re-
cib... en el juicio respectivo, bajo aper-
parecer de que en caso de no com-
señor Defe...stanciará el juicio con el
Buenos Aires, Ausentes.
— Luis Alberto Pala... Octubre de 1942.
e.6 nov.-N.° 2229 secretario.
e.16 mar.-N.° 2229 s|p.-v.24 nov.
...2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller, sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.193, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2230-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2230 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.195, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2231-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2231 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., Circunscripción 16, Pda. 357.206, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2232-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2232 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número, Circ. 16, Pda. 357.209, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2233-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2233 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y García del Río, sin número, C... 16, partida 357.213, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2234-s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2234 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Gallardo sin número y Pje. 6 de Septiembre s|n. Circunscripción 15, años 1937|41, Pda. 294.791, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto del impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2203 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2203 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Ruiz de los Llanos s|n., Pda. 292.626, Circunscripción 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2188-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2188 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.282, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2196-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2196 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quinee días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.284, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2197-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2197 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Pasaje 6 de Septiembre o Pasaje La Economía sin número, partida 2..297, Circunscripción 15, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2198-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2198 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gaona sin número, partida 292.094, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2184-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2184 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gaona sin número, partida 292.045, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2185-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2185 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gaona sin número y Camarones sin número, partida 292.047, Circunscripción 15, años 1936|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2186-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2186 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Dragones sin número, lote 14, Pda. 342.321 Circ. 16, año 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Luis Alberto Palacio, secretario.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
e.6 nov.-N.° 2208 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2208 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Jaramillo sin número, Circ. 16, Pda. 356.802, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2223 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2223 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Miller sin número. Circ. 16, Pda. 356.998, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2224 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2224 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pedro Lozano s|n., partida 294.236 Cir. 15, años 1938|41 y 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2194-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2194 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 20, manz. N. Circ. 16, partida 357.913, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.N.° 2263 s|p.p.-v.2 abr.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL Dr. MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a VICENTE S. MARTIGNONE, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por defraudación se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, primer piso. — Secretaría de don Osvaldo P. Arriola. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.24 feb.-N.° 382 s|p.p.-v.2 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a ADOLFO CASTRO y a WADI HADDAD, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando de exportación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — La Plata Marzo 16 de 1943. — José Carlos Roucour, secretario.
e.18 mar.-N.° 436 s|p.p.-v.24 abr.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano FELIPE ANTONIO TRIGO, clase 1923, matrícula 3859703, D. M. 44, procesado por s. inf. al artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.5 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano ENRIQUE FLORES, clase 1921, M. 2.962.126, D. M. 46, procesado por s. inf. al art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.5 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano JOSÉ ZAPATA, clase 1921, M. 2.961.384, D. M. 46, procesado por s. inf. artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.5 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano SERAFIA RODRÍGUEZ, antes domiciliado en Tancacha F. C. C. A., de conformidad a lo dispuesto Exp. S. 51, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.5 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.12 abr.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PORTILLO Y COMPAÑÍA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número veinte y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen don Leonardo Elías Echagüe, argentino, de treinta y tres años de edad, casado, vecino del Pueblo de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, donde se domicilia en la calle Veinticinco de Mayo trescientos catorce y accidentalmente aquí; don José Fornes Soler, español, de treinta y tres años de edad, casado, domiciliado en la calle General Urquiza número cuarenta y uno, de este vecindario, y don Jaime Soler Mejía, argentino, de cuarenta y dos años de edad, soltero, domiciliado en la calle Corrientes trescientos treinta, también de este vecindario, y todos hábiles, de mi conocimiento doy fe, como de que los dos primeros concurren por derecho propio, y el último en nombre y presentación de don Eduardo del Portillo, boliviano, de treinta y cinco años de edad, casado, vecino de la Ciudad de La Paz, República de Bolivia, en virtud del poder que éste le otorgó con fecha veinte y seis de Enero último, por ante mí, al folio cuarenta vuelto de este Registro a mi cargo, protocolo del año en curso, el que en testimonio tengo a la vista y transcripto en lo pertinente dice así: "…. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparece don Eduardo del Portillo, boliviano, de treinta y cinco años de edad, casado, vecino de la Ciudad de La Paz, República de Bolivia, accidentalmente aquí, hábil. — Doy fe ser de mi conocimiento y dice: Que confiere Poder Especial a don Jaime Soler Mejía: Primero: Para que en su nombre y representación y en unión de los señores don Leonardo Elías Echagüe y don José Fornes Soler, constituya una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con capital de treinta mil pesos moneda nacional, aportado por los dos socios nombrados y el exponente por partes iguales, con el objeto de dedicarse a la explotación de los negocios de compra-venta, importación, exportación e intercambio en todas sus formas de toda clase de productos fabriles, agrícolas o de cualquier otra naturaleza, manufacturados o no, argentinos o extranjeros y realización en general de todo otro negocio lícito sin excepción, incluso toda clase de operaciones civiles o comerciales y bajo el rubro, denominación, modo de usar la firma social, plazo y demás bases y condiciones que dichos señores Echagüe y Fornes Soler, y el propio mandatario tengan por conveniente. — Al efecto lo faculta para que otorgue y firme la respectiva escritura de contrato social, formule en ella las declaraciones precisas, reciba testimonio y proceda a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, abonando los derechos que corresponda y firmando las peticiones y solicitudes precisas, presentándose ante los señores Jueces y autoridades competentes, retire de aquel Registro el testimonio inscripto y haga y practique cuantos actos, gestiones y diligencias se requieran al mejor desempeño de este mandato hasta dejar en condiciones de funcionar legalmente a la referida Sociedad … Leída que le fué, ratifica su contenido y firma en presencia de los testigos don Abraham Patrón y don Gastón E. Laurent, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — E. del Portillo. — Tgo.: A. Patrón. — Tgo.: Gastón E. Laurent. — Ante mí: César Ceriani Cernadas". — "Es copia fiel doy fe, del testimonio de mandato de la referencia, asegurando el señor Soler Mejía no haberle sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna, y los señores Echagüe y Fornes Soler por sí, y el señor Soler Mejía en el carácter invocado dicen: Que entre los dos primeros y el mandante del último don Eduardo del Portillo, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a tal efecto vienen por este instrumento a otorgar el contrato social que ha de regirla, bajo las bases y condiciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: A partir desde la fecha se declara constituída entre los comparecientes don Leonardo Elías Echagüe, don José Fornes Soler y don Eduardo del Portillo, representado en este acto, como se ha dicho, por el señor Jaime Soler Mejía, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de: "PORTILLO Y COMPAÑÍA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la Sociedad es el de dedicarse a la explotación de los negocios de compra-venta, importación, exportación e intercambio en todas sus formas de toda clase de productos fabriles, agrícolas o de cualquier otra naturaleza, manufacturados o no, argentinos o extranjeros, y realización en general de todo otro negocio lícito sin excepción que se acuerde entre los socios celebrar, incluso toda clase de operaciones civiles o comerciales. — Tercero: El domicilio de la Sociedad es en esta Capital, con escritorios actualmente en la calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta

República o del extranjero. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado a partir desde la fecha. — Solo podrá ser disuelta por la voluntad de la mayoría de los socios, sin perjuicio de lo establecido al final del artículo décimo. — Se establece además, y no obstante lo precedentemente expresado, que, corridos dos años de vigencia de este contrato y así sucesivamente cada dos años subsiguientes los socios tendrán derecho recíprocamente a obtener la disolución y liquidación de la Sociedad, pero siempre que mediare un aviso previo en ese sentido de tres meses por lo menos. — Quinto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de: Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, de las que corresponden cien cuotas, o sean diez mil pesos a cada uno de los tres socios, todas dichas cuotas totalmente integradas en este acto, en dinero efectivo. — Sexto: La Sociedad queda facultada para solicitar préstamos, créditos y descuentos, tanto en el Banco de la Nación Argentina, u otros Bancos oficiales o particulares, o en cuenta corriente, a plazo fijo o en descubierto, endosando y descontando letras, pagarés u otros documentos comerciales, recibir garantías, avales y fianzas, firmar cheques y realizar toda clase de operaciones comerciales. — Podrá asimismo recibir dinero en préstamos con o sin garantía real o de otra naturaleza, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquiera Institución o a particulares, recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas o donaciones, constituir contratos de comodatos, ceder, vender, alquilar o transferir sus bienes o derechos, asociarse, fusionarse con otras empresas o negocios análogos y realizar todos los actos que tengan relación con el objeto social. — Podrá estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales o especiales, debiendo entenderse que todas las enumeraciones que anteceden no son en modo alguno limitativas sino puramente enunciativas, pudiendo por tanto la entidad jurídica formada actuar como tal, y realizar todas cuantas operaciones sean necesarias para el logro de los fines para que ha sido creada. — Séptimo: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los tres socios, señores Eduardo del Portillo, Leonardo Elías Echagüe y José Fornes Soler, quienes actuarán indistintamente y realizarán individualmente todos los actos, negocios y contratos sociales pero, siendo —necesario para la compra y venta de inmuebles, constitución de gravámenes, transferencias de derechos y asociación o fusión con otras empresas la conformidad de los socios que representen el sesenta y cinco por ciento del capital de la Sociedad. — Los gerentes pueden hacerse representar por apoderado manteniendo su responsabilidad. — Queda terminantemente prohibido a los socios Gerentes, comprometer la firma social y aún la firma particular de ellos en negocios de especulaciones de cualquier naturaleza que fueren, y en asuntos agenos al giro de la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sin perjuicio de lo expuesto en la primera parte de este artículo se establece que la gerencia será desempeñada por un solo socio administrador a la vez, el que deberá ser nombrado por simple mayoría, pero dejándose constancia de esa resolución en el libro de actas e inscribiéndosela luego en el Registro Público de Comercio. — Mientras un socio esté a cargo de la gerencia gozará de un sueldo de quinientos pesos mensuales que se imputará a gastos generales. — Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. — Los socios administradores podrán designar además en igual forma otro gerente si lo estiman necesario, socio o extraño, al que podrán asignar el sueldo que crean conveniente y otorgar mandatos con la amplitud de facultades que deseen. — Octavo: Los socios gerentes deberán dedicar todo su tiempo, actividad y atención a los negocios de la Sociedad exclusivamente, no pudiendo por tanto, ocuparse de otras tareas, sean o no análogas a los de los negocios de la firma. — Noveno: El ejercicio social comenzará el primero de Marzo y fenecerá en igual fecha del año siguiente. — Los balances serán levantados ajustándose estrictamente a las normas del Código respectivo y reglas generales del Comercio, haciéndose las amortizaciones con el espíritu más severo a fin de asegurar la más completa estabilidad y solvencia de la firma. — Para su confección se tendrán en cuenta las bases que a tal efecto, previamente acuerden en cada caso los asociados. — Décimo: Las utilidades que resulten al final de cada ejercicio se repartirán en la siguiente forma: Uno: Se destinará para constituir la reserva legal el diez por ciento de las utilidades líquidas hasta que el fondo alcance a un diez por ciento del capital. — Dos: Se destinará un diez por ciento para gratificaciones a empleados, o gerente no socio, que se hayan hecho acreedores a ellas. — Tres: El saldo de las utilidades o sea el ochenta por ciento se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán también en la misma proporción que acaba de establecerse. — Si las pérdidas alcanzaren al cincuenta por ciento del capital, se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Décimo primero: Ningún socio podrá ceder o vender sus cuotas sociales, ya sea a otro ó a terceros extraños, sin la conformidad de todos sus consocios. — Décimo segundo: Todos los años a la terminación de cada ejercicio se hará una Asamblea General de los socios en la cual los socios administradores, informarán sobre la marcha de la sociedad y someterán a la aprobación el balance general, así como suministrarán todas las explicaciones que se les pida sobre sus gestiones y marcha de los negocios sociales — Asimismo en cualquier momento que lo creyere conveniente uno de los socios administradores o bien cuando lo requieran los socios que representen el cuarenta por ciento del capital, se celebrarán Asambleas Extraordinarias para tomar cualquier resolución que se creyere conveniente. — Las Asambleas tanto ordinarias como Extraordinarias se constituirán con la mitad más uno de los socios que represente mayoría de capital, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Todas las resoluciones tomadas en las Asambleas se harán constar en un Libro de Actas que se llevará al efecto. — Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por apoderados con carta poder o poder especial. — Décimo tercero: En caso de disolución de la Sociedad la liquidación se practicará por los Sres. socios administradores. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá. — Ocurrido el fallecimiento se resolverá por mayoría de los socios que representen también mayoría de capital, o bien la continuación de los negocios sociales entre los socios sobrevivientes, abonándosele a los herederos del fallecido, el importe que le corresponda en la Sociedad, de acuerdo al último balance, en doce cuotas semestrales con el cuatro por ciento de interés anual o bien se admitirá como socios a los herederos del causante, sin que estos herederos puedan en ningún caso ejercer la administración y dirección de la Sociedad. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios administradores se resolverá entre los socios por mayoría de éstos que representen también mayoría de capital, la continuación o no de los negocios sociales o bien nombrar otro socio. — Décimo quinto: Para cualquier divergencia que se suscite entre los socios sobre interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre casos no previstos en el mismo durante su vigencia o al tiempo de la liquidación o disolución de la Sociedad, se nombrarán árbitros, arbitradores, en el carácter de amigables componedores, uno por cada una de las partes los que designarán un tercero y si no hubiere acuerdo para la designación del tercero, su nombramiento se hará por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho. — Dando cumplimiento a la Ley de Sellos, se agrega a la presente uno de valor de cuarenta y cinco pesos nacionales, que es la reposición que corresponde a esta escritura. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman en presencia de los testigos Don Alfredo Otero y Don Abraham Patrón, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Leonardo Elías Echagüe. — J. F. Soler. — J. S. Mejía. — Tgo.: Alfredo Otero. — Tgo.: A. Patrón. — Ante mí: César Ceriani Cernadas, Escribano Público. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cincuenta y cuatro del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, del ejercicio del corriente año, numerados correlativamente a partir del: un millón cuatrocientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.24 mar.-N.° 16781-v.29 mar.

F. PICHAT

Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados compareceu: don Domingo Francisco Damón Pichat, que firma y es conocido por "F. Pichat", casado en primeras nupcias con doña Teresa Justina Amabile Marre, francés, de setenta y cuatro años de edad, comerciante y sus hijos don Luis Augusto Damón Pichat que firma "Luis A. Pichat", casado en primeras nupcias con doña Bertha Graciana Olivier, argentino, de cincuenta y un años de edad, Don Francisco Alberto Damón Pichat que firma "Francisco A. Pichat", casado en primeras nupcias con doña Sarah Martha Witt, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, don Andrés Luciano Damón Pichat que firma "Andrés Pichat", casado en segundas nupcias con doña Dolores Cotelo, argentino, de cuarenta y siete años de edad, doña María Magdalena Damón Pichat de Magnasco, que firma "María Magdalena Pichat de Magnasco", casada en primeras nupcias con don Próspero Magnasco, argentina, de cuarenta y cuatro años de edad, y quien tiene la administración de sus bienes de acuerdo a la Ley número once mil trescientos cincuenta y siete y Acta respectiva que lleva el número tres mil setecientos cincuenta, don Alfredo Pedro Damón Pichat, que firma "Alfredo P. Pichat", casado en primeras nupcias con doña Dominga Julia Fuentes, argentino, de cuarenta y tres años de edad y don Roberto Domingo Damón Pichat, que firma "Roberto Pichat", casado en primeras nupcias con doña Marta Elena Pintos, argentino, de treinta y ocho años de edad, todos de este vecindario con domicilio en el mismo de la Sociedad mayores de edad, de mi conocimiento de lo que doy fe y exponen: Que tienen constituída una sociedad de hecho que gira en esta Capital bajo el nombre de "F. Pichat", destinada a la fabricación y venta de chocolate, bombones y caramelos y con sede en la calle Carranza número dos mil sesenta y ocho. — Que han resuelto y así vienen por este acto a transformar dicha sociedad de hecho en una de responsabilidad limitada con arreglo a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes bases: Primera: Los comparecientes declarán constituída la sociedad, que girará con la denominación de "F. PICHAT, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL de RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital, ciento sesenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, con domicilio legal en esta Capital y asiento principal de sus negocios en el lugar mencionado precedentemente calle Carranza número dos mil sesenta y ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias, o anexos en cualquier punto de la República o del exterior. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez años contados desde el primero de julio de mil novecientos cuarenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: Después de cinco años de duración de la sociedad, el socio que desee retirarse podrá hacerlo haciéndoselo saber a los demás, por telegrama colacionado, con una anticipación de tres meses a la fecha del balance más próximo que haya de practicarse, abonándosele su parte en los plazos y forma que se establecerá en el artículo décimo sexto. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la continuación de las actividades de la fábrica aludida, fabricación y venta de bombones, caramelos, chocolates, productos similares y sus marcas registradas. — Quinta: El capital social lo constituyen las maquinarias, muebles, enseres, mercaderías, dinero efectivo, créditos a cobrar que la sociedad F. Pichat, tenía según balance practicado al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos que arroja un líquido de ciento sesenta y ocho mil doscientos un pesos sesenta y un centavos moneda nacional y que se descomponen en los siguientes rubros: Activo Bancos tres mil seiscientos diez pesos setenta y dos centavos, Caja, ochenta y siete pesos veinte y tres centavos, Letras a cobrar, ocho mil seiscientos ochenta y tres pesos veinte y cinco centavos deudores en cuenta corriente; ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos veinte y cuatro centavos; existencias, ciento dos mil ciento veinte y dos pesos noventa y cuatro centavos, gastos, e intereses, cuatrocientos dos pesos cuarenta y siete centavos; Total del activo, doscientos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos ochenta y cinco centavos moneda nacional. — Pasivo. — Fondo de Reserva: Ocho mil cuatrocientos veinte y ocho pesos ochenta y ocho centavos, leyes de impuestos, ciento cincuenta y dos pesos treinta y tres centavos, acreedores varios, diez y ocho mil quinientos veinte y cinco pesos diez centavos. — Bancos de Italia y Río de la Plata, cinco mil ciento cincuenta y seis pesos noventa y tres centavos. — Total del Pasivo: treinta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos veinte y cuatro centavos. — Capital Líquido, ciento sesenta y ocho mil doscientos un pesos sesenta y un centavos moneda nacional, el cual a los efectos de las resoluciones a tomarse, por los socios se dividirán en ciento sesenta y ocho cuotas de mil pesos cada una. — Sexta: Declaran los contratantes que de ese capital corresponde: al señor Francisco Pichat, ciento ocho cuotas y doscientos un pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, ciento ocho mil doscientos un pesos con sesenta y un centavos moneda nacional y diez mil pesos o sean diez cuotas a cada uno de los otros seis comparecientes — Séptima: La Sociedad que por este acto se constituye, toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad de hecho que resulta sustituida por la presente — Octava: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de don Francisco Pichat, a quien se designa Gerente General con amplias facultades, inclusive las siguientes; usar por sí solo de la firma social representar legalmente a las sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, nombrar empleados y obreros, fijar sus sueldos y removerlos, dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, realizar operaciones bancarias, sea con el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional u otros Bancos del Estado o particulares, sus sucursales o Agencias, firmando cheques, suscribiendo o endosando letras, pagarés u otros documentos comerciales, dar y recibir garantías, avales o fianzas y ejercer todos los actos que tengan relación con el objeto de la Sociedad. — Están incluídos en las facultades del Gerente General todas aquellas para cuyo ejercicio las leyes requieran un poder especial, como las estipuladas en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Queda entendido que la precedente enumeración de facultades no es limitativa, sino enunciativa. — Novena: En caso de fallecimiento, ausencia o impedimento para desempeñar sus funciones el Gerente General será reemplazado por los Señores Francisco A. Pichat, Alfredo P. Pichat y Andrés Pichat quienes quedan

nombrados, Gerentes debiendo actuar conjuntamente con don Luis Augusto Damón Pichat, don Roberto Domingo Damón Pichat y doña María Magdalena Damón Pichat de Magnasco para realizar los actos y operaciones que son de la competencia del Gerente General, excepto en las operaciones bancarias que podrán firmar sólo dos de dichos Gerentes, conjuntamente. — Décima: El reemplazo de estos Gerentes por renuncia, fallecimiento o incapacidad u otro impedimento sólo podrá efectuarse por mayoría de capital. — Undécima: La sociedad deberá llevar la contabilidad de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco debiendo llevarse por separado un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones que tomen los socios. — Duodécima: Sin expresa autorización de todos los socios los gerentes no podrán realizar por cuenta propia operaciones que sean objeto de la sociedad ni asumir la representación de otra persona o entidad, que ejerza la misma industria. — Tampoco podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceros ni en operaciones de Bolsa. — Décima tercera: La voluntad de los socios en la dirección y administración de la Sociedad se entenderá expresada en la forma que prescribe el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Décima cuarta: El treinta de Junio de cada año se practicará un balance general y balances de comprobación cada tres meses. — Décima quinta: De las utilidades que arroje el Balance General se separará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva a que se refiere el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El remanente deberá distribuirse entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas deberán ser soportadas en la misma proporción. — Décima sexta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos ingresarán a la sociedad con representación unificada. — En caso de que no deseasen hacerlo se les abonará la parte que corresponda al socio fallecido según el último balance realizado. — Dicho pago se hará en tres cuotas iguales a dos, tres y cuatro años de plazo, sin interés. — Décima séptima: Al término de la sociedad el saldo que arroje la liquidación se repartirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Décima octava: Toda duda o divergencia suscitada durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte los que antes de entrar a llenar su cometido deberán designar un árbitro tercero y único para el caso de discordia. — El fallo que dictaren aquellos árbitros o el tercero único, en su caso, será inapelable y de cumplimiento obligatorio para las partes. — Bajo los artículos precedentes dan por constituída la Sociedad de referencia. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman con los testigos del acto don Gaspar Graziosi y don Alfredo C. Senez, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe. — F. Pichat. — Luis A. Pichat. — Francisco A. Pichat. — Andrés Pichat. — Alfredo P. Pichat. — María Magdalena Pichat de Magnasco. — Roberto Pichat. — G. Graziosi. — A. C. Senez. — Hay un sello. Ante mí. — Héctor Castañeda. — Es conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí con el número cincuenta y siete y queda al folio ciento doce, del Registro cuarenta y uno, a mi cargo. — A solicitud de los otorgantes expido este testimonio extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números, un millón seiscientos diez y siete mil seiscientos sesenta al un millón seiscientos diez y siete mil seiscientos sesenta y tres inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.24 mar.-N.º 16819-v.29 mar.

Por disposición del Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores Isidoro Weiss, rumano, de 51 años de edad, domiciliado Canning 2681, y Marcos Hudson, ruso, de 54 años de edad, con domicilio en Sarmiento 2342, ambos casados, hábiles para contratar, en su carácter de adquirentes de la totalidad de las cuotas que forman el capital social de "INDARGU, Industria Arg. de guantes y artículos de cuero fino, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 12 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, para cada uno de los exponentes, han resuelto lo siguiente: — Que siendo necesario modificar algunos artículos del contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de junio de 1940, bajo el número 224 al Folio 331 del Libro 4.º de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en vista de la renuncia presentada por los gerentes anteriores y la proximidad del primer vencimiento del período de duración fijado oportunamente, se modificarán los artículos 4.º, 7.º, y 9.º del mencionado contrato, los cuales quedan redactados en la siguiente forma: Cuarto: — La duración de la sociedad será de tres años más, a partir del 13 de marzo de 1943, con la salvedad que deberá ser disuelta durante el primer año de la vigencia de la prórroga, si cualquiera de los socios así lo deseara, debiendo manifestarlo al consocio con una anticipación de tres meses por telegrama colacionado. — Séptimo: Actuarán como gerentes administradores los señores Isidoro Weiss y Marcos Hudson, atendiendo el señor Weiss preferentemente la parte comercial y administrativa, y el señor Hudson la parte técnica. — Noveno: — La retribución por la labor personal de los gerentes administradores será fijada por los socios por unanimidad. — De conformidad firman el presente en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el original en sellado de ley, en el lugar y fecha "ut supra". — Isidoro Weiss. — M. Hudson.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.24 mar.-N.º 16815-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que ha sido nombrado el señor José Fornes para desempeñar la Gerencia de la Sociedad "PORTILLO Y COMPAÑIA ARGENTINA SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA" según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano César Ceriani Cernadas con fecha 15 de febrero de 1943.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.24 mar.-N.º 16782-v.29 mar.

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 25 de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores Juan Donath, austríaco y Julio Sawicki, polaco, ambos casados, mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en la calle Cangallo 3975, en su carácter de únicos componentes de la razón social "DONATH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aumentar a la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional el capital social que por contrato modificatorio de fecha 30 de Diciembre de mil novecientos cuarenta había sido reducido a la cantidad de seis mil pesos moneda nacional, suscriptos e integrados por partes iguales por ambos firmantes, cada uno de los cuales posee tres cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una. — En consecuencia, los firmantes suscriben cada uno siete cuotas nuevas, de un mil pesos moneda nacional cada una, aportando así a la sociedad catorce mil pesos, cuya integración se hará en la siguiente forma: Ascendiendo en la actualidad el fondo de reserva de la sociedad a la cantidad de m$n. 11.114.75, o sea casi el doble del capital social actual, retirán del mismo la cantidad de m$n. 10.000, la cual pasa a la cuenta Capital, integrando los m$n. 4.000 restantes en dinero efectivo y por partes iguales. — Al mismo tiempo han resuelto modificar el artículo octavo del contrato social de constitución de la sociedad, de fecha 11 de junio de 1940, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1.º de julio de 1940, bajo el número 253 al folio 351 del Libro 4 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el cual quedará redactado en la siguiente forma: "Octava: En el mes de Diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario y de las utilidades líquidas que resulten se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social". — De conformidad firman el presente acta en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el original en sellado de ley, en el lugar y fecha 'ut-supra". — Juan Donath. — Julio Sawicki."

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.24 mar.-N.º 16.816-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que los componentes de la sociedad "FÁBRICA ARGENTINA DE ROPAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores Jacobo Yoffé, Roberto Yoffé y José Alberto Yoffé, se domicilian en la localidad de Caseros, Partido de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, calle Tres de Febrero número trescientos uno, y el de los señores Abraham Feldsztejn y Bernardo Estrin, también componentes de la sociedad, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Tres Arroyos número dos mil novecientos treinta y siete, domicilio éste de la sociedad, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Julio Fernández Mouján, con fecha 2 de Marzo de 1943.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.24 mar.-N.º 16.831-v.29 mar.

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que la señora Margarita Padrosa de Hudson, ha transferido a don Isidoro Weiss las diez cuotas de un mil pesos cada una que posee en la razón social "INDARGU, INDUSTRIA ARGENTINA DE GUANTES Y ARTICULOS DE CUERO FINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que el señor Natan Deutschmann, ha transferido doce cuotas de la misma sociedad al señor Marcos Hudson, y dos cuotas al señor Isidoro Weiss, renunciando la señora Margarita Padrosa de Hudson y el señor Natan Deutschmann los cargos de gerentes de la referida sociedad

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.24 mar.-N.º 16.814-v.29 mar.

RUIZ RIADIGOS HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber que en los autos «Ruiz Riadigos Hnos.», inscripción de sociedad se ha ordenado la publicación por el término de cinco días del contrato que a continuación transcribo: «Entre Antonio Ruiz Riadigos, español, casado, domiciliado calle Neuquén 2757, Dpto. 1 y Emilio Ruiz Riadigos, argentino, casado, domiciliado calle Bolivia 846, Dpto. 3, ambos mayores de edad, se conviene: Constitución: 1.º Constituir una sociedad de comercio o industria de responsabilidad limitada de la que serán sus socios componentes. — Razón social: 2.º —La sociedad adopta la razón social «RUIZ RIADIGOS HNOS., SOCIEDAD DE RESP. LTDA.». — Duración: 3.º — La duración será por tiempo indeterminado. — Domicilio: 4.º El domicilio social estará en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, fábricas, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Objeto: 5.º: El objeto será en general todo acto de comercio de importación y exportación y en particular fabricación de carteras, y anexos y artículos similares. — Capital: 6.º: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos m|nal., dividido en cuarenta cuotas de mil pesos cada una que aportan los socios en dinero efectivo por partes iguales, correspondiendo a cada uno veinte cuotas o sea la suma de veinte mil pesos m|nal. — Con parte de dicho importe comprarán todas las maquinarias, útiles, efectos en general, y mercaderías que constituye la fábrica de carteras en funcionamiento de don Julio Riadigos sita en la calle Morón 2960 de esta Ciudad, todo según detalle de inventario que se formulará en ocasión de realizarse tal operación. — Administración: 7.º La Administración estará a cargo indistinto de los dos socios que se designan gerentes para tales fines quienes podrán hacer uso de la firma social indistinta e individualmente. — Los actos de administración que podrán realizar serán en general los específicos de la función y en particular representar a la sociedad en todos los actos y gestiones que el desenvolvimiento de la misma requiera ya sea en compra de útiles, mercaderías, ventas de todos los productos que la industria que explote la sociedad origine, todo ello en los precios, plazos, formas de pago y demás estipulaciones que viere ventajosas para los intereses sociales, aceptando todas las garantías, aun las hipotecarias que creyese necesarios, asegurar el pago de los precios de ventas que se realizaren, percibir su importe, y disponer la entrega de lo vendido; que haga las adquisiciones, a título de compra al contado, o a plazos sean éstas de toda clase de bienes, muebles, semovientes y aun inmuebles por los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que estipule, todo a nombre siempre de la sociedad administrada tomando la posesión material de lo que adquiriese; que acepte y dé bienes inmuebles o de otra naturaleza de propiedad de la sociedad en pago de deudas, que cobre y perciba todas las sumas de dinero que actualmente o en el futuro se adeuden a la sociedad por cualquier concepto; que haga toda clase de pagos, exigiendo los recibos del caso; cancelar obligaciones hipotecarias, percibiendo el importe de ellas; que dé y tome en hipoteca cualquier suma de dinero gravando los bienes de la sociedad por las sumas de devolución o pago que más convenga y bajo el interés, cláusulas y condiciones que considere más ventajosas, estipulando cualquier otra cláusula de especial seguridad y garantía, pudiendo operar con particulares, o instituciones oficiales inclusive el Banco Hipotecario Nacional; hacer depósitos de dinero u otros valores en el Banco de la Nación Argentina u otros establecimientos bancarios de esta Capital o sus sucursales y agencias, ya sea en cuenta corriente, a plazo fijo, o en Caja de Ahorros, los vuelva a retirar firmando al efecto cheques, giros, libranzas y demás documentos de pago u otros que se requieran, para que siempre a nombre de la sociedad solicite créditos de cualquier naturaleza a Instituciones Bancarias, oficiales o particulares o a simples particulares por las cantidades, formas de pago, etc., que conviniere establecer, firmando los documentos originarios de deudas, practicando novaciones, renovaciones, amortizaciones y cauciones, representar a la sociedad ante cualquier tercero sean Bancos, otros particulares, comerciantes,

manteniendo con los mismos la correspondencia o tratos que sea necesaria; inscribir el contrato social en las Instituciones que lo requiriesen; dirigir cualquier clase de comunicación, reclamar, renunciar derechos, adquiridos en virtud de prescripciones o de otra causa; verificar oblaciones o consignaciones; hacer protestas y protestos, conferir poderes generales o especiales y revocarlos; incluso los necesarios para delegar total o parcialmente la administración de conformidad con lo que se establece en las cláusulas de este contrato, otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran para la ejecución de cada uno de los actos y contratos que se enuncian precedentemente, y los mencionados más adelante; representar e intervenir en todo asunto judicial, extrajudicial o administrativo que al presente tenga pendiente, o en el futuro se le suscitare a la sociedad, como actora o demandada o en otra forma, ya sea en el fuero civil, comercial, correccional, criminal o federal, pudiendo presentarse ante los Jueces, Tribunales, y demás autoridades que corresponda, con escritos, escrituras, cuentas, documentos, testigos y toda clase de pruebas y justificativos, prorrogar y declinar jurisdicción poner y absolver posiciones, prestar y exigir juramentos, fianzas y cauciones legales, pedir reconocimientos de firmas y cotejos de letras, indicando los documentos que deban servir para la comparación, embargos preventivos y definitivos; inhibiciones y sus levantamientos, el nombramiento de toda clase de peritos y martilleros, intervenir en juicios sucesorios, en concursos civiles, quiebras y tercerías, asistir a juntas de acreedores, aceptar o rechazar concordatos y adjudicaciones, conceder quitas o esperas, hacer denuncias o querellas, solicitar inventarios y avalúos, hacer denuncia de bienes, solicitar ventas y particiones, entablar acciones por indemnización de daños y perjuicios u otros que le competan, pedir desalojos y lanzamientos; que celebre toda clase de arreglos y transacciones y someta las divergencias, causa o cuestiones al fallo de arbitradores, amigables componedores o árbitros de derecho, con nombramiento de los mismos y de tercero para el caso de discordia otorgando y firmando los actos o escrituras respectivas con las cláusulas y condiciones que se establezcan; diga de nulidad, recuse, tache, apele y renuncie apelaciones; desista, acuse, cobre, perciba y finalmente. practique cuantos, actos, gestiones y diligencias sean menester al mejor desempeño de su administración, pudiendo designar en nombre de la sociedad, el o los apoderados que fueren necesarios, confiriendo a los mismos todas las cláusulas de mandato que creyera conveniente otorgar. — Actividad social: 8.º — Los socios deberán emplear todo su tiempo y conocimientos al objeto de la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades lucrativas. —La firma social no puede comprometerse en garantías ni negocios extra-sociales. — Balances — Beneficios — Pérdidas: 9.º — Todos los años al final de cada período legal y dentro de las fechas que los socios determinen, la que ahora se fija para el 31 de Diciembre de cada año y podrá cambiarse, se levantará un inventario general y dará balance de los negocios en cuya oportunidad toda utilidad o pérdida se adjudicará a los socios por partes iguales. — De las utilidades, a más del porcentaje previsto en el Art. 20 de la Ley 11.645, se llevará a fondo de reserva el remanente sobrante del total que por anticipo hubiesen retirado durante el ejercicio social los socios según lo determina la cláusula 10.º del presente, pudiendo distribuir hasta un 10 o|o en gratificaciones al personal o bien no pasar a fondo de reserva nada y distribuirlo entre los socios, si de común acuerdo lo resolviesen. — Mensualidad — Socios. — 10.º — Los socios no percibirán sueldo y podrán retirar cada uno hasta la suma de trescientos pesos m|n. mensualmente a cuenta de utilidades con cargo de reintegro al final del ejercicio si ellas no existiesen. — Fallecimiento — Incapacidad: 11.º: — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios podrá optar el sobreviviente o capaz por exigir de los herederos, legatarios o representantes legales las cesiones de las cuotas sociales que correspondiesen al socio fallecido o incapacitado abonando su importe, o que continúen en la sociedad los sucesores o el incapacitado solo como socio. — Para tal caso se determinará la cuota social con arreglo a lo que arroje el último balance si el fallecimiento o incapacidad sobreviniese antes de los 6 meses de darse, o al primero inmediato que ocurriese después. — Si se resolviese exigir la cesión de la cuota social, para realizar su pago podrá hacerlo de inmediato o a un plazo no mayor de dos años y según opte el socio deudor, efectuándolo en cuotas semestrales y abonando un interés del 6 o|o anual por vencido al entregar cada cuota. — Si los sucesores del socio fallecido o incapacitado continuasen, corresponderá la actividad de Gerente o la facultad para designar a un tercero con tal carácter, al sobreviviente o capaz. — Término de la Sociedad — Liquidación: 12.º — Para determinar la fecha de vencimiento de la sociedad el socio que la pretendiese deberá requerirla con una anticipación no menor de 6 meses debiendo manifestarlo en ocasión de terminar un ejercicio social al suscribirse el balance, salvo que se decidiese de común acuerdo pudiendo en tal caso resolverse para cualquier momento. — La forma, tiempo y oportunidad de la liquidación después de fijar el vencimiento de la sociedad se decidirá de común acuerdo entre los socios. — Diferencias — Arbitraje: 13.º — Para toda diferencia de opinión entre los socios sobre interpretación del presente, del giro del negocio, vencimientos, liquidación, etc., que no pueda resolverse con arreglo a lo que el contrato establece o la Ley número 11.645, cuyas cláusulas taxativas forman parte del mismo, se someterán al arbitraje de un amigable componedor designado de común acuerdo o que resulte sorteado de los que proponga cada socio. — El pronunciamiento del árbitro será inapelable y quien se alzare contra él no podrá iniciar recursos, fuere de apelación o nulidad, sin abonar antes como pena al socio que no acatare, la suma de $ 10.000 m|n. — Inscripción — Publicidad: 14.º — Para el trámite de inscripción, publicidad, etc., que fuere menester realizar a los efectos de cumplir con las previsiones del Código de Comercio con referencia a todo lo precedentemente contratado se faculta especialmente a don Salvador Juan Bué o a don Manuel G. Armengol, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente. — Conforme las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y para un mismo efecto, llevando el original el sellado de ley, en Buenos Aires, a ocho días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y tres. — Sobre raspado: "Sociedad" árbitros", "fechas», todo vale. — Firmado: Antonio Ruiz Riadigós. — Emilio Ruiz Riadigós. — (teca cualquier) no vale.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.23 mar.-N.º 16.737-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Eduardo Rodríguez Larreta, domiciliado en Arroyo ochocientos cuatro, y don Daniel Rose Cash, domiciliado en Jujuy mil doscientos veinte y uno, ambos argentinos, casados, vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar se ha convenido lo siguiente: El señor Rodríguez Larreta cede las ochocientas cuotas que le pertenecen en la "LABORATORIO ENDOCRINICO ARGENTINO, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el día treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número quinientos noventa y dos, al folio ciento ochenta y tres, del libro cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que han sido integradas hasta la fecha con la suma de pesos Cuarenta y ocho mil (cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional), al señor Daniel Rose Cash, quien por la presente acepta esta cesión y se hace cargo de todos los derechos y obligaciones que resulten de la misma. El señor Rodríguez Larreta reconoce haber recibido con anterioridad como saldo de todos los créditos que puedan corresponderles contra el señor Rose Cash o contra la sociedad mencionada, la suma de cuarenta y ocho mil pesos m|nacional.— Pedro Benjamín Roncoroni, en su calidad de socio de la "Laboratorio Endocrínico Argentino, Soc. de Resp. Ltda." consiente la cesión de cuotas arriba estipulada de esta sociedad. — Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.22 mar.-N.º 16707-v.26 mar.

El Juez doctor Luis Gómez Molina, hace saber por cinco días, el siguiente edicto: En Buenos Aires, el cinco de Marzo de 1943, entre los señores Gastón Guthmann y Carlos Wolff, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "FABRILOZA, FÁBRICA de CERÁMICA ARTÍSTICA e INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato de fecha 13 de junio de 1942, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de agosto de 1942, bajo el número 643, al folio 187, del libro 6, se ha convenido en ampliar su capital social en cuarenta mil pesos que han quedado totalmente integrados con parte del crédito que el señor Guthmann, tiene a cargo de la sociedad.

En consecuencia, el capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por ambos socios en la siguiente proporción: Noventa y tres mil quinientos pesos o sea novecientas treinta y cinco cuotas, por el señor Guthmann y seis mil quinientos pesos, o sea sesenta y cinco cuotas, por el señor Wolff.

Hecho en dos ejemplares de igual tenor, en la fecha ut supra. — Sobrerraspado: "Marzo". — Vale. — C. Wolff. — Gastón Guthmann.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Isaac Leff, secretario.

e.20 mar.-N.º 16611-v.25 mar.

BEGO, ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el señor doctor Bernardo Goldenstein, argentino naturalizado, de 40 años de edad, casado, domiciliado en Tucumán 2521 y el señor doctor Miguel Goldenstein, argentino naturalizado, de 40 años de edad, soltero domiciliado en Sarmiento 2615, se ha convenido constituir por medio del presente contrato, una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley 11645, que se regirá sobre las bases, cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad se denominará "BEGO, ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital Federal, calle Pueyrredón 635 o donde se traslade en adelante para todos sus actos contratos, asuntos y operaciones, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad es la fabricación y comercialización, importación y representación de aparatos e instrumental eléctrico médico, e implementos electromecánicos en general. La sociedad podrá dedicarse a cualesquiera otra actividad relacionada con el objeto principal y que los socios consideren conveniente para la sociedad. — Cuarta: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir del primero de enero de 1943, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Quinta: El capital de la sociedad o constituye la suma de cien mil pesos moneda legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una. El capital queda suscripto e integrado en la siguiente proporción: el socio Bernardo Goldenstein suscribe ochocientas cuotas, las que integra totalmente en este acto y el socio Miguel Goldenstein, suscribe doscientas cuotas que integra totalmente en este acto. La integración de las cuotas, la hacen los socios en mercaderías cuentas a cobrar y demás bienes que se especifican en el inventario avalúo que corre por cuerda separada suscripto por todos los socios. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente quienes tendrán el carácter de gerentes, debiendo en todos los actos, negocios, documentos, operaciones y contratos, suscribir — cualquiera de ellos— su firma personal anteponiendo la denominación de la sociedad. — Séptima: La gerencia firmará las escrituras y documentos públicos y privados, necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y particulares, firmando en todos los casos, las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden; conferir toda clase de poderes generales, de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos; hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. Esta enunciación no es taxativa y no restringe las facultades para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto, incluso —con la conformidad de ambos socios— hacer participar a la sociedad que se constituye en otras sociedades. — Octava: No podrán los socios gerentes comprometer la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni en fianzas personales o garantías a terceros, ni prestaciones gratuitas, para todo lo cual será necesario la conformidad y firma de todos los socios. Ambos socios podrán dedicarse a otras actividades. — Novena: Los socios en retribución de sus servicios como gerentes y el doctor Bernardo Goldenstein también por dictar cursos científicos de perfeccionamiento para profesionales percibirán un sueldo mensual a saber: Bernardo Goldenstein: mil quinientos pesos m|l. y Miguel Goldenstein: quinientos cincuenta pesos m|l. Se imputarán a gastos generales y son susceptibles de modificación por resolución de la Asamblea por mayoría de cuotas integradas. — Décima: De las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta que éste alcance el diez por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios de acuerdo con la cláusula siguiente. — Undécima: El ejercicio de la sociedad se cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará un balance general e inventario para determinar las utilidades o pérdidas, de las que participarán los socios en la siguiente proporción: Bernardo Goldenstein 75 o|o y Miguel Goldenstein 25 o|o. — Décimo Segunda: Cualquiera de los gerentes, convocará a los socios en Asamblea, a efectos de la aprobación del Balance o de tomar cualquier otra resolución que consideren de importancia, pudiendo fuera de ello convocar Asambleas Extraordinarias, cuando lo consideraren conveniente. Las citaciones se harán por carta certificada con ocho días de anticipación y dentro de los 90 días de cerrado el ejercicio anual. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de cuotas integradas y se llevará un libro de actas donde se asentarán las mismas. — Décimo Tercera: Las utilidades que correspondan a cada socio, serán o no retiradas de la sociedad por los socios,

según lo resuelvan en la asamblea pertinente. Si se decidiera dejarlas invertidas en la sociedad, gozarán de un interés que la misma asamblea fijará. — Décimo Cuarta: La disolución de la sociedad sólo podrá decidirse por resolución de la Asamblea por mayoría de cuotas integradas. En tal caso, la liquidación estará a cargo del socio Bernardo Goldenstein. — Décimo Quinta: Todas las dudas, divergencias, diferencias dificultades que pudieran suscitarse entre los socios y derechohabientes en el curso de la sociedad, o su disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes deberán nombrar, antes da laudar, un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Sexta: Las patentes de invención extendidas a favor del doctor Bernardo Goldenstein y cuyo derecho de explotación aporta a la sociedad, según inventario a que se refiere la cláusula quinta, en caso de disolución o liquidación se le atribuirá a cuenta de su capital, por el valor adjudicado en el aporte. Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden, queda constituída la sociedad "Bego Argentina Comercial e Industrial" Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose dos ejemplares de un solo tenor y efecto en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. (Fdo.:) B. Goldenstein. — Miguel Goldenstein. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.20 mar.-N.° 16662-v.25 mar.

VIVA Y FEDERICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, hace saber por cinco días el siguiente contrato: Entre los Sres. Mariano Viva, Constanzo Federico y Victorio Farace, todos ellos italianos, domiciliados en la calle Garay ochocientos cuarenta, los dos primeros únicos componentes de la sociedad comercial colectiva y en comandita que gira bajo el rubro de «Viva & Federico", y que se inscribió en el Registro Público de Comercio el seis junio de mil novecientos veintinueve, bajo número quinientos setenta y cuatro, folio cuatrocientos ochenta y seis, libro doscientos trece de Contratos Públicos, han resuelto, conforme al artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, transformar dicha sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. — Se hace presente que la sociedad que se transforma estaba constituída por los señores Mariano Viva y Costanzo Federico, como socios colectivos, y Enrique Federico, como comanditario, y que habiendo fallecido éste le sucedió en carácter de único y universal heredero, su hermano Costanzo Federico, conforme resulta del certificado de las actuaciones habidas en los autos testamentarios que se agregan y que al final se transcribe. — También se resuelve, con relación al precitado contrato, elevar el capital social, admitir el ingreso del nuevo socio señor Victorio Farace y modificar todas las otras cláusulas del mismo en la forma que se expresa en el estatuto que se establecerá a continuación que es el que regirá: Art. 1: — Constitúyese por tiempo ilimitado con efecto retroactivo al uno enero mil novecientos cuarenta y tres, y sin perjuicio del derecho de terceros, la sociedad «VIVA Y FEDERICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en Garay ochocientos cuarenta, de esta Capital Federal, como continuadora por transformación, de acuerdo con el artículo veintitrés, Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de la sociedad que gira bajo el rubro de «Viva & Federico», con el mismo domicilio. — La sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior. — Art. 2. — El capital social alcanza a trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en trescientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una y está representado e integrado por el saldo líquido de capital resultante de la diferencia entre activo y pasivo de la sociedad comercial colectiva «Viva & Federico», según balance que se agrega al presente y que lleva fecha treinta y uno diciembre mil novecientos cuarenta y dos, y en los valores expresados en dicho balance, para cuya estimación se han seguido las reglas de correcta contabilidad, capital que se adjudica a los tres socios antes indicados en la siguiente forma: al señor Mariano Viva, doscientas treinta cuotas; al señor Costanzo Federico, veinte cuotas y al señor Victorio Farace, cien cuotas. — Art. 3. — El objeto de la sociedad será explotar la producción, compraventa, consignación, importación y exportación de papas, frutos, legumbres y cereales; y negocios afines. — Art. 4. — a) El socio Mariano Viva, queda designado gerente y representará a la sociedad en todos los actos, documentos y contratos públicos o privados de cualquier especie o naturaleza, pero no podrá constituir a la sociedad en fiadora o avalista de terceros deudores. — El gerente tendrá todas las facultades para las cuales el Código Civil y el Código de Comercio exijan poderes especiales. — El gerente designado sólo podrá ser removido por decisión del setenta y cinco por ciento de las cuotas-votos. — Los gerentes que se designen posteriormente podrán nombrar y removerse por decisión del sesenta por ciento de las cuotas-votos. — b) El socio Victorio Farace podrá representar a la sociedad en sus relaciones con el Mercado Nacional de Papas en todos los aspectos y trámites que se puedan presentar relacionados con la mercadería, con los clientes, con las autoridades, o de cualquire otra índole; también podrá representar la sociedad ante los ferrocarriles, sean nacionales, provinciales o particulares, y podrá celebrar con dichos ferrocarriles toda clase de contratos relacionados con el transporte; y podrá además comprar, veder y consignar papas y productos afines, en cualquiera zona, lugar o ciudad de la república, entendido de común acuerdo y conforme a instrucciones de la Gerencia. — En caso de ausentarse de la Capital Federal o de hallarse impedido o de fallecer el señor Mariano Viva, el señor Victorio Farace, podrá librar cheques sobre las cuentas bancarias de la Sociedad. — Artículo 5: Los socios no podrán dedicarse, directa ni indirectamente, sea por cuenta propia o ajena, a negocios similares o siquiera parecidos a los del objeto social. — Los socios que trabajen para la Sociedad no podrán dedicarse a ninguna clase de negocios comerciales que no sean los de la sociedad, directa ni indirectamente ni por cuenta propia o ajena. — Los socios Mariano Viva y Victorio Farace mientras trabajen en y para la sociedad gozarán de un sueldo mensual de Dos mil pesos y Ochocientos pesos moneda nacional respectivamente imputables a gastos generales. — Art. 6: El rubro social compuesto por el apellido de los dos socios señores Viva y Federico, pasa a ser propiedad de la sociedad y el retiro o fallecimiento de cualesquiera de los socios no dará derecho a su detracción, y en el último de los casos citados, aun cuando los herederos del fallecido no participasen de los negocios sociales. — Art. 7: Al treinta de Noviembre de cada año se practicará un balance el que estará a disposición de los socios, en la sede social, durante un mes a partir del quince de Enero siguiente. — El primer ejercicio social se retrotraerá al uno Enero 1943. — Se practicarán las amortizaciones usuales en el comercio. — Si el balance no fuese observado dentro de ese término quedará aprobado por mayoría absoluta de cuotas-votos. — Si a pesar de las observaciones lo aprobasen el Setenta y cinco por ciento de las cuotas-votos el balance quedará aprobado. — Las utilidades que resulten se distribuirán: Cinco por ciento a Fondo de Reserva Legal; hasta el Cuatro por ciento a Fondo Previsión Ley. 11.729; una suma cualquiera que no exceda del ocho por ciento de las utilidades, para gratificación al personal en la forma que determine la Gerencia, no siendo obligatorio decidirlo y quedando a su arbitrio efectuarlas en los ejercicios que ella lo decida. — El remanente se adjudicará a las cuotas sociales y en igual forma se procederá en el caso de pérdidas. — Cuando los dividendos que se adjudiquen a los socios excedan del ocho por ciento anual, la Gerencia podrá, en caso de que lo considere conveniente, llevar a Cuenta Reserva Especial hasta el cincuenta por ciento de dicho excedente, cuando este último represente un dividendo anual de más del ocho por ciento al veinte por ciento; y sobre el excedente de este último podrá llevar a la misma cuenta y en la misma forma, hasta el setenta y cinco por ciento de dicho excedente. — Art. 8: La sociedad entrará en disolución: a) Cuando en cualquier momento lo exija cualquiera de los socios con un preaviso de tres años formulado por telegrama colacionado y ratificado por ante Escribano Público, con notificación de todo ello a los demás socios corriendo el plazo desde la última diligencia que se practique. — En tal caso por cada diez cuotas que exijan la disolución, se descontarán dos meses del plazo exigido para el preaviso. — b) Cuando un balance arroje pérdida del veinte por ciento del capital, en cuyo caso bastará para que la sociedad entre en disolución inmediata, que lo pidan el treinta y tres por ciento de las cuotas sociales. — c) Cuando un balance arroje pérdida del treinta por ciento en cuyo caso bastará que lo solicite cualquier número de cuotas sociales. — Art. 9: En cualquiera de los casos del artículo anterior, cualesquiera de los socios y si fuesen dos o más a prorrata del interés que cada uno tuviese ya en la sociedad, tendrá derecho de adquirir en efectivo las cuotas del preavisante o preavisantes por su valor conforme a balance practicado el día del preaviso, o de hacerlas adquirir por un tercero mediando conformidad de los socios que no hubiesen preavisado. En cualesquiera de esos casos se consignará judicialmente el importe de las cuotas del preavisante dentro de los cien días del preaviso. — O podrán los socios restantes, con el requisito de una consignación de garantía del veinticinco por ciento del valor nominal de las cuotas, efectuada dentro del mismo plazo, exigir al preavisante la reducción del capital social con su separación de la sociedad y sin perjuicio del derecho de terceros. — Art. 10: En caso de fallecimiento de cualquier socio sus herederos podrán optar, dentro de los ciento ochenta días del fallecimiento entre someterse a este contrato o separarse de la sociedad. — En el primer caso se considerará el grupo de herederos como un solo socio, y se considerará que lo que decidan al respecto y durante la marcha de la sociedad la mayoría de los sucesores es la decisión de todos ellos. — En el segundo caso, si los herederos optan por separarse y los socios o socio sobreviviente opta por continuar el giro de las operaciones y no disolver la sociedad, el capital del socio fallecido les será devuelto a los herederos en la siguiente forma: Veinte por ciento dentro de los veinte días de manifestada la opción por los herederos y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales, a partir del día de la opción, con interés de seis por ciento anual. — En el caso de que los socios o socio sobreviviente no procediese a liquidar la sociedad con motivo del fallecimiento del consocio, se reputará a dichos socios ilimitada y solidariamente obligados con todos sus bienes al capital que resulte para el socio fallecido conforme a balance que se practicará el día de su fallecimiento. — Dentro de los sesenta días de fallecido un socio, sus herederos o sucesores designarán por mayoría un representante provisorio al efecto de controlar sus intereses, pudiendo, una vez vencido ese plazo designarlo la sociedad de entre los familiares o herederos del fallecido. — Art. 11: Las cuotas sociales podrán transferirse con la conformidad de uno o más socios que representen a lo menos el cincuenta y cinco por ciento del capital social. — Cuando la sociedad cuente con cuatro socios o más se requerirá la conformidad de la mayoría de socios que representen el sesenta por ciento del capital. — Art. 12: — Todas las cuestiones relacionadas con el giro social se resolverán por mayoría absoluta de votos, salvo para las legisladas por el Art. dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco cuyas disposiciones se aplicarán tal como están sancionadas. — Los sucesores universales o herederos de las cuotas de un socio no se contarán por su número sino como un solo socio y sus decisiones se considerarán para todos ellos de acuerdo a la palabra de su representante, al que se las impartirán en la forma y modo que ellos convengan sin que puedan discutirle luego a la Sociedad violaciones o excesos de su representante pero sin perjuicio de las acciones que ellos tuviesen contra el mismo. — Art. 13: Cualquiera duda, disputa o divergencia entre los socios, o entre éstos y sus sucesores, o entre estos últimos, por las obligaciones de este contrato, o por la interpretación o aplicación del mismo durante la vigencia de la sociedad, o por pedido de disolución de la misma, o durante su disolución, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y sometida al fallo inapelable de los mismos. — Los firmantes declinan cualquiera acción judicial por cualquier causa o concepto, salvo la ejecución del fallo de los amigables componedores o la ejecución de sus multas. — En todos los casos actuará como amigable componedor tercero el doctor Waldemar Arecha. — No habrá normas procesales y se seguirán únicamente las que determine el arbitrador tercero. — Se impondrá una multa de un mil pesos moneda nacional a la parte que no concurra u omita concurrir a los actos del procedimiento de los arbitradores, y a la que no designe su árbitro dentro de los cinco días de serle requerida su designación por la otra, la que deberá designar el propio al formular la invitación por telegrama colacionado. — A la parte que se alzase contra el fallo de los arbitradores se le impondrá una multa de tres mil pesos moneda nacional. — Todas las multas serán de carácter reiterado y podrán ser reclamadas ejecutivamente. — Art. 14: El certificado judicial a que se aludió al comienzo, se transcribe íntegramente a continuación y dice: «Certifico: Teniendo a la vista los autos caratulados «Federico, Enrique: testamentaría», que tramitaron por ante el Juzgado de lo Civil número nueve de la Capital Federal, a cargo del doctor Rafael D. Mantilla, hoy a cargo del doctor César A. Fauvety, y Secretaría número treinta y seis a cargo del Doctor Julio Paz (hijo), actualmente a mi cargo, que: 1.°) Según el certificado de defunción corriente a f. 1, el señor Enrique Federico falleció en esta Capital Federal el 9 Octubre 1933. — 2.°) A. f. 2 aparece un testimonio de escritura pública número 404, de fecha 5 mayo. 1933, ante el Registro 266 a cargo del Escribano Alfredo M. Savastano, del que resulta que el señor Enrique Federico, otorga su testamento en cuya cláusula séptima declara único y universal heredero en el remanente de sus bienes a su hermano legítimo don Costanzo Federico; y no resulta de entre las demás cláusulas de ese testamento que, entre los bienes legados, se halle comprendida la cuota social que el causante pudiese tener en la sociedad Viva y Federico. — 3.°) A. f. 76, con fecha 23 de julio 1934, se declaró válido el testamento en cuanto a su forma. — 4.°) A f. 49 el señor apoderado escolar practicó liquidación del impuesto sucesorio, incluyendo en ella la parte del causante en la sociedad Viva & Federico. — 5.°) Por auto de f. 58 vta., se declaró satisfecho el impuesto sucesorio. — En fe de lo expuesto, a pedido del señor Costanzo Federico, y conforme a lo ordenado a f. 90 v., de los autos en que certifico, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y un días de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. —Luis A. Sauze Juárez. — Hay un sello que dice: Luis A. Sauze Juárez, Secretario. — Secretaría 36». — Buenos Aires, a dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que se suscriben cuatro de un mismo tenor, quedando el original, que será debidamente repuesto, en poder del doctor Arecha. — V. Farace. — M. Viva. —Constanzo Federico. — Sobrerraspado «Contrato». Vale.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.20 mar-N.° 16664-v.25 mar.

"LA TERMICA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio, la siguiente escritura de cesión de cuotas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Térmica":

Folio 53. — Primer testimonio. Número treinta y uno. En esta Ciudad de

Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante interinamente a cargo de este Registro número setenta y dos por resolución de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, y los testigos al final firmados, comparecen los señores Federico Alfredo Kubli, John (Juan) Francisco Beckford, Eduardo Miguel Hearne y Luis Pirlot, todos casados, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que son únicos componentes de "LA TÉRMICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por escritura pasada en este mismo Registro, al folio doscientos noventa y siete, protocolo del año mil novecientos cuarenta y dos, con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, y modificada parcialmente por escritura pasada igualmente en este Registro, al folio seiscientos setenta y seis vuelto del protocolo citado, con fecha veinticuatro de Noviembre del mismo año, habiéndose inscripto los correspondientes testimonios en el Registro Público de Comercio bajo los números mil siete y mil doscientos cuarenta, a los folios doscientos ochenta y seis y trescientos cuarenta y siete, del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente, según surge de dichos testimonios que tengo a la vista para este acto, doy fe, así como de que los comparecientes aseguran que las referidas escrituras continúan en plena vigencia, sin otras modificaciones, y el señor Federico Alfredo Kubli prosiguió diciendo: Que viene por este acto a ceder y transferir a favor del consocio don Luis Pirlot, la totalidad de las cuotas de que es titular en la mencionada "La Térmica", Sociedad de Responsabilidad Limitada", consistente en noventa y nueve cuotas, valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas. — Esta operación incluye asimismo todas las utilidades y derechos que pudieren corresponder al cedente en esa Sociedad, colocando en consecuencia al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación, conforme a derecho y declarando expresamente que no tiene absolutamente nada que reclamar contra la Sociedad. El precio total convenido esde nueve mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal, a cuenta del cual declara el señor Kubli haber recibido del señor Pirlot, antes de ahora, en dinero efectivo, la suma de tres mil quinientos diez pesos con cuarenta y seis centavos de igual moneda, por la que le otorga por la presente el más suficiente recibo y carta de pago, en forma de ley; el saldo restante lo recibirá el cedente en tres cuotas, en la siguiente forma: la suma de dos mil trescientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, a los treinta días de la fecha; la de dos mil pesos a los sesenta días, y la de dos mil pesos a los noventa días, documentándose todas ellas en pagarés extendidos en los valores que se detallan seguidamente, y que recibe el señor Kubli, en este acto, ante mí y testigos doy fe. La primer cuota es documentada en un pagaré valor de cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional número cero diez mil ochocientos cuarenta y cinco B; la segunda en uno de tres pesos número cero veinte mil ochocientos veintidós B, y la tercera igualmeute en pagaré de tres pesos número cero veinte mil ochocientos veintitrés B. — Agrega además el señor Federico Alfredo Kubli **que por este acto** hace renuncia del cargo de Gerente que venía desempeñando en la mencionada Sociedad. — Por su parte el señor Luis Pirlot acepta expresamente la cesión y transferencia realizada a su favor, y conjuntamente con los demás componentes de la Sociedad, señores Beckford y Hearne, agrega: Que aceptan la renuncia del cargo de Gerente que por este acto realiza el señor Federico Alfredo Kubli, resolviendo de común acuerdo que hasta tanto se dejen establecidas y formalizadas las nuevas bases que han de regir en el futuro, continúe a cargo de la Gerencia de la Sociedad únicamente el señor Luis Pirlot, quien la ejercerá con la amplitud de facultades determinadas en el artículo octavo del contrato social. — Leída que les fué se ratificaron y firman por ante mí y los testigos don Oscar Lucas Ferrer y don Luis Ernesto González, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — F. A. Kubli. — E. M. Hearne. — Luis Pirlot. — John F. Beckford. — O. L. Ferrer. — Luis Ernesto González. — Hay un sello. Ante mí: J. Steinmau. — Concuerda con su matriz que pasó al folio cincuenta y tres del Registro setenta y dos a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos números un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — Entrelíneas — cincuenta centavos — Raspado: Federico — componentes — total — Vale. — O. V. Medina Artola. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Marzo 1|943. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.20 mar.-N.º 16608-v.25 mar.

C A T E C A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaria del autorizante, se hace saber por cinco días la escritura que transcripta dice:

Primer testimonio. — Escritura número treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Norberto Korn, austríaco, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cabildo dos mil quinientos cinco; don Zelman Baum, polaco, comerciante, casado, domiciliado en la calle Victoria dos mil cincuenta y cuatro, don Werner Mankiewitz, sin nacionalidad, oriundo de Berlín, comerciante, casado, domiciliado en la calle Reconquista ciento sesenta y cinco y don Alfredo Korn, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Reconquista ciento sesenta y cinco, todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto: los dos nombrados en primer término por sí y en carácter de socios de CATECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, con sede en la calle Bolivia cuatro mil quinientos setenta, de esta Capital, constituída por escritura pasada el veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número doscientos veintinueve, ante mí, en este Registro doscientos noventa y cuatro de mi adscripción al folio doscientos noventa y nueve, protocolo del año mil novecientos cuarenta y dos, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número doscientos veintiséis, al folio doscientos sesenta y seis del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuyas partes pertinentes dicen así: . . . (aquí la transcripción de las partes pertinentes del contrato social) . . .» — Es copia fiel, doy fe, de las partes pertinentes del contrato de la referencia y don Werner Mankiewitz, por sí y conjuntamente con don Alfredo Korn, concurren a este acto en su carácter de actuales Directores debidamente autorizados para este otorgamiento de Industrias Yuvena, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, según así resulta de los estatutos que en testimonio en legal forma y debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número trescientos trece, al folio ciento cuarenta y cuatro. del Libro cuarenta y seis, Tomo A. de Estatutes Nacionales y aprobados en forma por el Peder Ejecutivo de la Nación por decreto de fecha quince de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, tengo a la vista para este otorgamiento y devuelvo a los interesados, doy fe y de las actas del Directorio de fecha siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos y quince de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, que en testimonios expedidos por el Presidente de la mencionada sociedad, tengo a la vista para este otorgamiento y agrego por cabeza de esta escritura, doy fe, cuyos estatutos se hallan íntegramente transcriptos en la escritura pasada ante mí el cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, al folio setecientos cuatro de este Registro y Protocolo del año mil novecientos cuarenta y dos y cuyas partes pertinentes dicen así: « . . . (aquí la transcripción de las partes pertinentes de los Estatutos) . . .» — Es copia fiel, doy fe, de las partes pertinentes de los Estatutos aludidos y las actas mencionadas copiadas, íntegramente dicen así: «. . . (aquí la transcripción de las actas) . . .» — Es copia fiel, doy fe, de las actas de la referencia y los señores Werner Mankiewitz y Alfredo Korn expresaron: Que de acuerdo con el contrato social de Cateca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, corresponden a Industrias Yuvena, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, por un valor total y en conjunto de ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional, de las cuales mil cincuenta cuotas se hallan totalmente integradas y doscientas cuotas se encuentran integradas en un cincuenta por ciento; que dichas cuotas fueron suscriptas por el señor Werner Mankiewitz como gestor de Industrias Yuvena, Sociedad Anónima Comercial e Industrial en el acto constitutivo de Cateca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cuya gestión fué aprobada y ratificada por Industrias Yuvena, Sociedad Anónima Industrial y Comercial por acta del Directorio de fecha quince de Enero de mil novecientos cuarenta y tres que se ha transcripto más arriba y de acuerdo con lo cual Industrias Yuvena, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, resolvió ceder las mencionadas mil doscientas cincuenta cuotas por partes iguales a los señores Norberto Korn y Zelman Baum, por el precio de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, según así resulta del acta referida, copiada al comienzo de esta escritura: Que dando cumplimiento a lo resuelto y convenido Ceden y Transfieren las mencionadas mil doscientas cincuenta cuotas por partes iguales a los señores Norberto Korn y Zelman Baum, titulares hasta la fecha de seiscientas veinticinco cuotas, cada uno, de las cuales los quinientas veinte y cinco cuotas se hallan totalmente integradas y cien cuotas se encuentran integradas en un cincuenta por ciento. — En virtud de la transferencia que por este acto realiza Industrias Yuvena, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, corresponderán en adelante a cada uno de los señores Norberto Koru y Zelman Baum, en el capital de Cateca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, mil cincuenta cuotas totalmente integradas y doscientas cuotas integradas en un cincuenta por ciento, es decir, mil doscientas cincuenta cuotas a cada socio. — Por concepto de la cesión que realiza Industrias Yuvena Sociedad Anónima Industrial y Comercial, los señores Norberto Korn y Zelman Baum, se obligan a abonarle la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, pagaderos en la siguiente forma: Cuarenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo que los señores Korn y Baum entregan a los cedentes por ante mí y testigos de que certifico, por cuya suma los señores Werner Mankiewitz y Alfredo Koru, otorgan por la presente suficiente recibo y carta de pago en forma; y los cieu mil pesos moneda nacional restantes en diez pagarés de diez mil pesos moneda nacional cada uno, **sin interés**, que los cesionarios firman en este acto en favor de la cedente con vencimientos escalonados de treinta en treinta días, siendo el vencimiento del primero el veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — A mérito de la cesión que precede los señores Werner Mankiewitz y Alfredo Korn, desisten y apartan a Industrias Yuvena Sociedad Anónima Industrial y Comercial de todos los derechos de propiedad y dominio que sobre dichas cuotas tenían, transmitiéndoselos a los cesionarios a quienes colocan en su mismo lugar, grado y prelación con absoluta subrogación en forma. — Por su parte los señores Norberto Korn y Zelman Baum manifestaron su conformidad con la precedente cesión a su favor y las demás cláusulas de la presente escritura, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. En este estado los señores Norberto Korn y Zelman Baum, manifestaron: Que en mérito de lo que precede Industrias Yuvena, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha desaparecido como socio y ahora quedan los nombrados señores Korn y Baum como únicos socios integrantes de Cateca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, constituída en virtud del contrato que se ha relacionado y transcripto en lo pertinente, cuyo contrato queda vigente en todas sus partes con excepción del artículo cuarto el que queda modificado en el sentido de que cualquiera de los socios indistintamente tendrá el uso de la firma social con las más amplias facultades de Gerentes y Administradores en un todo de acuerdo a lo que dicha cláusula indica y solicitan de mí el autorizante expida dos testimonios de la presente. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos del acto don Ramón M. Basavilbaso y don Armides Soneyra, vecinos y hábiles, doy fe. — Norberto Korn. — Zelman Baum. — Werner Mankiewitz. — A. Korn. — Tgo.: Ramón M. Basavilbaso. — Tgo.: A. Soneyra. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl. E. Machline. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio treinta y dos vuelto del Registro doscientos noventa y cuatro de mi adscripción. — Para Industrias Yuvena, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, expido este primer testimonio extendido en cinco sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, numerados correlativamente del un millón trescientos seis mil seiscientos treinta y tres, al un millón trescientos seis mil seiscientos treinta y seis, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: mil cincuenta y — cía. Valen. — Saúl E. Machline. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Ricardo Williams, Adolfo J. Serra, secretarios.

e.20 mar.-N.º 16665-v.25 mar.

FRANCISCO ACRI E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir el siguiente contrato:

Folio 910 vuelto. — Primer testimonio. — Número cuatrocientos trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen los señores don Francisco Acri, casado, en primeras nupcias, italiano, comerciante de cincuenta y cuatro años de edad, y don Ernesto Juan Acri, de estado soltero, argentino, comerciante, de treinta y un años de edad, domiciliados en la calle Pampa número cuatro mil novecientos cincuenta y uno, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que se regirá en un todo conforme a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Constituyen los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto dedicarse a excavaciones y toda clase de nivelaciones de terrenos, así como a la demolición de edificios, pudiendo también ocuparse de la compra y venta de los materiales provenientes de las demoliciones. — Segunda. — La Sociedad se constituye por término indefinido a contar del día de la fecha y durará hasta que uno de los socios contrayentes, desee disolverla, para lo cual deberá dar aviso a su consocio con tres meses de anticipación y por telegrama colacionado. — Tercera. La Sociedad que por este acto se constituye girará en esta plaza, bajo la razón social de "FRANCISCO ACRI e HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por asiento de sus operaciones comerciales, esta Capital Federal, con local actualmente establecido en la calle Pampa número cuatro mil novecientos cincuenta y uno. — Cuarta. El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se han suscripto en la siguiente forma: Por el señor Francisco Acri veinte y siete cuotas y por el señor Ernesto Juan Acri, tres cuotas. — El aporte del señor Francisco

Acri, lo efectúa transfiriendo en favor de la sociedad una finca de su propiedad, ubicada en esta Capital, calle Pampa número cuatro mil novecientos cincuenta y uno, que más adelante se deslindará y que los contrayentes avalúan de común acuerdo en la suma de cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, y que está gravado con hipoteca, que se reintegra mensualmente, hasta su total extinción, por la suma de veinte y tres mil pesos, reducida actualmente a veinte y dos mil pesos nacionales y que la Sociedad toma a su cargo, reintegrando oportunamente el importe total de lo que se hubiese amortizado. — Además transfiere a nombre de la Sociedad un automóvil camión de su propiedad, chapa de la Municipalidad de esta Capital número ciento doce mil seiscientos setenta y seis, motor marca White número doce mil ciento noventa y cinco, al que se le ha adjudicado un valor de cinco mil pesos moneda nacional, teniendo en cuenta su estado de conservación y los valores actuales. — El señor Ernesto Juan Acri transfiere a la Sociedad por su aporte, un camión de su propiedad con patente del corriente año, chapa de la Municipalidad de esta Capital número ciento cinco mil cuatrocientos noventa y uno, marca Indiana, motor número quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos dos, que ha sido valuado por los socios de acuerdo con las actuales circunstancias en la suma de tres mil pesos moneda nacional, quedando en consecuencia totalmente integradas las cuotas con dichos aportes. — Quinta. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio Francisco Acri, quien tendrá también el uso de la firma social y a quien se le confía el cargo de Gerente, quien podrá en tal carácter si lo creyere oportuno otorgar poder en favor de su consocio o de personas extrañas para que lo represente y reemplace en la Administración o en asuntos de variadas índoles judiciales o contenciosa administrativas. — Las facultades derivadas de la administración comprenden: Ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, tomar y despedir empleados, fijar sueldos y habilitaciones, celebrar cualquier género de contratos, exigir fianzas, aceptar daciones en pago, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, cobrar y pagar deudas activas o pasivas, realizar operaciones pudiendo pedir dinero prestado, descontar letras de cambio, pagarés, giros, conformes y cualquier otro documento sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista, adquirir, enajenar, ceder o negociar cualquier clase de papeles de crédito, público o privado, girar cheques con o sin provisión de fondos. — La Sociedad podrá adquirir, vender, ceder o permutar bienes inmuebles, constituir y aceptar hipotecas, percibir y dar recibos y suscribir los documentos y escrituras públicas que fuesen necesarias, otorgar poderes especiales o generales para asuntos judiciales o para lo que estimaren conveniente. — Sexta. — Todos los años se efectuará un balance general para determinar las ganancias y pérdidas las que se distribuirán en proporción a los capitales introducidos, en ambos casos, previa deducción en caso de ganancias de un diez por ciento para la formación de un fondo de reservas. Séptima. — En caso de fallecimiento del socio administrador, la Sociedad entrará en disolución con intervención de los herederos y personería unificada y en caso de fallecimiento del otro consocio podrá continuar con los representantes de los herederos. Octava. — En caso de liquidación se licitarán los bienes sociales entre los socios y si ello no fuese posible se los venderá públicamente y con el producido de las ventas, previo pago de todo las deudas existentes se devolverán las cuotas de capital aportadas por cada uno de los socios y si existiera excedente se repartirá el mismo en proporción a los capitales aportados por cada parte. Novena. — El Gerente Señor Francisco Acri gozará de una remuneración mensual de doscientos pesos moneda nacional y el socio Señor Ernesto Juan Acri en retribución de sus trabajos que estará obligado a prestar tendrá igual remuneración en concepto de sueldos, los que se cargarán a sueldos y jornales. Décima. — En virtud de lo establecido en la cláusula cuarta, el Señor Francisco Acri, cede y transfiere en plena propiedad y dominio a la Sociedad "Francisco Acri e hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la finca de su propiedad ubicada en la Zona Norte de esta Capital, calle Pampa números cuatro mil novecientos cuarenta y cinco y cuatro mil novecientos cincuenta y uno, entre las de Triunvirato y Pacheco, edificada en el lote de terreno señalado en el plano respectivo con el número veinte y siete de la manzana A, compuesta su extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Este, por nueve metros cinco centímetros en su contrafrente al Nord Oeste, teniendo en el costado Nord Este, cuarenta metros ochenta y cinco centímetros y en su otro costado al Sud Oeste, treinta y seis metros veinte y ocho centímetros, lindando: Por el frente, con la calle Pampa; por el Nord Oeste, con fondos del lote treinta y siete; por el Nord Este, con el veinte y ocho, y por el Sud Oeste, con el veinte y seis. Corresponde al Señor Francisco Acri, la finca descripta, el edificio por compra que hizo a Doña Carmen Dángelo de Tedesco y otros y el terreno por compra a los herederos de Don Nicolás Mihanovich, ambas según escritura del veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, ante el Escribano Don Gregorio Cummins, en el Registro ciento treinta y seis la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad en el Tomo mil setenta y cuatro, folio veinte y siete, Zona Norte, he tenido a la vista para este acto, doy fe. Con el certificado que se agrega a la presente se justifica que el dominio consta inscripto a nombre de Don Francisco Acri, el que no tiene inhibición para disponer de sus bienes, no reconoce embargos, pero sí, una hipoteca en Primer Término a favor de la Sociedad Anónima Crédito Territorial e Inmobiliario Sud Americano, por la suma de veinte y tres mil pesos moneda nacional, según escritura del veinte y cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta, ante Tirigall, inscripta en el Tomo seiscientos ochenta y cinco, Norte, Folio ciento noventa y cuatro, la que conoce y toma a su cargo la Sociedad, como se ha expresado anteriormente. En consecuencia el Señor Francisco Acri transmita a la Sociedad "Francisco Acri e hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que al bien de referencia le corresponda, quedando obligado a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. Bajo las cláusulas precedentes dejan constituída la Sociedad "Francisco Acri e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos Don José Luperne y Don Ernesto Chao, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Francisco Acri. — Ernesto Juan Acri. — J. Luperne. — Ernesto Chao. — Hay un sello. Ante mí: Romualdo Sáenz. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos sesenta y siete, de que doy fe, como de que el certificado del Registro de la Propiedad expedido bajo el número tres mil setecientos sesenta y uno y ampliación ocho mil trescientos noventa y seis, para una operación de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada en la que se transfiere la finca arriba mencionada la que está avaluada en la suma de cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, ha sido habilitado el certificado con un sellado de treinta pesos nacionales y dos pesos la ampliación. — Para la Sociedad "Francisco Acri e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: ciento treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno; ciento treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos y el presente, ciento treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: aportadas; gozará: Francisco: Vale. — Romualdo Sáenz. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Julio 28 de 1942. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.20 mar.-N.º 16619-v.25 mar.

LABORATORIO AYESIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, de común acuerdo entre las siguientes personas: Salvador Nicolini, argentino, casado, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Colombres setenta y uno y Alberto S. Caneva, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Avenida San Martín cinco mil setenta y ocho; ambos de esta Capital Federal y hábiles para contratar, han convenido constituir a contar de la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "LABORATORIO AYESIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Argerich número novecientos cincuenta y seis de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior. — Segundo: La duración de la sociedad es de diez años pero el tiempo inicial mínimo será de cinco años. — Durante ese período inicial ninguno de los socios, herederos o representante legal, podrá retirarse; vencido ese plazo, el socio, heredero o representante legal que desease salir de la sociedad deberá preavisar al otro con ciento ochenta días de anticipación por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de vendas enyesadas, pudiendo desarrollar toda clase de actividades complementarias de esa finalidad, sin limitación alguna, como así también ampliar sus actividades a todos los ramos comprendidos en ese género de industria o especialidad. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de siete mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta cuotas de cien pesos cada una, el que está integrado por los mencionados socios, como sigue: don Salvador Nicolini y don Alberto S. Caneva, aportan cada uno, treinta cuotas en maquinarias, útiles, instalaciones, muebles y demás efectos, según resulta del inventario agregado, practicado y firmado por los Contadores Públicos Nacionales don Francisco Barba y don Jaime Wolovich, como así también por los interesados y además cinco cuotas cada uno en dinero efectivo, que se ha depositado de acuerdo a las disposiciones legales. El capital social podrá ser aumentado por el voto unánime de los socios cuando los juzguen conveniente. — Dicho aumento con prioridad podrá ser suscripto por los socios, o éstos podrán resolver el ingreso de nuevos socios que suscriban los aumentos de capital. — Quinto: Asimismo por este acto el socio Salvador Nicolini concede a la sociedad con carácter de exclusividad, por el término de duración de la referida sociedad, la explotación de la Patente de Invención N.º 53.799, relativa a "Mejoras en la Fabricación de vendas y tutores enyesados" y transfiere a la sociedad la marca de Fábrica "Ayesil", solicitada bajo acta N.º 242.600. — Sexto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán como gerentes con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios. — Séptimo: Por sus funciones, cada socio, gozará de una remuneración mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, cargándose ese importe a la cuenta de gastos generales de la sociedad. — Octavo: El ejercicio se cerrará el 31 de diciembre de cada año, fecha en que se practicará un inventario y balance general, que será aprobado de manera expresa por todos los socios, quienes lo firmarán en prueba de conformidad. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance general anual, se apartará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y el resto se distribuirá entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes de capital, y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Noveno: Si de alguno de los balances anuales, resultare una pérdida del setenta y cinco por ciento de capital Social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad, debiendo en tal caso decidir por unanimidad cuál será la persona encargada de proceder a la liquidación, la que se realizará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo: En caso de disolución, fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de cualquiera de los socios, el sobreviviente podrá optar por adquirir de sus herederos o del representante legal del socio incapacitado, las cuotas del mismo y la proporción de las utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagando el total en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés. — La falta de pago de una de estas cuotas, hace caducar los plazos y dá derecho al socio saliente, sus herederos o representante legal al cobro íntegro del saldo adeudado. — No ejercitándose esta opción de compra los herederos deberán unificar su personería en sustitución del premuerto y en el caso de incapacidad legal, en la persona del representante legal, continuándose los negocios sociales por lo menos, hasta la expiración del término mínimo fijado en este contrato. — Undécimo: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Duodécimo: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato serán sometidas al arbitraje de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo será inapelable. — Asimismo queda establecido que la organización contable y auditoría será ejercida por el Estudio Horacio Setti, pudiendo ser relevado en sus funciones por disposición expresa y unánime de los socios. — Décimotercero: Este contrato se extiende en cuatro ejemplares de un mismo tenor, en papel sellado de diez centavos moneda nacional y las copias se distribuyen en este orden: original, en los sellos N.º 1.115.399 y 1.115.402, firmado por los socios se inscribirá en el Registro Público de Comercio; la primera copia (Testimonio) en los sellos N.º 1.122.974 y 1.122.975, para que el Registro le ponga el cargo, la segunda copia en sellos N.º 1.115.400 y 1.115.403, se entrega al Sr. Salvador Nicolini y la última copia en sellos N.º 1.115.401 y 1.115.404 es para el Sr. Alberto S. Caneva.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.20 mar.-N.º 16603-v.25 mar.

LA PROVIDENCIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez Dr. Fernando Cermesoni, se publica por cinco días el contrato de «La Providencia, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

F. 74. — Primer testimonio. — Escritura número treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante y testigos al final firmados comparece el señor Máximo Alejandro Hernán Benito Bunge, que acostumbra a llamarse y firma «Max Bunge», argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Choele-Choel, Río Negro, accidentalmente aquí, persona de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre en representación de los señores Ernesto Teodoro Bunge y Georgy Charlotte Bunge, personería que justifica con el poder que éstos le otorgaron en la ciudad de Zurigo, Suiza, el diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, cuyo testimonio debidamente legalizado y traducido fué protocolizado por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Martín Abelenda, en este Registro a mi cargo por escritura de fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, que tengo a la vista y cuyas partes pertinentes, copiaré más adelante. — En tal carácter el señor Max Bunge, dice: Que declara constituída entre sus mandantes señores, don Ernesto Teodoro Bunge y doña Georgy Charlotte Bunge una sociedad comercial de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con las bases generales siguientes: Capítulo I. Nombre, domicilio, duración y objeto. — Ar-

tículo Primero: La sociedad se denominará «LA PROVIDENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República Argentina y del extranjero. — Artículo Segundo: El plazo será de siete años a contar desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: El objeto principal de la Sociedad será: Realizar toda clase de operaciones financieras mediante el aporte de capitales, bajo la forma de préstamo, donación, cesión, crédito o asociación de capitales, con o sin interés, pudiendo operar en las bolsas o mercados del país o del extranjero, comprar, vender, caucionar, ceder, permutar y negociar cualquier clase de bienes muebles, semovientes, créditos, privilegios, derechos, monedas, cambios, títulos, acciones, debentures, obligaciones u otros papeles de comercio de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país, pudiendo recibir depósitos y valores en custodia sin que tales depósitos sean de carácter bancario y también adquirir al firme y|o negociar todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, de la Nación o del extranjero, así como con reparticiones autónomas del estado, pudiendo aceptar el cargo de agente financiero de estos poderes públicos y reparticiones autónomas. — Dar y tomar dinero en préstamo, por sí o por cuenta de terceros, a y de personas físicas y jurídicas de todas clases, inclusive los estados y municipios, bancos oficiales, incluso el de la Nación Argentina y el Hipotecario Nacional, o privados, o cooperativas, sean todos los precedentemente enunciados del país o del extranjero, en las formas y modos usuales, o reglamentarios, o especiales que convengan en cada caso, pudiendo además comprar, vender, permutar, hipotecar, donar o de cualquier otro modo adquirir o transferir el dominio de bienes inmuebles o gravarlos con derechos reales. Capítulo II. Capital Social. Cuota. — Artículo Cuarto: El capital social es de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por iguales partes por cada uno de los socios, dividido en cuotas sociales de un mil pesos cada uno. — Estas cuotas son incesibles a terceros. — Capítulo III. — Administración y Dirección. — Balances, distribución de utilidades y pérdidas. — Liquidación. — Artículo Quinto: La administración y dirección estará a cargo indistintamente de cualquiera de los tres gerentes siguientes: Mauricio Carlos Bunge, argentino, domiciliado en Zurigo, Suiza; Carlota Luisa Classen de Bunge, argentina, también domiciliada en Zurigo, Suiza, y Alejandro Ernesto Bunge, argentino, domiciliado en Buenos Aires, quienes representarán a la sociedad, tendrán las más amplias facultades de administración y disposición que les acuerda la ley, incluso las de pagos que no sean los ordinarios de la administración; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; para transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas; para cualquier renuncia gratuita, o remisión, o quita de deudas; para cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, a título oneroso o gratuito; para dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles que estén a nombre de la sociedad; para constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles; para aceptar herencias; para otorgar poderes generales o especiales, protestos y protestas y en general, otorgar y firmar cualquier escritura pública o privada que sea necesaria para las actividades sociales; quedándoles prohibido emplear la firma social en asuntos extraños a los fines y|o negocios de la sociedad, y para afianzar obligaciones propias o de terceros, la renovación o nombramiento de nuevos gerentes, será hecha con anuencia de todos los socios. Artículo sexto: Cada año los gerentes presentarán a los socios un balance general, que se considerará aprobado si no se hicieren objeciones en el término de treinta días de su presentación. — La fecha de los balances será determinada por los Gerentes, después de iniciadas las actividades sociales. — Artículo Séptimo: Anualmente se destinará el cinco por ciento de las utilidades al fondo de reserva social hasta completar el diez por ciento del capital social. — Artículo Octavo: Las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas en partes iguales por los socios. — Artículo Noveno: En caso de acordar los socios la liquidación anticipada de la sociedad, ésta se hará en base a un balance especial que al efecto harán los Gerentes. — Capítulo IV. — Disposiciones Transitorias. — Artículo Décimo: Los socios Ernesto Teodoro Bunge y Georgy Charlotte Bunge reconocen expresa y formalmente el derecho de su común hermana Ella Mathilde Bunge, a formar parte de la sociedad cuando ésta se halle en las condiciones prescriptas por la ley para poder ejercer el comercio, con capital igual al aportado por cada uno de ellos, es decir diez mil pesos moneda nacional de curso legal. Documentación Habilitante. — Las partes pertinentes del poder invocado por el compareciente, son del tenor siguiente: «Escritura número trescientos veintisiete. — En... Buenos Aires... a diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí... y testigos al final firmados comparece, don Máximo Alejandro Hernán Benito Bunge, que acostumbra llamarse y firmar «Max Bunge», casado.. el compareciente es mayor de edad, accidentalmente en esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por ante el Juzgado... Civil... a cargo del señor Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría... del doctor Alberto R. H. Gartland, se presentó el exponente... solicitando la protocolización en el Registro del autorizante, del testimonio de mandato que redactado en idioma nacional y con algunas legalizaciones en idioma extranjero, debidamente traducidas por el Traductor Público, señor Carlos Enenkel, acompañaba... El mandato de referencia y las traducciones de algunas de sus legalizaciones, dicen: «Poder Especial, otorgado en Zurigo, Suiza, a los 10 días del mes de septiembre de 1942, por don Ernesto Teodoro Bunge y doña Georgy Charlotte Bunge, en favor de don Máximo Alejandro Hernán Benito Bunge y a don Rafael Alejandro Augusto Bunge. — Don Ernesto Teodoro Bunge, nacido en Olivos, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, el día veinte y cinco de septiembre de mil novecientos veintiuno, y doña Georgy Charlotte Bunge, nacida en Martínez, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos diez y nueve, ambos solteros, domiciliados en esta ciudad de Zurigo, Suiza, e hijos legítimos de don Mauricio Carlos Bunge, y de su esposa doña Carlota Luisa Classen de Bunge, dice: que han sido autorizados por su señor Padre don Mauricio Carlos Bunge para ejercer el comercio en la República Argentina, de acuerdo a las leyes de ese país, autorización que fué concedida por ante el Juez de lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría Esteves; habiendo sido inscripta dicha autorización en el Registro Público de Comercio el cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número setenta y ocho, folio trescientos dieciséis del libro uno de Venias para Ejercer el Comercio. — Que en tales condiciones han resuelto los comparecientes constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la Ley nacional argentina número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en la que el capital social que aportarán los dicentes, es el producido de la donación irrevocable que al efecto les ha hecho su señor padre don Mauricio Carlos Bunge, según constan en la escritura que el mencionado señor Mauricio Carlos Bunge otorgó en esta ciudad de Zurigo, el veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, con la presencia y conformidad de su señora esposa y madre de los comparecientes, doña Carlota Luisa Classen de Bunge, legalizadas las firmas en el notariado de Zurigo bajo el N.° setecientos noventa y un mil setecientos diez y ocho; y protocolizada, por orden del señor Juez en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría Méndez Carreras, el trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos por escritura pasada al folio sesenta y dos vuelto, protocolo del año mil novecientos cuarenta y dos, en el Registro de Contratos Públicos número doscientos treinta y cuatro de la ya expresada ciudad de Buenos Aires, a cargo del escribano don Luis Domingo García Villamil, donación que, en la parte que les corresponde, desde ya aceptan y agradecen. — Que al objeto indicado confieren poder especial en favor de los señores Máximo Alejandro Hernán Benito Bunge, que acostumbra llamarse y firma «Max Bunge» y don Rafael Alejandro Augusto Bunge, residentes en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que, ya sea conjunta, separada o alternativamente en sus nombres y representación, realicen los siguientes actos: Primero: Declaran constituída entre los comparecientes don Ernesto Teodoro Bunge y doña Georgy Charlotte Bunge una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la ley argentina número once mil seiscientos cuarenta y cinco dentro de las bases generales siguientes: Objeto Social: Realizar toda clase de operaciones financieras mediante el aporte de capitales, bajo la forma de préstamo, donación, cesión, crédito o asociación de capitales con o sin interés, pudiendo operar en las Bolsas o Mercados del país o del extranjero, comprar, vender, caucionar, ceder, permutar y negociar cualquier clase de bienes muebles, semovientes, créditos, privilegios, derechos, monedas, cambios, títulos, acciones, debentures, obligaciones u otros papeles de comercio de cualquier naturaleza, dentro y fuera del país, pudiendo recibir depósitos y valores en custodio sin que tales depósitos sean de carácter bancario y también adquirir al firme o negociar todo empréstito con los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales, Municipales de la Nación o del Extranjero, así como con Reparticiones Autónomas del Estado; pudiendo aceptar el cargo de Agente financiero de estos Poderes Públicos y Reparticiones Autónomas. — Dar y tomar dinero en préstamo, por sí o por cuenta de terceros, a y de personas físicas y jurídicas de todas clases, inclusive los Estados y Municipios, Bancos oficiales o privados y cooperativas, sean todos los precedentemente enunciados del país o del extranjero, en las formas y modos usuales, o reglamentarios o especiales que convenga en cada caso, pudiendo además comprar, vender, permutar, hipotecar, donar o de cualquier otro modo adquirir o transferir el dominio de bienes inmuebles o gravarlos con derecho real. El rubro o razón social será: «La Providencia, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Domicilio: La ciudad de Buenos Aires, con facultad de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Plazo de duración: Siete años a partir de la fecha de inscripción de su Estatuto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires o de la Provincia donde se suscriba el contrato. — Capital: La suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal aportados por iguales partes por cada uno de los socios, dividido en cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una y provenientes de la donación de que ya se ha hecho mención anteriormente en este acto. — Administración y dirección de la sociedad a cargo indistintamente de don Mauricio Carlos Bunge, de doña Carlota Luisa Classen de Bunge, y don Alejandro Ernesto Bunge, este último residente en la ciudad de Buenos Aires, quienes deberán ser designados Gerentes de la Sociedad con todas las facultades de administración y disposición que a los mismos les acuerda la ley, incluso las determinadas por el artículo mil ochenta y uno del Código Civil Argentino; cuyas facultades podrán ser determinadas especialmente en el referido contrato. — A los Gerentes les está prohibido emplear la firma social en asuntos extraños a los fines y o negocios de la sociedad y para afianzar obligaciones propias o de terceros; las utilidades o pérdidas de la Sociedad serán repartidas o soportadas por partes iguales entre los socios, previo un balance anual para determinar las mismas, balances cuyas bases deberán determinar los apoderados; las cuotas sociales serán incesibles a terceros, y determinarán los apoderados el modo y forma de la disolución y liquidación de la sociedad y con las demás cláusulas que pacten en sus apoderados oportunamente, pero con sujeción a las disposiciones de la ley argentina de sociedades de responsabilidad limitada, y para todo lo cual les otorgan las más amplias facultades. — Segundo: Reconocer expresa y formalmente en el acto de la constitución de la mencionada sociedad de responsabilidad limitada entre los comparecientes el derecho a su común hermana Ella Mathilde Bunge, a formar parte de la dicha sociedad cuando ésta se halle en condiciones prescriptas por el Código de Comercio argentino para el ejercicio de las actividades mercantiles, con capital igual al aportado por cada uno de los comparecientes, o sean diez mil pesos moneda legal argentina, provenientes también de la donación hecha por don Mauricio Carlos Bunge, a sus tres hijos y ya mencionada previamente en este acto; para los cual les faculta para aceptar la modificación o modificaciones, que se introduzcan con ese motivo al contrato social. — Tercero: Para todo lo cual expuesto autorizan a sus mandatarios para que se presenten ante las autoridades judiciales, tribunales y reparticiones que correspondan, con toda clase de escritos, escrituras, peticiones y documentos; se notifiquen de las resoluciones que recaigan y apelen de las mismas, proyecten la bases del contrato social, soliciten autorizaciones judiciales, firmen las escrituras públicas del contrato social y o los documentos públicos o privados que fueren menester; hagan aportes; efectúen depósitos; suscriban las cuotas de capital, designen Gerentes de la Sociedad; pidan inscripciones, publicaciones y practiquen en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño de este mandato que podrán sustituir total o parcialmente, como así también revocar esas sustituciones y reasumir la personería que por este acto les otorgan con las más amplias facultades. — Hecho en Zurigo, Suiza, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Georgy Charlotte Bunge. — Ernesto Teodoro Bunge». — «Traducción N.° 6115... Se certifica la autenticidad de la firma que antecede, suscripta en nuestra presencia, de la señorita Georgy Charlotte Bunge y del señor Ernesto Teodoro Bunge, ambos domiciliados en Zurigo, 7, calle Susenberg N.° 104... Zurigo, el 11 de Septiembre de 1942. — Francos 4. — N.° 6593|4. Notariado de Zurigo (Ciudad Vieja), hay dos firmas ilegibles. — Hay un sello... Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias del citado expediente, que tengo a la vista, doy fe. — En cumplimiento de lo ordenado por Su Señoría y en virtud de lo prescripto por la Ley Nacional número once mil ochocientos cuarenta y seis, yo Luis Domingo García Villamil, Escribano autorizante protocolizo y agrego por cabeza de esta escritura, al folio seiscientos sesenta y tres vuelto del protocolo corriente, en este Registro número doscientos treinta y cuatro a mi cargo, el mandato de referencia y las actuaciones producidas en el expediente relacionado, de que foy fe. — ... Leída que les fué se ratificaron y firman junto con los testigos don Ernesto Machado y don Norberto Yela, vecinos y hábiles, por ante mí. Max Bunge. — C. Enenkel. — Tgo.: E. Machado. — Tgo.: Norberto Yela. — Hay un sello. — Ante mí: Luis G. Villamil». Leída que le fué se ratificó y firma junto con los testigos don Ernesto Machado y don Norberto Yela, vecinos y hábiles, por ante mí, doy fe. Max Bunge. — Tgo.: E. Machado. — Tgo.: Norberto Yela. — Hay un sello. — Ante mí: Luis G. Villamil. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi colega don Luis Domingo García Villamil y queda en el Registro doscientos treinta y cuatro, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para el interesado, expido el presente testimonio en siete sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del un millón cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y dos al un millón cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y seis, un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.20 mar.-N.° 16605-v.25 mar.

CALZAFIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, a los 19 días del mes de Febrero de 1943, entre los señores Ernesto Albrecht Blum, domiciliado en la calle Beltrán 78 y Ernesto Pfifferling, domiciliado en la cale Zapiola 2241, ambos casados y mayores de edad, ambos sin nacionalidad, nacidos en Alemania, resuelvan celebrar un contrato de sociedad comercial, con los artículos siguientes: Primero: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará «CALZAFIN», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su sede en esta Capital. — Segundo: La sociedad se dedicará a la fabricación y venta de toda clase de calzados y afines, a la importación y exportación en general. — Tercero: El capital social será de veinticinco mil pesos (m$n. 25.000), compuesto de cincuenta (50) cuotas de quinientos pesos (m$n. 500) cada una. — El socio Blum aportará cuarenta y ocho cuotas; el socio Pfifferling, dos cuotas. — Los aportes se harán en dinero efectivo, la mitad al contado y la otra mitad según las necesidades del negocio social. — Cuarto: Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre ambos socios por mitades. — Quinto: El ejercicio comercial de la sociedad terminará el 31 de enero de cada año; el primer ejercicio el 31 de enero de 1944. — Sexto: Anualmente, al final del ejercicio se otorgará un balance en el que se harán las reservas establecidas en el artículo 20 de la Ley 11.645, y además las amortizaciones correspondientes que en cuanto a las cuentas, máquinas e instalaciones, no podrán ser menores del diez por ciento (10 o|o). — La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y ambos socios tendrán el derecho de fiscalizarla. — Séptimo: En las asambleas de socios todas las resoluciones, inclusive la aprobación de balance, se tomarán por simple mayoría de cuotas, salvo los casos del inciso 1.° del artículo 18 de la Ley 11.645, en los cuales se requerirá la unanimidad. — Octavo: Serán gerentes de la sociedad los socios de la misma. — Ambos tendrán conjuntamente las facultades siguientes: El uso de la firma social y los más amplios poderes de administración con mandato general; podrán efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos; podrán realizar todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio y otro Código o Ley, requieran poderes especiales; podrán otorgar poderes generales y especiales. — Ambos gerentes tendrán que dedicar toda su actividad comercial al negocio social. — Cada uno de ellos recibirá, como retribución por su trabajo, un sueldo mensual de trescientos pesos (m$n. 300), a cargo de los gastos generales del negocio. — Noveno: El presente contrato regirá hasta el 31 de enero de 1948 y se prorrogará cada vez por cinco años más si no fuera denunciado por uno de los socios con seis meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. — Si de un balance especial a efectuarse el 31 de Julio de 1944, resultara una pérdida de treinta por ciento (30 o|o) del capital invertido, el socio señor Blum tendrá el derecho de denunciar anticipadamente la sociedad con efecto a los seis meses de hacerse la denuncia. — Si dos ejercicios consecutivos arrojaran pérdidas, se podrá resolver por mayoría de cuotas la liquidación de la sociedad a los seis meses de haberse resuelto así. — Una vez denunciado el contrato por cualquier motivo que fuese, la sociedad liquidará sus negocios y se abstendrá de toda nueva operación comercial o industrial que pueda comprometer su estado de liquidad para la fecha en que deba hacerse efectiva la liquidación. — En caso de liquidación serán liquidadores ambos socios conjuntamente. — Se pagarán primero las deudas que tuviera la sociedad y lo que quedara se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas en el capital social. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el socio sobreviviente podrá o no continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, que en caso afirmativo deberán unificar su representación. — Si no se continuara la sociedad con los herederos del socio fallecido, el socio sobreviviente podrá quedar con el negocio pagando a esos herederos lo que les correspondiera, según balance a otorgar a la fecha del fallecimiento, en seis cuotas trimestrales de igual importe, debiéndose pagar la primera a los tres meses de la fecha del fallecimiento, y entregar a los herederos pagarés sobre el monto de cada una de las cuotas. — En caso de que el socio sobreviviente aceptara en el negocio un socio nuevo vencerá inmediatamente todo el saldo adeudado a los herederos del fallecido, saldo que les deberá ser pagado también inmediatamente. — Si no se realizara un acuerdo entre el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido en una de las formas enunciadas, la sociedad entrará en liquidación, siendo uno de los liquidadores el socio sobreviviente y el otro designado por los herederos del socio fallecido. — Undécimo: En caso de divergencias entre los socios ellas serán sometidas al fallo inapelable de árbitros. — Cada una de las partes designará un arbitro que no podrá ser de la profesión de abogado o procurador, y en caso de desacuerdo entre estos dos árbitros designarán un árbitro tercero y si hubiera desacuerdo para el nombramiento del árbitro tercero, hará este nombramiento la Cámara Argentina de Comercio. — Al producirse una divergencia, el actor deberá notificar al demandado el nombramiento de árbitro y reclamar del demandado que a su vez designe el suyo. — Si en el transcurso de diez días no tuviera lugar el nombramiento de árbitro de la parte demandada, el actor podrá solicitar que haga este nombramiento la Cámara Argentina de Comercio. — Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, de los que lleva el sellado de ley el extendido en los sellos de $ 0,10, número 1.182.242 B, y 1.182.243 B. — Firmado: Ernesto Blum. — Ernesto Pfifferling.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Ernesto Segovia, secretario.

e.22 mar.-N.° 16702-v.26 mar.

CASA JUAN SALTARELLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que por documento de fecha doce de Febrero del corriente año, don Nicolás Próspero, vende y cede, las cuotas, acciones y derechos que le pertenecían en la Sociedad denominada "CASA JUAN SALTARELLO, SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA", a don Juan Saltarello, por cuyo motivo deja de ser socio y Gerente de la Sociedad, el señor Próspero, modificándose las cláusulas, octava, décima, undécima y décima segunda, lo que así resulta, establecido en el punto tercero del respectivo instrumento que dice así: Tercero: Por virtud de las ventas y cesiones de que instruye el punto anterior, los señores, don Juan Saltarello, don José López Blanco y don Alberto Cricelli, quedan para lo sucesivo únicos componentes de "Casa Juan Saltarello, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el capital de origen, ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, pero que ya corresponde: ciento cincuenta cuotas de mil pesos o sean ciento cincuenta mil pesos al señor Saltarello; tres cuotas de mil pesos o sean tres mil pesos al señor López Blanco; y tres cuotas de mil pesos o sean tres mil pesos al señor Cricelli; y que lo mismo, del contrato de constitución de Sociedad quedan modificadas y reemplazadas las cláusulas octava, décima, undécima y décima segunda en estos términos: 8a.) A los señores, don José López Blanco y don Alberto Cricelli, también se les nombra Gerentes y se les inviste con todas y cada una de las facultades y atribuciones acordada al Director y Gerente General, por la cláusula séptima, pero con la salvedad, que sólo podrán ejercer la Gerencia o hacer uso de las facultades y atribuciones y firmar los actos, contratos y demás documentos por ausencia o imposibilidad del señor Saltarello, y siempre de manera conjunta, y sin que en relación a terceros, para desempeñar sus funciones, tengan los señores López Blanco y Cricelli, necesidad de justificar la ausencia o imposibilidad del señor Saltarello. — En consecuencia, los actos, contratos y documentos que dichos señores, López Blanco y Cricelli, que por la Sociedad realicen y otorguen, solo serán válidos si fueran suscriptos con la firma de ambos. 10a.) Los señores Saltarello, López Blanco y Cricelli, tendrán por los servicios de Director y Gerente General y de Gerentes, los siguientes sueldos mensuales: el señor Saltarello, de mil pesos moneda nacional de curso legal, y cada uno de los señores, López Blanco y Cricelli, de doscientos treinta pesos de igual moneda, 11a.) Al treinta y uno de Marzo de cada año se practicará un inventario y balance general, que deberán quedar concluídos dentro de los primeros treinta días y operaciones que si no fueren observadas dentro de los veinte días inmediatos siguientes, de hecho, se considerarán aprobadas, estén o no firmadas por los socios. — Las utilidades o pérdidas líquidas resultarán después de efectuar las amortizaciones que correspondan y de constituir las provisiones necesarias para riesgos, indemnizaciones, etc., de las utilidades netas se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cuya obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital. De la suma restante se separarán los sueldos o asignaciones fijadas por la cláusula décima para los socios señor Saltarello, López Blanco y Cricelli. — Y el resto o saldo de utilidades será distribuído entre los socios en proporción al número de cuotas de capital que cada uno posea; 12a.) Los socios señores, López Blanco y Cricelli no podrán retirar más cantidades que las que como sueldos se les asigna por la cláusula décima y el resto o saldo de utilidades que les puedan corresponder, será exclusivamente destinado para que los señores López Blanco y Cricelli, vayan, por compra, adquiriendo cuotas del señor Saltarello, cada uno, hasta tener cincuenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, con el firme propósito que correlativamente el señor Saltarello retire y reduzca su parte de capital y de tal suerte que los señores López Blanco y Cricelli con utilidades puedan llegar a poseer igual cantidad de cuotas que el señor Saltarello, vale decir que el capital fijado de ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, resulte pertenecer a los tres socios en partes iguales; Y que "Casa Juan Saltarello, Sociedad de Responsabilidad Limitada", también continuará rigiéndose con el objeto y con todas y cada una de las demás cláusulas y condiciones que se detallan en el instrumento de constitución ya citado, de fecha cuatro de Julio del año próximo pasado, objeto, cláusulas y condiciones que se declaran subsistentes con excepción de las modificaciones que implican las estipuladas en el presente instrumento.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.22 mar.-N.° 16693-v.26 mar.

«J. LIESENFELD Y COMPAÑIA»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 385. — Primer testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día once de Marzo de mi novecientos cuarenta y tres, ante mí escribano autorizante y testigos que al final se expresará, comparecen los señores José Liesenfeld, alemán, casado, de cincuenta años de edad, domiciliado en Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro, accidentalmente en ésta, y Gerardo Teodoro Fischfeld, argentino, soltero, de treinta años de edad, también domiciliado en Bariloche, accidentalmente en ésta; ambos de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que han resuelto constituir una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada lo que realizan por este acto y la que se regirá de acuerdo a las cláusulas y condiciones que a continuación se mencionan: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social «J. LIESENFELD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y tendrá por objeto la representación de Compañías industriales y comerciales del país en San Carlos de Bariloche y el distrito de Parques Nacionales, la compra y venta de mercaderías de ramos generales, frutos del país e inmuebles, explotación de concesiones de toda clase, y en general todo negocio lícito por cuenta propia o de terceros que propenda al mayor desarrollo de la sociedad, siempre que se relacione directa o indirectamente con el objeto principal de la misma. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será San Carlos de Bariloche, Río Negro, con escritorios en esta Capital, pudiendo establecer agencias o representaciones en otros puntos de la República. — Tercera: — La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiendo sin embargo cualquiera de los socios exigir su disolución después del treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, en cualquier momento, pero siempre con preaviso de seis meses al treinta y uno de Marzo de cada año, dado al otro socio mediante telegrama colacionado. — Cuarta: — El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que serán aportados en la siguiente forma: Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional por el señor Gerardo Teodoro Fischfeld y cinco mil pesos moneda nacional por el Sr. José Liesenfeld, integrándose el cincuenta por ciento en este acto en dinero efectivo y se comprometen a integrar el resto a medida que las actividades del negocio lo requieran. — El capital social se divide en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo en consecuencia cuarenta y cinco cuotas al señor Gerardo Teodoro Fischfeld y cinco cuotas al señor José Liesenfeld. — Los socios sólo podrán disponer de sus cuotas por venta o cesión requiriéndose para ello la anuencia del otro socio. — Quinta: Serán gerentes de la Sociedad con idénticas y amplias facultades que podrán ejercer individualmente, obligando a la Sociedad con la firma de uno sólo de ellos, los señores Gerardo Teodoro Fischfeld y José Liesenfeld, quienes empero, no podrán comprometer a la firma social en fianzas o garantías a terceras personas ajenas al giro social, salvo expresa conformidad del otro socio. — Sexta: Al treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un balance de la Sociedad, debiendo destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, hasta tanto dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital social. — Se harán amortizaciones y reservas usuales, y las ganancias líquidas que resulten serán distribuídas entre los dos socios en la siguiente forma: un dividendo previo del seis por ciento sobre el capital social, las dos terceras partes de la ganancia restante para el señor Gerardo Teodoro Fischfeld y una tercera parte para el señor José Liesenfeld. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción, debiendo en este último caso integrarse el capital con la ganancia de ejercicios futuros, previamente a cualquier distribución de ganancias. — Séptima: Todas las resoluciones sociales, incluso las enumeradas por el artículo diez y ocho de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, deberán ser tomadas por el voto unánime de ambos socios. — De las resoluciones se tomará nota en un libro que se llevará a tal efecto y que debe ser firmado por ambos socios. — Octava. — La liquidación de la sociedad se verificará por ambos socios conjuntamente o por la persona que designen de común acuerdo a tal efecto, restituyéndose a cada socio su capital en la proporción fijada en el artículo sexto. — Novena: — En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas y condiciones estipuladas dejan formalizado este contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — En pago del impuesto fiscal se agrega a la matriz sellado por valor de setenta y cinco pesos. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los tes-

tigos del acto que lo fueron los señores Vicente Tibis y Carlos N. Port, vecinos, hábiles, doy fe. — José Liesenfeld. — G. Fischfeld. — Vicente Tibis. — Carlos N. Port. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Hernán Bunge. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio trescientos ochenta y cinco del Registro ciento ochenta y siete del Doctor Jorge H. Guerrico, interinamente a mi cargo, conforme a Resolución Superior. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos, números un millón quinientos cuarenta y un mil setecientos veinte y uno y un millón quinientos cuarenta y un mil setecientos veinte y tres, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — C. l. — Con escritorios en esta Capital — sello y firmo — Vale. — Testado conforme — No vale.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.22 mar.-N.° 16687-v.26 mar.

L. EUILLADES Y COMPAÑIA.
Sociedad de Resposabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores don León Euillades, que firma "L. Euillades", casado en prmeras nupcias con doña Luisa Mettewic, francés, de sesenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Moreno número ochocientos treinta y cuatro, de este vecindario; don Miguel Rafael de Palma, que firma "M. R. de Palma", casado en primeras nupcias, con doña Julieta Alfonsina Euillades, argentino, de cuarenta y siete años, domiciliado en la calle Tacuarí número cuatrocientos setenta y uno, de esta Ciudad, y don Mateo Cornacchini, que firma "M. Cornacchini", casado en primeras nupcias con doña María Santia, italiano de cincuenta y tres años, vecino de la Estación Pelicurá, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. — Los tres comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dijeron: Que el señor León Euillades, es propietario de una casa de negocio denominada "La Luisa", en la Estación Pelicurá, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires, que explota los ramos de almacén de comestibles y bebidas, tienda, ropería, ferretería y demás ramos generales de campaña, y con el objeto de constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para continuar explotando dicho negocio. han practicado un inventario y balance general el día primero de Octubre del año próximo pasado, el cual aceptan, aprueban y ratifican en este acto y arroja el siguiente resultado: Activo: Mercaderías, veintiséis mil quinientos veinticuatro pesos con ochenta y cinco centavos. — Pequeñas deudas a cobrar: mil ciento diez y seis pesos con noventa centavos. — Poblaciones: diez y siete mil trescientos cincuenta y cinco pesos. — Muebles y útiles: veinte y tres mil novecientos noventa y seis con ochenta centavos. — Hacienda vacuna: dos mil ochocientos noventa pesos. — Hacienda caballar: novecientos diez y seis pesos. — Obligaciones a cobrar: trescientos setenta y dos pesos con treinta centavos. — Deudores en cuenta corriente: cuarenta y siete mil setecientos sesenta y cinco pesos con treinta centavos. — Total del Activo: Ciento veinte mil novecientos treinta y siete pesos con quince centavos moneda nacional. — Pasivo: Acreedores en cuenta corriente: cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y siete centavos. — Capital líquido del negocio, sesenta y un mil quinientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal. — Continúan diciendo los comparecientes: Que en base a este balance y con los aportes que realizarán constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los señores León Euillades, Miguel Rafael de Palma y Mateo Cornacchini, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para comerciar en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, tienda, ropería, ferretería, talabartería y demás ramos generales de campaña, compra y venta y acopio de cereales, frutos del país, haciendas y cualquier otro negocio que los socios resuelvan emprender. — A tal efecto continuarán explotando la mencionada casa de negocio, denominada "La Luisa" en la Estación Pelicurá, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires, cuyo activo, pasivo y giro el señor Euillades lo transfiere a esta Sociedad, la que podrá establecer sucursales o nuevas casas de negocios en cualquier punto de la República. — Podrá asimismo comprar, vender, permutar, hipotecar o gravar toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, darlos y tomarlos en locación o sublocación, dar y tomar dinero prestado con garantías personales o reales de hipoteca, prenda común o prenda agraria y constituir o dividir condominios sobre bienes raíces. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de L. EUILLADES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se constituye por diez años, a contar desde el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, aprobando, confirmando y ratificando los socios, todas las operaciones realizadas desde esa fecha. — El domicilio legal de la Sociedad se fija en esta Capital Federal, actualmente en la calle Moreno número ochocientos treinta y cuatro. — Tercera: El capital social se fija en la suma de ochenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y está representado por la cantidad de sesenta y un mil quinientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos, constituído por el capital líquido de la casa de negocio a que se refiere el artículo primero, y a la suma de veinte mil cuatrocientos quince pesos con cuarenta y dos centavos que aportan los socios en dinero efectivo y dicho capital ha sido suscripto y realizado íntegramente en la siguiente proporción: don León Euillades, trescientas cuotas equivalentes a treinta mil pesos; Miguel Rafael de Palma, doscientas setenta cuotas o sean veintisiete mil pesos y don Mateo Cornacchini, doscientas cincuenta cuotas o sean veinticinco mil pesos. — Dejan expresa constancia los socios con respecto a la diferencia entre el aporte hecho por el señor Euillades a la Sociedad y el Capital que suscribe en este acto, que le ha sido abonada por los demás antes de ahora, y por su parte el señor Cornacchini declara que le ha sido abonada la cantidad de diez y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos moneda nacional que en concepto de gratificación le correspondían como empleado del señor Euillades en el negocio mencionado, hasta la fecha del balance practicado. — El aporte en dinero efectivo, o sea la cantidad de veinte mil cuatrocientos quince pesos con cuarenta y dos centavos ha sido depositado en la fecha en el Banco de la Nación Argentina, según lo comprueban con la boleta que tengo a la vista, doy fe. — Cuarta: Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de cien pesos cada una, en proporción a sus respectivos capitales, exigibles por la Sociedad para atender a las necesidades de su giro, cuando los socios por mayoría de votos resuelvan su integración. — Quinta: La Sociedad será administrada por los tres socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social para todas las operaciones ordinarias que forman el objeto de la Sociedad, con las limitaciones que a continuación se establecen y la general de no comprometerla en negocios ajenos ni en fianzas o garantías de terceros. — En consecuencia, además de los actos ordinarios que el mandato de administración comprende, cada socio podrá por sí solo, usando de la firma social, ejecutar los siguientes actos: a) Hacer transacciones, adquiriendo o enajenando a título oneroso o cualquier otro, toda clase de mercaderías, frutos o haciendas, pactando precios, formas de pago, plazos y cualquier otra condición. b) Dar o tomar en locación o sublocación toda clase de bienes por plazos que no excedan de cinco años bajo las estipulaciones que ajustare; c) Aceptar prendas agrarias u otras garantías de las sumas de dinero que se adeuden a la Sociedad, cobrar y percibir, hacer arreglos, convenios y transacciones; d) Hacer depósitos de dinero o valores en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorros u otra forma en el Banco de la Nacion Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco o establecimiento de crédito particular, girar contra los fondos y valores que la Sociedad tenga depositados a su nombre o a su orden y contra las sumas que depositen terceras personas, firmar cheques, cobrar y endosar letras, pagarés, giros o cualquier otro documento de crédito a la orden o al portador; e) Hacer toda clase de gestiones ante las oficinas de la Administración Pública, Nacional, Provincial o Municipal, Correos y Telégrafos y empresas de transporte, firmar solicitudes, guías, manifiestos, certificados, retirar toda clase de encomiendas y la correspondencia epistolar o telegráfica, incluso la que contenga valores declarados; f) Formular protestos y protestas, aceptar o impugnar consignaciones en pago, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; prorrogar y declinar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Sexta: Será necesaria la firma del socio señor Euillades, para la realización de los siguientes actos: a) Tomar dinero prestado a interes, ya sea del Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires o cualquier otro establecimiento de crédito o de particulares, con garantías reales, personales o prendas agrarias, y convenir cantidades, intereses, formas de pago, plazos, amortizaciones y renovaciones, aceptar, librar, descontar o endosar letras de cambio, pagarés, vales u otros documentos de crédito, girar en descubierto. — Prestar dinero en las mismas condiciones antedichas; con garantías hipotecarias u otras; b) Comprar, vender, permutar o de cualquier otro modo adquirir, ceder o enajenar toda clase de bienes, inmuebles, urbanos o rurales, fijar sus precios y formas de pago, pagar o recibir sus importes, al contado o al vencimiento de los plazos que estipule, exigir y dar cartas de pago, aceptar hipotecas en garantía de los saldos que se adeudan, contituir o dividir condominios, tomar y dar posesiones y establecer todas las demás condiciones y cláusulas necesarias o convenientes a los actos que celebre; c) Gravar con derecho real de hipoteca a favor de cualquier persona visible o jurídica, Bancos particulares u oficiales incluso el Banco Hipotecarie Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, los inmuebles que adquiera la Sociedad por el monto, término, condiciones y cláusulas que estime convenientes, percibir los importes respectivos y otorgar las escrituras que sean menester: d) Dar o tomar bienes raíces en locación o sublocación por plazos que excedan de cinco años, bajo las condiciones que estipule; e) El señor Euillades ejercerá los actos enumerados en esta cláusula personalmente o por medio de apoderado especial, que podrá ser alguno de los socios o también un tercero, y si por cualquier motivo o causa dejara de formar parte de la Sociedad, estos mismos actos serán ejercidos conjuntamente por los otros dos socios, señores de Palma y Cornacchini. — Séptima: A instancias de cualquier socio y en circunstancias que lo considere oportuno, podrá nombrarse un Síndico a los fines de la fiscalización de los actos que interesen a la Sociedad, como ser examen de los Libros y documentos, verificaciones del resultado de la caja y balances y confección de estos últimos. — Octava: Anualmente en el mes de Octubre, los socios practicarán un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los balances parciales que podrán efectuarse en cualquier momento a pedido de un socio o del Síndico en su caso. — Sólo se distribuirán utilidades realizadas y líquidas y ellas resultarán después de descontar los gastos de administración, amortización de instalaciones y capitales fijos, habilitaciones de empleados y demás gastos comerciales. — Dichas utilidades, previa deducción del cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en la proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Novena: La Sociedad llevará sus libros de contabilidad de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Además se llevará un libro de actas en el que se hará constar la voluntad de los socios para la aprobación de balances, nombramientos y remoción de empleados, administrador o síndico y demás resoluciones que interesen a la Sociedad. — Las reuniones de los socios se verificarán anualmente, al mes siguiente de la confección del balance, o en cualquier momento que las necesidades o interés social lo requieran. — La citación se hará por los administradores o por el Síndico en su caso, por carta certificada con la debida anticipación. — Para que la asamblea quede constituída se requerirá la presencia de socios que representen más de la mitad del capital social, sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios que reúnan mayoría de capital representado en la asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas de capital integrado, salvo que se tratara de modificar total o parcialmente este contrato, o de incorporar a la Sociedad extraños o sucesores del socio fallecido, en cuyos casos se requerirá el voto unánime y favorable de todos los socios. — Las asambleas serán presididas por el socio de mayor edad y las actas firmadas por todos los presentes. — Décima: El socio señor Cornacchini, está obligado a prestar todo su tiempo, actividad e inteligencia, no pudiendo dedicarse a otros negocios ni actividades sin consentimiento de la Sociedad, y gozará de un sueldo mensual que se le asignará con imputación a gastos generales. — Los demás prestarán la colaboración que juzguen necesaria y podrán dedicarse a otras actividades, representaciones y negocios de cualquier otra índole. —Undécima: La Sociedad podrá disolverse cuando experimente pérdidas que representen más del treinta por ciento de su capital y será liquidada por los mismos administradores con las mismas atribuciones y facultades que le confieren este contrato. — La muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios no producirá la disolución de la Sociedad, ni la producirá tampoco la muerte o remoción de algún administrador designado en este contrato o posteriormente. — Los herederos del socio fallecido podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le corresponda al causante, de acuerdo al último balance practicado, o al que practiquen los sobrevivientes quince días después de ocurrido el deceso del socio, si éste ocurriere después de tres meses de practicado el balance anual, cuyo haber le será pagado en seis cuotas semestrales con más un interés a razón del cuatro por ciento anual; b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los herederos la representación legal de los demás, todo ello con consentimiento de los socios sobrevivientes; c) Ceder sus cuotas a algunos de los socios o a terceros extraños con la conformidad de los socios, con arreglo a este contrato o a la ley. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de disolverse la Sociedad, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal Arbitrador a cuyo efecto cada socio designará un arbitrador dentro de los treinta días de producido el conflicto. — Los arbitradores antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que pronuncien los árbitros o el tercero será acatado por los socios e inapelable ante cualquier Tribunal, incurriendo en la multa de cinco mil pesos moneda nacional a favor de los otros, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Conforme los comparecientes con lo estipulado en las cláusulas que anteceden se obligan a su cumplimiento con arreglo a derecho y a lo preceptuado en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Y yo el Escribano autorizante hago constar que la transferencia del negocio efectuada por el señor Euillades ha sido anunciada por edictos públicados por el término establecido por la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, en el Boletín Oficial de la Ciudad de La Plata, el diario La Gaceta de Bahía Blanca, y vencido el término de espera legal no se ha formado reclamo alguno ni oposición. — Leída que les fué se ratificaron fir-

mando por ante mí y los testigos don Alejandro Piñeiro y don Benito Montecelo, vecinos, hábiles de mi conocimiento doy fe. — L.Euillades. — M.R. de Palma. — M. Cornacchini. — A. Piñeiro. — Benito Montecelo. — Hay un sello. — Ante mí: Pastor Texo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos cuarenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "L. Euillades y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente en seis sellos de un peso cincuenta centavos numerados del un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y siete al un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento setenta y dos que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, el veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobre raspado: Luisa —Mettewie — suma — capitales — facultad — adquirida — demás — importes — respectivos — e — que — lo — líquidas — asamblea — sucesores — oposición — valen. — Entre líneas: el — vale. — Pastor Texo. — Hay un sellos y una estampilla. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.22 mar.-N.°16698-v.26 mar.

"PANAMBI"

Sociedad de Responsabiidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de ésta Capital doctor Fernando Cerniesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 72. — Primer testimonio. — Número cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres; han comparecido ante mí el Escribano y testigos infrascriptos, los Señores don Ricardo Watson Parsons, británico, viudo, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en la Avenida Vértiz número seiscientos setenta, don Juan Cormick Jordán, argentino, soltero, de sesenta años de edad, domiciliado en la calle Cevallos mil novecientos veinte y tres, doña María Isabel Parsons, argentina, soltera, de veinte y ocho años de edad, domiciliada en la calle San Martín doscientos noventiséis, don Kevin Dudley Parsons, argentino, soltero, de veinte y cinco años de edad, domiciliado en la Avenida Vértiz número seiscientos setenta y doctor Jorge Nicolás Parsons, argentino, de treinta años de edad y casado en primeras nupcias con doña Sydney Erhel Harris Smith, domiciliado en la calle Conde número mil setecientos cincuenta y siete, todos mayores de edad, hábiles para contratar, a los que doy fe conocer, que concurren todos por sí y el Señor Ricardo Watson Parsons como apoderado además de don Ricardo Fosbery Parsons, argentino, soltero ,de veinte y dos años de edad, a mérito del Poder que éste le otorgó por ante mí el autorizante con fecha tres de Diciembre del año próximo pasado y cuya parte pertinente se transcribirá al final de la presente y la Señorita María Isabel Parsons asimismo como apoderada de la Señora Eileen Margarita Parsons de Belcher, casada en primeras nupcias con don Archibaldo Pedro Belcher, argentino, de veinte y siete años de edad; a mérito del mandato que la misma le otorgó con fechas dos de Noviembre del año próximo pasado, también por ante mí y en este mismo Registro y que en lo pertinente se transcribirá asimismo al final de esta escritura. — Y después de asegurar el Señor Ricardo Watson Parsons y la Señorita María Isabel Parsons que los mandatos de que hace mérito se hallan en plena vigencia por no haberles sido revocados ni limitados en manera alguna, expusieron: los comparecientes: Que han resuelto de común acuerdo dejar constituído y formalizado por éste acto, entre sí y la Señora de Belcher y don Ricardo Fosbery Parsons, el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: A partir de la fecha queda constituída entre las partes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada a la que se dá por nombre "Panambi, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El domicilio de la Sociedad es en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República Argentina como asimismo en el extranjero. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Para su disolución será necesario el voto unánime de los socios. — Cuarto: La Sociedad tiene capacidad absoluta para realizar toda clase de operaciones y actos civiles y comerciales. — Expresamente se le acuerda capacidad: a) Para por cualquier título, adquirir o enajenar bienes, inmuebles, urbanos y rurales, en cualquier punto de la República y del extranjero, muebles, semovientes de toda especie, créditos, derechos y acciones. — b) Para permutar bienes, dividir condominios, fraccionar inmuebles y enajenarlos al contado o a plazos como asimismo dar y tomar bienes inmuebles en locación. — c) Para adquirir, permutar y enajenar mercaderías y productos en general; importar del o exportar del extranjero, todo lo que pueda ser objeto del comercio, dedicarse a la consignación de mercaderías y productos en general y enajenación de los mismos. — d) Para activa y pasivamente constituir, aceptar y cancelar toda clase de derechos reales sin excepción, en especial hipotecas incluso con el Banco Hipotecario Nacional, y prendas y tacbién derechos reales de usufructos, uso y habitación u otros. — e) Para conferir, limitar, suspender, revocar poderes generales y especiales de toda naturaleza. — f) Para aceptar y desempeñar mandatos, comisiones y representaciones en general. — g) Para instalar y operar toda clase de industrias y fábricas y comerciar con su producción. — h) Para el cateo y explotación de minas. — Se sobreentiende que las operaciones civiles y comerciales enunciadas precedentemente son simplemente enunciativas y en ningún modo limitativas. — Quinto: El uso de la firma social así como la administración y fiscalización estará a cargo de dos socios gerentes actuarán conjunta, separadamente o alternativamente. — Los Gerentes se designarán por un período indefinido de tiempo por el voto de la mayoría de capital, pudiendo ser removidos de su cargo en cualquier momento, por decisión de la Asamblea. — Los socios que se nombran Gerentes en este acto son los Señores Ricardo Watson Parsons, y doctor Jorge Nicolás Parsons. — En caso de fallecimiento de uno de los socios Gerentes la Sociedad continuará su giro con el Gerente sobreviviente, hasta tanto que por mayoría de capital se resuelva la designación del reemplazante. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de doscientos treinta y un mil pesos, moneda nacional de curso legal, que se divide en doscientas treinta y una cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y es aportado por los socios en efectivo y en fracciones iguales de treinta y tres cuotas representativas en total de treinta y tres mil pesos moneda nacional por cada socio. — Séptimo: Las cuotas estarán representadas por certificados nominativos con la firma de los dos gerentes y demás constancias prescriptas por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el reconocimiento y aceptación del presente contrato. — La transferencia de las cuotas deberá realizarse siempre sujeta a la previa aprobación de la Asamblea, pues sin dicha diligencia, no podrá ser reconocida. — En caso de transferencia por herencia por fallecimiento de uno de los socios, los herederos de éste deberán unificar su representación para todas sus relaciones con la Sociedad. — Esta obligación no rige para el caso del socio don Ricardo Watson Parsons. — La cesión a terceres extraños no podrá efectuarse sino en un todo conforme a lo que preceptúa el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Si alguno de los socios o en caso de fallecimiento, sus herederos, desearen enajenar total o parcialmente sus cuotas de Capital de la Sociedad, será obligación de los mismos, dar opción a la Sociedad para adquirirlas en su nombre o bien para que autorice a uno o más socios y efectuar la adquisición individualmente. El valor de las cuotas a este efecto será igual al capital necesario, para que el promedio de las ganancias según los últimos tres balances anuales represente una renta del diez por ciento, pudiendo abonar su importe en tres cuotas anuales iguales, sin interés. — Octavo: Las decisiones de los socios en las Asambleas serán tomadas por simple mayoría de capital con excepción de lo dispuesto en el artículo tercero. — Un socio podrá representar hasta dos más, siempre que exhiba la correspondiente carta poder. — Todas las dificultades y los desacuerdos que pudieran surgir serán solucionadas en la forma como lo determina el presente artículo. — Noveno: Cada año el día treinta y uno de diciembre será levantado Inventario y practicado el Balance General de las operaciones sociales y de las utilidades realizadas y líquidas que resulten se destinarán: a) Cinco por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta que éste haya alcanzado el diez por ciento de capital social. — b) Cinco por ciento al fondo de Reserva Extraordinaria y|o de Previsión hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — c) Se distribuirá un cinco por ciento como interés al capital social — d) La Asamblea de socios resolverá el destino a darse al ochenta y cinco por ciento restante que podrá ser invertido nuevamente en la Sociedad, o bien distribuído como interés sobre el capital social o bien parcialmente a cada uno de estos rubros. — Si hubiesen pérdidas las mismas se distribuirán proporcionalmente entre los socios de acuerdo con las cuotas que posea cada uno el día del Balance anual. — Bajo las nueve cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo cumplimiento se obligán en forma y con arreglo a derecho. — Los poderes a que al principio se hizo referencia, dicen por su orden así: ...han comparecido ante mí el Escribano autorizante y testigos infrascriptos, los Señores don Ricardo Watson Parsons, que firma "R. W. Parson", de estado viudo y don Ricardo Fosbery Parsons, que firma "R. F. Parsons", de estado soltero, ambos comparecientes domiciliados en la calle San Martín doscientos noventa y seis, mayores de edad, hábiles para contratar, a los que doy fe conocer y expusieron: Que recíprocamente uno al otro se confieren poder general amplio para realizar los siguientes actos: Primero: Para que intervenga en todos los asuntos, negocios y operaciones que al presente tenga pendientes el otorgante o que se le ocurran en lo sucesivo. — Para que constituya o celebre Sociedades civiles y comerciales. — Décimo octavo: Para que lo represente en Sociedad hoy en vigor o que se constituya en adelante, ejerciendo en ellas los derechos del mandante, conforme a los contratos o Estatutos constitutivos, pudiendo prorrogar, modificar, liquidar y disolver total o parcialmente las Sociedades hoy vigentes o que se realicen más adelante en la forma y condiciones que le parezca. — Para que asista a Asambleas o reuniones con voz y voto, acepte o renuncie cargos, cobre y perciba dividendos, beneficios o participaciones, intereses, cupones, derechos de fundador o director y demás que le correspondan. — Vigésimo: Para que otorgue, acepte y firme todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran en el desempeño de este Poder, con las cláusulas propias de su naturaleza y las demás que el mandante crea conveniente establecer..." "...ha comparecido ante mí el Escribano autorizante y testigos infrascriptos, la Señora Eileen Margarita Parsons de Belcher, de estado casada en primeras nupcias don Archibaldo Pedro Belcher, domiciliado en la Avenida Vértiz seiscientos setenta, mayor de edad, hábil para contratar, a la que doy fe conocer y expuso: Que confiere Poder General en favor de doña María Isabel Parsons, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos: Primero: Para que intervenga en todos los asuntos, negocios, y operaciones que al presente tenga pendientes la otorgante o que se le ocurran en lo sucesivo. — Décimo octavo: Para que constituyan o celebre con la propia mandataria o con otras personas, Sociedades civiles o comerciales, colectivas, en Comandita, Anónimas, en participación, de responsabilidad limitada o de cualesquier otra especie, comprometa el capital que le parezca, plazos, uso de la firma, participación de los beneficios o pérdidas y todas las demás condiciones que fijen y reglen las condiciones de las Sociedades y de sus socios. — Décimo noveno: Para que asista a Asambleas o reuniones con voz y voto, acepte o renuncie cargos, cobre y perciba dividendos, beneficios o participaciones, intereses, cupones, derechos de fundador o director y demás que le corresponda. — Vigésimo primero: Para que otorgue, acepte y firme todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran en el desempeño de este Poder con las cláusulas propias de su naturaleza y las demás que la mandataria crea conveniente establecer . . . Igual a sus originales, doy fe. — Leída que les fué en presencia de los testigos del acto don José Rocha y don Aníbal M. Caldwell, vecinos y hábiles, se ratificaron en su contenido y la firmaron, todo por ante mí, de que doy fe. — R. W. Parsons. — Juan Cormick. Jordán. — M. I. Parsons. — K. D. Parsons. — J. N. Parsons. — José Rocha. — A. M. Calwell. — Hay un sello. — Ante mí: José Alberto Torreguitar. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cinco, a mi cargo, doy fe. — Para La Sociedad "Panambí", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos, cada uno, números: un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro, un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco y del un millón quinientos veinte y cuatro mil setecientos sesenta y siete al un millón quinientos veinte y cuatro mil setecientos sesenta y nueve inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — Entrelíneas: caso: del — Enmendado: al —Sociedad — Todo Vale — José Alberto Torreguitar. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.22 mar.-N.° 16703-v.26 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS QUIMICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

Testimonio. — En Buenos Aires, a veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, entre "Buenos Aires Eximport, Sociedad Anónima de Industria y Comercio", constituída en la Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio, el día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número trescientos cuarenta y cinco al folio ciento cincuenta y dos del libro cuarenta y seis, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con domicilio en la calle veinticinco de Mayo número once, por una parte y don José Schachter Broide de nacionalidad polaca, domiciliado en Monroe mil ochocientos veintidós, casado y mayor de edad, por la otra parte, convienen la celebración del siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — En representación del socio "Buenos Aires Eximport S. A. de Industria y Comercio", concurre su presidente doctor don Martín León Amespil, de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio de dicha sociedad con fecha once de Febrero, según acta debidamente protocolizada por ante el escribano Ernesto Jaacks Ballester. — La presente sociedad se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El objeto de la empresa lo constituye la explotación de productos químicos, compra y venta de los mismos, pudiendo llevar a cabo cualquier otra actividad comercial afín. — Segunda: La sociedad se denominará COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS QUIMICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que será usada en todos sus actos y relaciones comerciales. — Tercera: Su sede social estará en la Capital Federal, calle Monroe número un mil ochocientos veinte y dos, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o en el exterior. — Cuarta: Su duración será por tiempo indeterminado, pero en cualquier momento la mayoría de las cuotas sociales podrá resolver la disolución y liquidación de la misma con tres meses de preaviso. — No obstante no se podrá hacer uso de este derecho hasta pasados tres años de la

firma de este contrato. — Quinta: El capital se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados cuarenta mil pesos moneda nacional por el socio señor don José Schachter Broide, siendo trece mil pesos moneda nacional en efectivo y veintisiete mil pesos moneda nacional en bienes que no son dinero y sesenta mil pesos moneda nacional por "Buenos Aires Eximport S. A. de Industria y Comercio" en efectivo. — El aporte en especie del socio señor José Schachter Broide lo constituye los bienes representados por maquinarias, rodados, útiles, mercaderías, materia prima, y otros efectos, firmándose un inventario por ambos socios y estando en consecuencia dicho aporte totalmente integrado y traspasado su dominio a la sociedad. — El aporte en efectivo se encuentra totalmente suscripto e integrado su cincuenta por ciento. — Sexta: El capital social se divide en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo sesenta a "Buenos Aires Eximport S. A. de Industria y Comercio" y cuarenta cuotas al señor José Schachter Broide. — Las cuotas sociales de referencia podrán constar en títulos suscriptos por todos los socios y se expedirán conforme a las normas establecidas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Actuará en calidad de gerente con uso de la firma social y con todas las facultades inherentes a su cargo el señor don Américo Guerra, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle veinticinco de Mayo número once, mayor de edad, quien podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional. — Podrá realizar asimismo en el cumplimiento del mandato, la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (Ley nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro). — Podrá efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, conferir poderes generales o especiales, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. — Representará a la sociedad en todos sus asuntos y negocios actuales o futuros ante toda Repartición Pública Nacional o Provincial. — No obstante las amplias facultades expresadas, el gerente requerirá para llevar a cabo operaciones de créditos y giros bancarios por más de cinco mil pesos moneda nacional, la firma del gerente técnico. — Octava: El socio señor José Schachter Broide, tendrá a su cargo el desarrollo técnico y la producción de la fábrica que explotará la sociedad, debiendo dedicar todo su tiempo a la misma y actuando con el nombre de gerente técnico. — El nombrado no podra intervenir directamente y ni indirectamente en ninguna negociación similar a la que constituye el objeto de la sociedad. — Tampoco la "Buenos Aires Eximport S. A. de Industria y Comercio" podrá dedicarse a industria similar a esta sociedad. — Novena: Los gerentes administrativo y técnico percibirán por sus funciones como tales la suma de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales cada uno. — Décima: El nombramiento y remoción del gerente administrativo será decidido por la mayoría de las cuotas sociales, criterio que se aplicará para los actos de liquidación, siendo dicha mayoría la que regirá para cualquier acto que requiera la decisión de los socios. — El gerente técnico no podrá ser removido durante la vigencia del contrato. — Undécima: El año social comenzará el primero de Febrero y terminará el treinta y uno de Enero. — Duodécima: Las utilidades y pérdidas que produzca cada ejercicio anual serán distribuídas entre los socios en proporción a sus aportes, debiendo practicarse anualmente un balance general. — De las utilidades deberá deducirse un cinco por ciento (cinco por ciento) para formar la reserva legal. — Décimo Tercera: La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios. — En caso de fallecimiento los herederos del pre-muerto podrán optar por su continuación en la sociedad unificando su representación, o bien requerir el pago de sus cuotas por su valor real según último balance a cuyo efecto se practicará un inventario y balance general. — Décimo Cuarta: Cualquier diferencia que motive la interpretación del presente contrato será dirimida por amigables componedores que se designará por los socios uno por cada parte, y un tercero, en caso de desavenencia. — El fallo de este tribunal será inapelable, a cuyo efecto desde ya se renuncia a todos recursos legales. — Queda autorizado para la inscripción del contrato y demás tramitaciones legales el señor Américo Guerra. — (Firmados): José S. Broide. — Martín L. Amespil. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.22 mar.-N.° 16701-v.26 mar.

KELUFINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días en los autos "Kelufina", Sociedad de Responsabilidad Limitada"; el siguiente edicto:

"Entre los señores José Ricardo Rodríguez, argentino, viudo, domiciliado en la calle Humahuaca N.° 3841 de esta Capital Federal; José Saporiti, argentino, casado, domiciliado en esta Capital Federal calle Heredia N.° 1885 y Cafiero Morini, argentino, casado, domiciliado en la calle Alberti N.° 1256, también de esta Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven: — Primero: Declarar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "KELUFINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal en esta Capital Federal, calle Humahuaca N.° 3841, y cuya duración se fija en un año a partir de esta fecha. — Segundo: Desde ya se acuerda que al vencimiento de este plazo de un año, la duración de la Sociedad se prorrogará por el término de dos años más y así sucesivamente si cualquiera de los socios no hace conocer a los restantes su voluntad en contrario, por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación al vencimiento del período correspondiente. — En este último caso, los socios o el socio conformes con la continuación de la Sociedad tendrán opción para adquirir —impidiendo que se opere la disolución de la Sociedad— las cuotas del o de los socios que hubieren hecho conocer su voluntad de no continuar en la Sociedad, por el valor que resulten tener las mismas según el resultado medio que arroje el ejercicio a cuyo fin se produzca el retiro del socio o socios. — Tercero: La Sociedad se dedicará a la fabricación de envases de cartulina, impermeables, y demás artículos afines, y su capital queda constituído en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000) moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional cada una, de las cuales el señor José Ricardo Rodríguez suscribe diez y seis (16) — cuotas totalmente integradas en máquinas, mercaderías, útiles y demás enseres según se desprende del balance y planilla que se anexan a este contrato y del cual forman parte integrante: el señor José Saporiti suscribe también diez y seis (16) — cuotas de las cuales integra el cincuenta por ciento (50 o|o); y el señor Cafiero Morini suscribe ocho (8) cuotas de las cuales asimismo integra el cincuenta por ciento (50 o|o). — Tanto el señor José Saporiti como el señor Cafiero Morini se comprometen a integrar el saldo de la obligación que cada uno contrae a medida que la Sociedad lo necesite para su giro. — Cuarto: La Sociedad será administrada por los socios José Saporiti y Cafiero Morini a quienes se les discierne el cargo de Gerentes con todas las facultades, sin limitación alguna, emergentes de la Ley N.° 11.645 y bajo las responsabilidades que dicha ley estatuye. — Ambos socios mencionados podrán delegar en una tercera persona sus facultades para actuar en su nombre. — El señor José Ricardo Rodríguez por su parte tendrá a su cargo la Dirección técnica de la fábrica, sin perjuicio de que los socios administradores pueden intervenir en cualquier momento que sea necesario. — La firma social será la de dos de los socios puesta al pie de "Kelufina", Soc. de Resp. Ltda., y la misma no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, obligaciones o compromisos de género alguno ajenos al giro social. — Quinto: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general del negocio. Las utilidades líquidas, o la pérdida, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales; en el primer caso previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) que se destinará a la formación del fondo de reserva legal. — Sexto: En los casos previstos por el artículo diez y siete de la Ley Número 11.645 la voluntad de los socios se asentará en el libro de actas rubricado. — Séptimo: El socio señor José Ricardo Rodríguez tendrá derecho a retirar de los fondos de la Sociedad la suma de cuatrocientos pesos ($ 400) moneda nacional mensuales, de la cual la mitad o sean doscientos pesos ($ 200) moneda nacional se imputará a Gastos Generales de la Sociedad como remuneración de la dirección técnica que ejerce, y la otra mitad se debitará a su cuenta como prelevación. — Octavo: Vencido el plazo de este contrato, se procederá a la liquidación de la Sociedad. Después de pagado totalmente el pasivo social, el producto líquido será distribuído mensualmente entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, hasta la completa liquidación. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato falleciera o se incapacitara algún socio, el lugar de éste será ocupado por una sola persona en quien unificarán su representación todos los sucesores o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, —judicialmente si en forma privada no se pusieran de acuerdo — continuando la sociedad en esta forma hasta su expiración y liquidación. — Décimo: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos, sus sucesores o sus representantes legales, sobre la interpretación o aplicación de la letra o el espíritu de este contrato, sea durante la vigencia del mismo, sea en la época de la disolución liquidación o partición de la Sociedad, por cualquier causa que fuese, será resuelta judicialmente ante la jurisdicción ordinaria de la Capital Federal, a la que se someten los firmantes, renunciando a toda otra. — En prueba de absoluta conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original extendido en los sellos nacionales Números, 986.579 y 986.582 y 986.585 y debidamente habilitado de acuerdo con la Ley N.° 11.920 en poder del socio señor José Ricardo Rodríguez; y las copias: una extendida en los sellos nacionales N.° 986.580; 986.583 y 986.586 en poder del socio señor José Saporiti, y la otra en los sellos nacionales Nros. 986.581, 986.584 y 986.587 en poder del socio señor Cafiero Morini; todos los sellos del año 1942, en Buenos Aires a los doce días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Fdo.: José Ricardo Rodríguez. — José Saporiti — Cafiero Morini. — Tachado —ac — Sobrerraspado: cuotas — cuotas — cuotas. Vale. — Fdo.: José Ricardo Rodríguez — José Saporiti — Cafiero Morini. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.22 mar.-N.° 16705-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, los señores Eduardo Rodríguez Larreta, domiciliado en Arroyo ochocientos cuatro, y Pedro Benjamín Roncoroni, domiciliado en Reconquista trescientos catorce, ambos argentinos, casados, vecinos, de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos socios de la "LABORATORIO ENDOCRINICO ARGENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el día treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número quinientos noventa y dos, al folio ciento ochenta y tres del libro cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven nombrar al señor Pedro Benjamín Roncoroni, gerente de la sociedad mencionada, sin por ello revocar los nombramientos de gerentes y apoderados hechos hasta la fecha. El señor Roncoroni tendrá las facultades estipuladas en el artículo quinto del contrato social y deberá actuar de acuerdo con ellas. — Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Sobrerraspado: "actuar" vale. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.22 mar.-N.° 16706-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado publicar el siguiente edicto modificando el artículo séptimo del Contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada C. I. F. A. (COMPAÑIA IMPORTADORA FABRIL ARGENTINA), cuyo texto es el siguiente:

"Séptimo: El socio gerente podrá comprar en todo tiempo a cualquiera de los otros socios su capital social, con más las utilidades, o con menos las pérdidas resultantes, bastando para ello la conformidad de la mayoría de votos de todos los socios. — En dicho caso el pago respectivo se efectuará en doce cuotas mensuales consecutivas, sin intereses; contadas a partir de la fecha de aprobación de la compra". — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.22 mar.-N.° 16695-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Pedro Leandro Aguirre, cede y transfiere a favor de don Jacinto Fernández, las cincuenta cuotas de cien pesos m|n., cada una, que en concepto de capital posee en la sociedad "AGUIRRE Y COMPAÑÍA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato privado de fecha 2 de marzo de 1943.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.22 mar.-N.° 16690-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Buenos Aires, a veinte de Enero de 1943. — Los firmantes, por una parte don Meer Valach y por la otra don Pedro Barenboim, únicos componentes de la sociedad "EMPRESA BARVAL, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", de esta Ciudad cuyo contrato de fecha 9 de Septiembre de 1942, fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N.° 945, folio 263, libro 6 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por este acto resuelven modificar el artículo sexto del contrato, en la parte al uso de la firma, de manera que en adelante ambos Gerentes podrán firmar, indistintamente, cheques y endosar los mismos, girando sobre fondos de la Sociedad. — Todos los demás actos deberán llevar la firma conjunta de ambos socios gerentes. — El resto del artículo sexto y demás cláusulas del contrato quedan vigentes y en todo su valor legal. — A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, firman de conformidad ambas partes en el lugar y fecha ut-supra. — M. Valach. — P. Barenboim. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.22 mar.-N.° 16697-v.26 mar.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

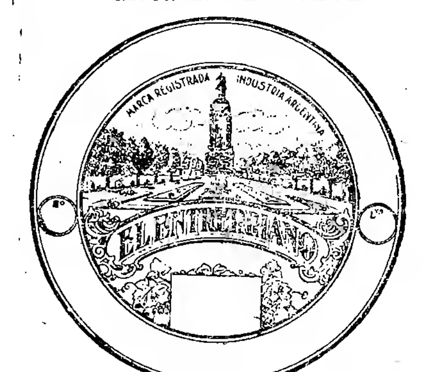
Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 246.132



Febrero 15 de 1943. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 142.088. — Aviso N.° 8957.

v 27 marzo

Acta N.° 246.280



Febrero 22 de 1943. — Vila & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 78.000. — Para distinguir frutas secas, de la clase 22. — Aviso N.° 9409.

v.27 marzo

Acta N.° 246.281

BRILLGOM

Febrero 22 de 1943. — Bernardino Martínez Valencia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 9533.

v 27 marzo

Acta N.° 246.282

ES

Febrero 22 de 1943. — Atilio Achilli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N. 9550.

v 27 marzo

Acta N.° 246.283

ES

Febrero 22 de 1943. — Atilio Achilli. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9549.

v.27 marzo

Acta N.° 246.284

IRGAFEN

Febrero 22 de 1943. — J. R. Geigy, Soc. Anón., de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas natúrales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9369.

v 27 marzo

Acta N.° 246.286

BRAMONT

Febrero 22 de 1943. — Alberto Carlos Mayon. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9370.

v.27 marzo

Acta N.° 246.287

BRAMONT

Febrero 22 de 1943. — Alberto Carlos Mayon. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 9371.

v.27 marzo

Acta N.° 246.288

BRAMONT

Febrero 22 de 1943. — Alberto Carlos Mayon. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 9372.

v.27 marzo

Acta N.° 246.289



Febrero 22 de 1943. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir velas y bujías, de la clase 3. — Renovación de la N.° 142.493. — Aviso N.° 9415.

v.27 marzo

Acta N.° 246.291



Febrero 22 de 1943. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Renovación de la N.° 143.284. — Aviso N.° 9417.

v.27 marzo

Acta N.° 246.290

ALPINI

Febrero 22 de 1943. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 142.494. — Aviso N.° 9416.

v 27 marzo

Acta N.° 246.292



Febrero 22 de 1943. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos, yerba mate, granos, féculas, productos de confitería, pastelería, caramelos y dulces. — Renovación de la N.° 143.286. — Aviso N.° 9418.

v.27 marzo

Acta N.° 246.293



Febrero 22 de 1943. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 143.287. — Aviso N.° 9419.

v 27 marzo

Acta N.° 246.294

HIDALGO

Febrero 22 de 1943. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir cloruro de sodio o sea sal, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.288. — Aviso N.° 9420

v.27 marzo

Acta N.° 246.295

SALINAS GRANDES

Febrero 22 de 1943. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir cloruro de sodio o sea sal, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.289. — Aviso N.° 9421.

v.27 marzo

Acta N.° 246.296

BALDE

Febrero 22 de 1943. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir cloruro de sodio o sea sal, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.290. — Aviso N.° 9422.

v.27 marzo

Acta N.° 246.297

BEBEDERO

Febrero 22 de 1943. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir cloruro de sodio o sea sal, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.291. — Aviso N.° 9423.

v 27 marzo

Acta N.° 246.298



Febrero 22 de 1943. — Aureliano César Patiño. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9425.

v.27 marzo

Acta N.° 246.299

SOLARIEGA

Febrero 22 de 1943. — Olcari y Lucioni. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9426.

v.27 marzo

Acta N.° 246.300

VACACIONES

Febrero 22 de 1943. — Olcari y Lucioni. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9427.

v 27 marzo

Acta N.° 246.301

VIAJERO

Febrero 22 de 1943. — Olcari y Lucioni. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9428.

v.27 marzo

Acta N.° 246.303

AMIGROL

Febrero 22 de 1943. — D. Enrique Honorio Spined. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.600. — Aviso N.° 9552.

v.27 marzo

Acta N.° 246.304

CATEDRATICOS

Febrero 22 de 1943. — Oreste J. Chissotti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 140.902. — Aviso N.° 9270.

v.27 marzo

Acta N.° 246.305

ECLIPSE DE SOL

Febrero 22 de 1943. — Miguel Machinandiarena, que comercia bajo el rubro de "Estudio San Miguel". — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 9557.

v.27 marzo

Acta N.° 246.306



Febrero 23 de 1943. — R. Moroni & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9373.

v 27 marzo

Acta N.° 246.307

FRENOMAX

Febrero 23 de 1943. — Domingo Rebollo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 9551.

v.27 marzo

Acta N.° 246.308



Febrero 23 de 1943. — Santa Rita Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 200.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.826. — Aviso número 9565.

v.27 marzo

Acta N.° 246.309

PECHITO COLORADO

Febrero 23 de 1943. — Gilberto R. Lavaque. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9561.

v.27 marzo

Acta N.° 246.310

PENACHO ROJO

Febrero 23 de 1943. — Gilberto R. Lavaque. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9562.

v.27 marzo

Acta N.° 246.311

PICO DE PLATA

Febrero 23 de 1943. — Gilberto R. Lavaque. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9560.

v.27 marzo

Acta N.° 246.312

MILESSI

Febrero 23 de 1943. — Costa Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 142.598. — Aviso N.° 9564.

v.27 marzo

Acta N.° 246.313

PRIS

Febrero 23 de 1943. — Del Punta Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 142.425. — Aviso número 9563.

v.27 marzo

Acta N.° 246.314





Febrero 23 de 1943. — Viña, Concha y Toro S. A. de Santiago, Rep. de Chile. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9559.

v.27 marzo

Acta N.° 246.315

RINGEROL

Febrero 23 de 1943. — Rafael Quesada y Pedro José Etchegoyen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9554.

v.27 marzo

Acta N.° 246.316

LIQUEUR DU MONASTERE

Febrero 23 de 1943. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Renovación de la número 140.749. — Aviso N.° 9357.

v.27 marzo

Acta N.° 246.317



Febrero 23 de 1943. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.748. — Aviso N.° 9358.

v.27 marzo

Acta N.° 246.318



Febrero 23 de 1943. — José, Eugenio y Rafaél Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.445. — Aviso N.° 9352.

v.27 marzo

Acta N.° 246.319



Febrero 23 de 1943. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 141.443. — Aviso número 9353.

v.27 marzo

Acta N.° 246.321

STELLA MARIS

Febrero 23 de 1943. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos productos de lechería. — Renovación de la N.° 142.334. — Aviso número 9355.

v.27 marzo

Acta N.° 246.322

ITEBERE

Febrero 23 de 1943. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.133. — Aviso N.° 9356.

v.27 marzo

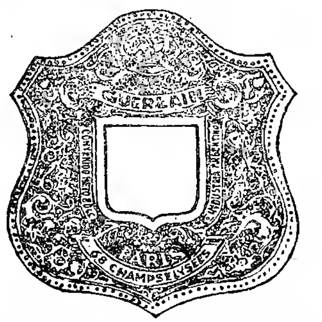
Acta N.° 246.323

EDEC

Febrero 23 de 1943. — Roberto Hörrle. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 9569.

v.27 marzo

Acta N.° 246.324



Febrero 23 de 1943. — Société Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.810. — Aviso N.° 9429.

v.27 marzo

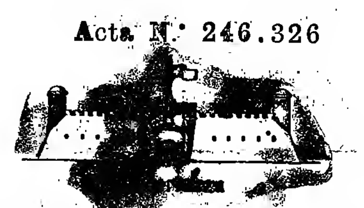
Acta N.° 246.325

Bariloche
Marca Registrada

Febrero 23 de 1943. — Erico Windmuller. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9553.

v.27 marzo

Acta N.° 246.326



Febrero 23 de 1943. — Camel Chapur e Hijos, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9558.

v.27 marzo

Acta N.° 246.328

LIBERACION

Febrero 24 de 1943. — Juan Queralto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 9588.

v.27 marzo

Acta N.° 246.327

SASSTEX

Febrero 23 de 1943. — E. Sassoon & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 9571.

v.27 marzo

Acta N.° 246.330

BANG

Febrero 24 de 1943. — Palmer & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 141.744. — Aviso número 9584.

v.27 marzo

Acta N.° 246.329



Febrero 24 de 1943. — Arteta, Alvarez & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 141.364. — Aviso número 9585.

v.27 marzo

Acta N.° 246.331

YO YO

Febrero 24 de 1943. — Luis Pozzi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 142.418. — Aviso número 9583.

v.27 marzo

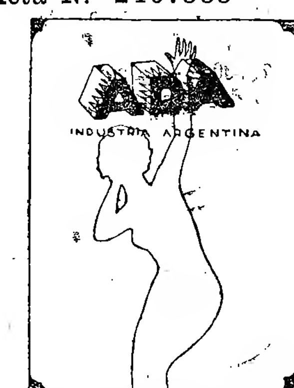
Acta N.° 246.332

Marca Registrada
"Y A C O M A"
Industria Argentina

Febrero 24 de 1943. — Alberto Yacoma. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9582.

v.27 marzo

Acta N.° 246.333



Febrero 24 de 1943. — Paúl Péter Muelhens, que comercia bajo el rubro de Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Muelhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. Renovación de la N.° 141.831. — Aviso N.° 9587.

v.27 marzo

Acta N.° 246.335



Febrero 24 de 1943. — Orandi & Massera, Industrial y Comercial Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 1.500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 142.008. — Aviso N.° 9581.

v.27 marzo

Acta N.° 246.334



Flores del Rhin

Industria Argentina

Febrero 24 de 1943. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Muelhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 141.934. — Aviso número 9586.

v.27 marzo

Acta N.° 246.336

POHL

Febrero 24 de 1943. — Matth. Hohner. A. G., de Trossinger, Wüttemberg, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 144.533. — Aviso número 9576.

v.27 marzo

Acta N.° 246.337

ECO

Febrero 24 de 1943. — Matth. Hohner. A. G., de Trossinger, Wüttemberg, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 144.534. — Aviso número 9577.

v.27 marzo

Acta N.° 246.338

OLE

Febrero 24 de 1943. — Matth. Hohner. A. G., de Trossinger, Wüttemberg, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 144.535. — Aviso número 9578.

v.27 marzo

Acta N.° 246.345



Febrero 24 de 1943. — Osvaldo Rigamonti S. A. Com. e Ind. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 143.620. — Aviso número 9573.

v.27 marzo

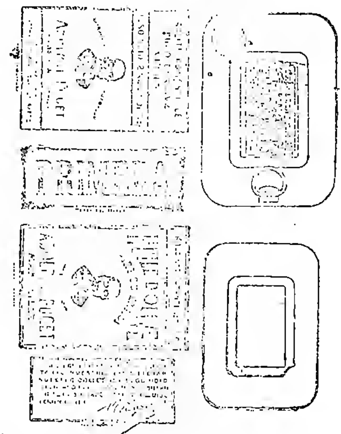
Acta N.° 246.339

TANGO

Febrero 24 de 1943. — Matth. Hohner. A. G., de Trossinger, Wüttemberg, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automóviles, menos: cuerdas, de la clase 7. — Renovación de la número 144.536. — Aviso número 9576.

v.27 marzo

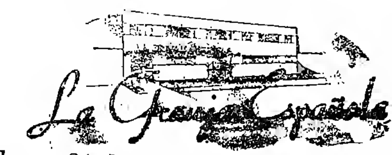
Acta N.° 246.344



Febrero 24 de 1943. — Santiago León Puget. — Para distinguir aceites comestibles en general de la clase 22. — Renovación de la número 140.685. — Aviso número 9567.

v.27 marzo

Acta N.° 246.340



Febrero 24 de 1943. — Francisco López de Miguel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9597.

v.27 marzo

Acta N.° 246.346



Febrero 24 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 141.641. — Aviso número 9374.

v.27 marzo

Acta N.° 246.347



Febrero 24 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 141.642. — Aviso número 9375.

v.27 marzo

Acta N.° 246.348

C.H.A.D.E.

Febrero 24 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 141.643. — Aviso número 9376.

v.27 marzo

Acta N.° 246.349

C.H.A.D.E.

Febrero 24 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la calse 6. — Renovación de la número 141.644. — Aviso número 9377.

v.27 marzo

Acta N.° 246.350

C.H.A.D.E.

Febrero 24 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 141.645. — Aviso número 9378.

v.27 marzo

Acta N.° 246.351

C.H.A.D.E.

Febrero 24 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 141.646. — Aviso número 9379.

v.27 marzo

Acta N.° 246.352

C.H.A.D.E.

Febrero 24 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad, Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 141.647. — Aviso número 9380.

v.27 marzo

Acta N.° 246.353

C.H.A.D.E.

Febrero 24 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad, Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 141.648. — Aviso número 9381.

v.27 marzo

Acta N.° 246.354

C.H.A.D.E.

Febrero 24 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad, Soc. Anón. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 141.649. — Aviso número 9382.

v.27 marzo

Acta N.° 246.355

C.H.A.D.E.

Febrero 24 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad, Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Renovación de la N.° 141.650. — Aviso N.° 9383.

v.27 marzo

Acta N.° 246.356

C.H.A.D.E.

Febrero 24 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad, Soc. Anón. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 141.651. — Aviso número 9384.

v.27 marzo

Acta N.° 246.357

C.H.A.D.E.

Febrero 26 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.652. — Aviso número 9385.

v.27 marzo

Acta N.° 246.358

C.H.A.D.E.

Febrero 24 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 141.653. — Aviso número 9386.

v.27 marzo

Acta N.° 246.359

C.H.A.D.E.

Febrero 24 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad, Soc. Anón. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 141.654. — Aviso número 9389.

v.27 marzo

Acta N.° 246.360

C.H.A.D.E.

Febrero 24 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 141.655. — Aviso número 9590.

v.27 marzo

Acta N.° 246.361

C.H.A.D.E.

Febrero 24 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad, Soc. Anón. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 141.656. — Aviso número 9591.

v 27 marzo

Acta N.° 246.362

C.H.A.D.E.

Febrero 24 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.657. — Aviso número 9592.

v.27 marzo

Acta N.° 246.363

C.H.A.D.E.

Febrero 24 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 141.658. — Aviso número 9593.

v.27 marzo

Acta N.° 246.366

C.H.A.D.E.

Febrero 24 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad, Soc. Anón. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales, chapas de metal, lisas o adornadas, esmaltadas, para el revestimiento de materiales para la odontología, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire y privar el escape de aire de las mismas, aplicables también a llantas para rodados, caños, tubos, cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones. composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 141.661. — Aviso número 9596.

v.27 marzo

Acta N.° 246.365

C.H.A.D.E.

Febrero 24 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad, Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, de la clase 24. — Renovación de la número 141.660. — Aviso número 9595.

v.27 marzo

Acta N.° 246.364

C.H.A.D.E.

Febrero 24 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.659. — Aviso número 9594.

v 27 marzo

Acta N.° 246.367

GEN

Febrero 24 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9599.

v.27 marzo

Acta N.° 246.368

"ELECTROLUX"

Febrero 24 de 1943. — Aktiebolaget Elektrolux, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 143.654. — Aviso número 9598.

v.27 marzo

Acta N.° 246.369

GUERRA

Febrero 24 de 1943. — Luis M. Fantón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 9430.

v.27 marzo

Acta N.° 246.370



Febrero 24 de 1943. — Luis M. Fantón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 9431.

v.27 marzo

Acta N.° 246.372

"DEU"

Febrero 24 de 1943. — José Deu & Pausas, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 140.692. — Aviso número 9602.

v.27 marzo

Acta N.° 246.371



Febrero 24 de 1943. — José Deu & Pausas, de Barcelona, España. — Para distinguir vino garnacha, de la clase 23. — Renovación de la número 140.691. — Aviso número 9601.

v.27 marzo

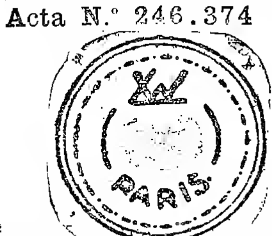
Acta N.° 246.373

LW PARIS

Febrero 24 de 1943. — Miguel Pirolli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 140.711. — Aviso N.° 9603.

v 27 marzo

Acta N.° 246.374



Febrero 24 de 1943. — Miguel Pirolli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos ligas, tiradores o tirantes y trencillas elásticas, perfumería en general y guantes de goma para uso doméstico y cinturones en general. — Renovación de la N.° 140.712. — Aviso número 9604.

v.27 marzo

Acta N.° 246.376



Febrero 24 de 1943. — Aime & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos. — Renovación de la N.° 140.655. — Aviso N.° 9605.

v.27 marzo

Acta N.° 246.377

BROMUTRIL

Febrero 24 de 1943. — Francisco C. Richeri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9606.

v.27 marzo

Acta N.° 246.378

GARSED

Febrero 24 de 1943. — Francisco C. Richeri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9607.

v.27 marzo

Acta N.° 246.375



Febrero 24 de 1943. — Industria Argentina de Vidrio y Afines Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 10.500. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9600.

v.27 marzo

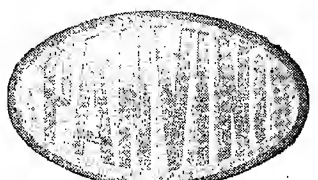
Acta N.° 246.379

BUDERUS

Febrero 25 de 1943. — Buderus'Sche Eisenwerke, de Wetzlar, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 141.256. — Aviso número 9580.

v.27 marzo

Acta N.° 246.380



Febrero 25 de 1943. — Eduardo Esteban Panvini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9556.

v.27 marzo

Acta N.° 246.381

MARYSOL

Febrero 25 de 1943. — Perfumería Gal S. A., de Madrid, España. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.664. — Aviso N.° 9609.

v.27 marzo

Acta N.° 246.382

ENKA

Febrero 25 de 1943. — Omar S. Bey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9574.

v.27 marzo

Acta N.° 246.383

CYDEA

Febrero 25 de 1943. — Cydea, Soc. de Responsabilidad Limitada. Capital $ 100.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9610.

v 27 marzo

Acta N.° 246.384

CYDEA

Febrero 25 de 1943. — Cydea, Soc. de Responsabilidad Limitada Capital $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9611.

v.27 marzo

Acta N.° 246.385

PELOPONESO
MARCA REGISTRADA

Febrero 25 de 1943. — Ernesto de Fortuny Bordas, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9612.
v.27 marzo

Acta N.° 246.386

PELOPONESO
MARCA REGISTRADA

Febrero 25 de 1943. — Ernesto de Fortuny Bordas, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9613.
v.27 marzo

Acta N.° 246.387

PRO-TEK

Febrero 25 de 1943. — E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.299. — Aviso N.° 9614.
v.27 marzo

Acta N.° 246.388



Febrero 25 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9615.
v.27 marzo

Acta N.° 246.389



Febrero 25 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 9616.
v.27 marzo

Acta N.° 246.390

MERCURIO

Febrero 25 de 1943. — Suerdieck & Cía., de Maragogipe, Bahía, República del Brasil. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.223. — Aviso N.° 9617.
v.27 marzo

Acta N.° 246.391

MIMOSA

Febrero 25 de 1943. — Suerdieck & Cía., de Maragogipe, Bahía, República del Brasil. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 141.224. — Aviso N.° 9618.
v.27 marzo

Acta N.° 246.392

CAPRICHOZOS

Febrero 25 de 1943. — Suerdieck & Cía., de Maragogipe, Bahía, República del Brasil. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Menos, cigarrillos. — Renovación de la N.° 141.225. — Aviso N.° 9619.
v.27 marzo

Acta N.° 246.393

ALFABETA

Febrero 25 de 1943. — Suerdieck & Cía., de Maragogipe, Bahía, República del Brasil. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 142.674. — Aviso N.° 9620.
v.27 marzo

Acta N.° 246.395

TRYPSOGEN

Febrero 25 de 1943. — G. W. Carnrick Company, de Newark, New Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.592. — Aviso N.° 9432.
v.27 marzo

Acta N.° 246.396

TELESTRINA

Febrero 25 de 1943. — G. W. Carnrick Company, de Newark, New Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usado en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.111. — Aviso N.° 9433.
v.27 marzo

Acta N.° 246.397



Febrero 25 de 1943. — Carnicerías Estancias Galli, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.846. — Aviso número 9434.
v.27 marzo

Acta N.° 246.398

TRIUNFO

Febrero 25 de 1943. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 9435.
v.27 marzo

Acta N.° 246.399

SENSIMA

Febrero 25 de 1943. — Photo-Produits Gevaert, S. A., de Mortsel-lez-Anvers, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 142.294. — Aviso N.° 9436.
v.27 marzo

Acta N.° 246.400

NOVABROM

Febrero 25 de 1943. — Photo-Produits Gevaert, S. A., de Mortsel-lez-Anvers, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 142.295. — Aviso N.° 9437.
v.27 marzo

Acta N.° 246.401



Febrero 25 de 1943. — Bakirgian & Cía. (Buenos Aires), Ltda., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.856. — Aviso N.° 9438.
v.27 marzo

Acta N.° 246.402

ANGIOTON

Febrero 25 de 1943. — Instituto Bio-Químico Argentino, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9572.
v.27 marzo

Acta N.° 246.403

ELIDA

Febrero 26 de 1943. — Beraud & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9608.
v.27 marzo

Acta N.° 246.404

FABRICADO PARA EL MEJOR
B.V.D.
COMERCIO MINORISTA

Febrero 26 de 1943. — The B. V. D. Corporation, de Baltimore, Maryland, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.557. — Aviso N.° 9621.
v.27 marzo

Acta N.° 246.405



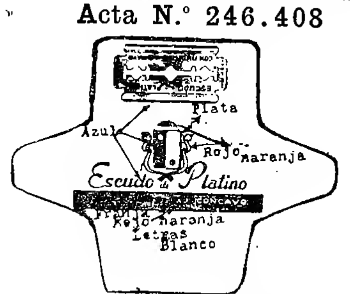
Febrero 26 de 1943. — The B. V. D. Corporation, de Baltimore, Maryland, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.558. — Aviso N.° 9622.
v.27 marzo

Acta N.° 246.407

DISAL

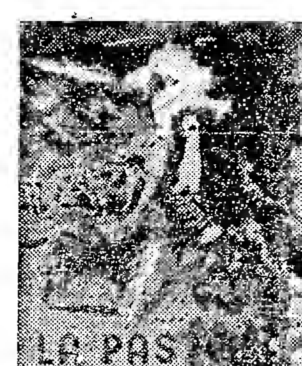
Febrero 26 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9656.
v.27 marzo

Acta N.° 246.408



Febrero 26 de 1943. — Baldomero Calle. — Para distinguir máquinas para afeitar y hojas para máquinas de afeitar, cuchillería, de la clase 10. — Aviso N.° 9655.
v.27 marzo

Acta N.° 246.409



Febrero 26 de 1943. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9439.
v.27 marzo

Acta N.° 246.410

INGLESITAS

Febrero 26 de 1943. — Daniel Bassi & Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir pastillas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.917. — Aviso N.° 9440.
v.27 marzo

Acta N.° 246.412

FÁBRICA DE ARMAS MODERNAS & BONIFACIO ECHEVERRÍA EIBAR-ESPAÑA

Febrero 26 de 1943. — Bonifacio Echeverría de Eibar (Guipuzcoa). España. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 142.026. — Aviso N.° 9442.
v.27 marzo

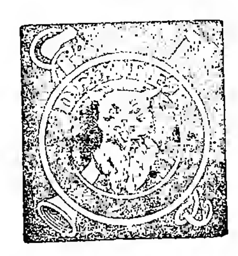
Acta N.° 246.411

"LA PROTECTORA"

Febrero 26 de 1943. — Soc. Anón. "La Protectora", Cía. de Seguros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 142.356. — Aviso N.° 9441.

v.27 marzo

Acta N.° 246.413



Febrero 26 de 1943. — Wallace, Scott & Co., Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 143.817. — Aviso N.° 9443.

v.27 marzo

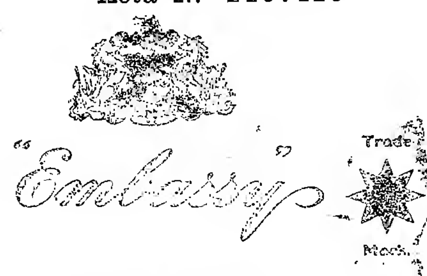
Acta N.° 246.414



Febrero 26 de 1943. — Wallace, Scott & Co., Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 143.818. — Aviso N.° 9444.

v.27 marzo

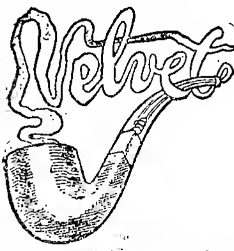
Acta N.° 246.415



Febrero 26 de 1943. — British American Tobacco Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, elaborados en toda forma, de la clase 21. — Renovación de la N.° 143.758. — Aviso N.° 9445.

v.27 marzo

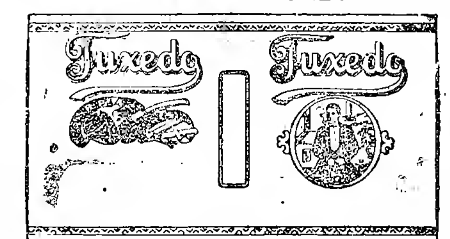
Acta N.° 246.416



Febrero 26 de 1943. — British American Tobacco Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 143.759. — Aviso N.° 9446.

v.27 marzo

Acta N.° 246.417



Febrero 26 de 1943. — British American Tobacco Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 143.760. — Aviso N.° 9447.

v.27 marzo

Acta N.° 246.418

LUCKY STRIKE

Febrero 26 de 1943. — British American Tobacco Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 143.761. — Aviso N.° 9448.

v.27 marzo

Acta N.° 246.419

DURHAM BULL

Febrero 26 de 1943. — British American Tobacco Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 143.762. — Aviso N.° 9449.

v.27 marzo

Acta N.° 246.420





Febrero 26 de 1943. — British American Tobacco Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, cigarros y tabacos manufacturados en toda forma, de la clase 21. — Renovación de la N.° 143.387. — Aviso N.° 9450.

v.27 marzo

Acta N.° 246.421

THE GARRICK

Febrero 26 de 1943. — British American Tobacco Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabaco, manufacturado en toda forma, de la clase 21. — Renovación de la número 143.388. — Aviso N.° 9451.

v.27 marzo

Acta N.° 246.422

COSSART'S

Febrero 26 de 1943. — Cossart, Gordon & Co., de Funchal, Isla Madeira, Portugal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9452.

v.27 marzo

Acta N.° 246.423

BISURADA

Febrero 26 de 1943. — Bismag Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la número 143.711. — Aviso N.° 9453.

v.27 marzo

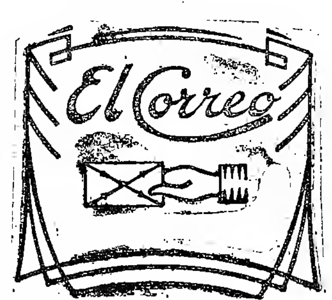
Acta N.° 246.424

COLLUBAMIDE

Febrero 26 de 1943. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9454.

v.27 marzo

Acta N.° 246.425



Febrero 26 de 1943. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 9659.

v.27 marzo

Acta N.° 246.426



Febrero 26 de 1943. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 143.980. — Aviso N.° 9660.

v.27 marzo

Acta N.° 246.427



Febrero 26 de 1943. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 143.975. — Aviso N.° 9661.

v.27 marzo

Acta N.° 246.428



Febrero 26 de 1943. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 143.976. — Aviso N.° 9662.

v.27 marzo

Acta N.° 246.429



Febrero 26 de 1943. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, menos jabones y lámparas, de la clase 14. — Renovación de la número 144.051. — Aviso N.° 9663.

v.27 marzo

Acta N.° 246.430



Febrero 26 de 1943. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 144.923. — Aviso N.° 9664.

v.27 marzo

Acta N.° 246.431



Febrero 26 de 1943. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 143.977. — Aviso N.° 9665.

v.27 marzo

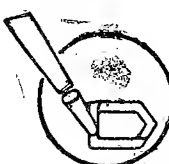
Acta N.° 246.432

Godesia

Febrero 26 de 1943. — Godesia Werk, G. m. b. H., de Bad Godesia s/. Rhin, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 142.840. — Aviso N.° 9666.

v.27 marzo

Acta N. 246.433



Febrero 26 de 1943. — Wolf Geratefabrik August Wolf G. m. b. H., de Betzdorf-Sieg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 144.924. — Aviso N.° 9667.

v.27 marzo

Acta N.° 246.434



MARCA REGISTRADA

Febrero 26 de 1943. — Enrique Lavilla. — Para distinguir aceites comestibles mezcla, de la clase 22. — Aviso N.° 9668.

v.27 marzo

Acta N.° 246.435



Febrero 26 de 1943. — Luciano Arzúa. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería; artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9658.

v.27 marzo

Acta N.° 246.436

CREADOR

Febrero 27 de 1943. — José López de Carrizosa y Martel Marqués del Mérito y de Valparaíso, de Jérez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.430. — Aviso N.° 9670.

v.27 marzo

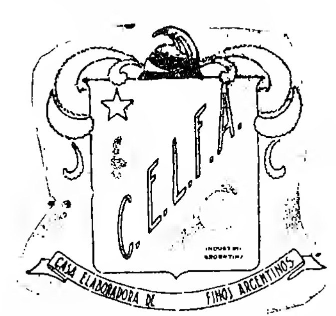
Acta N.° 246.438

MAGSORBENT

Febrero 27 de 1943. — Kaylene Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.462. — Aviso N.° 9672.

v.27 marzo

Acta N.° 246.440



Febrero 27 de 1943. — Francisco Gaveglio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9676.

v.27 marzo

Acta N.° 246.439

CARBOKAYLENE

Febrero 27 de 1943. — Kaylene Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.463. — Aviso N.° 9671.

v.27 marzo

Acta N.° 246.441

FRUCELACT

Febrero 27 de 1943. — José Barila. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9674.

v.27 marzo

Acta N.° 246.442

Febrero 27 de 1943. — Compas & Mathews. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 141.923. — Aviso N.° 9675.

v.27 marzo

Acta N.° 246.443

VARIEDADES

Febrero 27 de 1943. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9625.

v.27 marzo

Acta N.° 246.444

OJALA QUE SEA LA HOJA " SINCRONIZADA "

Febrero 27 de 1943. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9626.

v.27 marzo

Acta N.° 246.445

Febrero 27 de 1943. — Jorge Jaraguionis & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos aceites alimenticios, de la clase 22. — Renovación de la número 142.795. — Aviso N.° 9555.

v.27 marzo

Acta N.° 246.457

PHOBOTEX

Febrero 27 de 1943. — Soc. Para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 9456.

v.27 marzo

Acta N.° 246.456

INTERAM

Febrero 27 de 1943. — Abraham Baremboin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9455.

v.27 marzo

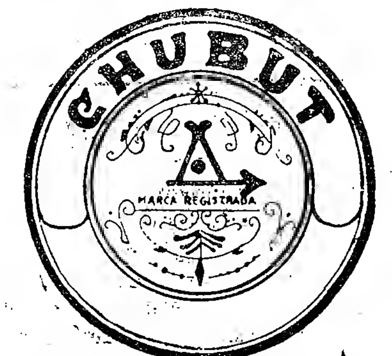
Acta N.° 246.458



Febrero 27 de 1943. — Finaco, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 143.181. — Aviso número 9457.

v.27 marzo

Acta N.° 246.459



INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 27 de 1943. — Luis Magnasco & Cía. Ltda., Mantequería Modelo, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.935. — Aviso número 9458.

v.27 marzo

Acta N.° 246.460

PALOMA

Febrero 27 de 1943. — Luis Magnasco & Cía. Ltda., Mantequería Modelo, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos aceites comestibles y yerba mate. Renovación de la número 141.936. — Aviso número 9459.

v.27 marzo

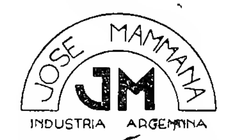
Acta N.° 246.461

SINATAR

Febrero 27 de 1943. — Cabaut, Mercado & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 9460.

v.27 marzo

Acta N.° 246.463



Febrero 27 de 1943. — José Mammana. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 9687.

v.27 marzo

Acta N.° 246.462

DOLI

Febre 27 de 1943. — Luis N. Ascheri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9686.

v.27 marzo

Acta N.° 246.464



Febrero 27 de 1943. — P. Martín Córdoba. — Para distinguir pimentón y ají picante molido, de la clase 22. — Aviso número 9628.

v.27 marzo

Acta N.° 246.465

PRUNODERMOL

Febrero 27 de 1943. — M. N. Sánchez Aguilari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9629.

v.27 marzo

Acta N.° 246.446



Febrero 27 de 1943. — José María Roselló Beltrán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9657.

v.27 marzo

Acta N.° 246.447



PRODUCTOS B.R.

Febrero 27 de 1943. — Julio Riet, de Montevideo Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9677.

v.27 marzo

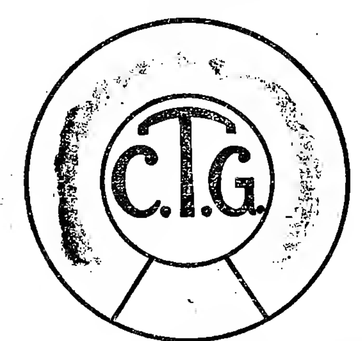
Acta N.° 246.448

FLORESMIL

Febrero 27 de 1943. — Carlos A. Perelli y Luis M. Espinosa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 9678.

v.27 marzo

Acta N.° 246.449



Febrero 27 de 1943. — Pedro Castelli. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 9683.

v.27 marzo

Acta N.° 246.450



Febrero 27 de 1943. — Hirselberg Ltda., Soc. Anón. Argentina de Importación. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 142.092. — Aviso número 9679.

v.27 marzo

Acta N.° 246.451



Febrero 27 de 1943. — F. A. Murray Brown. — Para distinguir navajas de afeitar, máquinas de afeitar y hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 9680.

v.27 marzo

Acta N.° 246.437

SEROL

Febrero 27 de 1943. — Merz & Co., de Frankfurt a|m. Alemania. — Para distinguir substancias y productos farmacéuticos y preparaciones de sueros, de la clase 2. — Renovación de la número 142.107. — Aviso N.° 9673.

v.27 marzo

Acta N.° 246.452

CANCO

Febrero 27 de 1943. — American Can Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9681.

v.27 marzo

Acta N.° 246.453



CAPSTAN

Febrero 27 de 1943. — Patons & Baldwins Ltd., de Halifax, Yodkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 9682.

v.27 marzo

Acta N.° 246.454



Febrero 27 de 1943. — M. Vázquez Pallares. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 142.575. — Aviso número 9684.

v.27 marzo

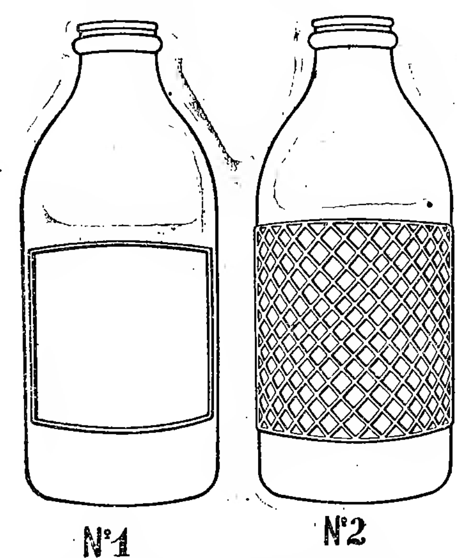
Acta N.° 246.455

ACARSAN

Febrero 27 de 1943. — Oscar Roberto Cotti, Angel Russo y Oscar A. Mascort. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9685.

v.27 marzo

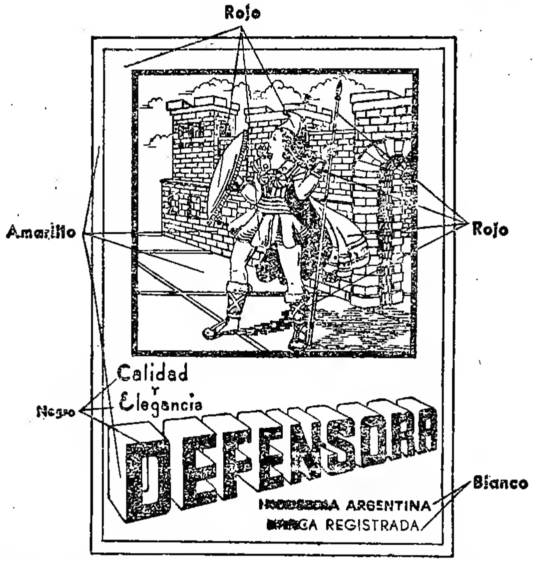
Acta N.° 246.285



Febrero 22 de 1943. — Cía. de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 9369.

v.27 marzo

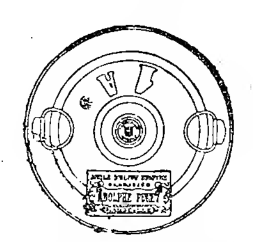
Acta N.° 246.341

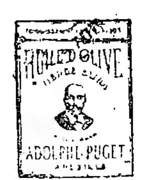


Febrero 24 de 1943. — Luis Chialchia. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 9351.

v.27 marzo

Acta N.° 246.342







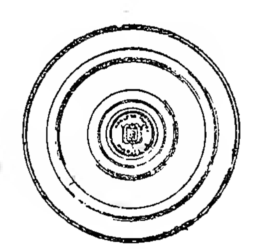




Febrero 24 de 1943. — Santiago León Puget. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.687. — Aviso número 9566.

v.27 marzo

Acta N.° 246.343





Febrero 24 de 1943. — Santiago León Puget. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.686. — Aviso N.° 9568.

v.27 marzo

Acta N.° 246.302



Febrero 22 de 1943. — Carlos Casado Ltda., Cía. de Tierras. — Para distinguir extracto de quebracho, de la clase 1. — Renovación de la N.° 142.174. — Aviso N.° 9548.

v.27 marzo

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. Manuel R. Maidana, secretario (interino).

SECCION BALANCES

«Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923 serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna» (Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938).

SUMARIO

1.964. —

FERRO CARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Calle Corrientes N.° 222

Autorizada por Decreto del 12 de Agosto de 1927.
Inscripta en el Registro P. de Comercio, el 24 de Septiembre de 1927.

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 2.298.000.—
Suscripto .... » 2.298.000.—
Realizado .... » 2.298.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

ACTIVO	Parciales m$n. c|l.	Totales m$n. c|l.
I — Activo Fijo:		
a) Acciones Corporación de Transportes	61.599.243.75	
b) Muebles y útiles	4.622.63	61.603.866.38
II — Activo Circulante:		
a) Diversos títulos	8.702.500.—	8.702.500.—
III — Activo Disponible:		
a) Bancos	88.58	
b) Caja	200.—	288.58
IV — Activo Exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	485.359.31	485.359.31
V — Activo Transitorio:		
a) Gastos generales	27.640.53	
b) Cuentas auxiliares y ocasionales, a liquidar	1.767.735.10	1.795.375.63
VI — Activo Nominal:		
No existe.		
VII — Pérdidas:		
Pérdida al 30 de junio de 1942	129.534.74	129.534.74
		72.716.924.64
Cuentas de Orden:		
a) Acciones del Directorio	50.000.—	50.000.—
		72.766.924.64

PASIVO	Parciales m$n. c|l.	Totales m$n. c|l.
I — Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	2.298.000.—	
b) Reservas:		
de ejercicios anteriores 6.970.426.50		
de reajuste Capital Social 3.362.098.75	10.332.525.25	12.630.525.25
II — Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	785.169.39	
b) Debentures	59.301.230.—	60.086.399.39
III — Pasivo Transitorio:		
No hay.		
IV — Ganancias:		
No hay.		
		72.716.924.64
Cuentas de Orden:		
a) Directorio — Acciones depositadas	50.000.—	50.000.—
		72.766.924.64

Teófilo Lacroze, presidente. — V. Menéndez Grau, contador. — Ricardo Sánchez Terrero, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° ... -v.26 mar.

— 1967.

CAJA MUTUAL DE CREDITO

SOCIEDAD ANONIMA

Brasil 915

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, fechas 30|12|22 y 26|8|40
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23|6|23 y el 20|11|1940

Capital autorizado .... m$n. 100.000.—
" suscripto .... " 86.500.—
" realizado .... " 86.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 15|10|1942
21° Ejercicio — 1er. Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:		
Muebles y útiles		729.10
II. — Activo Circulante:		
No existe.		
III. — Activo Disponible:		
Caja	7.744.76	
Nuevo Banco Italiano	5.254.62	12.999.38
IV. — Activo Exigible:		
Documentos a cobrar	222.808.—	
Documentos en gestión	14.455.18	
Depósitos en garantía de alquileres	430.—	
Deudores varios	733.68	238.426.86
Pérdidas:		
Gastos generales	5.887.60	
Intereses pagados	308.98	6.196.58
Total		258.351.92

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	86.500.—	
Reserva legal	4.759.84	
Fondo de previsión	10.012.21	101.272.05
II. — Pasivo Exigible:		
Obligaciones a pagar	120.165.12	
Int. pendiente de cobro	8.205.60	128.370.72
III. — Pasivo Transitorio:		
Dividendos a pagar		2.658.—
Ganancias:		
Cuotas de ingreso	56.—	
Intereses y descuentos	9.429.15	
Dividendos prescriptos	366.—	
Devolución patentes	16.200.—	26.051.15
Total		258.351.92

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1942.

Carlos Saporiti, presidente. — Alfredo E. Pierotti, gerente. — Arturo Formisano, secretario. — Jesús Falcón, contador. — Abraham Argentino Barraco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° ... -v.26 mar.

S. 1.385—

COMPAÑIA DE SEGUROS AACHEN & MUNICH

AQUISGRAN — ALEMANIA

Buenos Aires — Calle Corrientes N.° 330.

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899. Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932.

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado	Mcos.	20.000.000.—
Suscripto	»	20.000.000.—
Realizado	»	10.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales . . . . . . c$l. 480.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia:

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE ___EMBRE DE 1940 (42.° EJERCICIO)

DEBE	oro	papel
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		151.137.43
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		54.100.11
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
Cuentas de orden (conversión)	704.49	
	704.49	685.237.54
HABER		
Casa Matriz	26.28	50.864.41
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas de riesgos en curso		101.126.90
Siniestros pendientes		49.189.71
Diversos acreedores		
Saldo de la cuenta explotación	678.21	2.455.41
Cuentas de orden (conversión)		1.601.11
	704.49	685.237.54

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1940.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Del Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1940

SEGUROS CONTRA INCENDIO

	DEBE oro	DEBE papel	HABER oro	HABER papel
Corretajes y comisiones	776.50	45.799.72		
Gastos generales	1.206.91	44.495.52		
Siniestros	110.85	32.493.53		
Reaseguros locales pasivos		14.054.48		
Primas			2.735.88	158.310.59
Anulaciones	48.24	8.794.25		
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				4.231.64
Reserva — Año 1939				49.303.73
Reserva — año 1940		56.628.05		
Siniestros pendientes año 1939				10.500.—
Siniestros pendientes año 1940		997.55		
Saldo	593.38	19.082.86		
	2.735.88	222.345.96	2.735.88	222.345.96

SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES

	DEBE oro	DEBE papel	HABER oro	HABER papel
Corretajes y comisiones	30.82	36.052.64		
Gastos generales	24.13	25.809.59		
Siniestros		66.917.50		
Reaseguros locales pasivos		4.109.19		
Primas			157.44	150.248.68
Anulaciones	21.94	10.586.56		
Patentes y sellos			4.28	2.325.09
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				1.213.29
Reserva — Año 1939				48.981.79
Reserva — Año 1940		44.498.85		
Siniestros pendientes, año 1939				22.838.81
Siniestros pendientes, año 1940		48.192.10		
Saldo	84.83			10.558.68
	161.72	236.166.34	161.72	236.166.34

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1940.
Hosmann & Cía., agentes generales.

SALDO DE LA CUENTA DE EXPLOTACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

	DEBE oro	DEBE papel	HABER oro	HABER papel
Sección «Incendios»			593.38	19.082.86
Sección «Marítima»		10.558.68	84.83	
Sección «Administración»		6.068.77		
Saldo	678.21	2.455.41		
	678.21	19.082.86	678.21	19.082.86

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1940.

Hosmann & Cía., agentes generales.

e.24 mar.-N.° . . . .-v.26 mar.

S. 1.386. —

COMPAÑIA DE SEGUROS AACHEN & MUNICH

AQUISGRAN — ALEMANIA

Buenos Aires — Calle Corrientes N.° 330.

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932.

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado	Mcos.	20.000.000.—
Suscripto	»	20.000.000.—
Realizado	»	10.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales . . . . . . c$l. 480.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia:

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1941 (43.° EJERCICIO)..

DEBE	oro	papel
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		151.316.88
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	78.75	46.356.62
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
Cuentas de orden (conversión)	186.51	
	265.26	677.673.50
HABER		
Casa Matriz	19.69	45.757.29
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reserva		101.126.90
Siniestros pendientes		49.189.71
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		423.89
Saldo de explotación	245.57	1.175.71
	265.26	677.673.50

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1941.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Al Primer Trimestre al 31 de Marzo de 1941.

	DEBE oro	DEBE papel	HABER oro	HABER papel
Corretajes y comisiones	246.46	28.971.74		
Gastos generales	35.63	9.790.73		
Siniestros		29.552.72		
Reaseguros locales pasivos		4.201.69		
Primas			527.66	71.638.08
Patentes y sellos				894.57
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				1.159.94
Saldo	245.57	1.175.71		
	527.66	73.692.59	527.66	73.692.59

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1941.

Hosmann & Cía., agentes generales.

e.24 mar.-N.° . . . .-v.26 mar.

2.044.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS

Sociedad Anónima Argentina

(C. H. A. D. O. P. Y. F. Argentina)

Domicilio Buenos Aires — Avda. Roque Sáenz Peña N.° 570.

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 24 de Diciembre de 1937.
Inscripta en el Registro de Comercio, el 22 de Enero de 1938.

CAPITAL:

Autorizado	$	40.000.000.—
Suscripto	»	40.000.000.—
Realizado	»	40.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
a) Muebles y útiles			51.157.50	
b) Establecimiento:				
1) Obras, materiales e instalaciones		[illegible].103.253.50		
2) Material rodante		9.740.480.28		
3) Sub-Usina Independencia:				
a) Maquinaria e instalaciones	544.184.83			
b) Edificio	185.962.84	729.147.67		
4) Sub-Usina Santa Fe:				
a) Maquinaria e instalaciones	556.502.22			
b) Edificio	183.275.87	739.778.09		
5) Sub-Usina Plaza Italia:				
a) Maquinaria e instalaciones	534.619.44			
b) Edificio	385.070.47	919.689.91		
6) Sub-Usina Boedo:				
a) Maquinarias e instalaciones		305.030.22		
c) Expropiaciones de subsuelos		756.482.55	89.384.917.22	89.436.074.72
II. Activo Circulante:				
a) Materiales en almacén				643.632.37
III. Activo Transitorio:				
No existe.				
IV. Activo Disponible:				
a) Caja			44.37	
b) Bancos			107.96	152.33
V. Activo Exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			207.200.02	
b) Depósitos en garantía:				
1) Fianza de la concesión		317.083.06		
2) Fianzas varias		4.843.450.—	5.160.533.06	5.367.733.0[illegible]
VI. Activo Nominal:				
a) Estudios, dirección y administración			4.908.102.58	
b) Financiación e intereses intercalarios			27.638.055.57	
c) Diferencias de cambio			771.375.33	
d) Liberaciones de aduana			718.405.10	
e) Gastos de preparación e instalación			885.873.05	
f) Pérdida en la colocación de acciones de CHADOPYF.			1.665.692.63	36.587.504.26
Pérdidas:				
a) Explotación 1939 — Gastos				541.013.64
				132.575.540.40
Cuentas de Orden:				
a) Depósitos de títulos en custodia			496.850.—	
b) Depósitos de títulos en garantía			10.500.—	
c) Acciones en garantía			70.000.—	577.350.—
				133.152.890.40

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto			40.000.000.-
II. Pasivo Exigible:			
a) Acreedores varios en cuenta corriente		5.153.239.67	
b) Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, anticipo para pago de servicio de intereses		4.045.000.—	
c) Acreedores por préstamo con garantía contractual:			
1) Maquinaria	1.265.962.82		
2) Material rodante	1.797.409.08	3.063.371.90	
d) Obligaciones a pagar		3.784.975.28	
e) Cédulas de construcción:			
1) Importe emitido	20.100.000.—		
A deducir:			
2) Cédulas de construcción «A», canjeadas y anuladas	4.945.200.—	15.154.800.—	
f) Obligaciones hipotecarias:			
1) Importe emitido	60.000.000.—		
A deducir:			
2) Obligaciones serie «A», reserva para canje	154.800.—	59.845.200.—	91.046.586.85
III. Pasivo Transitorio:			
a) Cupones a pagar		18.139.89	
b) Diferencias de cotización sobre los títulos depositados en garantía de la concesión	140.787.34		
c) Bonificaciones	12.772.29		
d) Rentas	678.233.30	831.792.93	849.982.82
Ganancias:			
a) Utilidad años 1936-1937 y 1938	397.469.13		
b) A deducir explotación experimental, año 1935	180.529.73	216.939.40	
c) Explotación año 1939 — Ingresos		462.031.33	678.970.73
			132.575.540.40
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes de títulos en custodia		496.850.—	
b) Depositantes de títulos en garantía		10.500.—	
c) Depositantes de acciones		70.000.—	577.350.—
			133.152.890.40

Rafael Benjumea, presidente. — Fausto Montoya, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado. — **Nota:** Hace tres años que la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, explota y percibe el producido de sus líneas sufriendo en consecuencia la S. A. CHADOPYF, durante este período de tiempo un colapso en sus actuaciones financieras y económicas. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° . . . -v.26 mar.

S. 1.387.

COMPAÑIA DE SEGUROS AACHEN & MUNICH

AQUISGRAN — ALEMANIA

Buenos Aires — Calle Corrientes N.° 330.

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932.

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado	Mcos.	20.000.000.—
Suscripto	»	20.000.000.—
Realizado	»	10.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales . . . c$l. 480.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia:

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1941 (43.° EJERCICIO)

DEBE	oro	papel
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		151.496.57
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		59.361.19
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
Cuentas de orden (conversión)	2.92	
	2.92	690.857.76
HABER		
Casa Matriz		42.678.58
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas de riesgos en curso		101.126.90
Siniestros pendientes		49.189.71
Diversos acreedores		
Saldo de la cuenta explotación	2.92	17.855.93
Cuentas de orden (conversión)		6.64
	2.92	690.857.76

Buenos Aires, 30 de Junio de 1941.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Al Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1941

	DEBE		HABER	
	oro	papel	oro	papel
Corretajes y comisiones . . .	530.83	52.998.09		
Gastos generales	583.78	17.070.78		
Siniestros		40.480.38		
Reaseguros locales pasivos . .		6.801.04		
Primas			1.11. .53	144.960.77
Anulaciones		13.550.23		
Patentes y sellos				1.823.04
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				1.972.64
Saldo	2.92	17.855.93		
	1.117.53	148.756.45	1.117.53	148.753.45

Buenos Aires, 30 de Junio de 1941.

Hosmann & Cía., ageutes generales.

e.24 mar.-N.° . . . .-v.26 mar.

S. 1.388. —

COMPAÑIA DE SEGUROS AACHEN & MUNICH

AQUISGRAN — ALEMANIA

Buenos Aires — Calle Corrientes N.° 330.

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899. Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924, 1.° de Junio de 1932 y 28 de Julio de 1941.

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado	Mcos.	20.000.000.—
Suscripto	»	20.000.000.—
Realizado	»	10.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales . . . . c$l. 480.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia:

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS AL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941 (43.° EJERCICIO)

DEBE	oro	papel
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		151.496.57
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	182.18	79.102.63
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
Cuentas de orden (conversión)	267.89	
	450.07	710.599.20
HABER		
Casa Matriz	45.54	33.342.22
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas de riesgos en curso		101.126.90
Siniestros pendientes		49.189.71
Diversos acreedores		
Saldo de la cuenta explotación	404.53	46.331.53
Cuentas de orden (conversión)		608.84
	450.07	710.599.20

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1941.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Al Tercer Trimestre al 30 de Septiembre de 1941

	DEBE		HABER	
	oro	papel	oro	papel
Corretajes y comisiones . . .	940.94	89.234.40		
Gastos generales	644.26	26.477.21		
Siniestros		49.951.79		
Reaseguros locales pasivos . .		11.507.33		
Primas			1.989.73	236.056.45
Anulaciones		18.142.91		
Patentes y sellos				2.270.41
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				3.318.31
Saldo	404.53	46.331.53		
	1.989.73	241.645.17	1.989.73	241.645.17

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1941.
Hosmann & Cía., agentes generales.

e.24 mar.-N.° . . . .-v.26 mar.

S. 1.389. —

COMPAÑIA DE SEGUROS AACHEN & MUNICH

AQUISGRAN — ALEMANIA

Buenos Aires — Calle Corrientes N.° 330.

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899. Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932, 28 de Julio de 1941.

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado	Mcos.	20.000.000.—
Suscripto	»	20.000.000.—
Realizado	»	10.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales . . . . c$l. 480.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941 (43.° EJERCICIO)

DEBE	oro	papel
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		153.511.46
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		101.584.37
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
Cuentas de orden (couversión)	502.79	
	502.79	735.095.83
HABER		
Casa Matriz		28.776.47
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas de riesgos en curso		101.126.90
Siniestros pendientes		49.189.71
Diversos acreedores		44.76
Saldo de la cuenta explotación	502.79	74.815.29
Cuentas de orden (conversión)		1.142.70
	502.79	735.095.83

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1941.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Del Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1941

SEGUROS CONTRA INCENDIO

	DEBE		HABER	
	oro	papel	oro	papel
Corretajes y comisiones . . .	1.016.58	80.898.43		
Gastos generales	653.81	23.638.25		
Siniestros		1.981.50		
Reaseguros locales pasivos . .		13.263.99		
Primas			2.130.01	189.709.23
Anulaciones		11.185.35		
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				3.900.97
Saldo	459.62	62.642.97		
	2.130.01	193.610.20	2.130.01	193.610.20

SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES

	DEBE		HABER	
	oro	papel	oro	papel
Corretajes y comisiones . . .	26.91	46.904.20		
Gastos generales	4.16	11.584.66		
Siniestros		57.539.67		
Reaseguros locales pasivos . .		4.558.15		
Primas			74.24	140.682.77
Anulaciones		11.803.44		
Patentes y sellos				2.569.43
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				1.115.24
Saldo	43.17	12.172.32		
	74.24	144.367.44	74.24	144.367.44

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1941.
Hosmann & Cía., agentes generales.

e.24 mar.-N.° . . . .-v.26 mar.

F. 20 — 1884 —

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

C. H. A. D. O. P. Y. F. ARGENTINA

Domicilio: Buenos Aires, Avda. Roque Sánez Peña N.° 570

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 24 de Diciembre de 1937
Inscripta en el Registro de Comercio el 22 de Enero de 1938

Capital autorizado . . . . . m$n. 40.000.000.—
» suscripto . . . . . » 40.000.000.—
» realizado . . . . . » 40.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
a) Muebles y útiles		51.157.50	
b) Establecimiento:			
1) Obras, materiales e instalaciones	76.103.258.50		
2) Material rodante	9.740.480.28		
3) Subusina Independencia:			
a) Maquinaria e instalaciones . . . 544.184.83			
b) Edificio . . . 185.962.84	730.147.67		
4) Subusina Santa Fe:			
a) Maquinaria e instalaciones . . . 556.502.22			
b) Edificio . . . 183.275.87	739.778.09		
5) Subusina Plaza Italia:			
a) Maquinaria e instalaciones . . . 534.619.44			
b) Edificio . . . 385.070.47	919.689.91		
6) Subusina Boedo:			
a) Maquinaria e instalaciones	395.080.22		
c) Expropiaciones de subsuelos	752.774.45	89.381.209.12	89.432.366.62
II. Activo Circulante:			
a) Materiales en almacén			643.062.37
III. Activo Transitorio: (No existe).			
IV. Activo Disponible:			
a) Caja		203.48	
b) Bancos		104.84	308.32
V. Activo Exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente . . .		207.330.54	
b) Depósitos en garantía:			
1) Fianza de la concesión	340.866.50		
2) Fianzas varias	4.843.450.—	5.184.316.50	5.391.647.04
VI. Activo Nominal:			
a) Estudios, dirección y administración		4.895.177.73	
b) Financiación, e intereses intercalarios		27.527.538.50	
c) Diferencias de cambio		771.375.33	
d) Liberaciones de Aduana		718.405.10	
e) Gastos de preparación e instalación		885.873.05	
f) Pérdida en la colocación de acciones de la Chadopyf		1.665.692.63	36.464.062.34
Pérdidas:			
a) Explotación 1939 - gastos			541.013.64
			132.472.460.33
Cuentas de Orden:			
Depósitos de títulos en custodia .		496.850.—	
Depósitos de títulos en garantía .		10.500.—	
Acciones en garantía		70.000.—	577.350.—
			133.049.810.33

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto			40.000.000.—
II. Pasivo Exigible:			
a) Acreedores varios en cuenta corriente		4.990.423.69	
b) Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, anticipo para pago de servicio de intereses		4.045.000.—	
c) Acreedores por préstamo con garantía contractual:			
1) Maquinaria	1.265.962.82		
2) Material rodante	1.797.409.08	3.063.371.90	
d) Obligaciones a pagar		3.847.907.19	
e) Cédulas de construcción:			
1) Importe emitido	20.100.000.—		
a deducir:			
2) Cédulas de construcción canjeadas y anualadas	4.945.200.—	15.154.800.—	
f) Obligaciones hipotecarias:			
1) Importe emitido	60.000.000.—		
a deducir:			
2) Obligaciones serie «A» reserva para canje	154.800.—	59.845.200.—	90.946.702.78
III. Pasivo Transitorio:			
a) Cupones a pagar		18.189.89	
b) Diferencia de cotización sobre los títulos depositados en garantía de la concesión	140.787.34		
c) Bonificaciones	12.772.29		
d) Rentas	675.037.30	828.596.93	846.786.82
Ganancias:			
a) Utilidad años 1936, 1937 y 1938 .	397.469.13		
b) A deducir explotación experimental, año 1935	180.529.73	216.939.40	
c) Explotación año 1939 - ingresos . .		462.031.33	678.970.73
			132.472.460.33
Cuentas de Orden:			
Depositantes de títulos en custodia		496.850.—	
Depositantes de títulos en garantía		10.500.—	
Depositantes de acciones		70.000.—	577.350.—
			133.049.810.33

Rafael Benjumea, presidente. — Fausto Montojo, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado. — **Nota:** «Hace tres años que la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires explota y percibe el producido de sus líneas, sufriendo en consecuencia la S. A. «C. H. A. D. O. P. Y. F.», durante este período de tiempo un colapso en sus actuaciones financieras y económicas». — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° . . . -v.26 mar.

F. 138. S. — 1395.

Compañía de Seguros NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña.
Domicilio Casa Matriz: 61, Threadneedle Street, Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 - Buenos Aires.

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898; 29 de Diciembre de 1916; 28 de Junio de 1921; 9 de Septiembre de 1921; 9 de Noviembre de 1922; 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936.

Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900; 10 de Marzo de 1917; 23 de Junio de 1922; 14 de Septiembre de 1923; 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936.

Ramos que explota: Incendios y Marítimos.

Capital Autorizado . . . . . £ 6.000.000.—
„ Suscripto . . . . . „ 4.500.000.—
„ Realizado . . . . . „ 3.468.750.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 480.000.
Esta Sucursal no tiene Capital Asignado.

BALANCE DEL PRIMER TRIMESTRE: DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1941.
44.° EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL.

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Títulos en Depósito)	480.000.—	
Títulos públicos de renta	130.530.—	
Propiedades inmuebles	338.476.—	
Caja y bancos	104.418.95	
Diversos deudores	45.218.39	
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	1.098.643.34	

HABER	m$n.	m$n.
Casa Matriz		42.927.07
Casa Matriz (Títulos depositados en Garantía Art. 9.°, Ley 11.582)		480.000.—
Reservas de riesgos en curso		188.062.78
Reservas para siniestros pendientes		20.922.08
Casa Matriz - excedente de inversiones		260.021.14
Diversos acreedores		7.629.41
Saldo de explotación		99.080.86
Cuentas de orden		
		1.098.643.34

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
POR EL PERIODO 1.º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1941.

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	27.200.21	
Gastos generales	52.116.88	
Siniestros	8.111.88	
Deudores morosos	348.28	
Reaseguros locales pasivos	1.951.85	
Saldo	99.080.86	
	188.809.96	
HABER		
Premios		176.959.40
Impuestos sobre pólizas		11.435.47
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		415.09
		188.809.96

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1941.

p.p. "North British & Mercantile Insurance Company Limited". (G. T. Smith), Gerente.

e.24 mar.-N.º . . . .-v.26 mar.

.138 S. — 1397.

Compañía de Seguros NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña.

Domicilio Casa Matriz: 61, Threadneedle Street, Londres

Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 - Buenos Aires.

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898; 29 de Diciembre de 1916; 28 de Junio de 1921; 9 de Septiembre de 1921; 9 de Noviembre de 1922; 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936.

Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900; 10 de Marzo de 1917; 23 de Junio de 1922; 14 de Septiembre de 1923; 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936.

Ramos que explota: Incendios y Marítimos.

Capital Autorizado . . . . . . £ 6.000.000.—
„ Suscripto . . . . . . „ 4.500.000.—
„ Realizado . . . . . . „ 3.468.750.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 480.000.
Esta Sucursal no tiene Capital Asignado.

BALANCE DEL SEGUNDO TRIMESTRE: DEL 1.º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1941.
44.º EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL.

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Títulos en depósito de garantía (Art. 140-I. I.)	480.000.—	
Títulos libres	130.530.—	
Propiedades inmuebles	338.476.—	
Caja y bancos	135.147.85	
Diversos deudores	49.944.04	
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	1.134.097.89	
HABER		
Casa Matriz		24.916.1
Casa Matriz (Cuenta Títulos en Depósito de Garantía)		480.000.—
Reservas de riesgos en curso		188.062.7
Reservas de siniestros pendientes		20.922.08
Casa Matriz - excedente de inversiones		260.021.1
Diversos acreedores		12.682.97
Saldo de explotación		147.492.77
		1.134.097.89

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
POR EL PERIODO 1.º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1941.

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	59.152.46	
Gastos Generales	95.172.94	
Siniestros	23.450.59	
Deudores morosos	1.815.22	
Reaseguros locales pasivos	6.466.81	
Saldo	147.492.77	
	333.550.79	
HABER		
Premios		314.047.11
Impuestos sobre pólizas		18.038.60
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1.465.08
		333.550.79

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1941.

p.p. "North British & Mercantile Insurance Company Limited". (G. T. Smith), Gerente.

e.24 mar.-N.º . . . .-v.26 mar.

F. 138. S. — 1398

Compañía de Seguros NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña.

Domicilio Casa Matriz: 61, Threadneedle Street, Londres

Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 - Buenos Aires.

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898; 29 de Diciembre de 1916; 28 de Junio de 1921; 9 de Septiembre de 1921; 9 de Noviembre de 1922; 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936.

Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900; 10 de Marzo de 1917; 23 de Junio de 1922; 14 de Septiembre de 1923; 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936.

Ramos que explota: Incendios y Marítimos.

Capital Autorizado . . . . . . £ 6.000.000.—
„ Suscripto . . . . . . „ 4.500.000.—
„ Realizado . . . . . . „ 3.468.750.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 480.000.
Esta Sucursal no tiene Capital Asignado.

BALANCE DEL TERCER TRIMESTRE: DEL 1.º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 1941.
44.º EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL.

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Títulos en depósito de garantía (Art. 140-I. I.)	480.000.—	
Títulos libres	130.530.—	
Propiedades inmuebles	338.476.—	
Caja y bancos	205.410.61	
Diversos deudores	82.228.80	
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	1.236.645.41	
HABER		
Casa Matriz		37.542.17
Casa Matriz (Cuenta Títulos en Depósito de Garantía)		480.000.—
Reservas de riesgos en curso		188.062.78
Reservas de siniestros pendientes		20.922.08
Casa Matriz - excedente de inversiones		260.021.14
Diversos acreedores		9.157.16
Saldo de explotación		240.940.08
		1.236.645.41

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
POR EL PERIODO 1.º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941.

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	101.178.29	
Gastos Generales	142.230.05	
Siniestros	80.623.59	
Deudores morosos	1.815.22	
Reaseguros locales pasivos	16.403.99	
Saldo	240.940.08	
	583.191.22	
HABER		
Premios		546.552.44
Impuestos sobre pólizas		32.9[illegible].06
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		3.679.72
		583.191.22

Las cifras que anteceden estan sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1941.

p.p. "North British & Mercantile Insurance Company Limited". (G. T. Smith), Gerente.

e.24 mar.-N.º . . . .-v.26 mar.

F. 133 — 1491.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 18 de Mayo de 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Julio de 1931

Capital autorizado . . . . $ 1.000.000.—
" suscripto . . . . " 250.000.—
" realizado . . . . " 250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
(4.° Trimestre Ejercicio 1941|42 — Ejercicio N.° 11)

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Caja.			21.409.30
Bancos:			
Banco Francés del Río de la Plata		281.721.83	
Banco de la Nación Argentina		26.760.65	
Banco de la Provincia de Buenos Aires.		12.848.24	
Banco Société Générale.		10.619.02	
Nuevo Banco Italiano		5.537.05	337.486.79
Títulos de renta en cumplimiento Ley N.° 11.582.		3.344.092.37	
Otros títulos de renta		5.150.984.82	8.495.077.19
Valores diversos			12.272.35
Préstamos hipotecarios			1.074.354.81
Préstamos sobre contratos de capitalización			1.783.123.29
Mobiliario y material			952.—
Deudores varios.			30.735.37
Agentes e inspectores			99.997.39
Cuotas a cobrar.			108.430.—
Rentas devengadas a cobrar			72.153.36
Dirección General Impuesto a los Réditos.			11.136.04
Gastos de explotación: (Gastos de producción, impuestos, gastos generales) . .			2.684.178.18
			14.731.306.07
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas		1.750.—	
Títulos en depósito	10.400.—		
Préstamos hipotecarios escriturados	63.950.—	74.350.—	76.100.—
			14.807.406.07

PASIVO			
Capital suscripto			250.000.—
Reserva legal.			4.813.60
Reservas matemáticas, netas de gastos de producción:			
Sobre cuotas únicas 222.646.31			
Sobre cuotas fraccionadas 8.742.367.97			8.965.014.28
Reserva utilidades sobre títulos públicos			172.937.05
Reserva para gastos de explotación			144.23
Fondo de previsión (Art. 30 del Reglamento 16|7|37).			67.654.64
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por sorteos 66.108.50			
Por rescates 37.012.83			103.121.33
Acreedores varios.			50.150.70
Cumplimiento Ley N.° 11933.			83.20
Contribución territorial, patente, sellos y otros			7.946.75
Agentes e inspectores			11.658.79
Cuotas abonadas por adelantado			80.921.—
Intereses correspondientes a ejercicios futuros			14.779.79
Recargo sobre cuotas a cobrar, ejercicio anterior.			16.155.11
Administración general de impuestos internos			1.900.45
Cuenta de explotación:			
(Cuotas, intereses, etc.)			4.979.235.81
Otras utlidades			2.779.44
Ganancias:			
(Saldo ejercicio anterior)			2.009.90
			14.731.306.07
Cuentas de Orden:			
Títulos de Directores		1.750.—	
Títulos de garantía.	5.000.—		
Garantías varias	5.400.—		
Cuotas de préstamos hipotecarios	63.950.—	74.350.—	76.100.—
			14.807.406.07

Buenos Aires, Julio 31 de 1942.
Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos Z. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1942.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 mar.-N.° . . . . -v.26 mar.

F. 138. S. — 1399.

Compañía de Seguros
NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña.

Domicilio Casa Matriz: 61, Threadneedle Street, Londres

Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 - Buenos Aires.

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898; 29 de Diciembre de 1916; 28 de Junio de 1921; 9 de Septiembre de 1921; 9 de Noviembre de 1922; 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936.

Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900; 10 de Marzo de 1917; 23 de Junio de 1922; 14 de Septiembre de 1923; 16 de junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936.

Ramos que explota: Incendios y Marítimos.

Capital Autorizado . . . . £ 6.000.000.—
" Suscripto. . . . . " 4.500.000.—
" Realizado . . . . " 3.468.750.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 480.000.
Esta Sucursal no tiene Capital Asignado.

BALANCE DEL CUARTO TRIMESTRE: DEL 1.° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 1941.

44.° EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz	150.223.10	
Títulos en depósito de garantía (Art. 140-I. I.)	480.000.—	
Títulos libres	130.530.—	
Propiedades inmuebles	338.476.—	
Caja y bancos	239.248.82	
Diversos deudores	100.965.47	
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	1.439.443.39	
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta Títulos en Depósito de Garantía)		480.000.—
Reservas de riesgos en curso		188.062.78
Reservas de siniestros pendientes		20.922.08
Casa Matriz - excedente de inversiones		260.021.14
Diversos acreedores		29.076.95
Saldo de explotación		461.360.44
		1.439.443.39

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION POR EL PERIODO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 1941.

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	157.831.76	
Gastos generales	217.037.81	
Siniestros	100.685.05	
Deudores morosos	1.815.22	
Reaseguros locales pasivos	30.328.45	
Saldo	461.360.44	
	969.058.73	
HABER		
Premios		908.960.76
Impuestos s|pólizas		54.624.37
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		5.473.60
		969.058.73

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1942.

p.p. "North British & Mercantile Insurance Company Limited".
(G. T. Smith), Gerente.
e.24 mar.-N.° . . . . -v.26 mar.

1.969. —

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN TAMET

Chacabuco 132. — Capital Federal.

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 22 de Febrero de 1922, 31 de Octubre de 1925, 9 de Octubre de 1928, 20 de Septiembre de 1934 y 5 de Noviembre de 1940, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 7 de Junio de 1922, 14 de Diciembre de 1925, 4 de Diciembre de 1928, 4 de Diciembre de 1934 y 14 de Enero de 1941.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	20.000.000.—
Suscripto	»	16.100.000.—
Realizado	»	16.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942
3er. Trimestre 1942 — Ejercicio 34

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		6.373.964.99	
b) Acciones de otras sociedades		1.094.666.15	
c) Modelos y útiles de fundición		56.767.92	
d) Máquinas		1.110.528.20	
e) Herramientas		1.—	
f) Muebles y útiles		31.317.27	
g) Autos y camiones		23.812.19	
h) Instalaciones		556.435.97	
i) Vías, caminos y muelles		30.719.86	
j) Vehículos servicio fábricas		58.392.16	
k) Inversiones nuevas en curso		2.917.209.60	12.253.815.31
II. Activo Circulante:			
a) 1) Materias primas	6.731.879.29		
2) Productos elaborados, mercaderías en general y obras en curso	7.504.047.84	14.235.927.13	
b) Títulos nacionales y acciones varias		16.435.99	14.252.363.12
III. Activo Disponible:			
a) Caja		22.925.76	
b) Bancos		500.296.—	
c) Depósitos a la vista		6.340.343.16	
d) Depósitos en el exterior		1.389.36	6.864.954.28
IV. Activo Exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar, menos reserva para deudores morosos y dudosos		7.277.452.85	
b) Deudores hipotecarios		4.525.55	
c) Depósito en garantía	735.930.50		
Menos títulos recibidos en préstamo	708.600.—	27.330.50	7.309.308.90
V. Activo Transitorio:			
a) Cuentas a liquidar		257.315.49	
b) Acciones a entregar en pago del dividendo 1941		913.590.—	
c) Excedente acciones a entregar en pago dividendo 1941		3.410.—	
d) Gastos generales		3.445.144.04	
e) Intereses		239.815.78	4.859.275.31
VI. — Activo Nominal:			
a) Marcas de fábricas y patentes		2.—	
b) Gastos de emisión debentures		360.000.—	360.002.—
			45.899.718.92
Cuentas de Orden:			
a) Depósitos de acciones en garantía		120.000.—	
b) Títulos depositados en garantía		17.500.—	
c) Mercaderías recibidas en consignación		114.230.79	
d) Existencias hierro Columeta en consignación		628.832.58	
e) Acciones nueva emisión a canjear		54.05	
f) Pedidos de mercaderías al exterior		6.552.217.11	
g) Apertura de créditos bancarios exterior para pago mercaderías		4.227.694.12	
h) Varias cuentas		2.219.962.98	13.880.491.63
			59.780.210.55

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto	16.100.000.—	
b) Reserva legal	990.875.49	
c) Reservas facultativas	1.000.000.—	
d) Reservas para contingencias generales	790.267.01	
e) Previsiones para contingencias de existencias	850.000.—	
f) Reserva para riesgos marítimos	600.000.—	20.331.142.50
II. Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	4.120.547.13	
b) Debentures m$n. 5 o/o	6.000.000.—	
c) Debentures m$n. 6½ o/o	290.500.—	
d) Debentures sorteados 6½ o/o	6.500.—	
e) Bancos, créditos documentarios	422.062.68	
f) Bancos	58.391.16	10.898.000.97
III. Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	857.376.81	
b) Previsiones para imprevistos	419.143.90	
c) Previsiones para operaciones pendientes	1.459.361.68	
d) Intereses a pagar sobre debentures	21.487.83	
e) Dividendo a pagar	1.315.433.81	
f) Dividendo a pagar en acciones	913.590.—	
g) Cuentas a liquidar	409.472.38	
h) Productos elaborados	8.238.762.44	
i) Reserva para amortizaciones	544.583.40	14.179.212.25
Ganancias:		
Saldo del año 1941		491.363.20
		45.899.718.92
Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía	120.000.—	
b) Títulos en garantía depositados	17.500.—	
c) Consignación de mercaderías recibidas	114.230.79	
d) Consignación hierro Columeta	628.832.58	
e) Acciones antigua emisión, a canjear	54.05	
f) Pedidos aceptados en el exterior	6.552.217.11	
g) Créditos irrevocables abiertos en el exterior	4.227.694.12	
h) Varias cuentas	2.219.962.98	13.880.491.63
		59.780.210.55

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Antonio Bergerón, director delegado — Werner Moesle, gerente. — Dr. Alejandro E. Shaw, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 mar.-N.° . . . -v.26 mar.

F. 51 S. — 1390.

COMPAÑIA DE SEGUROS, LA FEDERAL

Zurich - Suiza.

Buenos Aires, calle Corrientes N.° 330.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884.

Compañía de Seguros Marítimos, Fluviales y Trasportes por Tierra.

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado	Fcos.	Suizos	10.000.000.—
Suscripto	„	„	5.000.000.—
Realizado	„	„	1.250.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 180.000. c/legal.

Sin asignarse capital a esta Agencia.

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA EN EL PAIS, DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940.
(57.° EJERCICIO).

	DEBE	
	oro.	papel.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de Títulos en depósito)		180.000.—
Caja y bancos		130.545.63
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
Saldo de la Cuenta explotación		1.931.75
Cuentas de orden (Conversión)	903.12	
	903.12	312.477.38

	HABER	
	oro.	papel.
Casa Matriz	519.54	13.989.35
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en depósito)		180.000.—
Reserva de riesgos en curso		15.130.23
Siniestros pendientes		35.036.64
Diversos acreedores		66.268.62
Saldo de la cuenta explotación	383.58	
Cuentas de orden (Conversión)		2.052.54
	903.12	312.477.38

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1940.
Agentes Generales: H[illegible]smaun & Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940.

	DEBE		HABER	
	oro.	papel.	oro.	papel.
Corretajes y comisiones	112.93	27.328.9		
Gastos generales	107.16	21.942.64		
Siniestros		105.734.3		
Reaseguros locales pasivos		31.461.4		
Primas			568.—	116.550.22
Anulaciones	3.84	2.558.4		
Patentes y sellos			39.51	2.760.13
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				9.692.74
Reserva - Año 1939				87.936.47
Reserva - Año 1940		15.130.23		
Siniestros pendientes, año 1939.				13.319.—
Siniestros pendiente, año 1940.		35.036.64		
Saldo	383.58			8.934.16
	607.51	239.192.72	607.51	239.192.72

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1940.
Agentes Generales: H[illegible]smann & Cía.

SALDO DE LA CUENTA EXPLOTACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

	DEBE		HABER	
	oro.	papel.	oro	papel
Sección "Marítima"		8.934.16	383.58	
Sección "Administración"				7.002.41
Saldo	383.58			1.931.75
	383.58	8.934.16	383.58	8.934.16

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1940.
Agentes Generales: Hosmann & Cía.

e.24 mar.-N.° . . . .-v.26 mar.

F. 52 S. — 1391.

COMPAÑIA DE SEGUROS, LA FEDERAL

Zurich - Suiza.

Buenos Aires, calle Corrientes N.° 330.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884.

Compañía de Seguros Marítimos, Fluviales y Transportes por Tierra.

CAPITAL CASA MATRIZ:
Autorizado . . . . . . Fcos. Suizos 10.000.000.—
Suscripto . . . . . . „ „ 5.000.000.—
Realizado . . . . . . „ „ 1.250.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 180.000. c|legal.
Sin asignarse capital a esta Agencia.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1941 (53.° EJERCICIO).

	DEBE	
	oro.	papel.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina, (Cuenta de Títulos en depósito)		180.000.—
Caja y bancos		130.700.66
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
Cuentas de orden (Conversión)	38.74	
	38.74	310.700.66

	HABER	
	oro	papel.
Casa Matriz	21.61	19.324.76
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		15.130.23
Siniestros pendientes		35.036.64
Diversos acreedores		49.078.77
Cuenta de orden (Conversión)		88.05
Saldo de explotación	17.13	12.042.21
	38.74	310.700.66

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1941.
Agentes Generales: H[illegible]smann & Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1941.

	DEBE		HABER	
	oro.	papel.	oro.	papel.
Corretajes y comisiones	6.72	12.892.42		
Gastos generales	1.68	4.298.50		
Siniestros		3.127.18		
Reaseguros locales pasivos		14.620.38		
Primas			23.86	41.606.23
Patentes y sellos			1.67	1.004.32
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				4.370.14
Saldo	17.13	12.042.21		
	25.53	46.980.69	25.53	46.980.69

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1941.
Agentes Generales: H[illegible]smann & Cía.

e.24 mar.-N.° . . . .-v 26 mar.

F. 51 S. — 1392.

COMPAÑIA DE SEGUROS, LA FEDERAL

Zurich - Suiza.
Buenos Aires, calle Corrientes N.° 330.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884.

Compañía de Seguros Marítimos, Fluviales y Transportes por Tierra.
CAPITAL CASA MATRIZ:
Autorizado . . . . . . Fcos. Suizos 10.000.000.—
Suscripto . . . . . . „ „ 5.000.000.—
Realizado . . . . . . „ „ 1.250.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 180.000. c|legal.
Sin asignarse capital a esta Agencia.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1941. (58.° EJERCICIO).

	DEBE	
	oro.	papel.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina, (Cuenta de Títulos en depósito)		180.000.—
Caja y bancos		130.855.87
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
Cuentas de orden (Conversión)	33.60	
	33.60	310.855.87

	HABER	
	oro.	papel.
Casa Matriz		15.714.72
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en depósito)		180.000.—
Reservas de riesgos en curso		15.130.23
Siniestros pendientes		35.036.64
Diversos acreedores		37.244.26
Saldo de la cuenta explotación	33.60	27.653.66
Cuentas de orden (Conversión)		76.36
	33.60	310.855.87

Buenos Aires, 30 de Junio de 1941.
Agentes Generales: H[illegible]smann & Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1941.

	DEBE		HABER	
	oro.	papel.	oro.	papel.
Corretajes y comisiones	14.50	24.034.9		
Gastos generales	3.38	7.373.24		
Siniestros		5.203.20		
Reaseguros locales pasivos		17.955.08		
Primas			48.12	79.143.52
Anulaciones		4.338.17		
Patentes y sellos			3.36	1.879.70
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				5.540.09
Saldo	33.60	27.653.66		
	51.48	86.563.31	51.48	86.563.31

Buenos Aires, 30 de Junio de 1941.
Agentes Generales: Hosmann & Cía.

e.24 mar.-N.° . . . .-v.26 mar.

F. 239 — 2047.

COFRE

COMPAÑIA DE ORGANIZACION FINANCIERA RECIPROCA PARA EDIFICACION, S. A.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 2 de Enero de 1940.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 29 de Abril de 1940.

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
„ suscripto	„	200.000.—
„ realizado	„	200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942 (TERCER TRIMESTRE)

A C T I V O	m$n.	m$n.
Caja	17.203.24	
Banco de Italia y Río de la Plata	1.415.41	
Banco de la Nación Argentina	1.391.37	
Banco Nación "Fdo. Adjudicac."	40.000.—	
Préstamos hipotecarios ... m$n. 237.500.—		
Menos amortización ... 14.710.—	222.790.—	
Agencias (cobranza efectuada pendiente de remisión a Casa Central	6.988.27	
Depósitos en garantía	350.—	
Deudores varios	12.642.61	
Deudores retribución de servicios	180.850.50	
Muebles, útiles e instalaciones	42.145.48	
Existencias	3.878.68	
Automóviles y rodados	5.755.49	
Impuesto a los réditos	1.906.24	
Gastos de organización y constitución	16.540.48	
Saldo	21.187.27	
	575.045.04	

P A S I V O	m$n.	m$n.
Capital suscripto		200.000.—
Reserva legal		531.24
Dividendo a pagar		20.000.—
Remuneración Directorio		5.312.40
Reserva primas de compensación		22.800.—
Reserva para deud. retribución de servicios		15.000.—
Fondo de adjudicaciones		300.882.50
Garantía constructores		1.890.—
Acreedores varios		7.406.52
Pérdidas y ganancias (saldo ejercicio anterior)		718.38
Operaciones transferidas		5.—
Aportes operaciones no aceptadas		499.—
		575.045.04

Jorge A. Estrugamou, presidente del directorio. — Emilio Armento, director-gerente. — Mario R. Micel, síndico titular

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942.
Publíquese, el balance haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado. — Nota: La sociedad ajustará sus balances a las normas a dictarse próximamente. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 mar.-N.° . . . .-v.26 mar

F. 51 — S. 1393.

COMPAÑIA DE SEGUROS, LA FEDERAL

Zurich - Suiza.
Buenos Aires, calle Corrientes N.° 330.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884.

Compañía de Seguros Marítimos, Fluviales y Transportes por Tierra.

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado	Fcos. Suizos		10.000.000.—
Suscripto	„	„	5.000.000.—
Realizado	„	„	1.250.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 180.000. c|legal.
Sin asignarse capital a esta Agencia.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS AL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941. (58.° EJERCICIO).

	DEBE	
	oro.	papel.
Casa Matriz		29.072.4
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de Títulos en depósito)		180.000.—
Caja y bancos		55.176.71
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		3.514.93
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
Cuentas de orden (Conversión)	34.73	
	34.73	267.764.07

	HABER	
	oro.	papel.
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en depósito)		180.000.—
Reservas de riesgos en curso		15.130.23
Siniestros pendientes		35.036.64
Diversos acreedores		
Saldo de la cuenta explotación	34.73	37.518.27
Cuentas de orden (Conversión)		78.93
	34.73	267.764.07

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1941.

Agentes Generales: H smann & Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941.

	DEBE		HABER	
	oro.	papel.	oro.	papel.
Corretajes y comisiones	15.05	38.172.31		
Gastos generales	3.50	11.812.98		
Siniestros		9.680.82		
Reaseguros locales pasivos		35.512.64		
Primas			49.80	123.165.59
Anulaciones		7.287.02		
Patentes y sellos			3.48	2.967.72
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				10.850.73
Saldo	34.73	37.518.27		
	53.28	139.984.04	53.28	139.984.04

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1941.

Agentes Generales: Hosmann & Cía.
e.24 mar.-N.° . . . .-v.26 mar.

F. 51. — S. 1394.

COMPAÑIA DE SEGUROS, LA FEDERAL

Zürich - Suiza.

Buenos Aires, calle Corrientes N.° 330.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884.

Compañía de Seguros Marítimos, Fluviales y Transportes por Tierra.

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado	Fcos. Suizos		10.000.000.—
Suscripto	„	„	5.000.000.—
Realizado	„	„	1.250.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 180.000. c|legal.
Sin asignarse capital a esta Agencia.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941. (58.° EJERCICIO).

	DEBE	
	oro.	papel.
Casa Matriz		35.454.26
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de Títulos en depósito)		180.000.—
Caja y bancos		55.242.24
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		4.713.53
Gastos de organización		
Siniestros de liquidación		
Cuentas de orden (Conversión)	155.54	
	155.54	275.410.03

	HABER	
	oro.	papel.
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en depósito)		180.000.—
Reservas de riesgos en curso		15.130.28
Siniestros pendientes		35.036.64
Diversos acreedores		
Saldo de la cuenta explotación	155.54	44.889.66
Cuentas de orden (Conversión)		353.50
	155.54	275.410.03

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1941.
Agentes Generales: Hosmann & Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941.

	DEBE		HABER	
	oro.	papel.	oro.	papel.
Corretajes y comisiones	71.92	49.982.67		
Gastos generales	15.96	15.382.83		
Siniestros		14.510.65		
Reaseguros locales pasivos		49.714.51		
Primas			227.48	163.738.40
Anulaciones		7.775.71		
Patentes y sellos			15.94	3.620.21
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				14.897.42
Saldo	155.54	44.889.66		
	243.42	182.256.03	243.42	182.256.03

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1941.
Agentes Generales: H.smann & Cía.
e.24 mar.-N.° . . . -v.26 mar

F. 55. — S. 1401.

LOS PAISES BAJOS
Compañía de Seguros

Fundada en 1845.
La Haya - Holanda.
Buenos Aires, Calle Corrientes N.° 330.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Noviembre de 1916.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923.

Ramo que explota: Incendio.

CAPITAL CASA MATRIZ:

„ Autorizado	Fls.	9.000.000.—
„ Suscripto	„	9.000.000.—
„ Realizado	„	5.400.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 360.000 c|legal.
Sin asignarse capital a esta Agencia.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1941. (26.° EJERCICIO).

	DEBE	
	oro.	papel.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de Títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		449.08
Propiedades, inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligación a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		15.375.46
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
Cuentas de orden (conversión)		847.3
Saldo de explotación		
		376.671.85

	HABER	
	oro.	papel.
Casa Matriz		16.671.85
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)		
		376.671.85

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1941.
Agentes Generales: Hosmann & Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1941.

	DEBE		HABER	
	oro	papel	oro.	papel.
Corretajes y comisiones				14.54
Gastos generales		846.19		
Siniestros				
Reaseguros locales pasivos				
Primas				180.72
Anulaciones		196.38		
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros, locales pasivos				847.31
Saldo				
		1.042.57		1.042.5

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1941.
Agentes Generales: Hosmann & Cía.
e.24 mar.-N.° . . . -v.26 mar.

F. 55. — S. 1400.

LOS PAISES BAJOS
Compañía de Seguros

Fundada en 1845.
La Haya - Holanda.

Buenos Aires, Calle Corrientes N.° 330.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Noviembre de 1916.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923.

Ramo que explota: Incendio.

CAPITAL CASA MATRIZ:

„ Autorizado	Fls.	9.000.000.—
„ Suscripto	„	9.000.000.—
„ Realizado	„	5.400.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 360.000 c|legal.
Sin asignarse capital a esta Agencia.

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940. (25.° EJERCICIO).

	DEBE	
	oro.	papel.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de Títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		447.68
Propiedades, inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligación a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		18.143.72
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
Saldo de la cuenta explotación	905.42	2.745.24
Cuenta de orden (conversión)		1.311.93
	905.42	382.648.57

	HABER	
	oro.	papel.
Casa Matriz	328.17	22.648.57
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en depósito)		360.000.—
Reservas de riesgos en curso		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)	577.25	
	905.42	382.648.57

Buenos Aires, 31, de Diciembre de 1940.
Agentes Generales: Hosmann & Cía.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940.

	DEBE		HABER	
	oro.	papel.	oro.	papel.
Corretajes y comisiones			435.52	9.768.09
Gastos generales		5.846.01	250.30	
Siniestros	166.58	32.039.67		
Reaseguros locales pasivos			112.50	1.868.18
Primas			669.58	68.912.69
Anulaciones	2.184.24	99.688.18		
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros, locales pasivos	22.50	355.02		
Reserva - Año 1939				51.651.17
Saldo			905.42	5.728.75
	2.373.32	137.928.88	2.373.32	137.928.88

Buenos Aires, 31, de Diciembre de 1940.
Agentes Generales: Hosmann & Cía.

SALDO DE LA CUENTA EXPLOTACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940.

	DEBE		HABER	
	oro	papel	oro	papel
Sección "Incendios"	905.42	5.728.75		
Sección "Administración"				2.983.51
Saldo			905.42	2.745.24
	905.42	5.728.75	905.42	5.728.75

Buenos Aires, 31, de Diciembre de 1940.
Agentes Generales: Hosmann & Cía.
e.24 mar.-N.° . . . -v.26 mar.

1.965. —

SOCIEDAD ANONIMA LA RAZON

Diario de la Tarde

Domicilio: Avenida de Mayo 729|41.

Fechas de autorización por el P. E.: 11 de Abril de 1924, 9 de Septiembre de 1932 y 21 de Abril de 1938.

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Febrero de 1933, 16 de Junio de 1933 y 5 de Julio de 1938.

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 500.000.—
Suscripto	» 500.000.—
Realizado	» 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE de 1942
2.° Trimestre del Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
a) Terrenos y edificios:			
Avda. de Mayo 729|41 y Rivadavia 732|10	1.632.459.54		
Rivadavia 722	804.584.24		
	2.437.043.78		
Menos: Amortización	211.490.72	2.225.553.06	
b) Rotativa nueva y accesorios	1.230.983.10		
Menos: Amortización	192.039.47	1.038.943.63	
c) Equipo y maquinaria de imprenta:			
Maquinarias y herramientas	318.724.66		
Garage, autos y moto	1.—		
Taller de fotograbados	20.847.—		
	339.572.66		
Menos: Amortización	132.330.69	207.241.97	
d) Muebles y útiles	41.708.32		
Menos: Amortización	12.887.31	28.821.01	
e) Biblioteca	1.716.—		
Menos: Amortización	1.715.—	1.—	
f) Archivo		1.—	3.550.561.67
II. Activo Circulante:			
a) Materias primas		328.274.71	
b) Materias primas a recibir		197.000.—	
c) Mercaderías varias		27.820.37	
d) Títulos y acciones	240.568.70		
Menos: Reserva	2.000.—	238.568.70	791.663.78
III. Activo Disponible:			
a) Caja		16.967.96	
b) Bancos		384.185.78	401.153.74
IV. Activo Exigible:			
a) Deudores varios			
Suscriptores, avisadores, agentes, anuario, etc.		566.671.81	
b) Obligaciones a cobrar		8.226.44	
c) Cuenta corriente		180.098.37	
d) Cuentas a cobrar		463.40	755.460.02
V. Activo Transitorio:			
a) Cuentas a liquidar			16.560.61
VI. Activo Nominal:			
a) Títulos, llave y clientela		1.000.000.—	
Menos: Amortización		430.000.—	570.000.—
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		11.024.97	
Cuentas de explotación		1.264.347.83	1.275.372.80
Total			7.360.772.62
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía		60.000.—	
Depósito de títulos en custodia		238.568.70	298.568.70
Gran Total			7.659.341.32

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		500.000.—	
b) Fondo de reserva legal		6.634.01	
c) Fondo de previsión		73.385.81	
d) Fondo de reserva para despidos		33.992.03	614.011.85
II. Pasivo Exigible:			
a) Cuentas corrientes generales		626.222.94	
b) Obligaciones a pagar		100.000.—	
c) Obligaciones hipotecarias		916.322.75	
d) Debentures emitidos:			
Emisión total	3.930.000.—		
Menos: Rescatados	415.000.—	3.515.000.—	5.157.545.69
III. Pasivo Transitorio:			
a) Cuentas varias, suscripciones adelantadas, impuestos, etc.			61.234.77
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:			
Cuentas de explotación			1.527.980.31
Total			7.360.772.62
Cuentas de Orden:			
Directorio, depositantes de acciones		60.000.—	
Títulos en custodia		238.568.70	298.568.70
Gran Total			7.659.341.32

Ricardo Peralta Ramos, vicepresidente. — C. Magnelli, administrador de «La Razón» — Roberto Vigliano, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 mar.-N.° . . . -v.26 mar.

F. 55 S. — 1402.

LOS PAISES BAJOS

Compañía de Seguros

Fundada en 1845. La Haya - Holanda.

Buenos Aires, Calle Corrientes N.° 330.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Noviembre de 1916.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923.

Ramo que explota: Incendio.

CAPITAL CASA MATRIZ:

„ Autorizado	Fls. 9.000.000.—
„ Suscripto	„ 9.000.000.—
„ Realizado	„ 5.400.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 360.000 c\|legal.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1941.
(26.° EJERCICIO).

	DEBE	
	oro.	papel.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de Títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		452.13
Propiedades, inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligación a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		15.305.38
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
Saldo de la cuenta explotación		911.13
Cuentas de orden (conversión)		
		376.668.64

	HABER	
	oro.	papel.
Casa Matriz		16.668.64
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en depósito)		360.000.—
Reservas de riesgos en curso		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)		
		376.668.64

Buenos Aires, 30 de Junio de 1941.

Agentes Generales: Hosmann & Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1941.

	DEBE oro.	DEBE papel.	HABER oro.	HABER papel.
Corretajes y comisiones				10.06
Gastos generales		917.48		
Siniestros				
Reaseguros locales pasivos				
Primas				192.67
Anulaciones		196.38		
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				
Saldo				911.13
		1.113.86		1.113.86

Buenos Aires, 30 de Junio de 1941.
Agentes Generales: Hosmann & Cía.
e.24 mar.-N.° . . . .-v.26 mar.

F. 55 S. — 1404.

LOS PAISES BAJOS
Compañía de Seguros

Fundada en 1845. La Haya - Holanda.

Buenos Aires, Calle Corrientes N.° 330.
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Noviembre de 1916.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923.
Ramo que explota: Incendio.

CAPITAL CASA MATRIZ:

„ Autorizado	Fls.	9.000.000.—
„ Suscripto	„	9.000.000.—
„ Realizado	„	5.400.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia.
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 360.000 c|legal.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941. (26.° EJERCICIO).

	DEBE oro.	DEBE papel.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de Títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		450.63
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligación a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		13.072.06
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
Saldo de la cuenta explotación		1.897.65
Cuentas de orden (conversión)		
		375.420.34

	HABER oro.	HABER papel.
Casa Matriz		15.420.34
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en depósito)		360.000.—
Reservas de riesgos en curso		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		
		375.420.34

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1941.
Agentes Generales: Hosmann & Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941.

	DEBE oro.	DEBE papel.	HABER oro.	HABER papel.
Corretajes y comisiones				10.06
Gastos generales		1.904.—		
Siniestros				
Reaseguros locales pasivos				
Primas				192.67
Anulaciones		196.38		
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				
Saldo				1.897.65
		2.100.38		2.100.38

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1941.
Agentes Generales: Hosmann & Cía.
e.24 mar.-N.° . . . .-v.26 mar.

F. 1 — 1750 —

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima

Piedras 174 — Buenos Aires

PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

Reconocida por el P. E. N. en Abril 24 1911 y Abril 1.°-1921

Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Jul. y 5 Dic. 1911 y 31 de Octubre 1921

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
» suscripto	»	2.800.000.—
» realizado	»	2.782.360.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
Inmuebles	312.627.43	
Muebles, útiles e instalaciones	2.336.—	314.963.43
Activo Circulante:		
Títulos y acciones		724.055.55
Activo Disponible:		
Caja	42.591.39	
Bancos	93.725.94	136.317.33
Activo Exigible:		
Deudores hipotecarios diversos	5.954.010.77	
Accionistas 14a. serie	17.640.—	
Créditos a cobrar y administraciones	117.233.35	6.088.884.12
Activo Transitorio:		
Impuesto a los réditos		4.169.07
Activo Nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Cuentas tributarias		141.361.35
Cuentas de Orden:		
Accs. en garantía del Directorio	35.000.—	
Títulos en custodia	3.003.475.—	
Títulos a entregar	96.000.—	
Valores al cob. por cta. de terceros	1.159.953.41	
Servs. hipotecs. consignados por terceros	2.550.—	
Bancos, cuentas títulos	750.000.—	
Propiedades con promesa de venta	111.730.—	
Acciones a suscribir	2.200.000.—	7.358.708.41
Total del Activo		14.769.059.26

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	2.800.000.—	
Reservas estatutarias	541.380.70	
Reservas facultativas	281.836.27	3.623.216.97
Pasivo Exigible:		
Acreedores a largo plazo	1.808.944.92	
Cobranzas y mandatos	944.105.09	
Depósitos en garantía	263.865.09	
Acreedores varios	16.198.95	
Intereses devengados	35.593.14	3.068.707.19
Pasivo Transitorio:		
Dividendos a pagar	1.067.80	
Ints. a cobrar de pmos. hipotecs.	37.717.95	
» » » » vtas. en mensualidades	233.607.69	
» escriturados a liquidar	42.403.31	
Fondo fluctuación títulos	1.100.—	
Diferencias cotización títulos	2.400.02	
Ints. provenientes del ejerc. anterior	29.748.60	
Operaciones pendientes	32.517.20	380.562.57
Ganancias:		
Saldo anterior ejercicio	13.906.26	
Cuentas tributarias	323.957.86	337.864.12
Cuentas de Orden:		
Las del Activo		7.358.708.41
Total del Pasivo		14.769.059.26

J. Bustelo, presidente. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario. — M. J. Rodríguez, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — J. González Dagliere, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 mar.-N.° . . . .-v.26 mar.

F. 105. — 1.960.

CAPITALIZADORA ARGENTINA

S. A. de Previsión y Ahorro

Florida 550. — Buenos Aires.

ESTATUTOS:

Aprobados por el P. E., el 20 de Sept. 1930.
Inscriptos en el R. P. de C., el 30|12|1930.
Fecha de constitución, 10 de Marzo de 1930.

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	« 500.000.—
Integrado	» 274.400.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Tercer Trimestre — Doceavo Ejercicio.

A C T I V O	c$l.	c$l.	c$l.
Accionistas			225.600.—
Caja			12.265.45
Bancos:			
Nación Argentina		34.787.46	
Provincia de Buenos Aires		6.690.73	
Londres y Am. del Sud		94.236.36	
Nuevo Banco Italiano		915.46	136.630.01
Propiedades inmuebles.			
N.° 1 — Carlos Pellegrini 1255|63:			
Terreno . . . 122.397.50			
Edificio . . . 422.602.50	545.000.—		
Amortización	45.000.—	500.000.—	
N.° 2. — Florida 534|50:			
Terreno . . . 693.000.—			
Edificio const. . . . 239.983.59	932.983.59		
Amortización	7.000.—	925.983.59	
N.° 3 — Av. Alvear:			
Terreno		9.360.—	
N.° 4 — Canning:			
Terreno		5.225.88	1.440.569.47
Títulos de renta, en cumplimiento Ley 11.582:			
$ 1.550.106. — Valor nominal		1.440.055.29	
Otros títulos de renta:			
$ 489.900. — Valor nominal		476.135.48	1.920.190.77
Préstamos hipotecarios: 1.ª Hipot. s|Prop Cdad. Bs. As.			1.076.987.35
Préstamos sobre contratos capitalización			778.828.04
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles	16.736.07		
Instalaciones	12.545.72	29.281.79	
Materiales, tít, etc.		15.999.34	45.281.13
Obligaciones a cobrar			412.50
Deudores varios			17.856.82
Agentes e inspectores			145.628.65
Cuotas a cobrar		42.987.50	
Menos: Recargo sobre esas cuotas		7.737.—	35.246.50
Cuenta explotación			1.584.848.04
			7.420.344.73
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		30.000.—	
Garantías de alquileres, etc. (valores)		5.500.—	35.500.—
			7.455.844.73

P A S I V O	c$l.	c$l.	c$l.
Capital social			500.000.—
Reserva legal			7.847.59
Reservas matemáticas netas de gastos de explotación			3.386.942.21
Reservas para gastos de explotación			50.—
Fondo de previsión (Art. 30, Regl. 16|7|937)			34.500.—
Reservas utilidades sobre títulos públicos			62.678.87
Beneficios para suscriptores			576.952.84
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por rescates		87.693.44	
Por sorteos (saldo sorteo, Sept. cte.)		2.000.—	89.693.44
Acreedores varios			15.910.44
Depósitos en garantía alquileres (efectivo)			3.000.—
Cuotas abonadas por adelantado			35.762.50
Impuestos pendientes de pago (sellos por títulos)			6.094.50
Pérdidas y ganancias: Saldo ejercicio 1941			7.247.80
Cuenta explotación			2.693.664.45
			7.420.344.73
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30.000.—	
Depositantes garantías alquileres, etc. (valores)		5.500.—	35.500.—
			7.455.844.73

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1942.

El Presidente. — El Gerente. — El Contador. — El Síndico Suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerrizoli.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° . . . -v.26 mar.

F. 55 S. — 1403.

LOS PAISES BAJOS

Compañía de Seguros

Fundada en 1845.
La Haya - Holanda.
Buenos Aires, Calle Corrientes N.° 330.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Noviembre de 1916.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923.

Ramo que explota: Incendio.

CAPITAL CASA MATRIZ:

„ Autorizado	Fls. 9.000.000.—
„ Suscripto	„ 9.000.000.—
„ Realizado	„ 5.400.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 360.000 c\|legal.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS AL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941.

(26.° EJERCICIO).

	DEBE	
	oro.	papel.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de Títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		449.53
Propiedades, inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligación a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		15.234.32
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
Saldo de la cuenta explotación		941.65
Cuentas de orden (conversión)		
		376.625.50

	HABER	
	oro.	papel.
Casa Matriz		16.625.50
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en depósito)		360.000.—
Reservas de riesgos en curso		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)		
		376.625.50

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1941.

Agentes Generales: Hosmann & Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941.

	DEBE		HABER	
	oro.	papel.	oro.	papel.
Corretajes y comisiones				10.06
Gastos generales		948.—		
Siniestros				
Reaseguros locales pasivos				
Primas				192.67
Anulaciones		196.38		
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros, locales pasivos				
Saldo				941.65
		1.144.38		1.144.38

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1941.

Agentes Generales: Hosmann & Cía.

e.24 mar.-N.° . . . -v.26 mar.

S.— 1451.

NEW ZEALAND INSURANCE Co. LTD.

País de origen — Nueva Zelandia

Domicilio — 25 de Mayo 214

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 11 de Octubre de 1907

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Accidentes Personales, Cristales, Automóviles, Responsabilidad Civil y Dinero en Tránsito

Capital autorizado y suscripto . . . . £ 1.500.000.—
„ realizado . . . . „ 1.500.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales . . . . . . c$l. 720.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

PRIMER BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL
DESDE EL 1.° DE MARZO DE 1940, AL 31 DE MAYO DE 1940

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y bancos	68.735.72	
Banco de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)	720.000.—	
Títulos públicos de renta	1.446.586.40	
Mobiliario y material	1.812.50	
Diversos deudores	104.382.78	
Cuentas de orden	1.081.600.—	
Accidentes Ley 9688:		
Caja y bancos	73.109.05	
Títulos públicos de renta en cumplimiento de la Ley 9688	49.105.—	
Diversos deudores	113.813.06	
	3.659.144.51	
PASIVO		
Casa Matriz Cta. Cte		167.825.01
Casa Matriz: (Cta. de títulos en depósito)		720.000.—
Casa Matriz, excedente de inversiones		47.150.41
Reserva para siniestros pendientes		53.335.—
Reserva para riesgos en curso		342.670.41
Diversos acreedores		7.105.99
Cuentas de orden		1.081.600.—
Accidentes Ley 9688:		
Casa Matriz Cta. Cte		180.947.02
Casa Matriz: (Cta. de títulos en depósito Ley 9688)		50.000.—
Reserva para siniestros pendientes		461.307.—
Reserva para riesgos en curso		541.228.58
Diversos acreedores		5.975.09
		3.659.144.51

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DESDE EL 1ro. DE MARZO DE 1940 AL 31 DE MAYO DE 1940

DEBE	c$l.	c$l.
Descuentos, corretajes y comisiones	62.356.87	
Gastos generales	46.552.46	
Reaseguros locales	15.155.47	
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada local)	103.825.89	
Saldo	21.386.97	
	249.277.66	
Accidentes Ley 9688:		
Descuentos, corretajes y comisiones	38.384.09	
Gastos generales	41.505.55	
Reaseguros locales	100.53	
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada local)	162.700.24	
Anulaciones	6.928.87	
	249.619.28	
HABER		
Primas		244.452.16
Comisión s|reaseguros locales		4.825.50
		249.277.66
Accidentes Ley 9688:		
Primas		202.308.85
Comisión s|reaseguros locales		20.11
Comisión s|anulaciones		1.093.80
Saldo		46.196.52
		249.619.28

New Zealand Insurance Company Limited. — F. Russel Baker, gerente.
e.24 mar.-N.° . . . -v.26 mar.

S.— 1452.

NEW ZEALAND INSURANCE Co. LTD.

País de origen — Nueva Zelandia

Domicilio — 25 de Mayo 214

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 11 de Octubre de 1907

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Accidentes Personales, Cristales, Automóviles, Responsabilidad Civil y Dinero en Tránsito

Capital autorizado y suscripto . . . . £ 1.500.000.—
„ realizado . . . . „ 1.500.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales . . . . . . c$l. 720.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado.

SEGUNDO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL, DESDE EL 1ro. DE JUNIO DE 1940 AL 31 DE AGOSTO DE 1940

ACTIVO	c$l.	c$l
Caja y bancos	25.280.68	
Banco de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)	720.000.—	
Títulos públicos de renta	1.446.586.40	
Mobiliario y material	1.450.—	
Diversos deudores	95.528.70	
Cuentas de orden	1.241.600.—	
Accidentes Ley 9688:		
Caja y bancos	92.477.06	
Títulos públicos de renta en cumplimiento de la Ley 9688	49.105.—	
Diversos deudores	167.778.40	
	3.839.806.24	
PASIVO		
Casa Matriz Cta. Cte		119.044.54
Casa Matriz: (Cta. de títulos en depósito)		720.000.—
Casa Matriz, excedente de inversiones		57.490.41
Reserva para siniestros pendientes		53.787.—
Reserva para riesgos en curso		342.670.41
Diversos acreedores		3.214.84
Cuentas de orden		1.241.600.—
Accidentes Ley 9688:		
Casa Matriz Cta. Cte		256.756.80
Casa Matriz: (Cta. de títulos en depósito Ley 9688)		50.000.—
Reserva para siniestros pendientes		450.515.—
Reserva para riesgos en curso		541.228.58
Diversos acreedores		3.498.66
		3.839.806.24

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DESDE EL 1ro. DE MARZO DE 1940 AL 31 DE AGOSTO DE 1940

DEBE	c$l.	c$l.
Descuentos, corretajes y comisiones	118.692.99	
Gastos generales	97.203.68	
Reaseguros locales	23.101.27	
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada local)	162.589.77	
Saldo	107.389.41	
	508.977.12	
Accidentes Ley 9688:		
Descuentos, corretajes y comisiones	114.502.65	
Gastos generales	94.377.83	
Reaseguros locales	609.20	
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada local)	324.463.81	
Anualaciones	13.423.84	
Saldo	98.729.20	
	646.106.53	
HABER		
Primas		501.132.67
Comisión s|reaseguros locales		7.844.45
		508.977.12
Accidentes Ley 9688:		
Primas		644.122.55
Comisión s|reaseguros locales		121.84
Comisión s|anulaciones y devoluciones		1.862.14
		646.106.53

New Zealand Insurance Company Limited. — F. Russell Baker, gerente.
e.24 mar.-N.° . . . -v.26 mar.

S.— 1453.

NEW ZEALAND INSURANCE Co. LTD.

País de origen — Nueva Zelandia

Domicilio — 25 de Mayo 214

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 11 de Octubre de 1907

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Accidentes Personales, Cristales, Automóviles, Responsabilidad Civil y Dinero en Tránsito.

Capital autorizado y suscripto . . . £ 1.500.000.—
„ realizado . . . „ 1.500.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales . . . c$l. 720.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

TERCER BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL DESDE EL 1ro. DE SEPTIEMBRE DE 1940 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1940

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y bancos	16.121.01	
Banco de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)	720.000.—	
Títulos públicos de renta	1.446.586.40	
Mobiliario y material	1.087.50	
Diversos deudores	103.010.73	
Cuentas de orden	1.431.600.—	
Accidentes Ley 9688:		
Caja y bancos	40.054.14	
Títulos públicos de renta en cumplimiento de la Ley 9688	49.105.—	
Diversos deudores	119.983.63	
	3.927.548.41	
PASIVO		
Casa Matriz Cta. Cte.		99.316.46
Casa Matriz: (Cta. de títulos en depósito)		720.000.—
Casa Matriz, excedente de inversiones		21.257.84
Reserva para siniestros pendientes		27.403.57
Reserva para riesgos en curso		342.670.41
Diversos acreedores		20.902.78
Cuentas de orden		1.431.600.—
Accidentes Ley 9688:		
Casa Matriz Cta. Cte.		150.763.36
Casa Matriz: (Cta. de títulos en depósito Ley 9688)		50.000.—
Reserva para siniestros pendientes		513.131.—
Reserva para riesgos en curso		541.228.58
Diversos acreedores		9.274.41
		3.927.548.41

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1ro. DE MARZO 1940 AL 30 DE NOVIEMBRE 1940

DEBE	c$l.	c$l.
Descuentos, corretajes y comisiones	192.165.72	
Gastos generales	155.551.89	
Reaseguros locales	33.357.92	
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada local)	222.105.22	
Saldo	179.626.65	
	782.807.40	
Accidentes Ley 9688:		
Descuentos, corretajes y comisiones	148.051.94	
Gastos generales	142.943.70	
Reaseguros locales	609.20	
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada local)	476.659.42	
Anulaciones y devoluciones	18.135.54	
Saldo	41.489.05	
	827.888.85	
HABER		
Primas		771.320.71
Comisión s|reaseguros locales		11.486.60
		782.807.40
Accidentes Ley 9688:		
Primas		825.001.46
Comisión s|reaseguros locales		121.84
Comisión s|anulaciones y devoluciones		2.765.55
		827.888.85

F. Russell Baker, gerente.

e.24 mar.-N.º . . . -v.26 mar.

S.— 1454.

NEW ZEALAND INSURANCE Co. LTD.

País de origen — Nueva Zelandia

Domicilio — 25 de Mayo 214

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 11 de Octubre de 1907.

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Accidentes Personales, Cristales, Automóviles, Responsabilidad Civil y Dinero en Tránsito

Capital autorizado y suscripto . . . £ 1.500.000.—
„ realizado . . . „ 1.500.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales . . . c$l. 720.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

CUARTO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL DESDE EL 1ro. DE DICIEMBRE 1940 AL 28 DE FEBRERO DE 1941

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y bancos	11.558.61	
Banco de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)	720.000.—	
Títulos públicos de renta	1.446.586.40	
Mobiliario y material	725.—	
Diversos deudores	106.069.03	
Cuentas de orden	1.431.600.—	
Accidentes Ley 9688:		
Caja y bancos	124.232.52	
Títulos públicos de renta en cumplimiento de la Ley 9688	49.105.—	
Diversos deudores	166.955.93	
	4.056.832.49	
PASIVO		
Casa Matriz Cta. Cte.		101.595.20
Casa Matriz: (Cta. de títulos en depósito)		720.000.—
Casa Matriz, excedente de inversiones		22.642.04
Reserva para siniestros pendientes		45.555.37
Reserva para riesgos en curso		342.670.41
Diversos acreedores		16.757.44
Cuentas de orden		1.431.600.—
Accidentes Ley 9688:		
Casa Matriz Cta. Cte.		278.020.14
Casa Matriz: (Cta. de títulos en depósito Ley 9688)		50.000.—
Reserva para siniestros pendientes		493.595.—
Reserva para riesgos en curso		541.228.58
Diversos acreedores		13.168.31
		4.056.832.49

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1ro. DE MARZO DE 1940 AL 28 DE FEBRERO DE 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Descuentos, corretajes y comisiones	263.538.66	
Gastos generales	204.340.55	
Reaseguros locales	43.902.72	
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada local)	269.360.56	
Saldo	268.600.85	
	1.049.743.34	
Accidentes Ley 9688:		
Descuentos, corretajes y comisiones	234.510.78	
Gastos generales	211.392.49	
Reaseguros locales	609.20	
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada local)	640.155.45	
Anulaciones y devoluciones		
Saldo	229.863.84	
	1.316.531.76	
HABER		
Primas		1.034.937.95
Comisión s|reaseguros locales		14.805.39
		1.049.743.34
Accidentes Ley 9688:		
Primas		1.316.409.92
Comisión s|reaseguros locales		121.84
		1.316.531.76

F. Russell Baker, gerente.

e.24 mar.-N.º . . . -v.26 mar.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional